

*Conferencia de los Asistentes Espirituales Generales OFS-JUFRA*

# **MANUAL**

*para la asistencia*

*a la OFS y a la JuFra*

Roma, 2006 / 2012

## PREMISA

### *CONFERENCIA DE LOS MINISTROS GENERALES DE LA PRIMERA ORDEN FRANCISCANA Y DE LA TOR*

Desde el principio el carisma de Francisco y Clara de Asís ha fascinado a hombres y mujeres que en los diferentes estados de vida han seguido su ejemplo para llevar al mundo el Evangelio de Cristo. Todos ellos han formado siempre una única Familia que, a lo largo de los siglos, ha sabido mantener entre sus miembros fuertes vínculos de colaboración y ha sabido ofrecerse mutuo apoyo. La pertenencia a esta Familia ha sido además garantizada constantemente por el fuerte sentido de comunión, por el compartir los mismos ideales y aspiraciones más profundas, por reconocerse internamente en la única llamada a vivir la vida Evangélica según el estilo propiamente franciscano. Uno de los instrumentos que ha contribuido a mantener viva esta profunda unidad de la identidad franciscana en sus tres Órdenes es, sin lugar a dudas, el de la asistencia espiritual y pastoral a la OFS, confiada por la Iglesia a la Primera Orden Franciscana y a la TOR.

Para que este mandato, que todo Fraile ha recibido con relación a sus Hermanos y Hermanas seglares, pueda ser mejor garantizado, ha sido siempre desarrollado por algunos en particular: los Asistentes Espirituales, que en primera persona se comprometen para que todos, “en comunión vital y recíproca”, se encaminen hacia la plenitud de vida a la que el Señor les ha llamado.

Se trata de una gran responsabilidad porque, ofreciendo su propio aporte, sobre todo en el ámbito formativo, el Asistente espiritual ayuda a acrecentar en los Hermanos y Hermanas de la OFS la fidelidad al único carisma Franciscano, la comunión con la Iglesia y la unión con toda la Familia Franciscana.

Por lo tanto, somos felices de que ahora se publique este Manual para los Asistentes espirituales de la OFS, a través del cual les será posible entrar más profundamente en sintonía con la historia y la espiritualidad de la Orden franciscana Seglar a la que sirven. Se trata de un subsidio, cuya amplitud tiene presente el camino espiritual recorrido por la OFS desde los orígenes hasta nuestros días y que ilustra muy bien el rol del Asistente.

De hecho, en nuestro tiempo, se ha resaltado fuertemente la importancia y la necesidad de una adecuada formación para vivir la propia vocación en un mundo complejo como el nuestro, es igualmente urgente que, aquellos a quienes se les ha confiado desempeñar el delicado servicio de formadores, sean los primeros en asumirlo con seriedad, haciendo lo posible para prepararse adecuadamente y cumplir siempre mejor con cuanto se les pide.

Por lo que confiamos a todos los Asistentes espirituales de la OFS y a la JuFra, este nuevo subsidio con la esperanza de poder crecer siempre más junto al descubrimiento de la maravillosa llamada que hemos recibido del Padre de las misericordias.

Fr. José Rodríguez Carballo  
*Ministro general OFM  
Presidente de turno*

Fr. Joachim Giermek  
*Ministro general OFMConv*

Fr. John Corriveau  
*Ministro General OFMCap*

Fr. Ilija Živković  
*Ministro general TOR*

*Roma, 18 de diciembre de 2005*

## PRESENTACIÓN

### CONFERENCIA DE LOS ASISTENTES GENERALES DE LA OFS

El *Manual para la Asistencia a la OFS y a la JuFra*, preparado por la Conferencia de los Asistentes generales, surgió para responder a las repetidas solicitudes de los Asistentes espirituales y de algunos Ministros provinciales que querían tener un *Manual* como ayuda para los Asistentes que se dedican a este servicio fraterno. Después de haber examinado muchos artículos publicados en *Koinonia*, en la *Carta desde Roma a los Asistentes* y en la página Web del CIOFS, y después de un trabajo de organización de todo el material, se formó el presente *Manual*.

El objetivo de este *Manual* es ayudar a los Asistentes espirituales en su servicio de acompañamiento espiritual a las fraternidades OFS-JuFra, con un instrumento sintético y claro de los temas fundamentales sobre la OFS-JuFra, precisando también el rol y la responsabilidad de los Asistentes espirituales. Estamos seguros que el *Manual* será de gran ayuda también para los Frailes no Asistentes, que desean conocer a la OFS y a la JuFra.

Por otra parte, será seguramente un subsidio útil para los Responsables seculares de la Fraternidad OFS-JuFra. Los temas principales tratados en el *Manual* son los siguientes: La historia de la OFS (c. I), la identidad y la misión de los Franciscanos seculares (c. II y c. III), la asistencia espiritual y pastoral (c. IV), La juventud franciscana (JuFra), heraldos y niñez (c. V) y la colaboración de la OFS con otros grupos (c. VI). El capítulo VII contiene la *Regla* y el *Estatuto para la asistencia espiritual y pastoral a la OFS* hoy en vigor, mientras que el Apéndice contiene las Reglas antiguas que la OFS ha tenido en sus ocho siglos de historia.

Somos conscientes que el *Manual* constituye un punto de llegada. Es, de hecho, el fruto de un trabajo realizado durante aproximadamente cuatro años, habiendo sido iniciado inmediatamente después de la aprobación definitiva de las *Constituciones Generales de la OFS* (8 de diciembre de 2000) y la actualización del *Estatuto para la asistencia espiritual y pastoral a la OFS*. Pero también es un punto de partida para otros tantos temas que deben ser aún profundizados. Desde ya, nos comprometemos a tomar en consideración todas las observaciones y las sugerencias que nos hagan llegar: serán muy útiles para posteriores investigaciones y publicaciones.

A todos los hermanos y las hermanas que han colaborado con la Conferencia de los Asistentes Generales en la realización de este *Manual* expresamos nuestro más sincero agradecimiento.

Nuestro reconocimiento es también para Emanuela De Nunzio, ex Ministra General de la OFS, para Fr. Valentín Redondo, OFMConv y para Fr. Ben Brevoort, OFMCap, ambos ex Asistentes generales de la OFS, por sus valiosas aportaciones

Deseamos a todos que este *Manual* sea un instrumento eficaz en el servicio de la asistencia espiritual y pastoral a la Orden Franciscana Secular y a la Juventud Franciscana.

Fr. Samy Irudaya, OFMCap  
*Asistente general de la OFS*

Fr. Ivan Matić, OFM  
*Asistente general de la OFS*

Fr. Martin Bitzer, OFMConv  
*Asistente general de la OFS*

Fr. Michael Higgins, TOR  
*Asistente general de la OFS*

Roma, 6 de enero de 2006

# CAPÍTULO I

## BREVE HISTORIA DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR

### 1. INTRODUCCIÓN

La OFS es una Orden *penitencial*, que se relaciona con el homónimo Movimiento nacido en la Iglesia como resultado de la disciplina eclesiástica penitencial. Desde los orígenes de la Iglesia se estuvo delineando una doctrina y una práctica -doctrina y ritual-penitencial, que se puede sintetizar en estos términos: el bautizado que comete pecado puede obtener el perdón con tal que “haga penitencia”, se “convierta”. El pecador que quería convertirse, cambiar de vida, dejar el pecado, ingresaba en la Orden de la Penitencia o de los Penitentes y permanecía allí hasta cumplir la expiación fijada por la comunidad eclesial unida a su obispo. Junto a los penitentes “obligados” nacieron, con el tiempo, los penitentes “voluntarios”, deseosos de una vida de mayor perfección.

La OFS es una Orden *Seglar*, y este valor de la secularidad se ha manifestado siempre en el transcurrir de los tiempos, de manera que en el Medioevo se reconocía como una de las tres Órdenes existentes en la Iglesia: *Ordo Clericorum*, *Ordo Monacorum*, *Ordo Poenitentium*. Esta Orden de los Penitentes no se refiere a todos los fieles de la Iglesia, sino solamente a aquellos cristianos que han decidido formar parte de una de las diversas formas existentes de penitentes voluntarios.

La OFS es una Orden *franciscana*. Nuestro objetivo es tratar de conocer cómo una parte de estos penitentes seculares piden la ayuda de Francisco y de sus frailes y siguen la forma de vida dada para ellos por Francisco de Asís. Así es cómo parte de la Orden Penitencial se secularizó y se encuentra animada e inmersa en el carisma de Francisco, y forma parte de la gran familia franciscana.

Francisco es el hombre de la penitencia, ha sido un penitente en el sentido evangélico; los primeros frailes se llamaban “frailes penitentes de Asís”<sup>1</sup>; y la Tercera Orden Franciscana era conocida como la Orden de los Hermanos y Hermanas de la penitencia.

### 2. PERIODO PRE-FRANCISCANO

#### 2.1. Obligaciones de los penitentes

Hoy es difícil reconstruir la situación de la Orden de la Penitencia en el periodo anterior a Francisco de Asís y a sus compañeros. Podemos decir que hubo obispos que han hablado del Movimiento Penitencial y otros personajes que han tenido una gran influencia sobre la espiritualidad de los penitentes. Ellos ayudarán a llevar a término, por lo menos en parte, la reforma gregoriana y darán al pueblo cristiano, a través de la predicación y la práctica de la pobreza, al estilo de los Apóstoles, una forma de vida evangélica.

En cuanto a las obligaciones de los penitentes podemos sintetizarlas en estas pocas líneas:

- El hábito: simple, sólo de lana, de poco valor y color oscuro, característico de la penitencia o eremítico, frecuentemente con el signo de la TAU en el manto o en la capucha; un bastón, alforja y sandalias.
- La profesión: se hacía con la vestición del hábito y se pedía un documento escrito<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Algunos les interrogaban: “¿De dónde sois?” Otros: “¿A qué Orden pertenecéis?”, Ellos respondían llanamente: «Somos penitentes, oriundos de la ciudad de Asís» (AP 19).

<sup>2</sup> En España, cuando se trataba de la profesión de las mujeres, se pedía la profesión “in scriptis” como se habla de ello en el Concilio X de Toledo (Mansi, XI, 36).

- La tonsura: signo de penitente público, no debían tener cuidado de los cabellos y llevaban barba<sup>3</sup>, sobre las mujeres se recitaba una especial bendición penitencial<sup>4</sup>.
- Prohibidos: espectáculos públicos, banquetes<sup>5</sup>, trabajar en el comercio (por temor del fraude y la especulación)<sup>6</sup>; ejercitar funciones públicas administrativas o jurídicas; hacer el servicio militar<sup>7</sup>;
- Ayunos y abstinencias, dos o tres veces a la semana en las *feriae legitima*<sup>8</sup>.
- Participar en la Eucaristía, particularmente en las solemnidades de Navidad, Pascua y Pentecostés<sup>9</sup>.
- Dedicarse a obras caritativas en hospitales, asilos para peregrinos y también en leproserías.
- Reconstruir iglesias y ayudar gratuitamente en la construcción de catedrales.

## 2.2. De la Reforma Gregoriana a Francisco de Asís

La reforma de la Iglesia no se termina con el pontificado de Gregorio VII. Después de su muerte continúan otros papas, tanto en el campo de la lucha por las investiduras, como en el de la reforma del clero. Un clero secular poco preparado,<sup>10</sup> tanto en la formación como en el servicio pastoral, en la predicación y en la instrucción al pueblo. Gran parte de lo que ha sido hecho, se debe a la obra de los monjes.

La falta de preparación de los fieles permitió la entrada en la Orden de la Penitencia, en la segunda mitad del siglo XII, a predicadores itinerantes heterodoxos, como los Valdenses<sup>11</sup> y el influjo de la doctrina herética cátara.

La incierta situación, creada por la introducción de los nuevos predicadores itinerantes que se sumaron a las formas tradicionales ya existentes, no impide que aparezcan grupos o fraternidades que adopten un *Propositum vitae* penitencial, con la obediencia a la autoridad de la fraternidad y un compromiso que se llama *professio*. Estas fraternidades se encuentran documentadas en Bélgica, en Italia, en Holanda, Alemania y también en España. Algunos de estos penitentes adoptaron una vida común, como sucede en las comunidades rurales, entre las cuales es particularmente conocida aquella de San Desiderio, cercana a Vicenza<sup>12</sup>; los hermanos del Espíritu Santo, en el 1195, ponen en común los bienes y desean imitar radicalmente a Cristo y a la Comunidad Apostólica; las fraternidades de los Humillados, en Lombardía, dividían la jornada entre trabajo y oración, con vida semi-monástica, construyendo incluso monasterios e iglesias como el de Viboldone, en las afueras de Milán en el 1195. El *Propositum* de los Humillados tiene dos partes: una más larga, exhortativa y muy evangélica y una segunda parte, más breve y jurídica, que da orientaciones para una vida en fraternidad<sup>13</sup>. Hay también fraternidades surgidas por circunstancias particulares, en la ortodoxia

<sup>3</sup> En el Canon 6 del Concilio I de Barcelona (540), (Mansi, IX, 109) el canon 7 del Concilio VI de Toledo (638) (Mansi, X, 665).

<sup>4</sup> Canon 21 del Concilio de Epaon (517) (Mansi, VIII, 561).

<sup>5</sup> Concilio I de Barcelona (540) (Mansi, IX, 109).

<sup>6</sup> *Ibidem*. Valdo se aleja del comercio, pero Omobono de Cremona (+ 13-IX-1197) permanece en el oficio y es canonizado catorce meses después de la muerte de Inocencio III, 12 de enero 1199.

<sup>7</sup> Nicolás I permite a algunos penitentes de portar las armas en la lucha contra los paganos, también Gregorio VII concede el permiso a un penitente español de luchar contra los árabes. Este principio se aplicó después a todos los cruzados.

<sup>8</sup> En el Concilio de Auge (506) se aconseja a los jóvenes a la penitencia por la fragilidad de la edad (Mansi, VIII, 327, c.15) Lo mismo se pide en el Concilio de Orleáns (538) (Mansi, IX, 18).

<sup>9</sup> Concilio di Agde (506) (Mansi, VIII, 327, c.18) Vulfredo de Bourges lo recuerda en la *Epístola Patoralis*, PL: 121, 1140-1141. Y el Sínodo de Magonza pide que al menos se comuniquen dos veces al año: Pascua y Navidad (Mansi XX, 1010).

<sup>10</sup> "Los curas se parecían demasiado a las masa de los fieles". Cahiers de Fanjeaux, n.11, Privat, Toulouse 1976, *La religion populaire en Languedoc du 13 s. à la moitié du 14 s.*

<sup>11</sup> Valdo y sus seguidores trataron de vivir en Evangelio, reclamaron el derecho de predicar y tomándose, y llevaron una vida de pobreza material que ejerció una verdadera fascinación en el pueblo cristiano, de tal modo que un clérigo inglés, al final del siglo XII, describía así a los Pobres de Lyon: "*hombres simples e incultos, sin residencia fija, sin propiedades, que tenían todo en común como lo apóstoles y desnudos seguían a un Cristo desnudo*". GEREST, C. Comunidades y Movimientos en el cristianismo en los siglos XI y XII, en "Comunidades de Base", por Casiero Floristán, Madrid, p.179.

<sup>12</sup> Las familias que viven en sus casas en comunidades, ponían en común su trabajo, y en sus bienes, los inmuebles y en las herramientas para la producción y la cosecha, cfr. MEERSSEMAN-E. ADDA, *Penitents rarux communitaires en Italia, au XII s.*, en "Revue d'Histoire ecclésiastique" XLIX, 1954.

<sup>13</sup> En 1178 algunos proveedores y campesinos de la Lombardía formaron un grupo de penitentes, llamados los "Humillados". Este grupo reunía clérigos, mujeres libres y personas casada, Inocencio III los recibirá en la Iglesia y dividirá el grupo en Tres Ordenes: Clérigos, mujeres libres y personas casadas que asumirán el nombre de la Tercera Orden de los Humillados; en 1208 fue aprobado el "Propositum" de los Pobres Católicos:

pero con espíritu penitencial. Algunos de estos grupos se unen también a alguna Orden de caballería.

Llegados a este punto podemos decir que el “Movimiento Penitencial” u “Orden de la Penitencia” continúa existiendo y mantiene el concepto de penitencia, pero más bien ritual, de gestos y signos externos, y no tanto bíblico o de la Iglesia primitiva. El resultado es obvio, porque faltan personalidades morales y existenciales, guías espirituales que ayuden al movimiento con la vida y la palabra.

### 3. PENITENTES EN EL TIEMPO DE FRANCISCO DE ASÍS

#### 3.1. *El despertar del Movimiento Penitencial*

Hemos señalado que, hacia fines del siglo XII e inicios del XIII, existen fraternidades rurales, fuera de las murallas de las ciudades, y también ermitaños, reclusas... El movimiento es vivaz, si bien la influencia valdense y cátara se ha introducido entre los penitentes. El corazón del pueblo es sano, pero faltan los guías espirituales.

Francisco y sus compañeros, llamados en un primer momento “los penitentes de Asís”<sup>14</sup> con su vida y su predicación itinerante, influirán particularmente en el despertar de la Orden de la Penitencia. Muchos de los “penitentes voluntarios” pedirán al Santo de Asís y a sus compañeros una forma de vida que llevara consigo toda la espiritualidad franciscana. Se continuarán llamando “Hermanos y Hermanas de la Penitencia”, pero a finales del siglo XIII comenzará a prevalecer el nombre de “Tercera Orden de San Francisco”.

Francisco inicia su conversión como “penitente” como “don” a la iglesia de San Damián: “le ruega (al sacerdote) y suplica con toda su alma que le permita convivir con él para servir al Señor”<sup>15</sup>. Jordán de Giano presenta a Francisco en su crónica como hombre de la penitencia: “En año del Señor 1207, Francisco... comenzó, una vida de penitencia, vestido de ermitaño<sup>16</sup>... en el año del Señor 1209,..., habiendo escuchado en el evangelio lo que Cristo dijo a los discípulos... cambió de hábito, adoptando el que llevan ahora los hermanos, y se hizo imitador de la pobreza evangélica y predicador solícito del Evangelio”<sup>17</sup>. Ida Magli afirma que Jordán “presenta esta penitencia común y transitoria, como un estado, *modum poenitenti*”<sup>18</sup>.

Francisco se vuelve por lo tanto un “oblato” o “converso”, una de las formas penitenciales conocidas todavía en Asís. El converso jurídicamente era un verdadero religioso, perteneciente al foro eclesiástico y no dependía de la jurisdicción civil sino de la eclesiástica: “Como respuesta al pregón, dijo éste que por la gracia de Dios era ya libre y no estaba bajo la jurisdicción de los cónsules, que era siervo del solo altísimo Dios. Los cónsules no quisieron hacerle violencia y dieron al padre esta contestación: “Desde que se ha puesto al servicio de Dios ha quedado emancipado de nuestra potestad”. Viendo el padre que nada conseguía de los cónsules, presentó la misma querrela ante el obispo de la ciudad”<sup>19</sup>.

Francisco vivió, al menos unos dos años, en la Orden de la Penitencia: “Francisco acabó la obra de la iglesia de San Damián, vestía hábito de ermitaño, llevaba bastón y calzado y se ceñía con una correa... al cabo de dos años de su conversión, algunos nobles comenzaron a animarse a seguir

---

en 1210 y 1212 aprueba aquel de los Pobres Longobardos; y en el 1212 venga aprobado otro “Propositum” de los Penitentes directos de los Pobres Católicos.

<sup>14</sup> AP 19.

<sup>15</sup> JCel 9.

<sup>16</sup> Cfr. JCel 21; GIUGLIANO DA SPIRA, Vita di San Francesco, 15, AF.X, p. 342; Legenda choralis Carnotensis, AF, X, p. 583.

<sup>17</sup> JORDÁN DA GIANO, Cronica, 1-2, FF, 2323-2324.

<sup>18</sup> Ida MAGLI, *Gli uomini Della Penitenza*, Garzanti 1977, pp. 42-43.

<sup>19</sup> TC 19.

su ejemplo de penitencia, y, despojados de todos sus bienes, se adhirieron a él con el mismo hábito y en el mismo género de vida”<sup>20</sup>.

Nos será difícil conocer el itinerario hecho por San Francisco, para llegar a esta decisión de entrar en la Orden de la Penitencia. Pero ¿quién ha sido su guía y acompañante espiritual: ¿el obispo Guido de Asís?, ¿los monjes benedictinos del Subasio?, ¿el conocimiento personal hecho en sus viajes hacia Francia? ¿Cómo ha aprendido y profundizado la espiritualidad de este movimiento? .... Lo cierto es que ha recibido una gran influencia y que han quedado huellas en su espiritualidad.

Cuando se le unen los primeros compañeros se reconocen como los “penitentes”: Les preguntaban: “¿De dónde sois?” Otros: “¿A qué Orden pertenecéis?”, Ellos respondían llanamente: «Somos penitentes, oriundos de la ciudad de Asís»<sup>21</sup>.

Tomas de Celano en su Vida primera escribió:

“Mucha gente del pueblo, nobles y plebeyos, clérigos y legos, tocados de divina inspiración, se llegaron a San Francisco, deseosos de militar siempre bajo su dirección y magisterio... A todos daba una norma de vida y señalaba con acierto el camino de salvación según el estado de cada uno”<sup>22</sup>. El Anónimo de Perusa completa de alguna manera agregando, como guía, a los mismos compañeros de Francisco: “De modo semejante, los cónyuges decían: “-Tenemos esposas que no nos permiten dejarlas. Enseñadnos, pues, un camino que podamos tomar para llegar a la salvación. Nació así lo que se llamará Orden de los Penitentes”<sup>23</sup>.

Meersseman, grande conocedor del movimiento penitencial, dice que hacia el 1215 en muchas ciudades italianas se advierte un reflorcer de los penitentes, un aumento de número, incluso con personas casadas que, especifica bien el Anónimo Perusino, antes citado, observan las normas y las leyes eclesiásticas de la Orden de la Penitencia, es propiamente aquello de los historiadores han llamado la Orden de la Penitencia<sup>24</sup>. Y el mismo Meersseman añade: El aumento inesperado de los penitentes urbanos se atribuye, como se sabe a San Francisco de Asís, viviendo él mismo como fraile de la Penitencia antes de fundar su orden religiosa<sup>25</sup>. En el 1276 escribía Bernardo de Bessa:

“La tercera Orden está constituida de hermanos y hermanas de la Penitencia, comprendiendo clérigos, laicos, vírgenes, viudas y casadas, cuyo propósito es vivir honestamente en sus propias casas, ocuparse de las obras de piedad y rehuir de la mentalidad del mundo. Por esto entre ellos, a veces, encontraremos nobles caballeros u otros hombres nobles, según la mentalidad de este mundo, en hábitos honestos y envueltos en negras pieles, que, con hábitos y cabalgaduras humildes, se mezclan con los indigentes de manera que tu no tendrás dudas de que ellos temen verdaderamente a Dios. A esos, desde el principio venia asignado un fraile como ministro, pero ahora vienen confiados a los propios ministros *in loco*, de manera que, considerados por los frailes como co-hermanos, engendrados por el mismo padre, son favorecidos de consejos y ayudas... Así el señor hace crecer en numerosa prole a su siervo Francisco y le da la bendición de todas las gentes”<sup>26</sup>.

<sup>20</sup> TC, 25 y 27. Pero Tomás de Celano cuenta que antes de tener los primeros compañeros, Francisco cambió la forma del hábito después de haber escuchado el evangelio de la misión (Cfr. 1Cel, 22).

<sup>21</sup> AP 19; Cfr. TC 37.

<sup>22</sup> 1Cel 37. San Buenaventura escribe: “*Muchísimos iluminados por la predicación de Francisco, se vinculan a las nuevas leyes de la penitencia, según las formas indicadas del hombre de Dios. El siervo de Cristo estableció que la forma de vida se llamase Orden de los Hermanos de la Penitencia, esta nueva orden admitiría a todos, clérigos, laicos, vírgenes y casados de uno y otro sexo, porque la vida de la penitencia es común para todos aquellos que quieren alcanzar el cielo*” (LM 4,6).

<sup>23</sup> AP 41; Cfr. TC 60

<sup>24</sup> MEERSSEMAN, *Disciplinados y Penitentes en el Doscientos*, Perugia 1962, p. 45; Cfr. *Ibidem*, *Dossier de l'Ordre de la pénitence au XI siècle*, Fribourg 1961. De esta manera, hoy ha sido abandonada la tesis de K. Müller y P. Mandonett que aseguraban al final del siglo pasado que de un “gran número de penitentes” alrededor de San Francisco de Asís algunos se separaron, contra el deseo de Francisco y fundaron los (Frailes Menores) “Fratelli Minori e Donne Povere”. Cfr. MÜLLER, K. *Die Anfänge des Minoritenordens und der Bussbruderschaften*, Freiburg 1885; MANDONETT, *P Les origines de l' Ordo de poenitentia*, Fribourg 1898.

<sup>25</sup> *Ibidem*, *Disciplinati*...p. 46.

<sup>26</sup> BERNARDO DA BESSA, *Liber de laudibus*.

### 3.2 *Francisco y los penitentes*

Parece que Francisco se ha interesado de los penitentes no solo a partir de 1221, sino también mucho antes. La reflexión se hace a través de sus escritos, en particular en la denominada “Carta a todos los fieles” en sus dos redacciones, que según los últimos estudios, no atañería directamente a todos los fieles, sino específicamente aquellos que se encuentran tras sus huellas, es decir los hermanos y hermanas de la Penitencia. Pero todavía más importante es la consideración hecha por Esser sobre la primera redacción o *recensio prior* de la carta a todos los fieles, considerada ahora como un primer esbozo de ésta, pero, hecho un análisis meticuloso del documento, se ha llegado a considerarla como el primer *propositum vitae* dado por Francisco a los penitentes<sup>27</sup>. Aunque si nos faltan documentos, Esser dice que, mirando directamente al movimiento penitencial, “está muy claro que nos encontramos frente a una instrucción dirigida a personas que han abrazado el movimiento de la penitencia... un movimiento al cual Francisco y su fraternidad estaban profundamente ligados y asociados... Los destinatarios no hay que buscarlos entre los frailes menores. Debe por consiguiente tratarse de los *fratres et sorores de poenitentia in domibus propriis existentes...* aquellos a los cuales Francisco da una *forma vivendi*, según el testimonios de los primeros biógrafos<sup>28</sup>.

Este documento contiene las enseñanzas que Francisco da a los penitentes en su predicación itinerante, y es anterior, dice Esser, al 1221<sup>29</sup>. Muestra incluso el interés de Francisco por los penitentes. “Las dos redacciones (de la Carta a todos los fieles) en su unidad muestran que Francisco se interesó profundamente por los Hermanos y de las Hermanas de la Penitencia y siguió su desarrollo con una simpatía más grande de cuanto algunos historiadores están dispuestos a admitir”<sup>30</sup>.

¿Esta forma de vida, señalada desde los primeros biógrafos del santo, corresponde a la primera redacción de la Carta a todos los fieles? Para Esser sí, aunque no tenemos documentos que puedan comprobarlo. Este hecho, dice Iriarte, nos muestra “el autentico testimonio de la conciencia de Fundador que tenía el Santo”<sup>31</sup>.

### 3.3 *Francisco y sus frailes guía de los Penitentes*

Entre los finales del siglo XII y el inicio del XIII hay un despertar del laicado, que se manifiesta en una búsqueda evangélica y con el ingreso en la Orden de la Penitencia. El mismo Concilio Lateranense IV es el primer concilio que se interesa de modo especial por los laicos<sup>32</sup>. El canon primero dice: “Si después de haber recibido el bautismo, alguien cae en el pecado, puede ser siempre salvado por una penitencia. No solamente las vírgenes y los continentes, sino también los esposos, si sirven a Dios con fe recta y buenas obras, merecen llegar a la felicidad eterna”. Y es la secularidad, vivida como aspiración a un radicalismo evangélico en la Iglesia y con la Iglesia, lo que distingue a los laicos seguidores del hijo de Pedro de Bernardone.

En este momento, la situación de los grupos de los penitentes se encuentra en crisis entre los criterios evangélicos y eclesiásticos de una parte, y de la otra, las propuestas de los valdenses y cátaros, que vivían la pobreza evangélica pero en lucha con los obispos y los sacerdotes, predicando la rebelión y el abandono de los sacramentos. Faltaba en ellos la armonía entre vida evangélica, jerarquía eclesiástica y vida sacramental.

<sup>27</sup> Cfr. K. ESSER. *Un (documento) precursor del Epístola "ad fideles" di san Francisco de Asís* (El Código 225 de la biblioteca Guarnacci di Volterra). In *Analecta TOR*, 1978, p.39.

<sup>28</sup> K. ESSER, o.c, p. 38.

<sup>29</sup> “Se puede sin duda admitir que nuestro documento es anterior a la fecha (1221), quizás más allá de esos años”. K. ESSER, *Un documento del inicio del Doscientos los penitentes*, en AA.VV, *I Frati penitenti di San Francesco nella società del Due e Trecento*, Roma Istituto Storico Cappuccini 1977, p. 96.

<sup>30</sup> K. ESSER, *Un (documento) precursor...* p. 45.

<sup>31</sup> L. IRIARTE, *Historia Franciscana*, ed. Asís, Valencia 1979, p. 516.

<sup>32</sup> Cfr. AA.VV. *Nueva Historia de la Iglesia*, Ed. Cristiandad, Madrid 1983. t. II pp.270-71.

Francisco y sus frailes presentaron una vida y una predicación de acuerdo con el evangelio, con la invitación a respetar a los sacerdotes y a los teólogos, porque ellos tienen el poder de darnos la Eucaristía sin la cual “no habrá vida en vosotros”. Sin nombrar o decir cosa alguna contra los valdenses y los cátaros, Francisco y los suyos viven el Evangelio como ellos, pero también, aquí está la diferencia, respetan a los sacerdotes, a los teólogos y piden acercarse a los sacramentos: Confesión y eucaristía. Por este motivo, como escribe Esser, “Bucardo, preboste de Ursperg, explica la rápida difusión de la Orden minorítica como reacción a los herejes contemporáneos, de quien los frailes menores eran como el correctivo católico”<sup>33</sup>. Pero al mismo tiempo Francisco afirma que los laicos tienen un puesto en la Iglesia y tienen la posibilidad de acceder a la santidad a través de su laicidad y el vivir como tales el Evangelio. Solo mucho más tarde, con San Francisco de Sales y el Vaticano II, se escuchará una palabra semejante en lo que se refiere a los laicos.

Francisco es el hombre de la catolicidad. No pide reforma, pero con su vida la introduce en la Iglesia y vive de acuerdo con ella. Lo mismo sucederá respecto a la sociedad. De ninguna manera impondrá nada, pero su vida hará cambiar muchas cosas. Francisco es el hombre del diálogo evangélico y la experiencia de la reforma siempre deseada. La hace realidad, ante todo en sí mismo. Incluso en esto Francisco no sigue los caminos de los monjes o del clero, sino que tiene una huella propia, auténticamente evangélica.

Francisco no será el fundador en sentido estricto de la Orden de la Penitencia por que el movimiento existía desde hace siglos, pero su personalidad, su carisma y su animación, con la de sus compañeros, dará nueva vida y esplendor a esta Orden. Los penitentes pedirán a Francisco y a sus compañeros ser guías y darles una regla de vida, de modo que Francisco puede ser considerado, o mejor es considerado, como el fundador de esta Orden, como lo denomina Nicolás IV en la Bula *Supra montem* (18 de agosto 1289). “El presente modo de vivir de la Penitencia tiene origen en el beato Francisco”. Pero aun antes, en el 1238, Gregorio IX escribía a Inés de Bohemia diciéndole que Francisco ha fundado Tres Ordenes: de los Frailes Menores, de las Damas Pobres y de los Penitentes<sup>34</sup>. Otra crónica menor, habla de Francisco como fundador de tres Órdenes: de los Frailes Menores de las Damas pobres y de los Penitentes<sup>35</sup>.

Francisco supo ver también las luces y las sombras de su siglo en el Movimiento Penitencial, en que el mismo entró, y continuó ayudándolo con el don de una norma de vida, más evangélica que jurídica: la primera redacción de la “Carta a todos los fieles”. El Espíritu obra en este movimiento y en la Iglesia a través de Francisco. Después llegará una ayuda más jurídica para resolver muchos problemas que surgen con la autoridad civil de los municipios y también con la jerarquía eclesiástica. En esto tendrá la colaboración del cardenal Hugolino y en el 1221 se publicará el *Memoriales propositi* o *Regula antiqua Fratrum Sororum de Poenitentia*. A nosotros llegará el documento del 1228, cuando Hugolino será ya el Papa Gregorio IX. En el *Memoriale propositi*, permanece el espíritu penitencial-evangélico propuesto por Francisco pero, de alguna manera encerrado en una jaula de normas jurídicas...

### **3.4 Orígenes fundacionales de los Penitentes Franciscanos**

Es difícil precisar la fecha, aunque la tradición nos habla del 1221. En primer lugar porque no es una verdadera fundación, sino un acompañamiento y animación del Movimiento Penitencial existente. Por el hecho de que ya había hablado el Concilio Lateranense IV quiere decir que había un despertar, en el que ciertamente participaron los frailes menores. Francisco presentará a los

---

<sup>33</sup> K. ESSER, *Origini e inizi del Movimento e dell'Ordine francescano*, Jaca Book 1975, p.52.

<sup>34</sup> Iriarte dice que “un testimonio (Gregorio IX) tanto más de apreciar cuando remarca a quien lleva la iniciativa principal en el encaminar las instituciones franciscanas”. L. IRIARTE o.c., p.515. Me parece, que todavía se deba profundizar no sólo la calidad de la amistad entre Francisco y el Cardenal Hugolino, si no la comprensión que este último ha tenido del espíritu carismático del Santo de Asís y el rápido uso del movimiento carismático de Francisco a favor de la Santa Sede.

<sup>35</sup> Crónica Menor de Erfurt, Cfr. FF, 2657-2659.

penitentes todo un programa de vida que, antes de llegar a la primera redacción de la así llamada Carta a todos los Fieles, se aproxima mucho al modo de vivir propio de todos los frailes (hay también una lectura paralela entre las reglas a todos los frailes, las cartas a todos los fieles y el testamento de Francisco).

Las directrices de la vida penitencial eran:

- Forma de vida evangélica
- Vida fraterna
- Vida de “desapropiación” (parece un concepto más rico y adecuado que “pobreza”)
- Vida de oración y penitencia
- Relaciones con la jerarquía
- Vida de trabajo manual y limosna
- Predicadores penitenciales y promotores de la paz
- Perfecta alegría
- Acogida
- Relaciones con los pobres de la sociedad
- Acercamiento a los laicos

Los laicos comenzaron a pedir consejos a los frailes y una norma de vida evangélica permaneciendo en sus casas. Otras leyendas confirman esto, cuando dicen que en las cercanías de Cortona una mujer, sale al encuentro de Francisco para pedir consejo sobre el modo de “servir al Señor”, después de la palabra de Francisco toma la decisión, conjuntamente con su marido, que dice: “Mujer, sirvamos al Señor y salvemos nuestras almas aquí en nuestra casa”<sup>36</sup>.

Y la Leyenda de Perusa nos narra que Francisco, en Greccio, regocijándose dice a sus frailes: “no existe una gran ciudad en donde se hayan convertido al Señor tantas personas como en Greccio, un pueblo tan pequeño”<sup>37</sup>.

Las florecillas nos relatan también que los habitantes de una aldea (Cannara para algunos códices, para otros los de Savurniano y para el Canonici aquellos del Alviano), después de la predicación de San Francisco, desean seguirlo, abandonando todo: Casa, campo, familia. Entonces les dice el santo: “no tengan prisa y no se vayan y yo ordenare lo que deben hacer para la salud de sus almas. Y entonces pensó en instituir la Tercera Orden para la universal salud de todos”<sup>38</sup>.

Los laicos seguidores del consejo de Francisco y de sus frailes se extendieron por toda Italia (serán también los frailes los que difundirán el laicado penitencial en la zonas ultramontanas, según la huellas de Francisco de Asís) y nace la Orden de los Hermanos y las Hermanas de la Penitencia que, en la traducción del Anónimo de Perusa hecha por Béguin, es más explícito: “Los frailes se agruparon pues en una Orden que lleva el nombre de la penitencia y fueron aprobados por el sumo Pontífice”<sup>39</sup>. Son los frailes los responsables primeros<sup>40</sup> de la organización y la promoción o creación de la así llamada Tercer Orden. Una traducción mucho más acorde con el trabajo hecho por los frailes con los seglares que no la tradición oficial: “Nace así lo que viene llamado la Orden de la Penitencia, aprobada por el Sumo Pontífice”<sup>41</sup>.

Según la tradición, los beatos Luquesio y Bonadonna de Poggiobonsi, en Toscana son los primeros terciarios Franciscanos<sup>42</sup>. ¿No se puede hablar de alguna manera, también de Jacoba de

---

<sup>36</sup> 2Cel 38

<sup>37</sup> LP 34.

<sup>38</sup> Flor. 16.

<sup>39</sup> P. BEGUIN, *L'Anónimo Perugino*, Franciscaines, París 1979.

<sup>40</sup> “Igualmente, hombres y mujeres casados, a quienes la ley matrimonial impedía separarse, se dedicaban, por saludable consejo de los hermanos, a una vida de austera penitencia en sus mismas casas” (TC 60).

<sup>41</sup> AP 41.

<sup>42</sup> La primera vez que a estos penitentes se les llama “Tercera Orden” parece que haya sido Bernardo de Bessa en su *De Laudibus beati Francisci*, c.7.

Settesoli o Práxedes de Roma<sup>43</sup> como de terciarias franciscanas, o de Juan Velati de Greccio y del Conde Orlando de Chiusi de la Verna como de penitentes Franciscanos?

#### 4. DISCIPLINA JURÍDICA DE LOS PENITENTES FRANCISCANOS

##### 4.1. *De la Recensi Prior al Memoriale Propositi*

Hemos dicho que hoy, según la opinión de Esser y de otros franciscanistas la así llamada primera redacción de la “Carta a todos los Fieles” se considera la primera forma de vida para los penitentes guiados por los frailes menores y dada por Francisco a los penitentes que tomaban consejo de él y de sus frailes; “los destinatarios de este escrito, como también los informes de los destinatarios entre ellos, no se pueden referir a todos los cristianos en general, sino que debe entenderse de particulares y de comunidades unidas de manera particular a Francisco que les había dado una *forma vivendi* muy cercana a la forma de vida de los frailes menores”<sup>44</sup>.

Después, en el 1221 se les dio el *Memoriale propositi*, aunque a nosotros nos haya llegado sólo una copia del 1228. Este “*Memoriale*” se considera la primera regla jurídica de los penitentes<sup>45</sup>, conteniendo el espíritu que Francisco nos ha dejado en sus cartas pero con elementos tomados del *Propositum* de los Humillados de Lombardía, aprobado por Inocencio III en el 1201.

La figura de Francisco “la función del Santo en la organización del movimiento laical, incrementando si no propiamente nacido, de su obra y su palabra”<sup>46</sup>, la vida y predicación de sus frailes, la forma de vida dada a los penitentes hará que muchos entren en la Orden de la Penitencia asistida por los frailes menores<sup>47</sup>. El *Memoriale* ayudará a vivir la vida Evangélica de estos penitentes en la fraternidad, un punto incontrovertible y fundamental en su vida. Cada una de las fraternidades tiene un gobierno propio, con hermanos y hermanas elegidos de los miembros de la fraternidad. El “consejo” tiene la facultad de adaptar los artículos del *Memoriale*, previo aviso hecho a la fraternidad.

##### 4.2. *Algunos aspectos significativos de los Penitentes Franciscanos*

A la base de la espiritualidad de los penitentes, como aparece en la primera carta a los fieles, está el “vivir según el espíritu”. En una lista de 57 hermanos de la fraternidad de Bolonia, que ha llegado a nosotros, aparece la figura social y el oficio que desempeña cada uno de ellos; ellos se consideran miembros de una Orden con privilegios y exenciones, algunos propios de la Orden de la Penitencia, otros concedidos a ellos por los Papas. Esto confirma que no se trataba de una simple confraternidad:

- Se debía vivir “en comunión eclesial”: examen sobre la fe a cuantos pedían entrar y, varias veces, se hace referencia en el *Memoriale* al obispo.
- La fraternidad es considerada fuente de espiritualidad y santidad.
- El amor a Dios y al prójimo hará sí que muchas fraternidades, que poseían bienes muebles e inmuebles, manifiesten su empeño misericordioso con obras concretas como hospitales,

<sup>43</sup> Tomás de Celando dice de ella “famosa entre las religiosas de Roma” (3C 181), mientras San Buenaventura escribe: “en la ciudad de Roma, una mujer de nombre Práxedes, famosa por su religiosidad” (LM 8, 7).

<sup>44</sup> K. ESSER, *L’Ordine della Penitenza di San Francesco d’Assisi nel secolo XIII*, 1973, p. 71.

<sup>45</sup> El primer documento que llega a nosotros habla de los penitentes como un reagrupamiento es una bula papal de Honorio III, “*Significatum est*” (16.12.1221), enviada al obispo de Rimini, solicitando proteger a los penitentes de las autoridades civiles que quieren hacerles tomar las armas, bajo juramento, para la defensa de la ciudad, Envía otra bula “*Cum Illorum*” (1.12.1224.). Con estas cartas apostólicas se reconocen aprobados estos grupos de penitentes. Gregorio IX renovará esta aprobación con la carta apostólica “*Nimis Patenter*” (26.5.1227), dirigida a los obispos de Italia, y la carta “*Detestanda*” (30.3.1228), dirigida a los Hermanos y Hermanas de la Penitencia.

<sup>46</sup> G. COSENTINO, *L’Ordine Franciscano Secolare*, Ed. Porziuncula, S. Maria degli Angeli 1994, p. 39.

<sup>47</sup> “Solo el movimiento que tiene por cabeza a Francisco, a Domingo y al apostolado de sus Ordenes... puede venir al encuentro de los cristianos animados por los ideales evangélicos, pero que permanecían en sus casas, y logran dirigir las energías y colmar sus necesidades religiosas, dando finalmente forma, consistencia y sustento a la nueva vida evangélica y no monásticas de una “Orden” de simples penitentes. A. POMPEI, *Il movimento penitenziale nei secoli XII-XIII*, in *Atti del Convegno di Studi Francescani*, Assisi 1972, pp. 20-21.

dispensarios, depósitos de víveres y de vestidos para los pobres y peregrinos...<sup>48</sup>. Muchas ciudades y asociaciones civiles ofrecerán a los penitentes franciscanos, vista su honestidad, el gobierno y las gestiones de las obras sociales y caritativas.

- El penitente no llevaba armas<sup>49</sup> (era como “objeto de conciencia”) y no prestaba el juramento de fidelidad<sup>50</sup>. Estos hechos contribuyeron a hacer que desapareciera el régimen feudal y a evitar las rivalidades y las guerras, tan frecuentes en aquel tiempo<sup>51</sup>. Los gobiernos de los nuevos municipios lucharon contra este privilegio e impondrán a los penitentes franciscanos la obligación de un servicio civil por su capacidad y honestidad...
- La exención del foro civil hacía así que el penitente franciscano pudiese ser juzgado solamente por el juez eclesiástico. Se pedía que las contiendas fueran resuelta dentro de la fraternidad, de otra manera se llevaban ante el obispo diocesano.
- Se pedía a todos los penitentes hacer testamento antes de la profesión, para evitar discusiones y divisiones en las familias, y también para evitar que el señor feudal se apropiara de los bienes del ciudadano si este moría sin haber hecho testamento.
- Durante el proceso, los penitentes tenían el indulto de poder ser admitidos a los sacramentos, al oficio divino, sepultura eclesiástica...
- Los terciarios Franciscanos debían buscar la reconciliación con todos, vivir en paz y trabajar por la paz; se les pedía que actuaran según la justicia y se reconciliarán con ella mediante restituciones y cancelaciones de deudas.

### 4.3. Reglas de los Penitentes Franciscanos

El *Memoriale* de 1228, con sus 39 artículos, es el texto revisado que conocemos del *Memoriale* 1221<sup>52</sup>. Tanto en el *Memoriale de Gregorio IX* como en la regla de Nicolás IV, con sus 20 capítulos, y el de León XIII, se detallan cada uno de los aspectos de la vida fraterna: uso del hábito, cómo emitir la profesión... Todos estos particulares están indicados en cada una de las Reglas citadas en el Apéndice.

La espiritualidad de este movimiento penitencial, que quiere seguir la forma de vida dada por Francisco de Asís puede ser sintetizada así:

- **Vida penitencial:** penitencias: ayunos, abstinencias y obras de misericordia.
- **Vida de oración.**
- **Vida en fraternidad:** vivir los valores humanos atentos a las personas; llevar a la fraternidad, a la familia y a los hermanos, la paz y el bien...

En el periodo intermedio entre el “*Memoriale*” y la Regla de Nicolás IV habrá momentos de relaciones muy estrechas entre los frailes menores y la Orden de la Penitencia, como sucede en el generalato de Juan Parenti (1227-1257) Durante su ministerio, Inocencio IV, con la bula *Vota Devotorum* (13-6-1247), recomienda a los ministros provinciales de Italia y de Sicilia la visita a los hermanos de la Penitencia, si bien, un año después, pone bajo la jurisdicción de los obispos a los de Lombardia y en 1251 a los de Florencia. San Buenaventura es contrario a un compromiso de los frailes con la Tercera Orden<sup>53</sup>. Alejandro IV con su carta *Cum illorum* (20-1-1258) confirmaba la jurisdicción de los Obispos de Italia sobre los penitentes. En el 1284 se regresa a las buenas relaciones entre los frailes menores y la Orden de la Penitencia. En este año se encuentra como

<sup>48</sup> Gregorio IX con la bula “*Detestanda*” (21.5.1227) permite usar “el beneficio de sus bienes en obras de caridad, que no estén bajo represalias por los derechos y deberes de sus conciudadanos, que están exentos de los oficios públicos” Celestino V (1294) los excluye de pagar el impuesto comunal, por ser persona dedicada al culto divino.

<sup>49</sup> Honorio III escribe al Obispo de Rimini para que defienda a los penitentes de Faenza y sus alrededores de los magistrados que les obligan a prestar juramento y tomar las armas y seguirlos en la guerra cuando sean requeridos (“*significatum es*”, 16.12.1221), también Gregorio IX hace lo mismo con la bula “*Nimis Patenter*” (26.5.1227).

<sup>50</sup> El juramento de fidelidad obliga a tomar las armas en defensa del señor feudal. También esta la dispensa del estar lejos de los cargos públicos considerados incompatibles con la vida penitenciaría.

<sup>51</sup> Algunos papas concederán estos privilegios para luchar contra Federico II y otros enemigos políticos de la Santa Sede.

<sup>52</sup> Sabatier retoma en el 1901, el “*Memoriale*” en el Código de la biblioteca del convento franciscano de Campestrazo; Lemmens lo encuentra en el Código de Koenigsberg, en el 1913; en el 1921 ha sido retomado por el P. Bughetti el Código “Veneto”, en Florencia. Parece que encuentran el “*Memoriale*” corregido por Gregorio IX. El Código “Veneto” llama a las penitentes “continentes”, y comienza “En el Nombre del Padre del Hijo y del espíritu Santo. Memorial del propósito de los Hermanos y Hermanas de la Penitencia que moran en sus propias casas, comenzado en el año del Señor 1221.

<sup>53</sup> Cfr. San BONAVENTURA. *Determinationes quaestionum circa Regulam fratrum minorum*. P. II q.16 en Op. Om., p.368ss.

“visitador apostólico” de los hermanos y las hermanas de la Penitencia a Fr. Caro de Florencia, que redacta una regla para los franciscanos.

**La Regla de Nicolás IV**, aprobada con la bula *Supra Montem* (18-8-1289) es la compuesta por Fr. Caro y tiene todos los aspectos del “Memoriale”, pero introduce el “visitador” y el “instructor”. Pide que todos los visitantes y formadores de los Penitentes sean frailes menores<sup>54</sup>. Cosa que vuelve a imponer con la bula *Unigenitus Dei Filius* (8-8-1290) en la que dice que Francisco es el fundador de esta Orden Penitencial<sup>55</sup>. Ordena a los Terciarios elegir ministros propios en la distintas Fraternidades. Dado que algunos penitentes se oponían a la Regla publicada con la bula *Supra Montem*, confirma la validez de la regla por él firmada y que los privilegios de la Santa Sede se concederían solamente a quien la observara. Esta regla permanece en vigor casi siete siglos, durante los que se acentúa la pérdida de la autonomía de los terciarios y su dependencia de la Primera Orden: con la bula *Romani Pontificis Providentia* del 15 de diciembre de 1471, el Papa Franciscano Sixto IV confiere a la Primera orden *superioritas, praeminnetia et auctoritas* sobre los terciarios.

Otros documentos importantes de los Franciscanos seculares en el transcurrir de los siglos son:

- Julio II con su carta *Cum Multae et graves* (16-IV-1506), pide que conventuales y observantes tengan cuidado cada cual de los propios terciarios.
- Pablo III reelabora, en 1547, la Regla Nicolás IV y pone bajo jurisdicción de el Ministro General TOR a los terciarios de España, de Portugal y de las Indias, pero fue una novedad solamente teórica, porque las relaciones de la Primera Orden con la Tercera Orden Secular permanecen invariables.
- Inocencio XI aprueba las Constituciones o Estatutos generales con la constitución *Ecclesiae Catholicae* (26-VI-1686).

De las reglas más recientes (la **de León XIII** del 1883 y la **de Pablo VI** del 1978, así como de las Constituciones general (las del 1957 y las del 1990, puestas al día en el 2000) trataremos ampliamente en la última parte de este capítulo, recorriendo de nuevo la historia de los Franciscanos seculares en los siglo XIX y XX.

## 5. HECHOS RELEVANTES DE LA OFS DESDE EL SIGLO XIII AL SIGLO XIX

### 5.1. Siglo XIII

Francisco es coherente con su modo de actuar. Como había hecho con las dos Reglas para los frailes menores, en las cuales hay mentalidad y textos evangélicos pero pocos aspectos estrictamente jurídicos, así hizo también con los seculares que pedían un consejo para vivir evangélicamente. También para los seculares, la *forma vitae* es el evangelio del Señor Jesús, aunque las estructuras y los modos, las condiciones de vida, sean diversas... Francisco y sus frailes presentan a los laicos penitentes, que piden un consejo para vivir el evangelio en la familia y en el mundo, el contenido y estilo de la carta llamada *recensio prior*, diferente en algunos aspectos, sobre todo jurídicos, del *Memoriale propositi*.

En la *recensio prior* no se hace ninguna referencia a la estructura de la fraternidad de la OFS a ningún nivel, tampoco se habla de la animación de la fraternidad. Su contenido es más un compromiso carismático – evangélico. El *Memoriale propositi* canaliza el carisma, y lo codifica para la vida de los Penitentes de la Tercera Orden Franciscana.

---

<sup>54</sup> Una gran innovación puesto que hasta la actualidad los Obispos tenían derecho de visitar la fraternidad y frecuentemente designaban a este servicio clérigos seculares incluyendo a los laicos.

<sup>55</sup> El Maestro general de los dominicos Fr. Munio de Zamora, organiza en este tiempo a los penitentes guiados espiritualmente por los dominicos y la llama Orden de la Penitencia de San Domenico. Honorio IV, en el 1286, es el primero en hablar de la Tercera Orden Dominicana.

Al “*Memoriale propositi*” se agregarán muchos otros documentos pontificios que ayudaron al desarrollo de la vida de la OFS, particularmente cuando nacen de la dificultad por los abusos y los desórdenes provenientes de un pueblo cristiano efervescente pero al mismo tiempo en contraste muchas veces con el criterio y la fe de la Iglesia Católica. En el primer siglo franciscano, a los Franciscanos seculares se les solía confundir con los *beghini o berardi*, y también con los frailecillos, rebeldes a la autoridad de la Iglesia. Los papas tuvieron que luchar para salvar a los Penitentes franciscanos de esta confusión, y también para protegerlos de las insidias de los obispos, del clero y particularmente de las autoridades civiles.

Como sucede con los Frailes Menores, muchos hombres y mujeres de los distintos niveles sociales: nobles y gente del pueblo, letrados e ignorantes, clérigos y laicos..., aceptan la propuesta de vida de Francisco y de sus compañeros para vivir el evangelio en sus propias casa. La Primera Orden colabora también a esta difusión. Para la promoción vocacional será importante el estilo de vida de los penitentes, muy estimado por los conciudadanos que los consideraban hombres de fe. Por este motivo, muchos ciudadanos les confiaron la administración de sus propios bienes y, en muchas ciudades, principalmente en la Romagna y en Umbría, la supervisión de las elecciones, de los mercados y de los intereses comunales.

La manera de vivir del Franciscano seglar no era la de un monje o un religioso, sino la de alguien de la Orden de la Penitencia, que justo porque era una orden, gozaba de ciertos privilegios:

- quizás el principal fuera el de la exención de las autoridades civiles. Por esta razón, el franciscano seglar (terciario o penitente) no debía hacer juramento al “castellano”, es decir, al “señor del castillo”, o al alcalde, y estaba exento del servicio militar;
- un privilegio importante era la exención del foro civil, es decir, el franciscano seglar, como miembro perteneciente a una verdadera Orden, no como una simple asociación de laicos piadosos, no podía ser juzgado por un tribunal civil, solamente por uno eclesiástico;
- Gozaban también de la inmunidad a la querrela. Los Franciscanos seculares, como los clérigos y los religiosos, podían celebrar la eucaristía y los oficios divinos en las propias iglesias, a puerta cerrada y sin necesidad de hacer sonar la campana, a menos que la prohibición fuera nominal.

Aún admitiendo que muchos se hacían franciscanos para gozar de dichos privilegios más que para vivir el Evangelio, la verdad es que la autoridad civil se sentía debilitada. Para ir contra del movimiento penitencial imponían impuestos y contribuciones a los terrenos y a los bienes de los penitentes; les prohibían donar sus bienes a los pobres y los obligaban a pagar las deudas adquiridas con amenazas. Contra esta situación de persecución debieron luchar los Pontífices Romanos con notas y cartas apostólicas, porque la Orden Seglar de San Francisco, así como la de los dominicos, eran una poderosa fuerza espiritual para la renovación de la Iglesia y de la Sociedad, y también, en algunos momentos, un auténtico ejército espiritual en la lucha del papado contra los poderes civiles y políticos. En este sentido es importante lo que Pier delle Vigne, secretario de Federico II, escribió al Emperador, en lucha con la Santa Sede, viendo el número y la fidelidad de los terciarios: “Para dar el último golpe a nuestra potencia y quitarnos la sumisión del pueblo, han instituido (los menores y los predicadores) dos nuevas fraternidades, que abarcan tanto hombres como mujeres. Todos acuden; son muy pocos los que no se han inscrito en alguna de las dos”<sup>56</sup>.

Los Franciscanos seculares, en este ambiente de privilegiados por parte de la Santa Sede, son un obstáculo al poder imperial por su forma de vida, la fidelidad a la Iglesia, la exención civil..., y son también motivo de tensión entre la Santa Sede y los poderes civiles y obispaes. En este periodo es elegido San Buenaventura (1257-1274), que prohíbe a los frailes ocuparse de los

---

<sup>56</sup> ANDREOZZI, Gabriele, *San Bonaventura e l' Ordo Poenitentiae*, in San Bonaventura Maestro di vita franciscana e di sapienza cristiana, a cura di A. Pompei, Pontificia Facoltà Teologica “San Bonaventura”, Roma 1976, Vol. I, p. 359.

"penitentes". Las razones que expone a los doctores en París, que reprueban la presencia de los frailes en las cátedras universitarias y no promover la Orden de la Penitencia, son estas:

- la necesidad de que los frailes sean libres en sus actividades pastorales, dirigiéndose a todos y no solamente a un grupo;
- la dificultad para defender a los Franciscanos seculares (los penitentes) frente a las autoridades eclesiásticas y civiles por los grandes privilegios obtenidos;
- evitar el escándalo de los frailes que frecuentan las casas de los terciarios;
- La acusación de herejía contra algunos penitentes;
- La imposibilidad de los frailes menores para ayudar a los Franciscanos seculares que, por deudas u otros crímenes, se encuentran en manos de la justicia;
- La dificultad de llevar la paz a la Fraternidad cuando existe división en el grupo, o cuando los frailes eran acusados de favorecer a los miembros más ricos y potentes de la fraternidad.

No es fácil justificar tal respuesta de San Buenaventura, de alguna manera incomprensible en nuestros tiempos. En el ambiente social y eclesial de su tiempo, los hermanos y hermanas de la Penitencia son un valor, que “aún no perteneciendo al mundo, debían continuar en el mundo, participar de la vida civil y de la eclesial y trabajar para una continua *metanoia*, una continua conversión, un incesante retorno a Dios”<sup>57</sup>.

Esta situación se resolverá todavía antes de la Regla de Nicolás IV, como nos lo muestra el hecho de la presencia de Fr. Caro como “Visitador” de los penitentes en Toscana. Esta reacción de la Primera Orden y la Regla de la “*Supra Montem*”, pondrá las cosas en su sitio, particularmente en lo que respecta a la relación entre las dos Ordenes Franciscanas, la Primera y la Tercera, porque a partir del 1275, cuando las Ordenes Mendicantes no tuvieron ya necesidad del apoyo de los laicos, la Curia Pontificia invitó a los obispos a tomar bajo su control, mediante los Visitadores, las asociaciones penitentes caracterizadas por su posición económica en grado de ofrecer recursos a los administradores diocesanos.

## 5.2. Siglos XIV y XV

En los inicios del siglo XIV, cuando estaba muy tensa la relación entre la Primera Orden y los “Fratricelli”, los Penitentes eran considerados por algunos obispos como “beghini”, “berardi” o “frailecillos”, que era como decir “herejes”. Clemente V investigaría y comprobaría su ortodoxia, y confirmará la Regla de Nicolás IV en el 1318. También Juan XXII tendría que defenderlos contra diversos Obispos de Francia en 1318 y 1321.

Durante la Peste Negra disminuyó el número de Penitentes, pero el 1385 existían 244 fraternidades asistidas por frailes menores<sup>58</sup>.

Después de la sospecha de herejía y la decadencia espiritual, siguiente a la división de Occidente (1378-1417), la Tercera Orden se repuso. En el siglo XV los grandes predicadores del momento, entre ellos San Bernardino de Siena, San Juan de Capistrano y Fr. Bernardino de Busto, con sus predicaciones harían propaganda de la Tercera Orden. San Juan de Capistrano escribió a favor de los penitentes franciscanos un libro titulado *Defensorium Tertii Ordinis* (1440). Con la ayuda del papa Eugenio IV (1431-1447), buscó sostener a los Franciscanos seculares de Italia, a quienes escribió la carta que inicia con estas palabras *Noveritis qualiter*. El mismo Eugenio IV tuvo gran estima y confianza en la OFS para la reforma de la Iglesia.

<sup>57</sup> ANDREOZZI, G., “o.c.”, p. 362.

<sup>58</sup> 141 en Italia y Oriente, 23 en España, 29 en Francia, 37 en los países germánicos y 8 en las islas británicas. Es una estadística de G. GOLUBOVICH EN SU Biblioteca, II, p.260.

Bernardino de Busto, que escribió el tratado “Imitación de Cristo en la Tercera Orden”, dijo de la Orden franciscana Seglar “Esta Orden es grande en número. De hecho, la entera cristiandad está llena de hombres y mujeres que observan fielmente la regla”.

San Antonino de Florencia (1389 – 1459), atento cronista en sus tiempos, reconoce esta realidad y dice: “los doctores no hablan de la Tercera Orden de Santo Domingo como lo hacen con la de San Francisco, porque los terciarios dominicos son pocos por esta parte, y casi ninguno de sexo masculino. La Tercera Orden de San Francisco en cambio, cuenta con muchos miembros de ambos sexos, incluso aquellos que viven en ermitas, en hospitales y en congregaciones”. Y precisamente porque son muchos, no gozan de las exenciones concedidas a la Tercera Orden dominica<sup>59</sup>.

Mediante las Crónicas de la Orden Franciscana se sabe que los visitadores eran nombrados siempre por los Frailes Menores en conformidad con la Regla de Nicolás IV. Una señal evidente de la actividad y del florecimiento de los Franciscanos seglares son sus obras sociales y de caridad. Durante este periodo, como en el anterior, los miembros y las Fraternidades de la OFS practicaban todas las obras de misericordia: asistencia a los enfermos de cualquier enfermedad, aún las más contagiosas, como la lepra, la peste y el tifus; asistencia a los pobres, abriendo para ellos escuelas gratuitas en toda Europa; frecuentemente se encuentra, a un lado de la sede de la Fraternidad, un hospital o una obra piadosa, sostenida con las ofertas de los Franciscanos seglares y con la administración de los bienes que muchos ciudadanos les dejaban como herencia.

Con la nota de Sixto IV *Romani Pontificis Providentia* (15-XII-1471) se cierra una época muy particular para la Orden Franciscana Seglar, “la de la laboriosa autonomía de la orden de la Penitencia, y se abre otra, en la que el nuevo nombre de la Tercera Orden asume su significado de accesorio, de dependencia, de fleco de la Primera Orden”<sup>60</sup>.

### 5.3. Siglo XVI

La Orden Franciscana Seglar sufrió durante este tiempo las consecuencias de la evolución cultural, social y política del Renacimiento y del Protestantismo, y también las consecuencias de la separación entre Conventuales y Observantes, sancionada por León X (1517), y después la aparición de los Capuchinos, en 1525. La Orden Franciscana Seglar (la Tercera Orden Seglar) permaneció siempre “una y única”, pero las Fraternidades comenzaron a distinguirse, si no a dividirse, según la Obediencia, de la que recibían asistencia espiritual, creándose así una división artificial siguiendo las cuatro Familias: Frailes Menores (de la Observancia), Frailes Menores Conventuales, Frailes Menores Capuchinos y Terciarios Regulares (a partir del 1521).

En los países devastados por el Protestantismo y en muchas ciudades italianas, los terciarios franciscanos mantenían consigo y en torno a ellos la fidelidad a la Iglesia, incluso hasta el martirio. En la Francia calvinista nacieron fraternidades de Penitentes, como en Montpeller y Paris, con espíritu de disciplina, rectitud y caridad. Se formaron e intensificaron las “Compañías del Santísimo Sacramento”, particularmente perseguidas por los hugonotes.

Con el Renacimiento y la Reforma protestante, la Tercera Orden pierde número y calidad de vida en Italia y en los países de Europa del Norte, mientras se expande y crece en España, en Portugal y en las colonias de estas naciones. Y a finales de 1500, con la ayuda de la Primera Orden, de los papas, de los obispos y también de las autoridades civiles, la Orden Franciscana Seglar multiplica las Fraternidades y las obras de caridad.

---

<sup>59</sup> Cfr. SAN ANTONIO DE FLORENCIA. Sum teológica. Ed Verona 1740. t III, tit 28, c.5.5.

<sup>60</sup> ANDREOZZI. G., “o.c.”, p.181.

Después del Concilio de Trento los Franciscanos seculares van dejando las actividades sociales y apostólicas para orientarse hacia una vida de caridad y piedad. De cualquier manera se hacen más religiosos, viven más en torno a los muros de la iglesia y pierden el sentido de la secularidad y del vivir el carisma de Francisco en el mundo. La espiritualidad franciscana entra en las Fraternidades laicas, que reflorecen: el culto a la Eucaristía, la devoción de las “Cuarenta Horas” son una señal de una vida interior más intensa. Se da una renovación franciscana seglar en España, en Portugal y en las colonias de estas potencias, en Nápoles, en Lombardía,..., pero siempre con carácter más devocional que penitencial, más como título honorífico que como fuerza evangélica para el cambio en la vida social y eclesiástica de su tiempo.

El siglo XVI es también un siglo de santos, que de una manera u otra, bebieron del agua espiritual de Francisco de Asís y de su carisma evangélico, como el gran organizador Ignacio de Loyola, el alegre e indulgente Felipe Neri, la educadora de la juventud femenina Ángela Merici, el contrarreformista Carlos Borromeo...

#### **5.4. Siglos XVII y XVIII**

Al igual que en el siglo XVI, también en el XVII la Tercera Orden presenta características devocionales más que penitenciales, y está también “de moda” en los ambientes socialmente elevados. Se modifica el hábito de los Terciarios, que había sido signo de penitencia, y crece el número de grandes hombres que entran a la Orden: reyes y reinas, nobles, eclesiásticos y políticos... pero disminuye la calidad de la vida cristiana y evangélica, así como su profundidad espiritual. Se llegan a tener fraternidades muy numerosas: 11.000 en Lisboa, en 1644, o 25.000 en Madrid, en 1689<sup>61</sup>. Al mismo tiempo, en Bélgica la TOF enrola a la aristocracia, descuidando al pueblo, al punto que los pobres eran aceptados previa solicitud, por temor a que fueran mayoría<sup>62</sup>. En Roma como en Nápoles, la nobleza es terciaria franciscana.

Los papas del siglo XVII promovían la Tercera Orden Franciscana para la restauración católica y para hacer frente a los errores. Al mismo tiempo, la Tercera Orden es un instrumento para la educación de las clases dirigentes. Se vale de los ricos y poderosos para servir a los pobres, para erigir hospitales, tener graneros, comedores y farmacias..., y también para poner a disposición de los pobres a médicos, abogados y notarios...

Cuando vive la dimisión activa y social, la Tercera Orden Franciscana tiene momentos de fecundidad y crecen los miembros y las Fraternidades; cuando la vitalidad es solamente religiosa y eclesial, el número baja.

Es verdad que en los siglos XVII y XVIII se pierde el sentido penitencial de la Orden, pero es verdad también que de la Orden Franciscana Seglar salieron muchos hombres y mujeres, fundadores y fundadoras de nuevos institutos religiosos, que demuestran la fuerza de la Regla de la OFS como forma de vida evangélica, capaz de fermentar y santificar a la sociedad y a la cultura de todos los tiempos.

Durante el siglo XVIII existieron controversias jurídicas sobre la dependencia de los Franciscanos seculares de las varias familias franciscanas y los papas las resolvieron, especialmente Benedicto XIII (1724-1730), reconociendo a los frailes Menores (de la observancia), a los Conventuales, a los Capuchinos y a los Terciarios Regulares, la facultad para fundar y dirigir las fraternidades de la Tercera Orden, pero siempre como una única Orden.

Momentos difíciles surgieron para la Tercera Orden en la segunda mitad del siglo XVIII y parte del siguiente. El cesarismo, el absolutismo y el regalismo de María Teresa de Austria

---

<sup>61</sup> Cfr. IRIARTE, I, o.c. p. 529.

<sup>62</sup> Cfr. GRILLINI, Giorgio, Presenza franciscana. Appunti storici per un profilo socio-político del francescanesimo secolare, Ed. Porzioncola, S. Maria degli Angeli 1995, p. 38.

prohibían a la Tercera Orden el recibir nuevos miembros (1776). Su hijo José II, el 23 de septiembre de 1782, suprime todas las formas de la Tercera Orden, junto con las Órdenes religiosas bajo su control. En el mismo año 1782, la OFS es prohibida en Francia. En 1790, la Constitución Civil del Clero declara la supresión de todas las asociaciones religiosas incluidos los Franciscanos seculares, nacionalizando sus bienes. Durante la revolución Francesa, algunos Terciarios pagarían su fidelidad a la Iglesia con la cárcel y también con la muerte. Napoleón, durante su gobierno, volvió a suprimir a los terciarios franciscanos en 1810.

### 5.5. Siglo XIX

La supresión de las Órdenes religiosas en el siglo XIX en Italia, en España, y en tantos otros países, hizo que la Tercera Orden sufriera las consecuencias. Esta vez, las mismas Fraternidades franciscanas seculares fueron objeto de supresiones y persecuciones; privadas de personalidad jurídica, vivían como una sociedad privada y recibían la guía del clero secular y de frailes exclaustros.

Este siglo es también el siglo de los grandes sacerdotes franciscanos que comienzan en el confesionario, con el sacramento de la reconciliación, una nueva evangelización a los pobres, como el Santo Cura de Ars, Juan Maria Vianney, o en la sociedad laboral, que nace en torno a las grandes fábricas; así aparecen círculos de la buena prensa, asilos, oratorios, orfanatos, albergues, sociedades laborales o de mutuo apoyo. Son las obras de don Bedetti<sup>63</sup>, don Bosco<sup>64</sup>, don Guanella<sup>65</sup>, don Cafasso<sup>66</sup>, don Cottolengo<sup>67</sup>, don Piamarta<sup>68</sup>, don Murialdo<sup>69</sup>...

Un notable resurgir se verifica por obra de Pío IX y después de León XII. Durante el pontificado de **Pío IX**, los Franciscanos seculares entran de lleno en cuestiones sociales con escritos renovados de gran relevancia, como el sabio "*Cristianismo y cuestión laboral*" del obispo franciscano secolar Wilhelm Emanuel Von Ketteler (1811 – 1877), arzobispo de Maguncia, o su discurso en la catedral de Maguncia: "*La Cuestión Social contemporánea*". En este tiempo, el industrial y franciscano secolar Romanet funda la Caja de Compensación para los obreros con familias, y Leonel Harmel (1829 – 1915), industrial y renovador en el campo social, funda la primera "Caja de seguridad social Asistencial", un "Centro de Estudios Sociales", y el "Consejo de Fábrica".

Harmel sintetiza su programa social en cuatro puntos:

- la salvaguarda de la salud de nuestros hermanos obreros
- es de rigurosa justicia ofrecer a los obreros un justo salario
- se necesita impedir que las almas mueran
- se necesita asegurarles el pan material y la nutrición diaria para sus almas.

**León XIII** era terciario franciscano y encontraba, en la espiritualidad franciscana, la justa valoración del trabajo, ese amor a la pobreza junto al respeto de la propiedad, esa hermandad humilde y sencilla, esa propaganda de paz, que establecen la armonía entre las diferentes clases sociales. León XIII, el papa de la "*Rerum Novarum*", quería encontrar en la Tercera Orden Franciscana un apoyo y un sólido fundamento para la reforma social. Afirmaba: "Quiero encontrar en la Orden de San Francisco un apoyo vigilante que me ayude a defender los derechos de la Iglesia y a realizar la reforma social. Y cuando yo hablo de reforma social, pienso especialmente en el Tercera Orden de San Francisco"<sup>70</sup>. Dijo también: "La Tercera Orden de San Francisco, reorganizada para la acción social, es capaz de dar frutos maravillosos"<sup>71</sup>. El Papa estaba

<sup>63</sup> El Siervo de Dios José Bedetti (1799-1889).

<sup>64</sup> San Juan Bosco (1815-1888), padre y maestro de la juventud, escritor, fundador de la Sociedad Salesiana y de las Hijas de María Auxiliadora.

<sup>65</sup> Beato Luis Guanella (1842 – 1915), apóstol social, fundador de las hijas de Santa María de la Providencia y de los Siervos de la Caridad (Guanelliani).

<sup>66</sup> San José Cafasso (1811-1860), maestro y formador de sacerdotes, apóstol de confesional, consolador y padre de los encarcelados.

<sup>67</sup> San José-Benedetto Cottolengo (1786-1842), fundador de la Pequeña Casa de la Providencia (el "Cottolengo"), de las Hermanas de Cottolengo.

<sup>68</sup> Juan Piamarta (1841-1913), obra de preparación de los jóvenes a la vida. Piadosa Sociedad de la Santa Familia e Nazaret.

<sup>69</sup> San Leonardo Murialdo (1829-1900), fundador de la Congregación de San José para la educación de los jóvenes.

<sup>70</sup> Al Ministro general y definitivo OFM, AAVV., Diccionario franciscano, Ed. Mensajero Padua, 1995, co. 1299.

<sup>71</sup> PERUFFO. A., *il Terz'Ordine franciscano nel pensiero dei Papi* Roma, 1944. p. 188.

convencido de que, mediante la difusión del espíritu franciscano, se habría salvado al mundo del veneno esparcido contra el cristianismo por la secta masónica y la ideología marxista.

Para corresponder a la misión que el Papa intentaba confiarles, la TOF debía rejuvenecerse, activarse, disciplinarse. Necesitaba adaptarse a los tiempos presentes, si bien conservando toda la religiosidad del pasado. Es por esto que León XI reformó la Regla, aprobándola con la nota "*Misericors Dei Filius*" del 30 de mayo 1883, en la que se lee: "*La Tercera Orden nació de hecho por el pueblo, y en la medida que esto valga para crear buenas costumbres, integridad, piedad, reforzará el hecho en sí y será testimonio de los tiempos*".

De una rápida comparación con la Regla de Nicolás IV, inmediatamente notamos que ésta fue simplificada:

- en el primer capítulo notamos la intención de rejuvenecer la TOF, fijando la edad de admisión en 14 años. No se indica ya el hábito entero, sino el escapulario y el cíngulo bajo los vestidos;
- en el segundo capítulo no se habla evidentemente de hábito externo y se confirma sólo la simplicidad en el vestir, sea para los hermanos que para las hermanas. Permanece la prohibición de los espectáculos peligrosos. Se reducen drásticamente las prescripciones ascéticas en materia de abstinencia y ayuno, así como las oraciones diarias. En cambio, se intensifica la frecuencia de la confesión y de la comunión. No se habla más de prohibición de las armas, para no hacer imposible la vida de los terciarios con los gobiernos militarizados de entonces;
- en el tercer capítulo se establece que la visita a las Fraternidades sea "de oficio" y que los visitantes sean de la Primera Orden y del Tercera Orden Regular.

A la nueva Regla se añadía la lista de las indulgencias. ¡Muchas! Y eran sobre todo dirigidas a hacer más "atractivo" para las personas el inscribirse en la Tercer Orden.

Apoyados y animados por León XIII, comienzan la serie de Congresos, en los que se insiste en la "concordia fraterna", en la "concordia de los espíritus", en la "unidad"... y se retoma el tema social como campo específico de la Tercer Orden. El Papa León XIII recibe en audiencia a los delegados del Congreso del año 1900, presidido por el cardenal franciscano Vives y Tuto, en el que participan diecisiete mil Terciarios llegados de todo el mundo, y les dice: "... se necesita que los Terciarios se dediquen sin demora a las obras de *acción social* y produciendo frutos abundantes a lo largo de su historia"<sup>72</sup>.

En 1893 Leone Harmel reúne el Congreso franciscano de Francia, Bélgica y Holanda en Val de Bois. Otro terciario franciscano, el cardenal Manning, en las conferencias, anuncia sus principios: "Ese acumular de riquezas como montañas es un escándalo! ¡Ningún país puede subsistir a largo plazo con tales fundamentos! ¡No se predica el Evangelio a los estómagos vacíos!"<sup>73</sup>.

Esta participación en la reforma social y en el campo social hace que la Orden crezca en número y en su composición masculina.

¿Cuáles fueron los efectos de la reforma leonina? Espectaculares si se considera la expansión numérica de la TOF (se hablaba de millones de terciarios en el mundo), y muy modestos hablando de la poca incidencia en el ámbito social. Mariano Bigi<sup>74</sup> señala algunas causas de tal fracaso:

---

<sup>72</sup> *Dizionario francescano* col. 1301, que hace referencia a SAN DESCLUX *Les Tiers Ordre de Saint Francois*. Libr. Canisius, Fribourg (Suisse) 1913, p.49.

<sup>73</sup> Del libro de GRINNGIN.G, P 44.

<sup>74</sup> Cfr.M. BIGGI, "L'Universale salute", pg 142.

- la falta de una definición de la naturaleza jurídica de la TOF y de la naturaleza de sus miembros, que dejaba espacio a una mentalidad, inmersa en la época, según la cual las Terceras Ordenes eran sólo una expresión reducida de la vida religiosa;
- el contraste entre las dos tendencias dentro del mismo mundo franciscano, entre los que pretendían conservar el carácter único de la Tercera Orden para la perfección cristiana y los que querían dirigir la actividad de los terciarios hacia actividades sociales;
- los problemas de jurisdicción y de relaciones con el clero diocesano, que surgían para la Primera Orden al difundirse las Fraternidades en las parroquias no franciscanas;
- el carácter profético, y quizás prematuro, del gran proyecto de León XIII, que no encontró apoyo con una adecuada preparación y una idónea formación.

A pesar del aparente fracaso, la semilla se había esparcido, y en los espíritus más iluminados se fue haciendo camino la convicción de que la Tercera Orden no era “una simple congregación de personas a las que les era posible solamente lucrar con las indulgencias”. Pero se necesitó casi un siglo para llegar a la reforma de Pablo VI.

Es interesante notar que en el siglo XIX surgieron también muchas Congregaciones religiosas franciscanas, que se rigen según la Regla de León XIII, después adaptada por Pío XI en 1927. y a los que Juan Pablo II les dio la nueva Regla de los Franciscanos de la TOR, *Franciscanum vitae propositum*, del 8 de diciembre de 1982.

## 6. SIGLO XX

### 6.1. Un paso atrás

Pío X retoma el tema de la acción social de la Tercera Orden franciscana, confiada a la Primera Orden, así como también la organización de los Congresos. Como consecuencia, inmediatamente disminuye el número de miembros varones. La Orden pierde gran parte de su identidad y las Fraternidades regresan al devocionalismo más que a ser escuelas de vida evangélica, como pedía el Código de Derecho Canónico del 1917.

La Primera Orden y la TOR vuelcan su atención en el apostolado apostolado, marginando, de alguna manera, a la Tercer Orden, en particular a las Fraternidades no conventuales; en muchos lugares y muchas veces sustituyeron a la Tercer Orden con la Acción Católica<sup>75</sup>, a falta de una visión propia de la OFS, de su vida y de su apostolado como proyecto de futuro.

Esto no impide recordar a Benedicto XV, que con su encíclica “*Sacra Propediem*” (6.10.1921), exhorta a los obispos a hacer que las Fraternidades de la Tercera Orden prosperen y que se formen nuevas. Donde aún no hay ninguna, Pío XI, con la encíclica “*Rite expiatis*”, que recuerda el séptimo centenario de la muerte de San Francisco, pide a los obispos favorecer y fomentar la TOF, y a los terciarios, el 30 de septiembre de 1938, les dice: “Esta debe ser vuestra vida: una vida de acción”<sup>76</sup>.

En esta época aparecen las Fraternidades sacerdotales”, como la de “*Pia fratellanza*”, fundada por el cardenal Vives y Tuto en Roma, en el 1900. A esta fraternidad pertenecieron y fueron ministros Giacomo Della Chiesa (Benedicto XV) y Eugenio Pacelli (Pío XII). Estas Fraternidades sacerdotales eran muchas en Italia, en España, en Bélgica, en Francia (27 fraternidades en 1950).

<sup>75</sup> Los mismos Terciarios fundaron la Acción Católica: en 1987, el terciario Mario Fani y Giovanni Acquaderni fundan la Juventud Católica Italiana; los terciarios Toniolo, Pericoli y Meda, en 1909, forman la Federación Universitaria Católicos Italianos (FUCI); Armida Barelli, terciaria franciscana, en 1918, forma la Juventud Femenina de Acción Católica; en 1922, Augusto Ciriaci, otro terciario, organiza la Unión Hombres de Acción Católica.

<sup>76</sup> Tomado del libro de GRILLINI G., o.c., p.58.

## 6.2. Una nueva primavera

Después de la segunda guerra mundial se intensificaron también en la Tercera Orden Franciscana esos aires de renovación que ya se sentían en la Iglesia y, en particular, en las congregaciones laicales.

Las primeras señales oficiales relativas a la oportunidad de una renovación de la legislación de la Tercera Orden Franciscana se remontan inmediatamente a después de la guerra: el 5 de septiembre de 1946 los cuatro ministros generales de la Primera Orden y de la TOR aprobaron el *Statutum Consilii Internationalis Tertii Ordinis Sancti Francisci Assisiensis*. Este Consejo, definido como caput Tertii Ordinis, estaba compuesto por cuatro Comisarios (=Asistentes) generales, como delegados de los respectivos Ministros generales. Una de las primeras iniciativas del Consejo fue la de enviar, al inicio del 1947, a los cuatro Ministros generales una carta que ponía donde se ponía en evidencia que la Regla de León XIII era demasiado esquelética y que había necesidad de interpretaciones ciertas y concretas, para poner fin a las interpretaciones subjetivas. Por esto, se proyectaba la exigencia de una revisión legislativa que comprendiera tanto la Regla como las Constituciones de la TOF.

En 1948, después de una consulta informal a la Congregación para los religiosos, los cuatro Comisarios emprendieron el estudio sobre las posibles revisiones, que se orientaron a no tocar la Regla de 1883, y elaborar unas nuevas Constituciones. Estas debían tener presente, sobre todo en el plano jurídico, la necesidad de armonizar la legislación de la TOF con el Código de Derecho canónico de 1917 y de regular la existencia y el funcionamiento de los Discretorios provinciales y nacionales, destinados a distintas áreas culturales, aunque no estuviesen previstos por la regla leonina. Si en esta primera fase los responsables seculares de la TOF quedaron excluidos del trabajo, pronto las cosas tomaron una nueva dirección. De hecho, al final del Año santo 1950 se llevó a cabo en Roma, **el Congreso internacional de los dirigentes de la Tercera Orden Franciscana**, que en la fase preparatoria tuvo una gran presencia de laicos. Asistieron cerca de 1500 personas, entre las cuales había muchos religiosos, pertenecientes a 15 nacionalidades y 7 áreas lingüísticas diferentes y, por primera vez, fue organizado de manera “inter obediencial”. El tema escogido fue el apostolado, como el más oportuno de acuerdo a las necesidades del momento; las relaciones avanzaron después a una visión completa del *ser y del actuar* de la Fraternidad secolar en los nuevos tiempos. Se reflexionó sobre el cómo, sin desnaturalizar la institución, se debían encontrar modos actuales para vivir, como seculares, el carisma franciscano, tener relación con las otras asociaciones laicales, coordinar las fuerzas y las obras de la Tercera Orden a nivel de las orientaciones que deberían caracterizar la vida de la Orden Secular en la segunda mitad del siglo XX.

Entre las conclusiones del Congreso se distingue la que pedía que “además de los Consejos locales, se instituyeran también los de distrito, los provinciales, nacionales e internacionales”<sup>77</sup>. Fue interesante también una solicitud que surgió de las respuestas del cuestionario preparatorio para el Congreso, a fin de que fueran elaboradas y emanadas unas Constituciones, como comentario y en aplicación de la Regla de León XIII. A la solicitud se unían varios motivos: la brevedad de la Regla leonina, la necesidad de adecuarse a la legislación del código de derecho canónico, las relaciones creadas con la Acción Católica, la evolución organizativa de la misma Tercera Orden, la unidad de dirección de toda la Primera Orden franciscana frente a la Tercera Orden.

Una invitación clara y decidida a la renovación viene después del **Discurso del Papa Pío XII a los Terciarios franciscanos de Italia el 1 de julio de 1956**. El papa, también él terciario franciscano, desde los inicios de su sacerdocio, individualizaba firmemente algunos motivos que podían haber llevado a una fase de “estancamiento orgánico” y de “enfriamiento espiritual” y mostraba lucidamente, con motivaciones precisas de carácter teológico, el programa de renovación

---

<sup>77</sup> *Acta congressus internationalis moderatorum laicorum Tertii Ordinis Saecularis S. Francisci Assisiensis, Romae, 17-20 decembris Anni Sacri 1950 habiti, 105.*

y el salto cualitativo que la Fraternidad seglar debía cumplir para convertirse en “escuela de perfección cristiana, de genuino espíritu franciscano, de acción entregada y lista para la edificación del Cuerpo de Cristo”. Tanto el discurso de Pío XII como el material elaborado y reunido en ocasión del Congreso internacional, fueron utilizados para la redacción de las Constituciones, que fueron aprobadas y promulgadas el 25 de agosto de 1957.

Las **Constituciones de 1957** son uno de los textos más amplios de legislación sobre el OFS: estas recogen, ordenan y aclaran todo lo que se había elaborado con anterioridad sobre la Tercera Orden: desde la definición de la naturaleza y de la finalidad, al gobierno, externo (propio de la Primera Orden) e interno (propio de los terciarios); desde el programa de vida, espiritualmente profundo, amplio y preciso, a las normas disciplinares.

Se puede decir que este documento marca el “estado de la situación” de la OFS en vísperas del Concilio Vaticano II. Esto habría situado los problemas y las estructuras en un diferente y más profundo contexto teológico y de vida eclesial, que, a su vez, hizo necesaria la redacción de una nueva Regla.

Fr. Jaime Zudaire<sup>78</sup> indica las guías conciliares que tuvieron la mayor incidencia incluso para la TOF de la siguiente manera:

- la llamada a renovarse, regresando a las fuentes y con el corazón abierto a las nuevas instancias de la sociedad de la Iglesia;
- La teología sobre la Iglesia, Pueblo de Dios y “Comunión”;
- El Capítulo V de la *Lumen Gentium*: la vocación universal a la santidad. Esto superó ciertos condicionamientos monásticos en la presentación de los consejos evangélicos; de manera que ha ayudado a superar las dificultades incluidas en la expresión “religiosos en el mundo” y a presentar la vocación de los laicos franciscanos a la perfección;
- El Capítulo IV de la *Lumen Gentium* y el decreto *Apostolicam Actuositatem*: la vocación y misión de los laicos en la Iglesia, su capacidad para crear y guiar asociaciones con finalidad religiosa y apostólica;
- El decreto *Presbiterorum Ordinis*, en particular los números 6 y 9: relaciones con el pueblo de Dios, con los laicos;
- La *Gaudium et Spes*: el diálogo Iglesia – Mundo moderno, la presencia de los cristianos en el mundo.

## **7. RENOVACIÓN DE LA REGLA**

### **7.1. Trabajos preparatorios**

De la importancia y de los contenidos de la Regla renovada se tratará ampliamente en los sucesivos capítulos de este Manual. Aquí presentaremos sólo una síntesis del itinerario seguido para su redacción y su aprobación.

El trabajo comenzó inmediatamente después del Concilio y se sitúa en esa amplia renovación que involucró a todos los institutos religiosos, incluidas las cuatro familias religiosas franciscanas, que renovaron también sus Constituciones. Con diversos matices, las Constituciones de las tres ramas de la Primera Orden intentan afirmar la vocación y la ubicación propia de la Tercer Orden en la familia franciscana, y conciliar su adecuada autonomía (no utilizan esta expresión) con el derecho – deber del cuidado que, concerniente a la Fraternidad seglar, se espera de los Superiores franciscanos. Las Constituciones de la TOR, a la afirmación de la necesidad del

---

<sup>78</sup> Jaime Zudaire, “L’Assistenza Pastorale e Spirituale all’OFS”, Nápoles 1992, pag. 67.

componente seglar para la plenitud del carisma franciscano, agregan la relación especial que existe entre la TOR y la TOF<sup>79</sup>.

Los trabajos duraron 12 años. El profesor Mariano Bigi, quien fuera también Vicepresidente internacional de la OFS, en un valiosísimo artículo sobre la historia y los orígenes de la Regla de la OFS<sup>80</sup> señala tres fases en el itinerario que llevó a la extensión y aprobación del texto definitivo de la Regla paulina.

### **7.2. Primera fase (1966-1969)**

Se abre oficialmente con una carta del 9 de marzo de 1966, firmada por los cuatro Comisarios generales de la Tercera Orden, con lo que se ponía en marcha una amplia consulta y se configuraban las primeras indicaciones de una renovación y las perspectivas para el futuro: el trabajo a desarrollar tenía que mirar tanto a la Regla como a las Constituciones y al Ceremonial (Ritual): la renovación comenzaría a partir de la Regla de León XIII; la nueva Regla tuvo carácter “más positivo, más evangélico y más franciscano”; la renovación, finalmente, debía recibir los principios fundamentales del Concilio Ecuménico Vaticano II “sobre todo en lo que respecta a la misión de los laicos en la Iglesia”. En un artículo<sup>81</sup>, Fr. León Bédrune escribe: “llegó a Roma un documento impresionante”, signo evidente del aire de renovación difundido en todo el mundo franciscano. Un primer examen de las respuestas lo hizo un primer grupo de trabajo compuesto por los cuatro Comisarios Generales y de expertos de primer nivel de las diversas Familias de la Primera Orden. Después se constituyó una Comisión de la cual, en un segundo momento, fueron llamados a formar parte también algunos laicos. De los trabajos de dicha comisión nació un primer esquema, redactado en lengua latina, que el 20 de julio de 1968 fue enviado, para ser consultado, a los Consejos nacionales. En el mismo esquema, la Comisión permanecía muy en línea con el texto de la Regla de 1883. Mariano Biggi comenta: “el nuevo vino de las enseñanzas conciliares se encuentra encerrado en un costal aún fuertemente impregnado de una espiritualidad del tipo “religioso” y de devocionalismo”

De las observaciones críticas y de la contrapropuesta de Roma surge con fuerza el deseo de una mayor participación de la “base”, con la petición de que la nueva Regla fuera fruto de otra amplia consulta y participación de las diferentes áreas culturales y no sólo de la comisión “romana” inicialmente constituida. Tanto fervor de investigación y tanta ansiedad por la renovación fueron confirmadas por el hecho de que, durante este periodo, en las diferentes áreas culturales, aparecen algunos documentos de inspiración que, si bien eran diferentes en estilo y contenido, presentaban semejanzas notables.

### **7.3. Segunda fase (1969 – 1973)**

Tiene su momento culminante en el Congreso internacional convocado por los cuatro Comisarios generales- El Congreso se lleva a cabo del 27 de septiembre al 3 de octubre de 1969 en Asís; participarían, además de los cuatro Comisarios generales y sus sustitutos, diecisiete delegados de diferentes nacionalidades provenientes de cuatro continentes (África no tenía ningún representante).

Mariano Bigi, en el artículo citado anteriormente, describe los trabajos del Congreso de la siguiente manera: “Los participantes, subdivididos de acuerdo a los cinco grupos lingüísticos (italiano, francés, inglés, español y alemán), partieron de la síntesis de las respuestas relativas al primer esquema de 1968; distribuidos después en tres comisiones discutieron respectivamente: las características de la Orden seglar de San Francisco frente al mundo de hoy, los puntos esenciales de la espiritualidad y las leyes fundamentales de la Orden seglar. En la sesión plenaria del 3 de octubre se aprobaron, solo por los laicos –ya que los religiosos, teniendo derecho, renunciaron al voto- y

<sup>79</sup> Jaime Zudaire. *Ibidem*, pg. 70 y sig.

<sup>80</sup> Mariano Bigi, “*La Regola dell’Ordine Franciscano Secolare – Origini e storia del testo*”, en VITA FRANCISCANA, n. 3/2001.

<sup>81</sup> Fr. León Bédrune “*Le tappe della redazione*”, en el Osservatore Romano del 5 de febrero de 1979.

con mayoría superior a los dos tercios, veinticinco mociones elaboradas por las Comisiones, en las que se encuentran gran parte de los contenidos que hoy aparecen en la Regla”... En el Congreso también se afirmaba la unidad de la Tercera Orden y la exigencia de caminar hacia la unidad de las estructuras.

Para llevar a cabo las orientaciones surgidas del Congreso y para favorecer los pasos sucesivos en los objetivos fijados, la Comisión para la Regla se integró con miembros del *Praesidium* del Congreso, con la tarea de preparar, considerando las mociones aprobadas en la sede del Congreso, un nuevo “texto de base”. Contemporáneamente, en espera de la nueva Regla, vinieron también elaborados en las varias áreas culturales, y aprobados *ad experimentum*, los “textos de orientación” que tomaron el nombre de “*Way of life*” (inglés), “*Orientations*” (francés), “*Ideario*” (español), “*Richtlinien*” (alemán) e “*Itinerario spirituale del Franciscano secolare*” (Italia).

Todo esto sucedía bajo la vigilancia de los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR que ya el 17 de julio de 1969 habían recibido el mandato de la Congregación de los religiosos de que se autorizaran experimentos en las diversas áreas culturales, dentro de las enseñanzas de la *Ecclesiae sanctae*. Una motivación extraordinaria vino del discurso del Papa Pablo VI a los participantes de la Peregrinación internacional de la TOF el 19 de mayo de 1971, con ocasión de la celebración de los setecientos cincuenta años del “*Memoriale propositi*” (1221-1971). El Sumo Pontífice trazaba para los Terciarios un programa de vida fuerte y exigente, afirmando que en ellos tenía una “triple confianza”: la primera, en su capacidad de vivir y de testimoniar la pobreza evangélica, entendida como “afirmación del primado del amor a Dios y al prójimo,... expresión de libertad y de humildad,... estilo gentil de simplicidad de vida”; la segunda en su capacidad “de amar como San Francisco la Cruz”; la tercera, en su “fidelidad a la Iglesia”.

#### **7.4. Tercera fase (1973 – 1978)**

Comienza con la constitución del Consejo internacional de la TOF (CITOF). Ya el Art. 121 de las Constituciones de 1957 había previsto la posibilidad de constituir consejos de nivel superior al local y la oportunidad de extenderlos al plano inter-obediencial, contemplando también la figura de los presidentes nacionales y de un “presidente general”. Un primer organismo internacional fue nombrado en 1969 por el Ministro general de los Capuchinos, quien invitó a presidirlo a Manuela Mattioli. Con un documento del 4 de octubre de 1973, los cuatro Ministros generales nombraron el primer Consejo internacional de la Tercera Orden Franciscana, que – bajo la presidencia activa, cualificada e incisiva de la misma Manuela Mattioli – dio un impulso notable a la unidad de la OFS, a la renovación de su legislación y de su estructura, así como a su presencia en la Iglesia. Como componente del nuevo Consejo, fueron confirmados los nombres de los representantes propuestos por cada nación o área cultural, sin alguna referencia a las “obediencias” de proveniencia; entre las tareas asignadas al Consejo figura expresamente la de favorecer e incrementar los estudios sobre la nueva Regla. El 17 de septiembre de 1976, los cuatro Ministros generales aprobaban el Estatuto del CITOF.

Volvemos a citar el artículo de Mariano Bigi: “Como primera consecuencia de la constitución del Consejo internacional, su presidente, Manuela Mattioli, entró a formar parte de la Comisión para la Regla; seguidamente, el CITOF, como organismo al que correspondía “la coordinación, la animación y la guía, a nivel mundial, de la Fraternidad Seglar de san Francisco” (Estatuto, Art. 2), retomó y concluyó la obra de elaboración y consulta que había sido iniciada anteriormente”.

Mientras tanto, el trabajo en manos de la Comisión continuó, pasando por cinco versiones sucesivas. Finalmente, el 30 de abril de 1975 fue posible enviar a los Consejos nacionales un texto de Proyecto de Regla, que detallaba y ponía en evidencia – con el apoyo de oportunas revisiones de la Sagrada Escritura, de las Fuentes Franciscanas y de los documentos conciliares- los elementos esenciales de la “forma de vida” diseñada en las mociones del Congreso de Asís.

### **7.5. Conclusión de los trabajos y aprobación**

Las respuestas previstas, recolectadas y clasificadas en un nuevo *dossier*, fueron estudiadas con cuidado por los Asistentes generales y sucesivamente sometidas a examen de la Presidencia CITO de reunida en Asís en septiembre de 1976. Para proseguir con los trabajos, la Presidencia nombró una Comisión, con la tarea de aportar al Proyecto correcciones individuales, teniendo en cuenta las observaciones previstas por los Consejos nacionales. La Comisión interpretó en el más amplio sentido, elaborando un nuevo proyecto, muy diferente, en inspiración y estructura, del precedente. Sustancialmente, los dos proyectos tenían “dos perspectivas y visiones diversas: una más teológico – espiritual, otra más práctica y normativo jurídica”<sup>82</sup>. Los dos textos fueron examinados por cuatro destacados expertos en franciscanismo y en derecho canónico, uno por cada una de las Familias religiosas franciscanas; además de expresar individualmente su opinión, tuvieron una reunión en conjunto, donde explicaron a la Presidencia su opinión conclusiva de “fundir sabiamente los dos textos, respetando las aportaciones de ambos”.

La totalidad de la documentación fue examinada por la Presidencia en una reunión llevada a cabo en Roma durante la Semana Santa de 1977. Fue aceptada la propuesta de Manuela Mattioli de redactar en esa sede, sin más modificaciones, un nuevo texto utilizando el material a disposición que, además, representaba el fruto de un largo trabajo y una no menos larga consulta y comprobación. El 27 de junio del mismo año el documento fue entregado a los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR, que lo examinaron juntos en una sesión de trabajo de dos días, en Rieti. Los mismos Ministros generales, el 18 de octubre de 1977, transmitieron a la Congregación para los religiosos el texto en latín de la nueva Regla, pidiendo su aprobación.

El 24 de junio de 1978 la nueva regla fue aprobada y promulgada por el Papa Pablo VI, con la carta apostólica “*Seraphicus Patriarcha*”.

El 4 de octubre de 1978, los cuatro Ministros generales entregaron la Regla a los Hermanos y Hermanas de la Orden Franciscana Seglar, con una carta en la que evidenciaban los dos “puntos fundamentales” de la esperada renovación: el regreso a los orígenes y la atención al Espíritu en los signos de los tiempos.

Después que se realizó la traducción de las lenguas modernas; en nombre de Congreso internacional, en febrero de 1979 el pergamino que contenía el texto de la regla y la Carta pontificia de aprobación fueron entregadas por Fr. Pascual Rywalski OFM Cap, a nombre de la Conferencia de los Ministros generales, al Vicepresidente Mariano Bigi, delegado de la Presidenta Manuela Mattioli, durante una solemne concelebración eucarística en la Iglesia Corporis Christi de las Clarisas Capuchinas de la Garbatella, en Roma.

La Regla fue acogida con alegría y empeño de los Franciscanos seculares, su difusión y presentación inmediatamente se convirtió en objeto de convenios y estudios.

## **8. NUEVAS COSTITUIONES GENERALES**

### **8.1. Puesta en marcha de los trabajos y las consultas**

Los trabajos para poner en día las Constituciones generales de la OFS en aplicación de la regla renovada, han tenido su puesta en marcha después del Congreso Internacional de Asís (6-10 octubre 1979), que había aprobado una moción en tal sentido.

---

<sup>82</sup> Mariano Bigi, artículo “*La Regola dell’Ordine Franciscano Secolare*”, citado previamente.

En el transcurso del 1980, algunas naciones, crearon sus propios textos, ampliamente reelaborados respecto a las Constituciones del 1957 y ricas de puntos interesantes; otras formularon a la Presidencia del CITOF observaciones y propuestas parciales, pero no por esto menos significativas. Tomando en cuenta estas colaboraciones la Presidencia – en la reunión del 19/22 diciembre 1980 – llegó a las conclusiones que, por motivos jurídicos (la espera del nuevo Código de Derecho Canónico) y existenciales (la incompleta asimilación de la Regla Paulina), los tiempos no eran maduros para la realización de un nuevo texto de las Constituciones. Se revisaban, además, algunas cuestiones que necesitaban una aclaración urgente.

Por eso, la Presidencia, en la sesión de Diciembre 1980, decidió entregar el examen a un equipo compuesto de religiosos, expertos en derecho canónico, y de laicos. La Presidencia les pidió una declaración sobre los puntos de “coincidencia” entre las disposiciones del 1957 y la Regla aprobada en el 1978. Una primera información sobre el tema fue representada por la Comisión en el curso de la junta de Septiembre 1981; a la misma Comisión (febrero 1982), fue confiada la tarea de presentar las observaciones y las modificaciones para aportarlas al estatuto del CITOF, teniendo en cuenta las sugerencias que hubieran llegado por parte de los Consejeros Internacionales.

Es muy importante aclarar que el alma y la columna que soportaba todo el trabajo, del inicio hasta su final en el año 1990, fue Fr. Jaime Zudaire, Asistente general de la OFS, por parte de la Orden de los Capuchinos. Él entregó su amor hacia los franciscanos seculares, su preparación, su experiencia, su sensibilidad, con una inagotable fuerza que contagiaba a todos los que estaban comprometidos en este trabajo.

En el **III Capítulo general de la OFS**, realizado en Asís, del 22 al 27 de septiembre de 1982, fueron fijadas algunas orientaciones para la redacción de las nuevas Constituciones:

- se tenía que empezar a los seis meses de la publicación del nuevo Código del Derecho canónico;
- la Presidencia habría tenido que nombrar, antes el 1º enero de 1983, una Comisión encargada de preparar el nuevo texto.

Como primer acercamiento a las problemáticas inherentes a las nuevas Constituciones Generales de la OFS, se tomó en consideración el vínculo entre las tres fuentes normativas (he aquí la lista en orden cronológico y no de importancia) a las que las Constituciones tenían que referirse:

- las Constituciones del TOF del 1957;
- la Regla renovada del 1978
- el nuevo Código.

Sobre la relación entre la Regla renovada y las Constituciones del 1957, el parecer de los expertos fue que estas últimas no tenían que considerarse abrogadas junto con la Regla de León XIII. Solamente las normas de las Constituciones que resultaran en contraste con la Regla sucesiva deberían considerarse automáticamente abrogadas. De la aplicación general de la nueva normativa, los expertos afirmaban que se debería tener en cuenta la “desclericalización” de la OFS, sobre la cual está inspirada la Regla paulina; por lo tanto, los “derechos potestativos” que las Constituciones del 1957 atribuían a los sacerdotes (Directores y Comisarios), tenían que ser transferidos a los laicos.

El nuevo Código del Derecho canónico se promulgó el 25 de enero de 1983. Es muy importante recordar aquí un breve fragmento del discurso hecho, en la ceremonia de la firma, por parte de Mons. Rosalío Castillo Lara, Vice-Presidente de la Pontificia Comisión para la revisión del Código: “Nuevo es también el estatuto de los Christifideles, que enumera los derechos y los deberes más relevantes de los mismos en la vida de la Iglesia. El espacio de operatividad de los laicos, o sea

de las personas que no han recibido las sagradas órdenes, ha sido muy ampliado, tanto en la participación en la triple función de enseñar, santificar y gobernar, como también en el ámbito de la reconocida libertad de asociación”<sup>83</sup>.

Sobre los efectos de esta nueva visión del laicado con relación a la legislación de la OFS, el mismo Mons. Castillo Lara, redactó indicaciones muy iluminadoras. En una entrevista concedida por él en 1983 a Fr. Jaime Zudaire junto a otros Asistentes generales de distintas Terceras Órdenes Seglares, Mons. Castillo Lara se detuvo en particular en dos criterios seguidos por el nuevo Código para las asociaciones laicales:

- la introducción de la única distinción entre asociaciones públicas y privadas;
- el gran espacio dejado a los propios estatutos de las asociaciones seglares.

En referencia a las Terceras Órdenes, Mons. Castillo Lara manifestó que el canon. 303 representa una “excepción” en la actual legislación: es, en efecto, el único artículo en el que se habla de un particular tipo de asociaciones, las Terceras Órdenes Seglares, en consideración a su importancia y su carácter venerable y específico en la historia de la Iglesia. El Código siempre ha considerado como esenciales las siguientes características de una Tercera Orden Seglar (independientemente de las denominaciones que puede tomar):

- la participación en el espíritu de una Familia religiosa;
- la tendencia a la santidad (perfección cristiana);
- la vida apostólica;
- la relación con un Instituto religioso.

A las preguntas específicas que se hacían a Mons. Castillo Lara, sobre el tema del *altius moderamen*, contestó que su contenido no es necesariamente una “potestas regiminis” (o sea, una jurisdicción propiamente dicha), agregando que compete a los estatutos propios de cada una de las Terceras Órdenes Seglares determinar quién ejercita tal *dirección superior* y cual sea la manera de ejercerla, teniendo en cuenta la finalidad a la que la misma está previamente ordenada: garantizar la participación fiel de los terciarios en el carisma del Instituto religioso.

Mons. Castillo Lara precisó, en fin, que las Terceras Órdenes Seglares que se encuentran entre las *asociaciones públicas* están bajo la normativa propia de tales asociaciones:

- sus estatutos deberán ser aprobados por una autoridad eclesiástica competente,
- sus bienes son considerados bienes eclesiásticos y, por lo tanto, sujetos a las normas del libro V del nuevo Código.

A las competentes precisiones de Mons. Castillo Lara, se agregaron las opiniones de otros canonistas, que subrayaron cómo la Regla paulina, inspirada en el Concilio Vaticano II, había recorrido las líneas más tarde sancionadas en el CIC del 1983. El CIC, para no “ahogar” la vida de las asociaciones, imponiendo demasiadas estructuras y vínculos, redujo las normas a las estrictamente indispensables y, aplicando *el principio de subsidiaridad*, codificó solamente lo que era de su competencia, responsabilizando e involucrando a los responsables de niveles inferiores a hacer su tarea con la integración y el complemento de la normativa para cada asociación.

Siguiendo esta línea, la Presidencia CIOFS, quiso también que se involucrasen no sólo los responsables de la cúpula de la OFS (religiosos y laicos), si no la entera realidad del Orden, en su dimensión mundial. Se realizó así una amplia rueda de consultas, donde intervinieron tanto los Consejeros Nacionales e Internacionales como también personas individuales interesadas y competentes.

---

<sup>83</sup> Cfr. *Promulgazione e Presentazione ufficiale del Codice di Diritto Canonico, Città del Vaticano.*

La Comisión jurídica tenía que recoger y coordinar las propuestas que llegaban de cada lugar, señalando, por parte de la Presidencia, los puntos de convergencia y aquellos sobre los que se encontraban diferencias más o menos acentuadas.

Un “esquema provisorio” de Constituciones fue presentado por parte de la Comisión a la Presidencia CIOFS el 27 de septiembre de 1983. Este texto se caracterizaba por la excesiva meticulosidad de los aspectos considerados, tanto que asumían, en algunos temas, el tono de un tratado de espiritualidad, perdiendo así lo esencial y todo lo que reviste efectiva relevancia jurídica.

El trabajo de redacción había señalado también algunos *puntos neurálgicos*, sobre los que parecía necesaria la opinión de los canonistas expertos, designados por los respectivos Ministros generales. Fueron ellos los que prestaron una preciosa colaboración a la Comisión durante todo el desarrollo del trabajo, para desenredar los nudos, contestar a las preguntas, superar perplejidad y mantener la obra de la Comisión y de la Presidencia, en el camino de una correcta experiencia jurídica.

Después del examen del “*esquema provisorio*”, la Presidencia encargó a la Comisión el trabajo de proceder a una redacción más armónica que, teniendo siempre en cuenta el material recogido, lo expusiera en la forma de una hipótesis de trabajo, en base a las opiniones expresadas por los canonistas. El texto así redactado, se presentó con circular del 8 de diciembre del 1983. A los Consejos nacionales y a los Consejeros internacionales se les pedía examinarlos a la luz de cada experiencia formulando, antes del 31 de marzo del 1984, las propias respuestas a los cuestionarios adjuntos a cada título del articulado.

Se llega, de esta manera, al **IV Capítulo general y I electivo (Madrid 29 de abril – 3 de Mayo del 1984)**. Se trató de un hecho de particular importancia en el proceso renovador de la OFS y la consolidación de la Fraternidad internacional:

- por primera vez se procedía a la elección directa del Ministro general y del Consejo de Presidencia;
- se votaba y aprobaba el nuevo texto del Estatuto CIOF;
- el Presidente del Capítulo, Fr. José Angulo Quilis, TOR, entregaba a la Orden Seglar su **Ritual** (texto latín), aprobado el 9 de marzo precedente por la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino. En el Ritual se encontraban importantes anticipos de algunos aspectos que habrían luego encontrado definitiva colocación en las Constituciones.

Acerca del tema de las Constituciones, Fr. Jaime Zudaire presentó una amplia relación sobre los trabajos realizados hasta aquel momento y sobre las cuestiones más difíciles, que aún pedían una profundización. El Capítulo tomó nota, fijando el procedimiento a seguir para la continuación del trabajo.

Entregadas, por parte de los Consejos nacionales y de los Consejeros internacionales, las respuestas a los cuestionarios, la presidencia las examinó, artículo por artículo, en dos sesiones, que se tuvieron respectivamente en St. Polten (Austria) en septiembre de 1986 y en Roma en septiembre de 1987. La Comisión se encargó de redactar el nuevo borrador, que fue comunicado mediante circular del 30 de octubre del 1987. A los Consejos nacionales y a los Consejeros internacionales, se les pedía que revisaran el texto, solamente sobre puntos específicos, enviando propuestas de modificación y formulaciones alternativas de artículos para el 31 de marzo del 1988, en vista del Capítulo general que habría tenido que discutir y aprobar las Constituciones generales.

## 8.2 Aprobación “*ad experimentum*”

**El V Capítulo general (Roma, 6 – 15 de junio del 1988)** se abrió con una presentación de la Ministro general, Manuela Mattioli, que deseamos referir íntegramente tanto por la importancia del tema, como tratarse, lamentablemente, del único Capítulo general del cual no se han podido lograr imprimir todos los actos.

Manuela empezaba con un referencia histórica: “El Decreto de la Sagrada Congregación para los Religiosos (año 1957), que aprobaron las Constituciones de la Tercera Orden Seglar de S. Francisco, manifiesta “la paternal solicitud de los Romanos Pontífices, como Nicolás IV y León XIII que adaptaron la Regla misma a las cambiantes condiciones de la vida; otros, como Inocencio XI, prepararon atentamente y aprobaron nuevas Constituciones. León XIII adaptó la Regla a las condiciones de la vida moderna...presentándose la necesidad de tener nuevas Constituciones. Los Ministros generales de las cuatro Familias franciscanas las elaboraron para que “los terciarios entendiese más claramente los profundos principios franciscanos contenidos en la Regla (de León XIII), no obstante su brevedad, y los pusiesen en práctica en su vida. Lamentablemente, las Constituciones del 1957, ricas de doctrina y de espiritualidad, no fueron suficientemente reconocidas y vividas.

Hoy, ya no es más la paternal solicitud de los Sumos Pontífices o la de los Ministros generales la que se debe preocupar de de esta actualización. Después de la aprobación de la Regla paulina –cuyo décimo aniversario se celebrará el próximo 24 de junio– somos nosotros mismos, franciscanos seglares, quienes nos hacemos cargo de la responsabilidad de adaptar la legislación de la OFS.

Se trata, por lo tanto, de un hecho nuevo en la vida actual de la OFS; un momento histórico del cual nosotros, aquí presentes, somos protagonistas con Cristo y Francisco, con disposición de servicio y disponibilidad, atentos a la voz del Señor, a la voz de los hermanos, a la voz del propio discernimiento.

No estamos aquí para seguir nuestras opiniones o puntos de vista personales o de grupo, estamos aquí para seguir el pensamiento que la Regla y el Código de Derecho Canónico expresan sobre los franciscanos seglares y para aplicarlo a la vida de los individuos y de las Fraternidades, a la luz del carisma franciscano, de los aportes de los Consejos nacionales y de nuestras experiencias existenciales y pastorales.

Dóciles a las mociones del Espíritu, nos dedicaremos a dar a la Fraternidad universal un ordenamiento que garantice su unidad en la diversidad”.

Los puntos sobre los cuales fue más vivo el debate capitular fueron:

- la titularidad de la tarea de animación y guía de las Fraternidades a todos los niveles (¿autoridad individual o colegial?);
- estructura de la Fraternidad internacional;
- motivación y procedimientos para la salida da la Fraternidad y de la Orden;
- lugar y funciones de los Asistentes espirituales en los Consejos de la OFS en los diferentes niveles, a la luz del can. 303 del C.I.C.

Hemos querido recordarlos porque, justamente estos puntos y las soluciones adoptadas en el 1988 se propusieron nuevamente en la fase de revisión de las Constituciones generales de 1990, como veremos mejor en los párrafos sucesivos.

El Capítulo general concluyó con la audiencia pontificia, dada a los capitulares el 14 de junio del 1988. En su declaración, el Santo Padre recordaba sobre todo la llamada a la santidad,

especificando que la perfección no es un lujo y mucho menos un aspecto superfluo de la vida cristiana, conlleva a todos los bautizados a una determinada respuesta, que se convierte en cuestión de salvación. Refiriéndose al discurso de Pío XII a los Terciarios el 1º de julio de 1956, Juan Pablo II rebatía: “*Ustedes son también una Orden. Una Orden laica pero Orden verdadera*; y, del resto, ya Benedicto XV había hablado de “*Ordo veri nominis*”. Este término antiguo – podemos decir medieval – de “Orden” no significa otra cosa que vuestra estrecha pertenencia a la Familia franciscana (...), significa la participación en la disciplina y la austeridad propia de aquella espiritualidad, aún en la autonomía de su condición laical, que además comporta muchos sacrificios no menores de aquellos que se realizan en la vida religiosa y sacerdotal.” Refiriéndonos, en fin, a la tarea de los laicos en la Iglesia (no olvidemos que hacía poco tiempo se había terminado el Sínodo sobre los laicos), el Papa subrayaba: “lo que cuenta no es tanto el número si no la calidad”. Aunque se trate de grupos pequeños y humanamente pobres, lo importante es la buena voluntad y la fidelidad a la Iglesia. Serán – como dijo una vez, con expresión feliz – Jacques Maritain - unas estrellas esparcidas en la noche del mundo”<sup>84</sup>.

Con la votación capitular se abría una nueva fase del itinerario para las Constituciones generales: su aprobación por parte de las autoridades competentes. El texto aprobado en el Capítulo presentaba cantidad de errores debidos a la multiplicidad de las lenguas en las cuales fueron presentadas las correcciones votadas en el Capítulo. Además, estas opciones capitulares se reflejaban en la formulación de otros artículos, que se retocaban para armonizar las distintas normas. La Comisión jurídica se abocó al trabajo y nuevamente fueron interpelados los canonistas de la Curias generales sobre aspectos específicos y precisas formulaciones.

Finalmente el texto, limitado también desde el punto de vista lingüístico, pudo ser presentado al Card. Hamer, Prefecto de la Congregación para los Institutos de Vida consagrada y las Sociedades de la Vida apostólica, con carta del 17 de septiembre de 1988 para la firma de los cuatro Ministros generales franciscanos y del Ministro general de la OFS. En la carta se señalaba “el largo trabajo de cooperación a los que fueron llamados todos los Consejos nacionales de la Orden Franciscana Seglar” y se pedía que el texto fuera aprobado *ad experimentum*, teniendo en consideración “las diversas novedades contenidas en el nuevo texto de las Constituciones, la gran difusión de la Orden en el mundo, la variedad de culturas y de ambientes sociales y eclesiales en los que los franciscanos seglares viven y trabajan.

La Congregación sometió el texto a una revisión atenta y en profundidad. Precizando que “el texto está redactado y presentado con gran cuidado” y que “el espíritu que lo anima y lo vivifica es verdaderamente óptimo”. La Congregación dispuso que se aportaran retoques a unos 24 puntos del articulado. La Comisión jurídica del CIOFS lo supervisó y el documento así preparado fue entregado a la Congregación, que finalmente lo aprobó con Decreto del 8 de septiembre de 1990 (Prot. n. T. 69,a) – 1/90.

La entrega oficial al CIOFS se hizo con ocasión **del VI Capítulo general y II electivo (Fátima, Portugal, 13 – 20 de octubre 1990)**. Lo presidía, en nombre de la Conferencia de los Ministros franciscanos, Fr. José Angulo Quilis, Ministro general de la TOR. Fue también portador de un Mensaje que el Prefecto de la Congregación IVCSVA dirigía a los capitulares, poniendo en relación los dos eventos: la aprobación de las nuevas Constituciones Generales y las deliberaciones capitulares, para llamar la atención de la OFS “sobre la tarea a la que ha sido llamada a desempeñar en la Iglesia y en el mundo”. “Es cierto – escribía el Card. Hamer – que la Orden Franciscana Seglar, sobre todo hoy, después de la fusión de sus cuatro ramas, que hacen referencia a las respectivas Familias de los Franciscanos (Menores, Conventuales, Capuchinos y Terciarios Regulares), en un único gran organismo de dimensiones mundiales, representa una milicia que

---

<sup>84</sup> GIOVANNI PAOLO II, Ad eos qui generali Capitulo Tertiariorum Franciscalium in speculo viventium interfuerunt admissos: AAS 80 (1988) pp. 1786-1789; L'Osservatore Romano, 15 giugno 1988, p. 4.

puede estar a la vanguardia en la Iglesia y en el mundo para la construcción de una sociedad más humana y más cristiana.”<sup>85</sup>

“Su fuerza numérica, su difusión en todos los continentes, la atracción del carisma franciscano son elementos para conferir a la Orden Franciscana Seglar una determinante incidencia en la colaboración en proyectos que confieren a la OFS una gran importancia a escala mundial, que se construye sobre la paz y la justicia, con matices diferentes, pero en todas las latitudes. Para llegar a ésto es indispensable que todos los inscritos en la Orden Franciscana Seglar tomen conciencia de su vocación y misión en la Iglesia y en el mundo.”<sup>86</sup>

Refiriéndose a la Regla de Pablo VI, el Card. Hamer seguía: “Basta que cada uno de los Terciarios la medite y aplique la sustancia, según la interpretación sugerida una y otra vez por las Constituciones aprobadas, para estar seguros de la autenticidad y validez, en clave moderna, de su respuesta a la propia vocación y misión de laicos franciscanos comprometidos. Además, me permito decir que el laico franciscano es esencialmente un llamado a seguir a Cristo sobre las huellas de S. Francisco, modelando toda su vida sobre el Evangelio; es un apóstol del Evangelio, un individuo que hace suyas las ansiedades y las preocupaciones de toda la humanidad, especialmente de los más desheredados y sufrientes, colaborando, en perfecta docilidad con la Iglesia Romana, a la misión de la salvación de las almas. El laico franciscano hace de la oración y de la vida sacramental el alma de su ser y de su acción; vive en el mundo aquella libertad de espíritu que le permite predicar, con el ejemplo y con la palabra, las bienaventuranzas evangélicas. Además, el laico franciscano se siente comprometido en la construcción de una convivencia más fraterna; tiene que ser un verdadero promotor de la justicia y de la paz; un portador de felicidad y de esperanza. Las fraternidades, entonces, no tienen que reducirse a ser simples asociaciones de piedad, sino que deberán elevarse a un nivel de verdaderas escuelas de formación evangélica y franciscana, para crear almas apasionadas, como Francisco de Asís, por Cristo y por la Iglesia”<sup>87</sup>.

### **8.3. *Divulgación y la primera aplicación***

Recibidas las Constituciones generales, el Capítulo general de Fátima, en sus conclusiones, comprometía a la Presidencia electa:

- a ofrecer a los Consejos Nacionales algunas orientaciones para una mejor comprensión de las novedades introducidas desde las mismas Constituciones.
- a preparar una guía sobre los puntos esenciales que se han de introducir en los Estatutos nacionales para que estén de acuerdo con las Constituciones.

El Capítulo, además, se pronunciaba sobre el tema de la unidad de la OFS: “Aún respetando la configuración de las cuatro Órdenes religiosas que están a cargo de la Asistencia Pastoral y Espiritual de la OFS, la Presidencia estimulará y promoverá la superación de las correspondientes divisiones que en el pasado habían caracterizado a la Orden Seglar. La Presidencia pondrá la máxima atención para desarrollar la unidad dentro de ella y entre el CIOFS y los niveles nacionales y regionales, estimulando a todas las Fraternidades nacionales a realizar la unidad delineada en la Regla y en las Constituciones Generales.

Reconociendo el pluralismo de expresiones del único carisma franciscano, la Presidencia desea promover la Orden Seglar como instrumento y agente de comunión en la Familia franciscana, también mediante la cooperación de los Asistentes espirituales en “Conferencias de los Asistentes” a nivel general, nacional y regional”<sup>88</sup>.

<sup>85</sup> **HAMER. J.** Cardenal, Carta de la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica (Roma, 12 septiembre 1990), en Actas del VI Capítulo General del Consejo Internacional de la OFS (Roma 1996).

<sup>86</sup> *Ibidem.*

<sup>87</sup> *Ibidem.*

<sup>88</sup> ATTI del VI Capitolo generale del consiglio internazionale, pag. 98.

**La edición típica** de las Constituciones Generales, en lengua italiana, fue impresa con la colaboración técnica y económica de la OFS de Italia. Traía una presentación del Ministro general de la OFS, donde se especificaban las líneas maestras del nuevo texto legislativo: la secularidad, la unidad y la autonomía de la OFS. Damos un pequeño resumen para consultar cómodamente.

“**La secularidad**, que caracteriza todo el texto de las Constituciones no es una lectura reelaborada en clave “moderna” de la espiritualidad de los laicos franciscanos. Todo lo contrario. Es conciencia del pasado, regreso a los orígenes y valoración de las más puras tradiciones; basta con reflexionar sobre la relevancia que ha tenido la Orden de la Penitencia en sus primeros siglos, al punto de permeabilizar por sí misma la totalidad de la realidad eclesial y la compleja estructura de la sociedad civil. En un mundo alienado y desorientado, a los franciscanos seculares se les ofrece hoy el espacio para renovar la gran aventura de descubrir y proponer un estilo de vida que tiene sus raíces en la paternidad de Dios, en la fraternidad con todos los hombres, en la armonía con la naturaleza.

También la *unidad* de la Orden Franciscana Secular es característica presente desde sus orígenes y nunca puesta en discusión sobre el plano teórico. Sobre el plano práctico y organizativo, en cambio, la evolución histórica sucesiva había llevado a distinguir entre las distintas ramas de referencia a las respectivas Familias de Religiosos franciscanos, que prestan a los seculares la Asistencia Espiritual. Las nuevas Constituciones reafirman, sin dilaciones, la unidad de las prescripciones, de las estructuras, de las líneas formativas y operativas.

En fin, la *autonomía*. En las Constituciones están exactamente delimitadas las funciones del gobierno de las Fraternidades a todos los niveles, reservadas en exclusiva a los responsables seculares, de las funciones de asistencia y animación espiritual, confiadas a los Religiosos de la Primera Orden y de la TOR. En esta distinción permanece firme y segura la pertenencia a la única Familia franciscana, la ‘recíproca comunión vital’ que expresa la comunión de los bienes espirituales, la unidad de propósitos, la ayuda mutua para presentar vivo en nuestros días - en la vida de cada uno y en la misión de la Iglesia – a Francisco y su ideal de paz y de bien para los hombres”.

Contemporáneamente, se cuidaba por parte de la Presidencia la traducción de las Constituciones en las lenguas oficiales del CIOFS, que en aquella época eran cinco, además del italiano, o sea: francés, inglés, español, portugués, y alemán. Las traducciones, una vez aprobadas por la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR, fueron enviadas a las Fraternidades nacionales de las respectivas áreas lingüísticas.

Mientras se procedía a este trabajo, largo y complejo debido a las particulares “sensibilidades” lingüísticas y culturales, la Presidencia puso mano a otra tarea que le había encargado el Capítulo de Fátima: la de proveer a los Consejos nacionales de un instrumento que los ayudara a poner al día el propio Estatuto (si existía) o a redactarlo *ex novo* (si todavía no se habían dado una normativa interna). Se consideró urgente enviar “Líneas –guía”, con la finalidad de llenar los espacios que las Constituciones generales habían dejado a la discreción y opciones de las Fraternidades nacionales, proveyendo a las mismas con una circular del mes de mayo de 1992.

El período de experimentación de las Constituciones generales, inicialmente previsto para un sexenio, se vio muy pronto insuficiente: la traducción de un texto de 103 artículos llevó un largo y laborioso trabajo, puesto que no eran suficientes las traducciones oficiales del CIOFS, pues de éstas era necesario pasar a las lenguas nativas de cada una de las Fraternidades nacionales. Se adoptaron varias simplificaciones en el proceso que llevó a sucesivas aprobaciones y, no obstante esto, pasaron varios años antes de que cada Fraternidad tuviera en sus manos las normativas a aplicar.

Además, por definición, tal normativa tenía que ser “experimentada” en las diferentes culturas, antes de poder verificar si era válido, e individualizar las posibles correcciones para introducirlas, antes de la aprobación definitiva. También el Estatuto del CIOFS tenía que adecuarse a las disposiciones contenidas en las Constituciones generales.

#### **8.4. La aprobación definitiva**

En el VII Capítulo general (Ciudad de México, 9 – 17 de octubre del 1993), fue aprobado el nuevo Estatuto de la Fraternidad internacional de la OFS (FIOFS) y se autorizó a la Presidencia para pedir a la Santa Sede una prórroga de tres años del período experimental de las Constituciones generales<sup>89</sup>, que caducarían en octubre 1999. La petición estuvo apoyada por la Conferencia de los Ministros generales y prontamente recibida por la Congregación IVCSVA.

Mientras, la Fraternidad internacional, disponiendo ya de instrumentos normativos puestos al día, estaba cada vez más comprometida en la obra de modernización y robustecimiento de la formación en la base, en la intensificación de la comunicación, en la reorganización de las estructuras, de retoma de los contactos y revitalización de las Fraternidades de los países del este europeo que vivieron durante mucho tiempo en las catacumbas... Había un gran trabajo que hacer cuando los Ministros Generales de la Primera Orden y de la TOR escribieron: “conocemos la realidad poco animosa de muchas fraternidades de la OFS, envejecidas, carentes de vitalidad... preferimos en cambio, admirar la nueva vitalidad, de que es claro signo todo el trabajo que han hecho para actualizar los textos legislativos y litúrgicos, la estructura organizativa y la formación de la OFS y de la Juventud Franciscana<sup>90</sup>.”

Esta “nueva vitalidad” requiere un cambio de mentalidad sea por parte de los seculares franciscanos, como por parte de sus Asistentes Espirituales. No por casualidad, los Ministros generales en su carta habían recomendado a los hermanos: “El reconocimiento de la responsabilidad que les compete a los seculares no debe transformarse en una actitud pasiva de “dejar hacer” más bien tiene que ser una actitud activa; promover y colaborar para que ellos realicen su vocación y su propia misión”<sup>91</sup>.

También para la revisión de las Constituciones generales se tomó una amplia consulta, análoga a la seguida en las precedentes ocasiones. Los primeros resultados fueron aportados para la valoración del máximo órgano de gobierno de la OFS.

El VIII Capítulo general y el III electivo (Roma, 7 – 14 julio del 1996) dio orden a la Presidencia para la constitución, a propósito, de una Comisión para el examen del material ya recogido y para la redacción de las propuestas a modificar. La misma Presidencia tenía que examinarlas, evaluarlas y sucesivamente enviarlas a los Consejos nacionales y a los Consejeros internacionales, de cara al siguiente Capítulo general.

La Comisión, compuesta por un brasileño, un francés y una norteamericana, bajo la presidencia de un español (prof. Cortes), hizo un trabajo muy bueno, poniendo a la Presidencia en las mejores situaciones para presentar un texto definitivo de Constituciones Generales en Octubre 1999.

El IX Capítulo general (Madrid, 23 – 31 de octubre del 1999), discutió apasionadamente el texto, que presentaba tanto las correcciones, cuya utilidad surgió de la experimentación, como la desiderata de algunas Fraternidades nacionales, que estuvieron desatendidas en las votaciones del 1988.

---

<sup>89</sup> Atti del VII Capitolo generale, Mozione n. 1, pág. 154.

<sup>90</sup> Vocazione e missione dei fedeli laici francescani nella chiesa en el mondo - Roma, 18 agosto 1989, p.12.

<sup>91</sup> *Ibidem*, pág. 37.

El Capítulo se tuvo que ocupar también de la difícil situación que se puso de manifiesto en Italia, donde un componente de la OFS, se oponía al proceso de unificación llevado adelante por la Presidencia CIOFS, contestando la Colegialidad de la Asistencia Espiritual y la unidad de la estructura del Orden Seglar. Debemos mencionar todo esto porque su itinerario, se cruzaba estrechamente con el de la aprobación definitiva de las Constituciones Generales. El componente en desacuerdo, de hecho, busco, con todas las maneras y por todos los medios, poner obstáculos a su aprobación mediante confrontaciones de los Ministros generales y la Congregación IVCSVA, preguntas al Consejo Pontificio sobre la interpretación de los textos legislativos y, por último, recurriendo al supremo tribunal supremo de la Prelatura Apostólica

Ningunas de las iniciativas llegaron al final y las Constituciones generales fueron aprobadas y confirmadas por la Congregación IVCSVA con Decreto del 8 de diciembre del 2000 y promulgadas mediante una circular de la Presidencia CIOFS del 6 de febrero del 2001. Al completar el proceso de poner al día las normativas, el X Capítulo general de la OFS y el IV electivo (Roma, 15 – 23 noviembre del 2002) renovó el Estatuto de la Fraternidad Internacional, adaptándolo a las correcciones introducidas con las Constituciones generales del 2002.

## CAPITULO II

### IDENTIDAD DE LA OFS

#### 1. PROYECTO DE VIDA

Es esencial comprender con claridad el carisma, la misión y rol profético de la OFS en la Iglesia y en la Sociedad de hoy, también para hacer crecer la recíproca comunión vital entre los Seglares y los Religiosos de las diferentes Ordenes Franciscanas y en la Familia franciscana.

##### *1.1. Vocación de los franciscanos seglares*

La vocación de los Franciscano seglares nace da la universal vocación a la santidad... Leemos en el *Catecismo de la Iglesia Católica N. 941*: “Los laicos participan del sacerdocio de Cristo: cada vez más unidos a El, despliegan la gracia del Bautismo y de la Confirmación en todas las dimensiones de la vida personal, familiar, social y eclesial y realizan así la llamada a la santidad de todos los bautizados.”

Los Franciscanos seglares como penitentes aspiran a la conversión del corazón sabiendo que, de tal forma, Dios los llenará de Sí mismo (Él es el Santo). San Francisco en su “Carta a los Fieles” o “Exhortación a los Hermanos y a las Hermanas de la Penitencia” presenta el “hacer penitencia” como camino de vida cristiana y hacer la voluntad y las obras del Padre. En su Testamento (1-3) describe claramente un proceso de conversión bien definido: “El Señor me dio de esta manera, a mí el hermano Francisco, el comenzar a hacer penitencia; en efecto, como estaba en pecados, me parecía muy amargo ver leprosos. Y el Señor mismo me condujo entre ellos, y practiqué con ellos la misericordia. Y, al separarme de los mismos, aquello que me parecía amargo, se me tornó en dulzura de alma y de cuerpo; y, después de esto, permanecí un poco de tiempo y salí del siglo.”<sup>92</sup>

Tal proceso de conversión, para actualizar día a día, es esencial para una vida de Penitencia:

- Dios empieza el proceso. “El Señor me dio de esta manera, a mí el hermano Franciscano, el comenzar a hacer penitencia”. Esta es la llamada, a la “vocación” del penitente.
- Dios conduce al penitente a lugares a donde él no quisiera ir; sin embargo, estos tiempos y lugares nos permiten acrecentar nuestra confianza en Dios.
- El penitente responde aceptándose y poniéndose al servicio de los otros y, en una última instancia, aceptando a sí mismo; “...y practiqué con ellos misericordia”.
- El resultado es lograr la felicidad: “...lo que me parecía amargo se retornó en dulzura de alma y de cuerpo”.

##### *1.2. Penitencia, camino de santidad*

Penitentes son todos los que quieren abrir su corazón a Dios viviendo entre la gente común que, muchas veces, aun no oyendo la exigencia de una conversión del corazón, anhela la felicidad. Todas las mujeres y los hombres franciscanos, tanto de las Órdenes Religiosas; como de las Seglares, tienen la responsabilidad de enseñar mediante las palabras y el ejemplo que la “penitencia” es un acto positivo de auto-realización: el cambio de su propio corazón que se abre a la acción de Dios en nosotros, en unión con Jesús, mediante la fuerza del Espíritu. Lamentablemente tenemos la tendencia de confundir “la penitencia” con “hacer penitencias”. Las dos cosas no coinciden.

*Las obras tradicionales de penitencia* a las que somos llamados: el ayuno, la limosna, son consecuencias de nuestra decisión de abrir el corazón a Dios. Las obras, de por sí, no nos conducen

---

<sup>92</sup> San Francisco de Asís, *Escritos-Biografías-Documentos de la época*. BAC (Madrid 1978) 121-122.

a Dios o a la conversión, aunque nos sirven de ayuda para nuestra conversión. Por ejemplo, si el ayuno no se hace con la intención de abrirnos más a la acción de Dios, ¿Para qué sirve? Se trata solo de una dieta enmascarada detrás de una noble motivación. Si haciendo la limosna o ayudando a los pobres, como el Señor nos exhorta, lo hacemos selectivamente, damos sólo a los que según nosotros lo merecen. ¿Cómo puede esto abrir nuestros corazones a la confianza en la potencia de Dios?

### **1.3. Los Franciscanos seglares adoptan el carisma de Francisco de Asís**

San Francisco de Asís – don de Dios a la Iglesia, a las mujeres y a los hombres de toda la Orden franciscana (Religiosos y Seculares), y al mundo – vivió el carisma evangélico que dejó a todos sus hijos, entre estos, dentro de la Familia franciscana, a los Seglares franciscanos. La *Regla Franciscana Seglar*, con gran simplicidad, dice que los componentes de la Familia franciscana “...se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la vida y en la misión de la Iglesia”<sup>93</sup>. Leemos en el Catecismo de la Iglesia Católica: “En la comunión de los santos se desarrollaron, a lo largo de la historia de las Iglesias, diferentes espiritualidades. El carisma personal de un testigo del amor de Dios hacia los hombres se ha podido transmitir, como “el espíritu” de Elías a Eliseo y a Juan Bautista, porque algunos discípulos participaron de este espíritu”<sup>94</sup>.

Los Franciscanos seglares siguen el mismo camino de Francisco en el seguimiento de Jesús, que consiste en sintonizar todo nuestro ser con el Señor, verdadero Dios y verdadero Hombre, que mora en nosotros. La imitación no implica duplicación o clonación. San Francisco fue el “espejo de Cristo “y también nosotros tenemos que reflejar al Señor Jesús en nuestras vidas.

### **1.4. Los Franciscanos seglares en el seguimiento de Jesús**

Los Franciscanos seglares siguen al Jesús de los Evangelios, que fue el centro de la vida de Francisco. En la medida en que sepamos compartir el primitivo carisma franciscano, podremos ponernos ante al mundo entero como ejemplos de verdadera alegría. Los Franciscanos seglares en cuanto bautizados, tienen que dar ejemplo de una vida Cristiana vivida con simplicidad, en el seno de la Iglesia.

Lo manifiestan viviendo sus valores de:

- obediencia al Espíritu Santo,
- confianza orante en la divina Providencia,
- uso reconocido y simple de los dones del universo,
- gozar de las obras de Dios que nos rodean,
- felicidad de ser cristianos en la Iglesia,
- gratitud por el trabajo entendido como don,
- solicitud en ayudar a los demás.

Los Franciscanos, como todos los cristianos, deben ser testimonio viviente de la Encarnación, promoviendo el Reino de Dios en la sociedad. Desde el momento que el bautizado está con Jesús, ¿qué puede hacernos daño? “¿Quién nos separará del amor de Cristo? Tal vez la tribulación, la angustia, la persecución, el hambre, el peligro, la espada? (Rom 8,35). San Francisco escribe: “Donde hay caridad y sabiduría, no hay temor ni ignorancia. Donde hay paciencia y humildad, no hay ni ira ni desasosiego. Donde hay pobreza con alegría, no hay codicia ni avaricia. Donde hay paz y meditación, no hay preocupación ni disipación. Donde hay temor del Señor que guarda la entrada, no hay enemigo que tenga modo de entrar en la casa. Donde hay misericordia y discreción no hay ni superficialidad ni endurecimiento”<sup>95</sup>.

---

<sup>93</sup> *Regla de la OFS*, 1.

<sup>94</sup> Catecismo de la Iglesia Católica (=CIC), N. 2684.

<sup>95</sup> *Admonición*, 27.

### 1.5. *Ambiente seglar es lo que caracteriza la Secularidad*

Los Franciscanos seglares viven la vida ordinaria de los cristianos laicos. Los Franciscanos seglares obispos, sacerdotes o diáconos, viven la vida ordinaria del clero diocesano.

El clero diocesano y el laicado buscan hacer presente el don de sí mismos al mundo, como seguidores de San Francisco y de su estilo de seguimiento de Jesús, donde se encuentran, tal como son, sin pretextos, con la esperanza y la felicidad que deben caracterizar a los seguidores del Señor Jesús. Esta “secularidad”, como aspecto esencial de la vida de la OFS, debe ser interpretada por los seglares de manera reconocible en su propia sociedad y culturas.

## 2. ESPIRITUALIDAD FRANCISCANA SEGLAR

### 2.1. *La espiritualidad y las espiritualidades*

Según las *Constituciones generales de la OFS* “es tarea del asistente...cooperar a la formación inicial y permanente” de los miembros de la OFS<sup>96</sup>. Eso significa ayudarlos para que sean conscientes de su especificidad. Por eso los asistentes deberían conocer las líneas guía de la eclesiología del Vaticano II y de las indicaciones principales del documento *Cristifideles laici* (1988) sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo. Además, es necesario conocer cómo están presentes las líneas guía de la espiritualidad laical en la *Regla* y en las *Constituciones* de la OFS.

La palabra *espiritualidad*, entre los diferentes significados, se usa para indicar ciertos estilos de vida cristiana que se conectan con las específicas condiciones existenciales (espiritualidad laical, sacerdotal, religiosa...) o con ciertas tradiciones espirituales (espiritualidad benedictina, franciscana...). Aquí se usa en ambos sentidos y por eso se habla de la espiritualidad *seglar* y *franciscana*.

La *Regla* OFS es verdaderamente un fruto maduro del Vaticano II y de la reflexión sucesiva, y al mismo tiempo es también una fiel expresión de la herencia espiritual franciscana.

Recordamos brevemente los puntos sobresalientes de los documentos conciliares. Los laicos: quiénes son, su índole peculiar, su dignidad como miembros del pueblo de Dios<sup>97</sup>; la universal vocación a la santidad de la Iglesia<sup>98</sup>; la íntima unión de la Iglesia con toda la familia cristiana humana<sup>99</sup>; la legítima autonomía de las realidades terrenas<sup>100</sup>; la ayuda que la Iglesia quiere dar a las actividades humanas por medio de los cristianos<sup>101</sup>. El decreto *Apostolicam actuositatem* habla sobre la vocación y la formación de los laicos al apostolado y sobre sus fines, campos y modos de su apostolado.

La *Regla* confiere espíritu y rostro franciscano a las susodichas indicaciones<sup>102</sup>. La síntesis entre espiritualidad laical y franciscana se vuelve luego más concreta en las *Constituciones generales*<sup>103</sup>. En este contexto es necesario poner de manifiesto dos documentos de los Ministros de la Familia franciscana: “Yo hice mi parte”, en el octavo centenario del nacimiento de S. Francisco (1981), y “Vocación y misión de los fieles laicos franciscano en la Iglesia y en el mundo” (1989), los dos con indicaciones y propuestas prácticas y vitales. En el primer documento, en el subtítulo

<sup>96</sup> Constituciones, 90.1.

<sup>97</sup> Cfr. *Lumen Gentium* (= LG) 30-36.

<sup>98</sup> Cfr. *LG*, Cap. V.

<sup>99</sup> Cfr. *Gaudium et Spes*, (=GS) 1.

<sup>100</sup> Cfr. *GS*, 36.

<sup>101</sup> Cfr. *GS* 41-43.

<sup>102</sup> Cfr. *Regla OFS*, 4-19.

<sup>103</sup> Cfr. *Const. OFS* 8-16 sobre la forma de vida y 17-27 sobre la presencia en la Iglesia y en el mundo.

“Cuidar los males de la humanidad con actuaciones concretas”, se describe también el rol peculiar de la OFS.

No es fácil hablar de la espiritualidad franciscana, de tal manera que logre manifestar toda la riqueza que encierra. Aquí se ponen de manifiesto los puntos fundamentales de esta espiritualidad.

## **2.2. ¿Qué es la espiritualidad franciscana?**

La espiritualidad franciscana es una de las grandes espiritualidades que ha tenido la Iglesia en dos grandes campos; práctico y concreto, especulativo y doctrinal. Se trata de una espiritualidad caracterizada por una fuerte experiencia, que empieza en el siglo XIII con San Francisco de Asís, y luego sigue en la historia con sus seguidores hasta nuestros días. Por lo tanto, no es fácil explicarlas en pocas páginas.

En el libro *Lineamenti di spiritualità franciscana* de M. Bortoli, se encuentra una definición simple que puede ayudar a la reflexión. El autor, hablando de la espiritualidad franciscana, escribe: “la espiritualidad franciscana es una forma de vida espiritual sustentada por el deseo de poseer siempre más intensamente la divina caridad, como respuesta de amor al Dios-Amor, por medio de Jesucristo, a El conformada mediante la observancia integral y amorosa del Evangelio”<sup>104</sup>. Brevemente: observando el Santo Evangelio, se propone seguir a Jesús Cristo en el amor a Dios y al prójimo.

### **2.2.1 Vivir según la forma del santo Evangelio**

Para san Francisco la *forma vitae* era más que un conjunto de varias citas evangélicas particularmente queridas por él. Queremos recordar aquí el 24 de febrero 1209, fiesta de san Matías. Francisco en la Porciúncula escucha el siguiente texto evangélico: “*El reino de los cielos está cerca. Dad gratuitamente lo que gratuitamente habéis recibido. No tengáis oro, ni plata, ni dinero en vuestras bolsas, ni mochila de viaje, ni dos vestidos, ni zapatos, ni bastón, pues el obrero es digno de su sustento.*” (Mt 10, 7-10). Los bibliógrafos nos narran que cuando él oyó aquellas palabras y el sacerdote se las explico dijo: “*¡Esto es lo que quiero, esto es lo que pido, esto es lo en lo que quiero hacer con todo el corazón!*”<sup>105</sup>.

Hay muchos mas ejemplos en los que Francisco estimula también a sus hermanos a seguir fielmente el Evangelio de Jesucristo. La manera de vivir que propone el santo es una aplicación del Evangelio. Escribiendo el Testamento, en sus últimas semanas de vida, recuerda otra vez a los hermanos el compromiso fundamental de “vivir según la forma del santo Evangelio”<sup>106</sup>.

Para Francisco el santo Evangelio contiene la misma persona de Jesucristo. Para él, amar el Evangelio significa amar a Jesús, escuchar el Evangelio, escuchar a Jesús, vivir la vida tal como la vivió Jesucristo.

Viviendo de tal forma el santo Evangelio, Francisco nos dejó un ejemplo bellissimo, donde podemos ver cómo el Evangelio mismo modelaba y plasmaba su vida, haciéndolo siempre más semejante a su Maestro. Nos ha dejado el ejemplo de una vida totalmente vivida según el Evangelio.

En el Evangelio Francisco descubrió el inmenso amor del Dios Altísimo, que se nos ha revelado mediante su único Hijo Jesucristo. Dios nos ha demostrado el amor más grande dándonos el más bello don que es su Hijo único, Jesucristo. Viendo el ejemplo de Jesús, que por nosotros

<sup>104</sup> M. BORTOLI. *Lineamenti di spiritualità franciscana*, Vicenza 1976, p. 27.

<sup>105</sup> Cfr. 1C 22.

<sup>106</sup> *Test.15.*

hombres y por nuestra salvación, se ha hecho pobre y pequeño, Francisco se hace pobre y pequeño. Responder a este gran amor significa para Francisco volverse semejante a Jesús, ser siervo de todos; hacer como ha hecho el Señor, que a pesar de ser hijo de Dios, se hizo el más pequeño de todos y el servidor de todos.

Para la espiritualidad franciscana, amar a Dios con todo el corazón y con toda el alma, y amar el prójimo como a si mismo, era siempre la tarea principal. Esto es la verdadera realidad de esta nueva *forma de vida*. Entregando la propia vida en manos de quien nos ama y viviendo su presencia, nos hacemos libres y sólo entonces se anuncia, con felicidad, la inmensa misericordia de Dios. Esta es la buena noticia que Francisco y todos sus seguidores han anunciado con la simplicidad y con la fuerza del Espíritu Santo.

### **2.2.2. Seguir las huellas de Jesucristo**

La espiritualidad franciscana ve en Jesucristo al único mediador entre Dios y los hombres. Tal afirmación la encontramos también en otras espiritualidades de la Iglesia, pero en la espiritualidad franciscana estas palabras asumen un significado mucho más profundo. Cuando decimos “por medio de Jesucristo” queremos decir que, sin Jesucristo o fuera de Jesucristo, no sería concebible la relación de amor padre – hijo entre Dios y el hombre. La existencia de Jesús, Verbo encarnado, independientemente del pecado, es esencial a la espiritualidad franciscana.

Para Francisco, Jesucristo es sobre todo el Hijo del Padre por medio del cual todas las cosas han sido engendradas y renovadas. Dios lo ha mandado al mundo como salvador del hombre y de todo lo creado. Francisco se siente empujado a vivir plenamente esta realidad de fe y a proclamar la alegre noticia a todos los hombres. Reconociendo en Jesucristo el maestro, que es *el camino, la verdad y la vida*, a Francisco le resulta natural y espontáneo seguir sus huellas.

La idea de seguir a Jesús se le presenta como una sugerencia de gracia en su incansable búsqueda de los designios de Dios. Esta inspiración carismática lo conduce siempre más a Jesucristo.

Francisco no está fascinado por el Señor grande y potente, sino por el Señor pobre, humilde y crucificado y quiere seguir siempre más sus huellas en libertad y alegría. El seguimiento de Cristo, tomado como respuesta a su amor, se convierte para Francisco en una realidad que indica el camino hacia la liberación integral, primero mediante la liberación del mal y luego mediante la orientación hacia el bien con adhesión plena a la voluntad de Dios.

### **2.3. La Eucaristía, centro de la espiritualidad franciscana**

Otra opción muy fuerte en la espiritualidad franciscana es seguramente la vida sacramental, donde se contempla y se vive la presencia viva del Señor Jesús. El sacramento de la Eucaristía, como el don más grande del amor de Dios para nosotros, tiene un lugar prioritario en la espiritualidad franciscana. La Eucaristía nos ayuda a entender que nuestro Señor Jesucristo no nos ha dejado solos, al contrario, con su presencia viva, verdadera, real, sustancial y con su santa humanidad y su Divinidad, se quedó con nosotros hasta el fin del mundo. Esta es la razón del amor profundo y cordial de San Francisco.

En la contemplación de Jesús-eucaristía le llamaba la atención de manera particular dos cosas: la *humildad de Jesús*, que se digna estar con nosotros bajo el pan y el vino; y el *mandato* que El hace de comer de El. Tal humildad y tal invitación crean en el corazón de Francisco sentimientos de profunda humildad, junto al deseo más vivo de darse a Jesús para vivir solo con El y por El<sup>107</sup>.

---

<sup>107</sup> Cfr. BORTOLI, *Lineamenti della spiritualità franciscana*, Vicenza 1976. p. 48.

Escribiendo a sus frailes reunidos en Capitulo general, Francisco dice: “*Así pues, besándoos los pies y con la caridad que puedo, os suplico a todos vosotros, hermanos, que tributéis toda reverencia y todo el honor, en fin, cuanto os sea posible, al santísimo cuerpo y sangre de nuestro Señor Jesucristo, en quien todas las cosas que hay en cielos y tierra han sido pacificadas y reconciliadas con el Dios omnipotente.*”<sup>108</sup>

Celebrar la Eucaristía, según S. Francisco, significa: celebrar la vida, celebrar el amor que para nosotros se vuelve comida de nueva vida, vida que nos ha sido dada por Dios y renovada con el sacrificio de la muerte y resurrección de su amado Hijo Jesucristo. Por lo tanto la espiritualidad franciscana encuentra, en el sacramento de la Eucaristía, el punto central y fundamental de su vida con Dios y con los hermanos.

#### **2.4. Vivir la Iglesia**

Otro tema que justamente consideramos fundamental en la espiritualidad franciscana es el de la Eclesialidad. También esto tiene su fundamento histórico en la actitud personal de san Francisco. Cada paso dado en su vocación, inspirada por el Señor, es sellado por un amor grande hacia la Iglesia, empezando por el encuentro con el Crucifijo en la Iglesia de San Damián, donde oyó las palabras del Señor: “*Francisco vete, repara mi casa que, como ves, se viene al suelo*”<sup>109</sup>. Desde aquel momento Francisco se puso a realizar, con profundo amor, el deseo del Señor.

En muchas otras situaciones Francisco expresó sus sentimientos profundos de fe y de amor hacia la Iglesia. En la *Leyenda de los Tres Compañeros*, encontramos la bella expresión de Francisco cuando, buscando respuestas a preguntas y dudas, decía a sus hermanos: “*Vayamos, pues, a nuestra madre la Iglesia de Roma*”<sup>110</sup>. Vemos que para Francisco la Iglesia es como la Madre.

El espíritu eclesial en la espiritualidad franciscana, basada en el ejemplo de Francisco, se caracteriza no tanto por un compromiso de estricta obediencia y dedicación a la autoridad de la Iglesia, cuanto por el amor, el cariño, el deseo de servir a la Iglesia, de acercarse a su obra pastoral para el bien de las almas; tiene fundamento en la visión de la fe que ve en la Iglesia la presencia de Dios, o sea, la realidad sobrenatural de la Iglesia.

La Iglesia es la comunidad de las personas que comparten la misma fe en Jesucristo y viven juntos la fe como hermanos, aun con todas sus diferencias. Entramos así en otro gran tema de la espiritualidad franciscana, la fraternidad.

#### **2.5. Vivir la fraternidad**

La novedad que trajo Jesucristo con su predicación a todos los pueblos, la buena nueva que Francisco descubrió en el Evangelio, era: nuestro Dios es un Dios-Padre, Padre de todos los hombres, y todos los hombres son sus hijos. Entonces, la conclusión de Francisco era: si Dios es nuestro Padre, entonces todos nosotros, creados a su imagen, somos sus hijos, por lo tanto, hermanos entre nosotros. Tenemos el mismo Padre y por medio de Jesús, nuestro hermano, somos miembros de la misma familia.

Se trata pues, de una relación muy familiar, que Dios nos ha revelado por medio de su único Hijo. La fraternidad es por lo tanto una familia que se basa en esta verdad de fe, esto es, que vive por y en la presencia del Señor. Esta familia la forman quienes se sienten hermanos en la fe.

---

<sup>108</sup> *CraO*. 12-13.

<sup>109</sup> 2 *Cel*, 10.

<sup>110</sup> *TC*, 46.

Vivir en la Iglesia significa vivir en la fraternidad, porque todos somos hijos del mismo Padre, somos miembros de su familia, y si somos hijos, también somos hermanos. Las palabras de Jesús: “*Todos vosotros sois hermanos*” (Mt. 23, 8), encontró, en el corazón de Francisco un lugar especial. Viendo que muchos venían detrás de él, para seguir este nuevo camino, en su *Testamento* escribía: “*Y después que el Señor me dio hermanos, nadie me demostraba qué debía hacer; sino que el Altísimo mismo me reveló que tenía que vivir según la forma del Santo Evangelio*”<sup>111</sup>.

Este pensamiento de Francisco sobre la fraternidad, como lugar donde se manifiesta la presencia de Dios, es fundamental también en la espiritualidad franciscana. Cristo es el verdadero centro de la vida fraterna. Es el que nos habla mediante los hermanos. Es el que nos une en la potencia de su Espíritu. Es el que hace de todos nosotros una cosa sola.

### 3. VIDA FRATERNA

#### 3.1. *Vivir el Evangelio en comunión fraterna*

La vocación franciscana seglar es una llamada a vivir el Evangelio en fraternidad y en el mundo. El objetivo de la estructura organizativa de la OFS, de comunión y de participación de los bienes, está destinado a alcanzar este ideal, que se refleja en su presencia y en su misión, en un lugar concreto.

La fraternidad evangélica encuentra su fundamento en Cristo, primogénito de muchos hermanos, que hace de todos los hombres una verdadera fraternidad. La vida fraterna se edifica acogiendo la opción de la *Kénosis* de la Encarnación y de la Pascua, siguiendo las huellas de Cristo Servidor. De hecho “el Hijo del hombre no ha venido para ser servido, sino para servir y dar su vida en rescate para muchos” (Mt 20, 28).

Desde que Cristo dio su vida por la de los otros, el servicio implica los aspectos de la renuncia, de la humillación, del sufrimiento. El servicio es naturalmente contextualizado desde la perspectiva de solidaridad en el dolor, y no de la recompensa y reconocimiento. El compromiso por la vida fraterna y el culto (*doulía*) de la misma, pasan necesariamente a través de el *don de un servicio (doulía) sacrificado y gratuito*.

*Don*, porque se trata de servir al hermano, y no de aprovecharse del hermano. *Servicio sacrificado*, porque hay servicio donde hay sacrificio; es servicio solo lo que cuesta. *Servicio gratuito*, porque no exige compensación (*do ut des*), porque no encuentra su motivación en la obligación del esclavo, sino en la libertad del amor, en la exigencia de una solícita caridad para los otros y para la Fraternidad.

#### 3.2. *La Fraternidad como servicio*

¿Qué servicio?

##### 3.2.1. *Servicio de “llevar las cargas los unos de los otros”*

Es la primera y fundamental forma de *diakonia* fraterna, porque el hermano no es un objeto para dominar, sino una “carga” para llevar; y es hermano precisamente porque carga sobre sus espaldas los pesos de los otros.

La comunión fraterna se realiza en el “soportar”, como en el soportar se realizó la comunión entre Dios y los hombres. De hecho, Dios ha soportado a los hombres en el Cuerpo de Cristo, porque “El cargó con nuestros sufrimientos, *soportó* nuestros dolores...; fue traspasado por nuestros delitos, aplastado por nuestros crímenes. El castigo que nos da la salvación *cayo sobre Él*” (Is. 53, 4-5)

---

<sup>111</sup> *Test.*, 14-15.

La comunión fraterna es la comunión con la Cruz; se percibe cuando se siente el peso del otro. Al contrario, no existiría comunión cristiana y se negaría la ley de Cristo, si no se sintiera el peso del hermano.

### 3.2.2. *Servicio del buen ejemplo*

El buen ejemplo se pone siempre en conexión y dependencia de la *metanoía*, que impone la transformación de sí mismos, haciendo violencia a las propias pasiones y malas inclinaciones. La vida fraterna no se construye con discursos, no es el fruto de la apología de la fraternidad. Se fundamenta en cambio, sobre el ejemplo de quien está dispuesto al sacrificio, de quien supera la negación de la propia naturaleza para cumplir las obras que conducen a una renuncia, fatiga y pena de quien no se deja abandonar de la oposición mediocre, por lo que el “buen ejemplo” significa una llamada de atención.

La vida fraterna es el resultado del testimonio humilde y simple; depende de la disponibilidad personal para morir como la semilla de trigo; es la meta, nunca lograda, de una constante heroicidad de cada día.

### 3.2.3. *Servicio del diálogo*

El diálogo nace de un amor que nos hace capaces de “acoger” y nos da el valor de “comunicarnos”. El diálogo no es superficial conversación, y menos exhibicionismo dialéctico; ni discusión o simple intercambio de opiniones.

Ante todo, el diálogo es una actitud interior, una manera de ponernos frente a los otros, como persona; caracterizado por el deseo honesto de comprender y de hacerse comprender, para llegar a una mutua aceptación en la caridad y, si fuera posible también, al encuentro en la verdad.

### 3.2.4. *Servicio de la confianza y de la estima*

Confianza y estima no se conceden a los otros ni se acuerdan por simple benevolencia sino que son exigencias de ese valor que es el hermano. La benevolencia debe ser superada por la honorabilidad. El hermano es apreciable, por su valor de hombre, de *Christifidelis*, de franciscano. Tener estima del hermano quiere decir venerar al hermano, reconociendo en él el *sacramentum Christi*

### 3.2.5. *Servicio confianza*

El servicio fraterno se fundamenta sobre la conciencia de una recíproca dependencia, de una mutua necesidad y de la superación de la autosuficiencia individualista. Por eso es necesario intercambiar con confianza las propias experiencias y necesidades.

### 3.2.6. *Servicio en la sinceridad y en la lealtad*

Sinceridad y lealtad son inseparables, porque la sinceridad no se justifica en sí misma; no es virtud, si al mismo tiempo no es lealtad, o sea, si no se relaciona simplemente con la verdad abstracta, sino también y sobre todo con el amor. Es cuestión de *autenticidad*, o sea ser concientes no solamente del propio vivir profundo, sino del profundo vivir de los otros. No se es auténtico y honesto, cuando a toda costa se dice lo que se piensa, sin tener en cuenta los sentimientos de los demás.

No se está en la verdad simplemente porque se dice la verdad. La verdad es realidad; se funda más sobre el plano de la acción que de la palabra. La verdad no se dice, pero se construye con el *bonum*. La sinceridad es posible cuando, como norma de conducta no existen solamente los pensamientos y los sentimientos de un individuo, sino también los de los demás.

La vida fraterna se realiza cuando dejamos de ser *individuos y nos volvemos personas*, o sea cuando se entra en relación, porque la persona nace y crece en la relación, en la conciencia de su propio valor y en el de los otros, del mutuo dar y recibir, del cuidar y entregarse, de la convivencia y de la gratitud. La identidad personal se vive y se adquiere en las relaciones fraternas.

A la luz de estas perspectivas fundamentales se comprende cómo, para quien entra a formar parte de la Orden Franciscana Seglar, la Fraternidad es un don que emana de la Profesión de vivir con particular empeño, para que las mutuas relaciones de comunión sean “lugar” de la propia santificación y de testimonio del amor de Dios, que en Cristo se nos ha revelado y entregado. De este modo la Fraternidad se convierte en una verdadera y propia misión. Por lo tanto, como “profesionales” de la Paz y del Bien, los hermanos y las hermanas de la Penitencia, vivan en el mundo como levadura evangélica, de tal forma que los hombres, viendo su vida fraterna vivida en el espíritu de las bienaventuranzas, se den cuenta de que ya empezó, entre ellos, el Reino de Dios.

## 4. SECULARIDAD

### 4.1. Dimensión seglar del carisma franciscano

*La Christifideles laicis* afirma que la “condición eclesial de los fieles laicos es definida por su novedad cristiana, y caracterizada por su índole seglar”<sup>112</sup>.

Todos estamos convencidos del relevante lugar que Francisco, considerado hoy el hombre del segundo milenio, y su espiritualidad de comunión, de fraternidad, de respecto, tiene entre los ambientes eclesiales y laicos, si bien es verdad que no se conoce bastante la riqueza espiritual de la OFS, ni ha aparecido siempre evidente su presencia en la Iglesia y en la sociedad. La Regla y las Constituciones Generales quieren llegar a conseguir para la OFS una presencia más significativa en la Iglesia y en la sociedad.

De la secularidad de la OFS se tratará más adelante en el capítulo III, hablando de su misión. Sólo queremos decir que la vocación y la misión de la OFS representan algo importante por la especificidad de esta Orden y por ser llamada a vivir el Evangelio “en el siglo” *según el carisma de Francisco de Asís*. A diferencia de las conocidas órdenes “religiosas”, la OFS es una Orden seglar a la que la Iglesia, reconoce la connotación de la secularidad.

La connotación seglar de la OFS indica su pertenencia al mundo y su responsabilidad (con y en la Iglesia), hacia el mundo, con el anuncio del Evangelio para la salvación de todos. Esta vocación y este compromiso se condensan, en la *Regla* de la OFS, en algunas líneas programáticas y esenciales, inspiradas en la espiritualidad franciscana, que se revelan pronto en una perfecta armonía con las enseñanzas del Concilio, y responden a las expectativas de la Iglesia para la obra de restauración, que fue y sigue siendo la misión original de Francisco y de sus seguidores.

La *Regla* de la OFS se propone, en la línea de la experiencia de Francisco, guiar a los laicos franciscanos para asumir plenamente en sí mismos una relación positiva con Dios, a partir de su propia situación secular. Es viviendo, en la fidelidad, su propio estado, cómo ellos obran en sí mismos la conversión o vuelta hacia Dios, o sea la santidad. Por tal motivo, la *Regla* presenta una concepción positiva del mundo, entendido como el conjunto de los hombres, hijos de Dios para amar, y de las criaturas “que llevan de Dios significación”<sup>113</sup>, como lugar en donde la redención de Cristo está presente y se actúa mediante la obra del Espíritu. De esta forma, la *Regla* se ofrece a los laicos franciscanos como proyecto o itinerario, preparándolos a vivir la justa relación con Dios, con los hombres y con las criaturas.

---

<sup>112</sup> Christifideles Laici (=CL), 15.

<sup>113</sup> Cfr. *Cant.* 4.

Mediante el camino de la penitencia evangélica, los laicos franciscanos son guiados a vencer en si mismos aquel “espíritu de la carne” o “sabiduría de este mundo”, que es la expresión negativa del mundo del hombre que se opone a Dios, y restaurar en si y en el mundo en el que vivimos, la nueva creación que ya esta presente desde ahora en el misterio del esconderse: tenemos todavía, de hecho, que completar en nosotros mismos aquella salvación que Cristo mereció para todos nosotros.

La Regla, de hecho, no olvida que los hombres, en su continua búsqueda de Dios, tienen que superar los obstáculos del mal que siempre está presente. Pero el mal no es y nunca será el “señor” absoluto de este mundo. Cristo lo ha vencido, aquel Cristo que, mediante su muerte en la cruz, ha reconciliado con Dios a los hombres pecadores, restableciendo la comunión de vida y de gracia, y poniendo las bases de la reconciliación universal entre los hombres mismos, entre los hombres y todas las criaturas.

Los franciscanos seculares encuentran en la Regla el proyecto evangélico y la ayuda necesaria para presentarse nuevamente como instrumentos de la reconciliación universal obrada por Cristo. Este proyecto franciscano considera la colaboración con la acción de Dios a partir del *interior de las estructuras humanas*. Este término “del interior” es extremadamente importante, porque dice que la santidad, “la perfección de la caridad” que los laicos franciscanos son llamados a realizar, no pasa mas allá de su condición humana, sea individual o social; no se realiza “no obstante” vivan en familia, trabajen, estudien, luchen por una sociedad mas justa, por la justicia, por la paz etc., -es esta la gran verdad que San Francisco ha intuido- su santidad se consigue mediante su vivir fiel y evangélicamente todas las situaciones propias de la condición secolar.

#### **4.2. Desde los orígenes**

El acento de la secularidad, como compromiso con el mundo y por el mundo, se conecta a las más puras tradiciones del laicado franciscano. Basta pensar en la importancia que ha tenido la Orden de la Penitencia en sus primeros siglos, hasta el punto de impregnar de sí misma la entera realidad eclesial y la sociedad civil. El estilo de vida austero y el espíritu de pobreza que se había difundido en las Fraternidades, llevaban a los hermanos a distribuir anualmente lo que les sobraba de sus pertenencias. Así, las Fraternidades de los Penitentes fundaron hospitales, dispensarios, depósitos de comidas y vestuarios para los pobres y los peregrinos, etc. Este “ministerio de la caridad” es uno de los capítulos más reconocidos de la historia de los Penitentes franciscanos y todavía hoy, se puede encontrar huellas en las ciudades y en las lejanos orígenes de estructuras asistenciales existentes.

Los laicos franciscanos fueron conducidos también a ejercitar un fuerte influjo por el veto que tenían de llevar armas y de prestar juramento. Además, por su reputación de honestidad, por su espíritu de dedicación y desinterés, los llamaron a encargarse de delicadas funciones públicas. Existe todavía la documentación relativa a hermanos que fueron encargados de la administración de hospitales y de otras obras de asistencia; que revistieron cargos administrativos y fiscales, políticos y diplomáticos; que fueron propuestos para trabajos públicos y servicios honorables...

En tiempos más cercanos a nosotros, no tenemos que olvidar que el Papa León XIII, el Papa de la *Rerum Novarum* que dio inicio a la Doctrina social de la Iglesia, quiso encontrar en la Tercera Orden de San Francisco “un soporte que me ayude a defender los derechos de la Iglesia y a realizar la reforma social”<sup>114</sup>.

---

<sup>114</sup> En Dìzionario francescano, voz “Ordine Franciscano Secolare”.

## 5. UNIDAD

### 5.1. Unión orgánica

Las primeras palabras que llegan a la mente al presentar el tema “Unidad de la OFS “son aquellas de la Regla, que definen la OFS “como una unión orgánica de todas las Fraternidades católicas divulgadas por el mundo”<sup>115</sup>. “La Fraternidad internacional...se identifica con el conjunto de la OFS”<sup>116</sup>.

Hablar de la unidad de la OFS significa recorrer el camino, a veces no fácil, que va de la teoría a la práctica. De todas maneras, la realidad de la OFS nos presenta las bases de la unidad en estos términos: una Regla “esplendido regalo”<sup>117</sup> del Espíritu Santo, aprobada y confirmada del Papa Pablo VI, que “es en vuestras manos un autentico tesoro, en sintonía con el espíritu del Concilio Vaticano II según cuanto la Iglesia espera hoy de vosotros”<sup>118</sup>, las Constituciones Generales que “reafirman la unidad de los ordenamientos, de las estructuras, de las líneas formativas y operativas”<sup>119</sup>; una “Fraternidad internacional... animada y guiada por el Consejo internacional OFS (CIOFS), con sede en Roma ( Italia), de su Presidencia y del Ministro general o Presidente internacional”<sup>120</sup>.

Tenemos que renovarnos y convertirnos para completar lo que falta al proyecto de unidad de la Orden Franciscana Seglar., que se manifiesta en la unidad de las estructuras de la OFS y en la unidad colegial de los Asistentes Espirituales en sus niveles; regionales, nacional e internacional. Además, teniendo presente que es el espíritu quien nos anima y que la unidad “se fundamenta en la acción del Espíritu Santo”<sup>121</sup>, esta unidad está sostenida por el amor recíproco, garantizada por el servicio de los hermanos, asistida por los hermanos de la Primera Orden y de la TOR y de una más madura responsabilidad.

### 5.2. Caminando

El proyecto del pasado, en el que el Papa León XIII exhortaba a los franciscanos seculares a unir las propias fuerzas, y muchos de ellos sentían la necesidad de buscar una forma orgánica y permanente de coordinar las Fraternidades, se hace presente hoy “en la unidad de la Orden Franciscana Seglar” como “característica presente en el plano practico y organizativo”<sup>122</sup>. La tarea, en este momento, consiste en completar en cada nación y en cada región la unidad de la Orden Franciscana Seglar expresada en los textos legislativos y afirmada con propia personalidad jurídica en la Iglesia.

Bajo este aspecto, se ha recorrido un camino de renovación y de profundización sobre la naturaleza de la OFS, el redescubrimiento del carisma franciscano, y el lugar que ocupa el Evangelio en la vida de la Fraternidad, su secularidad, su autonomía y su auto-gobierno.

Todas las naciones tienen un Consejo nacional y un Ministro, y la Asistencia Espiritual colegial, signo de unidad. Se trata entonces, por si mismo, de un fruto maduro, al que todos tenemos que contribuir para hacerlo efectivo. En particular, los franciscano deben ser capaces de saber pasar con simplicidad, y con audacia, de la norma de una Regla, de las Constituciones, de un Consejo y de un Ministro/presidente... a la vida practica de sentir y vivir la unidad y viceversa.

---

<sup>115</sup> Regla OFS 2.

<sup>116</sup> Const.OFS 69, 1.

<sup>117</sup> Carta de los cuatro Ministros generales de la Familia franciscana, en Regla. Constituciones generales. Ritual de la Orden Franciscana Seglar, Roma 2001, p. 9.

<sup>118</sup> JUAN PABLO II, A los miembros del Consejo Internacional de la OFS, en el Observador Romano, 28 septiembre 1982.

<sup>119</sup> EMANUELA DE NUNZIO. Presentación de las Constituciones y sus entradas en vigor, en la Regla y Constituciones generales de la Orden Franciscana Seglar, Roma 1991. p. 49.

<sup>120</sup> Const. OFS, 69, 2.

<sup>121</sup> Tertio Millennio Adveniente, 47.

<sup>122</sup> EMANUELA DE NUNZIO. Presentación de las Constituciones Generales OFS, p. 49.

### 5.3. Promover el carisma de la unidad

También es tarea de los frailes de la Primera Orden y de la TOR saber aceptar estos cambios estructurales. Nos piden estar cerca de los laicos, de los franciscanos seculares, que, como dice el Concilio Vaticano II, tienen en la Iglesia una madurez y una responsabilidad: (los presbíteros) “no duden en confiar a los seculares trabajos en servicio de la Iglesia, dejándoles libertad y radio de acción, invitándolos incluso oportunamente a que emprendan sus obras por propia iniciativa.”<sup>123</sup>. Y, parafraseando un texto de *Christifideles laici*, ayudar a nuestros hermanos franciscanos seculares a tomar conciencia, siempre mas clara, no solo de “pertenecer a una Orden, la Orden Franciscana Secular, sino de ser una Orden en comunión del carisma con los hermanos de la Primera Orden y de la TOR. Por esto, ellos son la Orden Franciscana Secular, deben tener siempre mas clara la conciencia de ser Iglesia...ellos son la Iglesia”<sup>124</sup>.

En el reconocer la mayoría de edad de los laicos y nuestra responsabilidad del *Altius moderamen* en la asistencia espiritual, nosotros los frailes debemos saber pasar de la dirección, que a veces todavía tenemos en las Fraternidades a varios niveles, al acompañamiento y a la asistencia espiritual, siendo, al mismo tiempo, animadores de la unidad porque, incluso con ponderación, no es fácil asumirla. Es una característica también de nuestra madurez franciscana y de nuestra minoridad. En este sentido, me parece oportuno transcribir algunas líneas de la Exhortación apostólica *Vida Consagrada*: “La Iglesia encomienda a las comunidades de vida consagrada la particular tarea de *fomentar la espiritualidad de la comunión*, ante todo en su interior y, además, en la comunidad eclesial misma y más allá aún de sus confines”<sup>125</sup>. *Nosotros franciscanos somos llamados a ser “apacibles, pacíficos y modestos, sencillos y humildes”*<sup>126</sup>, *promotores de paz, reconciliación y armonía en todas las situaciones y circunstancias. ¿No debemos serlo, tal vez, de manera particular, con los hermanos y las hermanas seculares que comparten con nosotros el ideal y la espiritualidad franciscana?*

Sola una respuesta positiva, de animación y de acompañamiento hacia la unidad, dirá de nosotros que hemos entendido que la OFS tiene “el carácter secular... propio y particular de los laicos”<sup>127</sup>. Y, entonces, en la gran Familia franciscana, “la participación de los *fieles laicos* tiene una modalidad propia de actuación y de función, que, según el Concilio, «es propia y peculiar» de ellos. Tal modalidad se designa con la expresión «índole secular»<sup>128</sup>.

Dejémonos penetrar del Espíritu Santo, el Espíritu de la unidad. Dejémonos invadir de El, cuyos frutos son “amor, felicidad, paz, paciencia, benevolencia, abundancia, fidelidad, dominio de si mismo” (Gal 5,22), fundamento de la unidad del carisma. Recordemos dos textos de la carta de la Conferencia de la Familia franciscana sobre el tema de la unidad. Del primero se extrae del título: “Nuevo servicio al Espíritu”: “No tenemos que olvidar, además, que el primero efecto visible de la venida del espíritu en Pentecostés fue el de reunir en la única fe pueblos diferentes. El es el Espíritu de unidad y dondequiera que está presente crea la unidad...”<sup>129</sup>. En la frase “El Espíritu de unidad”, se encuentra también el estímulo a la unidad en la OFS: “... llamados a vivir este Espíritu de unidad sobre todo en el interior... Queremos insistir, como en la carta jubilar del año pasado, invitar a una siempre y mayor comunión y colaboración en el interior de la gran Familia franciscana... En el interior de las tres Ordenes franciscanas (...) se favorezcan encuentros también informales, intercambios, momentos comunes de oración y de reflexión, iniciativas concretas de comunión y de fraternidad”<sup>130</sup>.

<sup>123</sup> *Presbyterorum Ordinis*, 9.

<sup>124</sup> *CL*, 9.

<sup>125</sup> *Vita Consecrata* (=VC) 51; Cfr. también los números 41, 45, 46, 47.

<sup>126</sup> *Rb*, 3, 11;

<sup>127</sup> *LG*, 31.

<sup>128</sup> *CL*, 15.

<sup>129</sup> Carta de la Conferencia de la Familia franciscana, 9.

<sup>130</sup> *Ibidem*, 13.

#### 5.4. Desde los orígenes

Volviendo la mirada al camino recorrido por los Franciscanos seculares, nos damos cuentas que algunos pasos hechos son de gran importancia y son signos de la presencia del Espíritu. Francisco de Asís es signo del paso renovador y estimulante del Espíritu en el tiempo. Francisco dedica su vida a la penitencia, vive “en conversión” y, al mismo tiempo, entra en el movimiento penitencial. Además, Francisco es fiel al Espíritu del Señor en la Iglesia y a partir de la Iglesia, en un periodo muy confuso y de muchos movimientos que aseguraron estar guiados del mismo Espíritu, pero en ellos no reinaba la paz, ni la unidad.

Tenemos que añadir el interés que han tenido Francisco y sus frailes hacia el movimiento penitencial, con el que inicia la Tercera Orden, hoy Orden Franciscana Seglar; “los esposos decían: *“Nosotros tenemos las esposas, no las podemos alejar, Enseñanos entonces el camino de la salvación: Nació así aquello que se llamó Orden de los Penitentes, aprobado por el Sumo pontífice”*<sup>131</sup>. Recibieron una *norma de vida*, que se encuentra ya delineada en su segunda redacción, con estos cinco elementos:

- amor hacia Dios
- amor hacia el prójimo;
- oposición al espíritu de la carne, a las tendencias pecaminosas del mal;
- celebración de los sacramentos, en particular, la confesión y la eucaristía;
- Actuar siempre en coherencia con la vida de conversión.

Jurídicamente esta norma de vida se encuentra más detallada en el *Memoriale propositi* del 1221-1228, obra de Francisco y del Cardenal Hugolino. Sus 39 artículos regulan la vida austera, la pobreza en el vestir, los ayunos, la frecuencia en el recibir los sacramentos, la obras de misericordia... El Memorial se concretiza en tres grandes Reglas en el curso del tiempo.

La Regla de Nicolás IV ( Fr. Girolamo Masci de Ascoli Piceno, minoridad) que reafirma el *Memoriale*. Se promulgó con la bula *Supra Montem* (18 – VIII – 1289) y permaneció en vigor por seiscientos años. Con la unidad de la Regla contrastaban las *obediencias* que se consolidaron sucesivamente como reflejo de la separación entre Conventuales y Observantes, rectificada por León X en el 1517, y de la sucesiva separación de los Capuchinos en el 1525, además de la autonomía de la Tercera Orden Regular. La Tercera Orden Seglar, además de quedar una y única, inició la distinción de las Fraternidades según la obediencia religiosa de la cual recibía la asistencia espiritual. Se creaba así, una artificiosa división según las cuatro familias de los religiosos Franciscanos. La unidad de la Orden Franciscano Seglar se iba recuperando porque los Terciarios son seculares, no frailes; la OFS no se identifica con ninguna de las ramas de la Primera Orden o con la TOR, ni con las estructuras geográficas de presencia.

León XIII publica una nueva *Regla con el sello Misericors Dei Filius* ( 30 – V – 1883)... Todavía se mantiene la estructura de “obediencias”; el mismo León XIII considera a La Tercera Orden como *única orden*, cuando escribe, “cuando hablo de reforma social, pienso especialmente en la Tercera Orden de San Francisco”. Y en otra parte; “La Tercera Orden de San Francisco, organizada para la acción social, es capaz de dar frutos maravillosos”<sup>132</sup>. La inter-obediencia, que aparece en las Constituciones del 1957, fue el primer paso para alcanzar la unidad de la OFS, existente desde del principio, pero oscurecida por la división de la Primera Orden en los diversos ramas.

Pablo VI, el 24 junio del 1978, publica la Regla actual con el sello *Seraphicus Patriarcha*, que tiene como Prólogo la Carta a todos los Fieles, en su primera redacción y recupera el valor y el

<sup>131</sup> AP, 41; cfr. 1C, 37; LM, 4,6; TC, 60.

<sup>132</sup> AA. VV. Dizionario Francescano, col. 1299-1300.

fundamento de la palabra: “observar el Evangelio”<sup>133</sup>, buscar “la persona viva y operante de Cristo”<sup>134</sup>... así como el sentido de la “penitencia”, de la “conversión”<sup>135</sup>, la justa relación con los bienes terrenos y el testimonio de los bienes futuros<sup>136</sup>.

Además, si las Reglas de estos largos siete siglos y medio son el principal signo de “unidad” de la OFS, en nuestros tiempos la Regla de Pablo VI ha dado un empuje decisivo a esta unidad, porque se habla de una Regla, de Constituciones generales, de un solo Consejo Internacional, de un Ministro general, de una única estructura...Una estructura que olvida las “obediencias”, reflejo de la división existente en la Primera Orden. En las Constituciones Generales la obediencia no está tampoco mencionada, porque la OFS es una única Orden unida, “se rige por el derecho universal de la Iglesia y del propio: la Regla, las Constituciones, el Ritual y los Estatutos particulares”<sup>137</sup>.

### 5.5. *Indicaciones de la Regla y de las Constituciones*

La Orden Franciscana Seglar tiene una personalidad propia: “Se articula en Fraternidad de varios niveles: local, regional, nacional e internacional”<sup>138</sup>. Cada una de las Fraternidades en los diversos niveles tiene “personalidad jurídica en la Iglesia”<sup>139</sup>, y está animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente), que son elegidos por los Profesos en base a las Constituciones<sup>140</sup>. La autonomía de la OFS, o sea la directa responsabilidad de auto dirección ( G. Paludet OFM) es indispensable porque el corazón de su espiritualidad es “vivir el evangelio en fraternidad”<sup>141</sup>.

Las Constituciones Generales, posteriormente, indican que la OFS es en la Iglesia una asociación pública<sup>142</sup>, que se articula en Fraternidades en los varios niveles (local, regional, nacional e internacional), cada una de las cuales tiene singular personalidad jurídica en la Iglesia<sup>143</sup>. Los Capítulos de las Fraternidades en los distintos niveles tienen potestad legislativa, deliberativa y electiva<sup>144</sup>.

Naturalmente, queda el vinculo de cariño, de familia, de reconocimiento entre las fraternidades de la OFS y la fraternidades de los frailes mediante el *altius moderamen* y la Asistencia Espiritual, buscando “vivir en reciproca comunión vital con todos los miembros de la Familia franciscana”<sup>145</sup>. Pero la estructura geográfica de los frailes no tiene de ninguna manera que influir en la estructura regional de la Orden Franciscana Seglar, porque la “Fraternidad regional es la unión orgánica de todas las Fraternidades locales existentes en un territorio o que puedan integrarse en una unidad natural sea por cercanía geográfica como por comunes problemas y realidades pastorales. Asegura el enlace entre las Fraternidades locales y las nacionales, en el respeto de la unidad de la OFS y con la integración colegial de las Ordenes religiosas franciscanas que eventualmente cuidan la asistencia espiritual en el área”<sup>146</sup>.

Eso se repite también al hablar de la Fraternidad nacional, que no tiene nada que ver con las provincias de los frailes: “La Fraternidad nacional es la unión orgánica de las Fraternidades locales

---

<sup>133</sup> Regla OFS 4

<sup>134</sup> Ibidem, 5.

<sup>135</sup> Cfr. Regla OFS 7.

<sup>136</sup> Cfr. Ibidem.

<sup>137</sup> Const., 4,1

<sup>138</sup> Regla OFS 20.

<sup>139</sup> Const., 1.5.

<sup>140</sup> Cfr. Ibidem; c. 309.

<sup>141</sup> Cfr. c. 215; Los fieles tiene derecho a fundar y dirigir libremente asociaciones con el fin de la caridad o la piedad, o con el fin de favorecer la difusión de la vocación cristiana en el mundo.

<sup>142</sup> Cfr. c. 116 &1.

<sup>143</sup> Cfr. Const. 1.5.

<sup>144</sup> Cfr. Ibidem, 64, 68 y 70.3.

<sup>145</sup> Ibidem, 98, 1.

<sup>146</sup> Ibidem, 61,1.

existentes en el territorio de uno o más Estados, conectadas y coordinadas entre ellas mediante las Fraternidades regionales, donde existen”<sup>147</sup>.

En cuanto a la Fraternidad internacional, ella “se identifica con el conjunto de la OFS. Tiene propia personalidad jurídica en la Iglesia”<sup>148</sup>.

Queriendo indicar las líneas directrices de las nuevas Constituciones de la OFS, podemos distinguir tres aspectos fundamentales: la secularidad, la unidad de la OFS y su autonomía<sup>149</sup>. En las Constituciones se delimitan exactamente las funciones del gobierno de las Fraternidades a todos los niveles, reservadas en exclusiva a los responsables seculares, las funciones de Asistencia Espiritual y pastoral, confiadas a los Religiosos de la Primera Orden y de la TOR. En esta distinción queda firme y sólida la pertenencia a la única Familia franciscana, la “comunidad vital recíproca” que manifiesta la comunión de los bienes espirituales, la unidad de intenciones, la ayuda recíproca para presentar vivo en nuestros días – en nuestra vida y en la misión de la Iglesia – a Francisco y su ideal<sup>150</sup>.

### 5.6. *Mirando hacia el futuro*

La unión jurídica, de por sí, con su Consejo internacional y con sus Consejeros Nacionales y Regionales, es signo de crecimiento humano, evangélico y franciscano, y una ventaja para todos, seculares y frailes, la sociedad y la Iglesia, porque los hermanos son vasos comunicantes en los que los dones se intercambian y se enriquecen. Fr. Jaime Zudaire lo dice de esta manera: “la expresión comunión (común unión = unidad) orgánica dice alma y cuerpo. Alma: el afecto fraterno, el ideal común, la voluntad de servirse y ayudarse recíprocamente y hacer obras comunes para promover el bien. Cuerpo: organización, las normas jurídicas que son encarnación, signo e instrumento de la vocación a vivir en fraternidad local y universal”<sup>151</sup>.

Parece oportuno referir las palabras de Francisco, que recuerdan la presencia del Espíritu Santo como animador de las fraternidades hacia la unidad: “Fue su deseo constante...mantener entre los hijos el vínculo de la unidad de manera que vivieran concordados en el seno de una sola Madre aquellos que fueron atraídos por mismo Espíritu y engendrados por el mismo padre”<sup>152</sup>.

La unidad de autogobierno de la OFS y la unidad de toda la familia en un único carisma son dos expresiones del esfuerzo por mantener el vínculo que nos une y para alcanzar la compenetración de dos realidades; frailes y seculares franciscanos, animados por un mismo Espíritu... “Los franciscanos religiosos y seculares, de hecho, de maneras y formas diferentes, pero en comunión vital recíproca, tienden a hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la Iglesia y en la Sociedad”<sup>153</sup>.

Los Franciscanos seculares logran la unidad estudiando, amando y viviendo la Regla, como lo pide Juan Pablo II: “Estudien, amen, vivan la Regla de la Orden Franciscana Secular, aprobada para vosotros por mi predecesor Pablo VI. Es un auténtico tesoro en vuestras manos, en sintonía con el Espíritu del Concilio Vaticano II y que responde a lo que la Iglesia espera de vosotros... La Iglesia os necesita para que el mundo recupere el primado de los valores espirituales”<sup>154</sup>.

Esa misma exhortación de Juan Pablo II vale para los religiosos. Tienen que estudiar la Regla y las Constituciones de la OFS y amarlas para ayudar a los miembros de la Orden Franciscana Secular a vivirlas. Porque solamente conociéndolas las amaremos y amándolas ayudarnos a vivirlas en la

<sup>147</sup> *Ibidem*, 65, 1.

<sup>148</sup> *Ibidem*, 69, 1.

<sup>149</sup> Cfr. EMANUELA DE NUNZIO, Presentación de las Constituciones Generales OFS, p. 49.

<sup>150</sup> *Ibidem*, pp. 49-50.

<sup>151</sup> Jaime ZUDAIRE, En seguimiento de Cristo con Francisco de Asís, Consejo Nacional OFS, Madrid 1995, p. 56.

<sup>152</sup> *2CI*, 191.

<sup>153</sup> *Estatuto para la asistencia espiritual y pastoral del Orden Franciscano Secular* (= Estatuto para la asistencia) 1,2.

<sup>154</sup> JUAN PABLO II. A los miembros del Consejo Internacional de la OFS, en el Observador Romano, 28 septiembre 1982.

unidad y en la comunión de una Orden que con la Primera, la Segunda y la Tercera Orden Regular forman la grande Familia franciscana.

## 6. AUTONOMIA

### 6.1. Autonomía de gobierno en la OFS

El Papa Juan Pablo II, en el *Tertio Millennio Adveniente*, cita el Concilio Vaticano II: “El Hijo de Dios con su encarnación *se ha unido en cierto modo a todo hombre*. Trabajó con manos de hombre, pensó con inteligencia de hombre, obró con voluntad de hombre, amó con corazón de hombre”<sup>155</sup>. Esto significa que Jesucristo reaccionó con la autonomía propia del hombre. Por esto tiene que ser respetada la autonomía debida a cada uno de los franciscanos Seglares y a sus Fraternidades.

Según la legislación de la Regla y de las Constituciones Generales, la OFS es autónoma porque es una única Orden, guiada por responsables seglares elegidos y financiada por sus mismos miembros. La *Regla* dice: En los diferentes niveles, **cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro** (o Presidente)<sup>156</sup>. “El Consejo de la Fraternidad local está formado por los siguientes oficios: Ministro, Viceministro, Secretario, Tesorero y Responsable de la formación”<sup>157</sup>.

La clave de la unidad de la OFS es la Fraternidad regional. Las Constituciones generales la definen así: “es la unión orgánica de todas las Fraternidades locales existentes en un territorio o que pueden integrarse en una unidad natural, ya sea por la proximidad geográfica, problemas comunes o realidades pastorales. Asegura la vinculación entre las Fraternidades locales y la nacional, en el respeto de la unidad de la OFS y con la integración colegiada de las Órdenes religiosas franciscanas que eventualmente cuidan la Asistencia Espiritual en el área”<sup>158</sup>.

La Regla establece la financiación de la Orden, y las Constituciones Generales lo repiten: “para sufragar los gastos necesarios de la vida de la Fraternidad o para obras de culto, de apostolado y de caridad, Las Fraternidades locales procuren contribuir al pago de los gastos del Consejo de la Fraternidad de nivel superior”<sup>159</sup>.

### 6.2. Autonomía vinculada a la unidad y la secularidad

La autonomía, con la unidad y la secularidad, representan una sola realidad. No habrá una OFS totalmente autónoma si no está unida, no habrá una OFS verdaderamente seglar, si depende de los religiosos y se identifica con los Frailes que le prestan la asistencia espiritual<sup>160</sup>. La OFS se configura como unión orgánica de todas las fraternidades católicas distribuidas en el mundo, entre ellas coordinadas y conectadas<sup>161</sup>. El Consejo y el Ministro de la Fraternidad de nivel superior tienen la función de conectar y coordinar las Fraternidades de nivel inferior.

La unidad no puede existir sin la autonomía: autonomía y unidad son las dos caras de la misma moneda. La autonomía requiere que la OFS, tenga, a todos los niveles, “responsables seglares capaces de asumir plenamente las funciones de animación y guía de las Fraternidades, con toda la carga de fatiga, estudio, responsabilidad, disponibilidad, que todo esto comporta...; requiere por lo tanto estructuras independientes, con sede propia y auto financiación, o sea la posibilidad de poner

<sup>155</sup> *Tertio Millenio Adveniente*, 4; Cfr. GS, 22.

<sup>156</sup> *Regla OFS* 21

<sup>157</sup> Const. 49.1.

<sup>158</sup> *Ibidem*, 61.1.

<sup>159</sup> *Regla OFS* 25, Cfr. Const., 30.3

<sup>160</sup> Relazione Della Presidenza del CIOFS al Capitolo generale elettivo, in Ordine Franceseano Seolare, VIII Capitolo Generale, Roma, 7-14 Luglio 1996, Atti, Roma 1997.p.65.

<sup>161</sup> Cfr. *Regla OFS* 2.20.

en acto programas propios sin tener que recurrir a la ayuda de otros, sean organizaciones o personas privadas.<sup>162</sup>

En la preparación de la renovada Regla de la OFS tal autonomía se pedía tanto por los franciscanos seculares como por los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR, que estaban convencidos de que la autonomía daría más vida y espíritu de iniciativa a la OFS<sup>163</sup>. Tal actitud fue repetida en el “*Estatuto para la Asistencia Espiritual y pastoral a la Orden Franciscana Seglar*”, aprobado por los Ministros generales en el 2002.

### 6.3 Autonomía en la comunión

Es significativo que la Regla no empieza con la definición de la OFS sino con la presentación de la Familia franciscana. La OFS realiza su autonomía en relación con la “reciproca comunión vital” con los otros componentes de la Familia. Esto está de acuerdo con la visión de la Iglesia como comunión-misión y con la eclesiología del “intercambio de los dones”. La comunión eclesial no permite a las comunidades encerrarse en su propia espiritualidad, estructuras y actividades, como se dijo también en el Congreso Mundial de los Movimientos Eclesiales (Roma, 27-29 mayo del 1999). La reciprocidad supone el respeto a la especificidad, la colaboración supone la autonomía de los colaboradores. Es evidente que, para realizar el intercambio, deben de existir diversos dones, recibidos y cuidados, y que la *identidad carismática* tiene que estar muy clara. Extraordinarios o simples y humildes, los carismas son gracias del Espíritu Santo que, directamente o indirectamente, tiene una utilidad eclesial, ordenados como están para la edificación de la Iglesia, para el bien de los hombres y de la necesidad del mundo<sup>164</sup>. La OFS debe tomar conciencia de su naturaleza, de su propio papel y de su propia responsabilidad en la misión de la Familia franciscana<sup>165</sup>.

Como parte integrante de la Familia franciscana ha sido llamada a vivir el carisma de Francisco en la dimensión secolar, la OFS tiene particulares, estrechas relaciones con la Primera Orden y con la TOR<sup>166</sup>. De la historia franciscana y de las Constituciones de estas Ordenes, aparece cómo ellos se reconocen comprometidos, en virtud del común origen y carisma y por la voluntad de la Iglesia, a la Asistencia espiritual y pastoral de la OFS<sup>167</sup>, que ejercita en el respecto a las Constituciones de la OFS y a los Estatutos preparados por las Fraternidades en los diferentes niveles<sup>168</sup>.

Según las Constituciones generales OFS: “El Asistente espiritual es miembro de derecho, con voto, del Consejo de la Fraternidad a la que presta la asistencia y colabora con este en todas sus actividades”<sup>169</sup>. El Asistente espiritual “no ejerce el derecho de voto en las cuestiones económicas”<sup>170</sup>. El Estatuto por la Asistencia especifica más: “No goza del derecho de voto en las cuestiones económicas ni en las elecciones en sus diversos niveles”<sup>171</sup>.

Los Asistentes espirituales deben inserirse en el Consejo de la Fraternidad como “Asistentes espirituales”, de acuerdo con la nueva legislación y con un nuevo espíritu de colaboración con los laicos, “dándoles la prioridad en lo que respecta a la guía, la coordinación y la animación de la Fraternidad”<sup>172</sup>.

<sup>162</sup> Cfr. Relación de la Presidencia del CIOFS al Capítulo general..., pp. 64-65.

<sup>163</sup> Conferencia *Visión de la OFS (autonomía, unidad, secularidad)* de Emanuela De Nunzio a los seminarios para los asistentes nacionales a Frascati (para los países eslavos, 27 de febrero y para los países africanos, 26 de junio). Se usan las notas hechas durante estas conferencias.

<sup>164</sup> Cfr. CIC, 799.

<sup>165</sup> Cfr. *I Terzi Ordini secolari oggi, por los Asistentes generales de las Terceras Ordenes Seglares* (Roma 1978) en *La voce del Padre*, febrero 1979.

<sup>166</sup> Cfr. *Const.* 85.1.

<sup>167</sup> Cfr. *Ibidem*, 85, en nota.

<sup>168</sup> Cfr. *Const.* 90.

<sup>169</sup> *Ibidem*, 90.2.

<sup>170</sup> *Ibidem*, 90.2.

<sup>171</sup> *Estatuto para la asistencia*, 12,3.

<sup>172</sup> *Ibidem*, 13.2.

El reconocimiento de la responsabilidad que compete a los seculares no debe transformarse en una actitud pasiva de “dejar hacer”, al contrario debe ser una actitud activa; promover y colaborar para que los seculares realicen su vocación y su propia misión<sup>173</sup>.

#### 6.4. Los orígenes

Como la unidad se remonta a los inicios de la OFS, así también su autonomía, como está escrito en la actual legislación, es una vuelta a los orígenes<sup>174</sup>. La figura de Francisco, la vida y la predicación de los frailes, la forma de vida dada a los penitentes tendrá como consecuencia que muchos entren en la Orden de la penitencia asistidos por los Frailes Menores<sup>175</sup>. El *Memoriale Propositi* (1221), ayudará a vivir la vida evangélica en fraternidad, punto fundamental en la vida de estos penitentes. Cada una de las Fraternidades tiene su propio gobierno, confiado a hermanos y hermanas elegidos por la Fraternidad. El consejo tiene la facultad de adaptar los artículos del *Memoriale*, previa advertencia hecha a la Fraternidad. Pasado un año, los ministros con el consejo de los hermanos elijan otros dos ministros y un ecónomo de confianza que se ocupe de las necesidades de los hermanos y de las hermanas y de los otros pobres, y (elijan) los consejeros que preferidos por ellos (de los ministros) refiriendo lo que se dice y lo que se haga en la fraternidad<sup>176</sup>.

Entre el *Memorial* y la Regla (1289) de Nicolás IV existieron momentos de relación muy estrecha entre los Frailes Menores y la Orden de la Penitencia como por ejemplo durante la autoridad de Giovanni Parenti (1227-1232) pero parece que fray Elias (1232-1239) se opuso a esta responsabilidad. Durante la autoridad de Giovanni de Parma (1247-1257), Inocencio IV recomendó en el 1247 a los Ministros provinciales de Italia y de Sicilia la visita a los hermanos de la Penitencia, aunque un año después, puso bajo la jurisdicción de los obispos a los penitentes de Lombardía, y en el 1251 a los de Florencia. **San Buenaventura** (1257-1274) fue contrario a un compromiso con la Tercera Orden<sup>177</sup>. En el 1284 se volvió a las buenas relaciones entre los Frailes Menores y la Orden de la Penitencia. En este año se encuentra como Visitador apostólico de los hermanos y de las hermanas de la Penitencia Fr. Caro de Florencia, que redactó una Regla para ellos. Nicolás IV con el sello *Supra Montem* (1289), aprobó la Regla, compuesta por Fr. Caro; mantiene todos los aspectos del Memorial, pero introdujo el “visitador” y el “instructor”. Quiso que todos los visitadores e instructores de los Penitentes fueran Frailes Menores: “Pero puesto que la presente forma de vida fue instituida por el Beato Francisco, disponemos que los visitadores y los instructores sean elegidos de la Orden de los frailes menores, a aquellos que los custodios o los guardianes de la misma Orden asignen cuando les sean requeridos. No queremos en ningún caso que esta congregación sea visitada por un laico”<sup>178</sup>. El encargo prioritario del visitador era el de vigilar la ortodoxia y la observancia de la Regla.

Permanece la autonomía en la fraternidad de los laicos, como nos enseña el Capítulo de Italia, celebrado en Bolonia en el 1289 y varios capítulos regionales, en Marciano, en Bolonia y en Umbría<sup>179</sup>. Con la bula *Romani Pontificis Providentia* (1471) de Sixto IV se termina con todo rastro de autonomía de los Penitentes y se instaura un régimen de “dependencia” de los religiosos, que durará hasta la Regla paulina del 1978<sup>180</sup>.

En la Regla de León XIII (1883) se dice: “Los varios oficios se confieren en la reuniones de los hermanos. Los oficios tiene que durar tres años...”<sup>181</sup>. Pero, se rebate: “Los Visitadores elijan

<sup>173</sup> La carta de los Cuatro Ministros generales franciscanos sobre la vocación y misión de los fieles laicos franciscano en la Iglesia y en mundo (Roma, 18 agosto, 1989) n. 49 c.

<sup>174</sup> Carta de los Cuatro Ministros generales de la familia franciscana (4 octubre 1978) en la ocasión de la entrega de la Regla.

<sup>175</sup> Cfr. A. POMPEI, *Il movimento penitenciale nei secoli XII-XIII in atti del convegno di Studi Francescani*, Assisi 1972, pp. 20-21.

<sup>176</sup> *Memoriale propositi*, 38.

<sup>177</sup> Cfr. San Buenaventura, *Determinationes quaestionum circa Regulam fratrum minorum*, p. II, 16, in *opera omnia*, p. 368 ss.

<sup>178</sup> Regla de Nicolás IV.

<sup>179</sup> Cfr. G.G. MEERSSEMAN, *Dossier de l'Ordre de la penitence*, pp. 160-178.

<sup>180</sup> M. Bigi “*L'universale salute*”, pag. 111

<sup>181</sup> *Regla de León XIII*, 3,1

entre los Religiosos de la Primera Orden o de la Tercer Orden Regular...El oficio de Visitador es impuesto a los laicos” y más: “El visitador investigue diligentemente si se observa la Regla. A este fin una vez al año o más frecuente si fuere necesario, visite de oficio, convoque a una reunión general a los Ministros y hermano”<sup>182</sup>.

En las Constituciones del 1957 la Tercera Orden no tiene autonomía, o sea la directa responsabilidad de la Fraternidad. En ellas se dice: “El gobierno de la Tercera Orden, según su particular naturaleza, se distingue en ‘gobierno externo’, que compete a la Iglesia y a las cuatro Familias franciscanas, y en ‘gobierno interno’ que, por derecho pertenece a los mismos Terciarios”<sup>183</sup>. Los superiores de las cuatro Familias Franciscanas gobiernan ordinariamente la Tercera Orden por medio de los Comisarios Generales, Nacionales, Provinciales, de distrito y de los Directores locales<sup>184</sup>. El Director o el Moderador local (...) debe estar dotado de competencia, piedad, prudencia y dedicación pastoral. Los Terciarios le deben obediencia y reverencia según el espíritu del seráfico Padre<sup>185</sup>. El gobierno interno de la Fraternidad, como persona moral, compete en la Tercera Orden al Discretorio, compuesto del Ministro y de los consejeros que juntos representan el consejo del Director<sup>186</sup>. Por lo menos una vez al mes (...) se tenga la junta del Discretorio, bajo la presidencia del Director<sup>187</sup>. Las decisiones tomadas en la junta, si no está el Director, deberán ser revisadas bajo su aprobación. Las elecciones, en cambio, no pueden realizarse si no está presente el Director o el Visitador<sup>188</sup>.

Estas citas de las constituciones de 1957 nos muestran el cambio profundo producido por la Regla renovada y por las constituciones de 1990 (actualizadas en el 2000), según las cuales la fraternidad esta guiada por el consejo y por el ministro mientras el Asistente espiritual es un miembro del consejo.

### **6.5. Proceso de la realización de la autonomía**

Claramente y sin demora la ley establece la autonomía de la Orden Franciscana Seglar. De hecho, la OFS no será plenamente autónoma hasta que: no esté unida como una única Orden en cada Fraternidad regional y nacional; los Consejos en los diferentes niveles no sean capaces de gobernar las correspondientes Fraternidades; no sea autosuficiente económicamente.

Estas condiciones requieren superar las divisiones obedienciales de la Orden Franciscana Seglar introducidas por parte de la Orden de los frailes en el curso de la historia; la independencia de los frailes en la dirección interna de las Fraternidades, y la independencia económica

Para realizar la autonomía<sup>189</sup> prevista no faltan problemas. Hay Fraternidades plenamente concientes de su propia autonomía. Pero hay aun situaciones opuestas en que existe una cierta dependencia de la Fraternidad de los religiosos o de la Asistencia espiritual. Tal dependencia es muchas veces deseada por los mismos seglares porque no están **preparados** para asumir las propias responsabilidades. En estos casos las Fraternidades aparecen menos significativas en el ambiente eclesial y social.

En general hay todavía una gran necesidad de formación para la autonomía. Este tema necesita trabajarse de manera particular en la formación inicial y en los primeros años después de la profesión, y también mediante los programas de la formación permanente. Muchas veces para esta

---

<sup>182</sup> *Ibidem* 2,2.

<sup>183</sup> *Constituciones de 1957*

<sup>184</sup> Cfr. *Ibidem*, 105.

<sup>185</sup> Cfr. *Ibidem*, 111.

<sup>186</sup> Cfr. *Ibidem*, 120.

<sup>187</sup> Cfr. *Ibidem*, 130.

<sup>188</sup> Cfr. *Ibidem*, 131.

<sup>189</sup> De la conferencia de Emmanuela de Nunzio.

formación podrá ser todavía indispensable la ayuda del Asistente. Un signo de la autonomía está en el asumir responsabilidades en el consejo de la Fraternidad.

Otro problema es la relación entre el autogobierno de la OFS y el rol del Asistente espiritual y pastoral en la Fraternidad y en el Consejo. La espiritualidad de la OFS no es una espiritualidad de reflejo en la que se imita la espiritualidad de los religiosos. No es posible el intercambio de dones si la OFS es vista como ayuda para la vida y misión de los religiosos; no hay intercambio si los religiosos, asistiendo a la OFS, buscan colonizarla aportando la propia visión del carisma franciscano y de los valores franciscanos. Se necesita profundizar en la reflexión teórica y práctica sobre las líneas que lleva la espiritualidad franciscana seglar para nuestros tiempos. Para este trabajo el Asistente debe ofrecer su ayuda, muchas veces necesaria, pero debe estar atento y respetar las competencias del Consejo y del Ministro de la Fraternidad.

Lo dicho para la autonomía vale también para la Juventud Franciscana. El modelo de “Estatutos *nacionales de la JUFRA*” dice: “La Fraternidad local está animada y guiada por un Consejo que consta de un Presidente, del Vice-Presidente y por lo menos de un Consejero, elegidos...por la Junta local...también son miembros del Consejo el representante de la OFS y el Animador o Asistente espiritual.”<sup>190</sup>. No solamente los Animadores y Asistentes pero también los Franciscanos seglares que forman parte de la JUFRA deben ser muy sensibles para no tomar en el Consejo la dirección de la Fraternidad.

Los documentos sobre la JUFRA, no dicen nada sobre los medios para financiar la JUFRA. La OFS, como responsable de la JUFRA deberá ayudarla económicamente. De todas maneras, se necesita que las Fraternidades de la JUFRA se esfuercen por crear sus propios medios, para tener la debida cuota de autonomía.

## 7. FORMACION

### 7.1. Agentes y responsables de la formación

Las Constituciones recuerdan bien que “los hermanos son responsables de su propia formación para la vocación recibida del Señor de manera siempre más perfecta”<sup>191</sup>. Pero añaden sobre la responsabilidad en la formación: “Conscientes de que el Espíritu Santo es el principal agente de la formación y siempre atentos a colaborar con Él, los responsables de la formación son: el mismo candidato, la Fraternidad entera, el Consejo con el Ministro, el Maestro de formación y el Asistente”<sup>192</sup>.

### 7.2. Agentes

#### 7.2.1. *Espíritu Santo*

“El Espíritu Santo no sólo santifica mediante los sacramentos y los ministerios al pueblo de Dios y lo guía y lo adorna de virtud, sino también distribuyendo a cada uno los propios dones como a Él le complace, entrega entre los fieles de cada Orden gracias especiales, con las que los hace idóneos y preparados para asumir las diferentes actividades y tareas para renovar y expandir la Iglesia., según las palabras: “En cada uno se manifiesta el Espíritu para el bien de todos”<sup>193</sup>.

El Espíritu Santo es la fuente de la vocación, el principal agente de la formación, el alma de la vida fraterna<sup>194</sup>.

---

<sup>190</sup> Modello degli statuti nazionali Della Gifra, 35

<sup>191</sup> Constit., 37.3.

<sup>192</sup> Ibidem, 37.2.

<sup>193</sup> LG, 12.

<sup>194</sup> Cfr. Const., 11; 37.2.

Es el que:

- Hace nacer a la nueva vida, que nos hace partícipes de la naturaleza divina, y nos confirma que somos hijo de Dios (Cfr. Gn. 3,5-8; 2 Ped 1,4; Rm 8,14-16);
- Revela y comunica la vocación fundamental, hacia la santidad (Cfr. Ef 1,4-5) y se hace principio de su realización conformándonos a Cristo, haciéndonos partícipes de su vida como hijos; caridad hacia el Padre y los hermanos (Cfr. Gal. 4,6; 5,25)
- Enseña lo que es necesario para el seguimiento de Cristo (Cfr. Jn. 14-26; 16,13-14)
- Refuerza al hombre interior comprendiendo la grandeza del misterio de Cristo y de su amor que supera todo conocimiento (Cfr. Ef 3,16-19);
- enriquece con dones y gracias particulares que hacen capaz de asumir oficios y servicios para el bien común (Cfr. 1Cor 12,4-11);
- Da fuerza para testimoniar a Cristo, enseña como portarse y qué decir en la necesidad. (Cfr. Hch. 1,8; 8,14-17; Lc. 12,11-12);
- Consuela, aconseja, asiste, sustenta en las diferentes circunstancias de la vida; ayuda nuestra debilidad e intercede por nosotros (Cfr. Gn. 14,16-17.26; Rm 8,26-27);
- asocia a la resurrección de Cristo (Cfr. Rm 8,11).

La *Regla* describe la acción del Espíritu Santo sobre el candidato, como:

- *providente*: les prepara la “familia de acogida” franciscana suscitada en la Iglesia...<sup>195</sup>
- *estimulante*: les “aviva” a entrar en ella para seguir a Jesucristo de igual manera que a Francisco<sup>196</sup>.
- *Iluminador y confirmador*; los introduce en la verdad, o sea en el misterio de Cristo, en la Iglesia, en las acciones litúrgicas, sobre todo en la Eucaristía<sup>197</sup>, porque como escribe san Francisco, “el Espíritu del Señor, que vive entre sus fieles, el mismo recibe el santísimo cuerpo y Sangre del Señor; todos aquellos que no participan del mismo Espíritu y presumen de recibir el Señor, comen y beben su condenación.”<sup>198</sup>.

### 7.2.2. *San Francisco*

En la vida, Francisco fue lleno del Espíritu Santo, actuaba y hablaba bajo su impulso<sup>199</sup>.

Consideraba que:

- sus hermanos habían nacidos, a semejanza de Jesús, de una madre pobre por virtud del Espíritu Santo a quien consideraba el Ministro General del Orden<sup>200</sup>;
- para seguir las huellas de Jesús se necesita estar interiormente purificados, iluminados por el fuego del Espíritu Santo<sup>201</sup>;
- el hombre nuevo, o sea el hombre que ve con los ojos de Jesús, y actúa evangélicamente, es el que tiene “el Espíritu del Señor y sus obras”<sup>202</sup>.
- El Espíritu alcanza el conocimiento de las realidades espirituales aun sin instrucción humana<sup>203</sup>, y une al alma fiel a Jesucristo y la convierte en su esposa<sup>204</sup>.

### 7.2.3. *Candidato*

El candidato es el protagonista y centro, sujeto y objeto de su formación: él es el directo interesado.

El resultado de la acción formativa está unido a su docilidad, a la acción del Espíritu Santo sobre él, a su colaboración eficaz, y a la obra de los responsables de la Fraternidad en su favor.

<sup>195</sup> Cfr. Regla de la OFS, 1.

<sup>196</sup> Cfr. Ibidem, 2.

<sup>197</sup> Cfr. Ibidem, 5.

<sup>198</sup> Admoniciones, 1, 13-14;

<sup>199</sup> Cfr. 2C, 46, 52.

<sup>200</sup> Cfr. 2C, 193; LM, 3,10.

<sup>201</sup> Cfr. CtaO 63;

<sup>202</sup> 2R, 10,10; .

<sup>203</sup> Cfr. 2C, 191; .

<sup>204</sup> Cfr. 1CtaFI,8

Acogido el “impulso” del Espíritu Santo que lo invita a lograr la perfección de la caridad en su propio estado, viviendo el Evangelio a la manera de san Francisco en la línea señalada por la *Regla* de la OFS<sup>205</sup>, comienza el camino formativo que le conduce a clarificar dentro de sí mismo y a prepararle para trabajar en la adhesión a la vocación, ratificada por la Promesa de vida evangélica, o profesión, que confirma su “pertenencia” a la OFS.

Su compromiso tiene que mirar a:

- responsabilizarse hacia Dios, hacia sí mismo y hacia la OFS para analizar con serenidad y seriedad los motivos que lo empujan a iniciar la experiencia franciscana, a medir sus capacidades y disponibilidad, a evaluar las eventuales dificultades subjetivas y objetivas para los compromisos que derivan de la elección:
- abrirse con completa disponibilidad a la luz del Espíritu y a la ayuda de los responsables para recibir el valor del “ánimo” a la experiencia franciscana y el significado que para él asume, el criterio en juzgarla y la responsabilidad de secundarla;
- aprender y a servirse del discernimiento que viene a la luz y por la fuerza del Evangelio y con el don del Espíritu Santo, como principio cognoscitivo que le permite recibir la llamada de Dios en las diferentes circunstancias de la vida, y como criterio de interpretación y de elección para la ambivalencia que puede presentarse y para el entrecruce de las dificultades y de las potencialidades, de elementos negativos y de razones de esperanza que contienen;
- Servirse del discernimiento para no aislar los factores positivos absolutizándoles de manera que se contradigan entre ellos y se combatan recíprocamente; y de descubrir también en los negativos algún valor que espera ser liberado y reconocido en su verdad plena.
- Cultivar las cualidades humanas necesarias para construir una personalidad equilibrada en el camino hacia la maduración humana y cristiana, que es señal de una profunda armonía de la persona, de una rica y conciente posesión de la verdad, de la capacidad de darse, de la plena conciencia de detalladas responsabilidades en la comunidad civil y eclesial, del veraz testimonio de fe en cada momento de la vida: familiar, profesional, social, política.

Para todo esto se necesita: apertura al amor por la verdad, a la lealtad, al respeto por los otros, fidelidad a la palabra dada, a la coherencia, al equilibrio de juicio y de comportamiento, a la capacidad de relación con los otros, importante esta, sobre todo para quien quiere formar parte de la Fraternidad franciscana.

### **7.3. Responsables**

El responsable tiene que ser capaz:

- de sujetar sin dominar;
- poner las condiciones para que el candidato pueda encontrar “su” forma;
- realizar funciones activas y de observación.

#### **7.3.1. Fraternidad**

La Fraternidad con su estilo de vida, intensamente comunitario, profundamente eclesial, dinámicamente misionera, “es llamada a ayudar a los hermanos en este camino con la acogida con la oración y con el ejemplo”<sup>206</sup>.

Para este fin la fraternidad debe instrumentarse como la escuela para poder desarrollar la vocación franciscana, el sentido eclesial y animar la vida apostólica de sus miembros y hacer Franciscanos seculares auténticos que han seguido las huellas de San Francisco.

Para favorecer tal estilo de vida es recomendable también el cuidado del ambiente en el que se realizan los encuentros.

---

<sup>205</sup> Cfr. Regla de la OFS, 2.

<sup>206</sup> Const., 37.3.

### 7.3.2. Consejo con el Ministro

Alma y guía de la Fraternidad es el Consejo del cual el Ministro es el primer responsable<sup>207</sup>. El Ministro tiene que<sup>208</sup>:

- establecer el programa en conformidad con las directivas superiores;
- animar al Maestro de la formación y seguir el trabajo para poder juzgar los resultados y para estar en grado de aceptar o no al candidato a la admisión y a la profesión;
- programar los encuentros;
- procurar siempre estar al día y favorecer el crecimiento de todos los miembros.

### 7.3.3. Maestros de formación

El Maestro de formación debe estar<sup>209</sup>:

- preparado y disponible, con capacidad de comunicar y en posesión de aquellos contenidos culturales que ha de transmitir;
- tener conciencia de su trabajo, espíritu de Dios, competencia, empeño por todas las personas, tensión interior;
- tener presente el carisma del Fundador y las raíces profundas sobre las cuales se funda e interpretarlo a la luz de los signos de hoy y de las nuevas exigencias eclesiales y sociales;
- sentirse siempre “enviado” de la Fraternidad;
- favorecer el acoplamiento pleno y de felicidad de los candidatos en la Fraternidad;
- cuidar las relaciones personales con cada persona;
- comprender sus experiencias y motivaciones;
- saber elegir modos y tiempos por corregir los comportamientos equivocados;
- tener relaciones constantes con el Asistente y con los otros responsables.

Todo en una entrega total como respuesta a la confianza recibida y a la fuerte petición de ayuda.

### 7.3.4. Asistentes Espirituales

El Asistente Espiritual es signo concreto de comunión y de responsabilidad de la Primera Orden y de la Tercera Orden Regular hacia la OFS<sup>210</sup>.

En la Fraternidad lleva su servicio como hermano en san Francisco y como maestro y guía en persona *Christi e in nomine Ecclesiae* (en la persona de Cristo y en el nombre de la Iglesia)<sup>211</sup>.

- como hermano, comparte el mismo ideal y participa, también de una forma diferente, de el mismo carisma e igual misión de Francisco. De este modo viven la comunión vital y reciproca entre todos los seguidores de san Francisco<sup>212</sup>.
- como maestro y guía revela a Cristo que salva y mediante el ministerio sacerdotal, trasmite entre los candidatos la gracia de Cristo para que puedan ejercer su sacerdocio común, propio de todos los bautizados<sup>213</sup>. Favorece, así, la comunión con la Iglesia, garantizando la integridad de la fe y la disciplina eclesiástica<sup>214</sup>.

---

<sup>207</sup> Cfr. Ibidem, 51.1.

<sup>208</sup> Cfr. Ibidem, 50.1.

<sup>209</sup> Cfr. Ibidem, 52.3.

<sup>210</sup> Cfr. Regla de la OFS, 26

<sup>211</sup> Cfr. Pdv, 20.

<sup>212</sup> Cfr. Const., 89.3.

<sup>213</sup> Cfr. PO, Pdv, 16,127.

<sup>214</sup> Cfr. CIC, 305; Const. 85,2; Estatuto para la asistencia, 2,2-3.

## CAPÍTULO III

### PRESENCIA ACTIVA DE LA OFS EN LA IGLESIA Y EN LA SOCIEDAD

#### 1. LA OFS EN LA FAMILIA FRANCISCANA

##### 1.1. Trilogía franciscana

La Regla de la Orden Franciscana Seglar comienza con esta vigorosa afirmación: “Entre las familias espirituales, suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia, la familia Franciscana comprende a todos aquellos miembros del Pueblo de Dios, seculares, religiosos y sacerdotes, que se sienten llamados al seguimiento de Cristo, tras las huellas de San Francisco de Asís. En maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia”<sup>215</sup>.

En las *Fuentes franciscanas* es constante la afirmación de que Francisco dio inicio a tres Órdenes. Hacia 1219 Tomás de Celano dice: “Mediante su ejemplo, su Regla y su enseñanza se renueva la Iglesia de Cristo en sus fieles, hombres y mujeres, y triunfa la triple milicia de los elegidos”<sup>216</sup>. Tiempo después, en 1234 o 1235, Julián de Espira ya ve en las tres iglesias restauradas por Francisco un signo de su obra de restauración de la Iglesia mediante sus tres Órdenes. Queda la pregunta: ¿en qué forma está Francisco en el origen de estas tres Órdenes franciscanas?

Tomás de Celano afirma de Francisco: “Fue él efectivamente quien fundó la Orden de los Hermanos Menores”<sup>217</sup> y “escribió su regla”<sup>218</sup>. Y hablando de la iglesia de san Damián anota: “Es este el lugar bendito y santo en el que tuvo feliz inicio, por obra de Francisco mismo, la gloriosa Orden de las ‘Damas Pobres’ y santas vírgenes, a casi seis años de su conversión”<sup>219</sup>. Añade el biógrafo que las hermanas recibieron su Regla del Papa Gregorio IX, entonces obispo de Ostia<sup>220</sup>. Respecto a la Tercera Orden habla de modo más genérico diciendo: “a todos daba una regla de vida e señalaba el camino de la salvación a cada uno según la propia condición”<sup>221</sup>. Julián de Espira, en el texto citado anteriormente, afirma que Francisco organizó, ordenó y coordinó las tres Órdenes.

En esta coordinación de las tres Órdenes, Francisco se dejó guiar por el Espíritu del Señor. Se dio cuenta de que las tres órdenes, cada una en su propia condición, estaban llamadas a la obra de la restauración de la Iglesia que el Señor le había confiado. De la lectura de las Fuentes no se desprende que Francisco haya querido dar a la Primera Orden una tarea de guía o de superioridad en relación a la Segunda y a la Tercera. Más bien, lo que resulta claro es que quiso dar a las tres Órdenes, cada una según su vocación, la responsabilidad de ayudarse mutuamente y caminar juntas en los caminos del Señor. Por eso, quien entra en la Primera, en la Segunda o en la Tercera Orden pasa a ser parte de una realidad vital en comunión recíproca, querida por Dios para la restauración de su Iglesia.

De la lectura de las Fuentes se puede deducir que el modo en el que Francisco se sitúa al origen de cada una de las tres Órdenes no es, en absoluto, igual. Para la Primera Orden, Francisco es el fundador que le dio el nombre, le escribió la Regla y la guió como Ministro general. La Regla no bulada afirma: “Esta es la vida del Evangelio de Jesucristo, cuya concesión y confirmación pidió el hermano Francisco al señor papa. Este se la concedió y firmó para él y para sus hermanos presentes

---

<sup>215</sup> Regla OFS, I

<sup>216</sup> IC, 37

<sup>217</sup> IC, 38;

<sup>218</sup> IC, 32;

<sup>219</sup> IC, 18;

<sup>220</sup> Cf IC, 20;

<sup>221</sup> IC, 37;

y futuros. El hermano Francisco y todo aquel que sea cabeza de esta religión, prometa obediencia y reverencia al señor papa Inocencio y a sus sucesores. Y todos los otros hermanos estén obligados a obedecer al hermano Francisco y a sus sucesores”<sup>222</sup>. Es una Orden de régimen centralizado, no ligado a ningún territorio específico, sino extendida en el mundo entero. La potestad gubernativa está en las manos del Ministro general, al servicio de toda la Orden. El Capítulo general tiene el poder de decidir las líneas fundamentales de la vida evangélica y, si es necesario, también de remover al Ministro general.

Para la Segunda Orden, Francisco tuvo que encontrar otras soluciones. Clara misma afirma que hizo penitencia según el ejemplo y la instrucción de Francisco, y que le prometió obediencia e éste, junto con sus pocas hermanas<sup>223</sup>. En otras palabras, Francisco recibió a Clara y a sus hermanas en el ámbito de su Orden. Quedaba excluido para ellas el tipo de vida apostólica itinerante de los frailes, así como la posibilidad de integrarlas a uno de los monasterios ya existentes. La solución adoptada fue la de fundar una nueva casa de vida religiosa monástica, asegurándoles un diligente cuidado y especial solicitud por parte de la Primera Orden<sup>224</sup>. Como todos los monasterios, también el monasterio de san Damián era plenamente autónomo con su propia forma de vida, escrita por Gregorio IX<sup>225</sup>.

La Tercera Orden u Orden de los hermanos de la Penitencia<sup>226</sup> nació del empeño de Francisco por abrir nuevas rutas para los hombres y las mujeres que querían “hacer penitencia” movidos por su predicación y ejemplo de vida. Ciertamente, no se puede decir que Francisco haya instituido o fundado la Orden de los Penitentes, puesto que ésta estaba presente en la Iglesia desde sus inicios. Pero sí se afanó en dar indicaciones a quien, tocado por su mensaje, quería “hacer penitencia”<sup>227</sup>. Fueron surgiendo así grupos de hermanos de la penitencia que se inspiraban en su experiencia de vida evangélica. Francisco continuó estando cercano a ellos y en cierto modo se sintió responsable de confirmar su elección y de asociarlos en su vocación de restaurar la Iglesia. Ya en 1221 el *Memoriale Propositi* formula reglas precisas para la vida y la organización de grupos de penitentes, surgidos en su mayoría en el ámbito franciscano.

De este modo, Francisco constituyó las tres Ordenes, institucionalmente autónomas e independientes, por lo que su existencia autónoma no está condicionada a la subsistencia de las tres juntas. Su vitalidad espiritual, sin embargo, necesita del mutuo apoyo “en comunión vital recíproca”<sup>228</sup>.

La Orden Franciscana Seglar tiene su modo propio de vivir el carisma franciscano, así como lo tienen los Frailes Menores, las Clarisas y los religiosos y religiosas de la Tercera Orden (TOR). Siendo más precisos, La Orden Franciscana Seglar vive el carisma franciscano a su manera secular y no participa del carisma específico de ningún Instituto religioso franciscano. Esta tiene su propio lugar en el seno de la Familia, en cuanto que se configura como una unión orgánica de todas las Fraternidades católicas esparcidas por el mundo, en las que “los hermanos y las hermanas, impulsados por el Espíritu, a alcanzar la perfección de la caridad en su estado seglar, se comprometen... a vivir el Evangelio a la manera de San Francisco”<sup>229</sup>. La relación que une a los franciscanos religiosos con los franciscanos seglares no es una relación en que los laicos participan del carisma de sus hermanas y hermanos religiosos, sino una relación de “comunión vital recíproca”<sup>230</sup>, en la que se vive la Iglesia como Comunión y se unen las fuerzas “en un espíritu de

---

<sup>222</sup> Cfr. *IR*, 2-4.

<sup>223</sup> Cfr. *TestCl*, 24-26;

<sup>224</sup> Cfr. *RCl*, 6.2; .

<sup>225</sup> Cfr. *IC* 20; .

<sup>226</sup> Cfr. *LM*, 4.6;

<sup>227</sup> *CiaF*;

<sup>228</sup> *Regla OFS*, 1

<sup>229</sup> *Ibidem*, 2

<sup>230</sup> *Ibidem*, 1

colaboración y de intercambio de dones, para participar más eficazmente de la misión eclesial”, para hacer más eficaz nuestras “respuestas a los grandes retos de nuestro tiempo con la aportación unánime de los diferentes dones”<sup>231</sup>.

La experiencia concreta de la Orden Franciscana Seglar nos muestra la importancia de alentar “nuevos caminos de comunión y de colaboración”<sup>232</sup> entre los religiosos y los laicos. También es muy importante conocer las perspectivas fundamentales sobre las que apoyamos las relaciones entre religiosos y laicos que se inspiran en la misma visión espiritual. En este campo se pueden distinguir dos modelos principales: el primero está basado en el concepto de “dones compartidos” y el segundo en el concepto de “carisma compartido”. Naturalmente, los dos modelos a menudo se mezclan en las relaciones cotidianas entre religiosos y laicos.

### **1.2. Campo cultivado por Francisco.**

En la historia de la Iglesia, Francisco fue el primer fundador de una trilogía religiosa. Por el hecho de no poder usar la forma de vida itinerante de los Frailes para las comunidades femeninas ni para los grupos de penitentes, tuvo que instituir la Segunda y la Tercera Orden. Estas dos Órdenes, por su misma naturaleza, exigen ser autónomas, si bien relacionadas entre ellas con la Primera Orden.

Francisco y Clara sabían bien que en base a las disposiciones del Concilio IV de Letrán, la Segunda Orden debía entrar en el tipo de vida religiosa monástica, en la que debieron integrar los valores de la propia espiritualidad. Clara, plantita del bienaventurado padre Francisco, se afanó siempre por permanecer en la Familia Franciscana. En su Regla “promete obediencia y reverencia al señor papa Inocencio y a sus sucesores”, con lo que afirma la autonomía de su Orden y el vínculo directo con la santa Sede. Salvaguarda también el vínculo con la Familia franciscana, agregando: “Y así como en el principio de su conversión prometió, juntamente con sus hermanas, obediencia al bienaventurado Francisco, de la misma manera promete mantenerla inviolablemente a sus sucesores”<sup>233</sup>. Para asegurar a las Damas Pobres este vínculo vital, Francisco prometió, por su parte y la de sus frailes, tener siempre “diligente cuidado y especial solicitud” de ellas<sup>234</sup>. Este atento cuidado a las plantitas que crecen en el campo cultivado por Francisco implica siempre un gran respeto a su propia naturaleza y autonomía.

Esto mismo vale para la Tercera Orden, que creció en el campo trabajado por Francisco. Hunde sus raíces en la ya existente Orden de Penitentes, pero en estrecha unión con la Familia franciscana. Incluye tanto a los penitentes que viven la vida matrimonial, como a los penitentes que viven el compromiso de la castidad, individual o comunitariamente. Estos últimos podían entrar en la vida religiosa “regular” con la aprobación de su proyecto de vida por parte de la autoridad eclesiástica. Esta posibilidad, existente ya en el Derecho canónico de la época, favoreció el nacimiento tanto de la Tercera Orden Regular como de una multitud de Congregaciones religiosas de Terciarios Franciscanos. A lo largo de la historia no siempre ha sido fácil para la Tercera Orden, Seglar o Regular, mantener el equilibrio entre la propia autonomía y el vínculo con la Primera Orden y con toda la Familia franciscana.

En el campo cultivado por Francisco crecieron muchas plantitas enraizadas en el carisma franciscano y ligadas entre sí. En el ámbito de la Primera Orden maduraron tres grandes ramas: la Observancia, los Conventuales y los Capuchinos, cada una de ellas plenamente autónomas y orgullosas de tener a Francisco como único seráfico padre. En la Segunda Orden florecen diversas federaciones y ramas de Clarisas, Urbanistas, Capuchinas y otras, formadas por numerosos monasterios autónomos y unidos a las varias ramas de la Primera Orden. El desarrollo más

---

<sup>231</sup> VC, 54

<sup>232</sup> VC, 55

<sup>233</sup> R Cl 1.3-4;

<sup>234</sup> *Ibidem*, 6;

prodigioso se ha verificado en el ámbito de la Tercera Orden, que incluye a religiosos y seglares. Aquí encontramos la Tercera Orden Regular, ahora en una relación paritaria con las tres grandes ramas de la Primera Orden. Encontramos también una gran multitud de comunidades religiosas diversas, antiguas y modernas, cada una autónoma pero unida de alguna manera a la gran Familia franciscana. Hoy profesan la Regla de la TOR y colaboran en la Federación internacional TOR. Finalmente, la Orden Franciscana Seglar, configurada como la unión orgánica de todas las Fraternidades católicas dispersas en el mundo, está articulada en Fraternidades a varios niveles: local, regional, nacional e internacional.

### **1.3. Compartir el carisma**

El concepto de “compartir el carisma”, así como está formulado en la exhortación apostólica *Vita Consecrata*<sup>235</sup>, se refiere a las relaciones entre religiosos y laicos, diferentes de las que se presentan (el texto italiano dice ‘apenas presentadas’ pero en realidad esa sección está más adelante) bajo el título “intercambio de dones”. El concepto “compartir el carisma”, respecto al concepto “intercambio de dones”, implica una mayor participación en la vida del instituto religioso. “Los laicos... son invitados por tanto a participar de manera más intensa en la espiritualidad y en la misión” de los diversos Institutos de vida consagrada<sup>236</sup>. Este concepto favorece “el aunar esfuerzos entre personas consagradas y laicos en orden a la misión”<sup>237</sup>. Puede desarrollarse bajo la forma de miembros asociados o “de personas que comparten, durante un cierto tiempo, la vida comunitaria y la particular entrega a la contemplación o al apostolado del Instituto”<sup>238</sup>. Hay que notar la participación “más intensa” en la vida interna del Instituto respecto al caso anteriormente considerado.

Vale la pena subrayar que el concepto de “compartir el carisma” está presente en la Orden Franciscana Seglar, no sólo en relación a los religiosos franciscanos sino también con “aquellos que, sin pertenecer a la OFS, quieren compartir experiencias y actividades”<sup>239</sup>. La Juventud Franciscana, que comprende aproximadamente unos 50.000 jóvenes en todo el mundo, de la que la OFS se siente particularmente responsable, “está formada por los jóvenes que se sienten llamados por el Espíritu Santo a hacer en Fraternidad la experiencia de la vida cristiana, a la luz del mensaje de san Francisco de Asís, profundizando la propia vocación en el ámbito de la Orden Franciscana Seglar”<sup>240</sup>. “Los miembros de la Juventud Franciscana consideran la Regla de la OFS como documento de inspiración para el crecimiento de la propia vocación cristiana y franciscana, tanto individualmente como en grupo”<sup>241</sup>. Estos jóvenes son acompañados al mismo tiempo por Franciscanos Seglares y por Religiosos. Además de los jóvenes, un cierto número de personas, católicas y no católicas, desean de alguna manera participar del carisma de la OFS y compartir la vida y las actividades. Ya en 1995, la Presidenta del Consejo Internacional de la OFS hizo ver la necesidad de dar algunas líneas orientadoras para los miembros asociados de la OFS y para los “amigos de san Francisco” que se sienten atraídos por san Francisco de Asís y desean estar cercanos a la Familia Franciscana.

Otro modo, tal vez inesperado, de “compartir el carisma” es el hecho de que la OFS, en el pasado y aún hoy, ha dado y sigue dando vida a diversas Congregaciones religiosas. Lo mismo sucede en algunos nuevos movimientos laicales en la Iglesia. No se ha hecho hasta hoy un estudio específico al respecto, pero un número impresionante de Congregaciones religiosas franciscanas ha nacido de pequeños grupos de Franciscanos Seglares que habían decidido poner en común sus bienes, vivir y orar juntos, y consagrarse a Dios con votos privados. La mayor parte de estas

<sup>235</sup> Cfr. VC, 54-56.

<sup>236</sup> *Ibidem*, 54.

<sup>237</sup> *Ibidem*, 55.

<sup>238</sup> *Ibidem*, 56.

<sup>239</sup> Const. 103.1

<sup>240</sup> *Ibidem*, 96.2.

<sup>241</sup> *Ibidem*, 96.3.

congregaciones ha seguido la Regla de los Hermanos y Hermanas de la Tercera Orden de san Francisco, (aprobada por el Papa León X en 1521); éstas siguen hoy la Regla de la Tercera Orden Regular, aprobada por el Papa Juan Pablo II en 1982. Con todo, aún hoy algunos Institutos Seculares siguen la Regla de la Orden Franciscana Seglar, aprobada por el Papa Pablo VI en 1978. Además de los miembros de estos Institutos de Vida Consagrada, están también los Franciscanos Seglares “que se comprometen con votos privados a vivir el espíritu de las Bienaventuranzas y a estar más disponibles para la contemplación y para el servicio de la Fraternidad. Estos hermanos y hermanas pueden reunirse por grupos, según los Estatutos aprobados por el Consejo nacional o, cuando la difusión de tales grupos supere las fronteras de una nación, por la Presidencia del CIOFS”<sup>242</sup>.

Conviene señalar que el concepto de “compartir el carisma” afirma el liderazgo de los que comparten su carisma sobre aquellos que participan de él. Esto quiere decir que se espera que los religiosos que comparten su carisma con los laicos sean guías para los mismos. Los religiosos son como el modelo a imitar en lo posible. “Movidos por el ejemplo de santidad de las personas consagradas, los laicos serán introducidos en la experiencia directa del espíritu de los consejos evangélicos... para transformar el mundo según el corazón de Dios”<sup>243</sup>. Los religiosos no son vistos sólo como “guías expertos de vida espiritual”<sup>244</sup>, sino también como los que tienen la responsabilidad última. Todas las “iniciativas en las que los laicos están implicados con capacidad de decisión, deben perseguir los fines propios del Instituto y ser realizadas bajo su responsabilidad. Por tanto, si los laicos se hacen cargo de la dirección, éstos responderán de la misma a los Superiores y Superiores competentes”<sup>245</sup>.

La relación entre religiosos y laicos tiene ventajas para unos y otros, pues “no es raro que la participación de los laicos lleve a descubrir inesperadas y fecundas implicaciones de algunos aspectos del carisma, suscitando una interpretación más espiritual, e impulsando a encontrar válidas indicaciones para nuevos dinamismos apostólicos”<sup>246</sup>. “Es justo tener en gran estima” esta participación del carisma de un instituto religioso “que se nutre de las riquezas de la vida consagrada”<sup>247</sup>. “Las personas consagradas recordarán por tanto su deber de ser ante todo guías expertas de vida espiritual”, mientras “los laicos ofrecerán a las familias religiosas la rica aportación de su secularidad y de su servicio específico”<sup>248</sup>.

Esta visión de la relación entre religiosos y laicos no ha estado ausente en absoluto en la historia de la Orden Franciscana Seglar. Esta persiste en el ánimo de un buen número de religiosos y de franciscanos seglares esparcidos por el mundo. Ha dado frutos de santidad y ha inspirado grandes obras de caridad en el pasado y en el presente, pero es y continúa siendo causa de muchas incomprensiones y aún de conflictos entre Franciscanos religiosos y seglares.

La primera y más importante consecuencia de esta visión es el afirmarse de los religiosos como verdaderos líderes y la ausencia de autonomía para los laicos. Las iniciativas deben nacer de los religiosos o ser aprobadas por los mismos. El franciscano seglar que haga suya esta visión ve al religioso como a un modelo y aun líder tanto en el interior como en el exterior. Él da una notable ayuda a los franciscanos religiosos, participa en sus actividades, en su oración y a veces comparte incluso su vida comunitaria. Según la Regla dada por el Papa León XIII a la OFS en 1883, y más aún, según las Constituciones generales de 1957, la Orden Franciscana Seglar está animada y guiada por los Religiosos. “Los superiores de las cuatro Familias Franciscanas gobiernan ordinariamente la Tercera Orden por medio de comisarios generales, nacionales, provinciales, de

---

<sup>242</sup> *Const.*, 36.2

<sup>243</sup> *VC*, 55

<sup>244</sup> *Ibidem*.

<sup>245</sup> *Ibidem*. 56

<sup>246</sup> *Ibidem*. 55

<sup>247</sup> *Ibidem*. 56

<sup>248</sup> *Ibidem*. 55

distrito y de directores locales”<sup>249</sup>. “El gobierno interno de la Fraternidad, como persona moral, corresponde en la Tercera Orden al discretorio, compuesto por el ministro y los discretos, que, juntos, constituyen el consejo del director”<sup>250</sup>. Fue sólo con la Regla aprobada por el Papa Pablo VI en 1978 que la OFS recuperó su autonomía. Las actuales Constituciones generales, aprobadas en 2000, expresan esta autonomía más detalladamente y la presentan fuertemente vinculada a la unidad y a la secularidad.

Esto nos lleva a otra consecuencia del “compartir el carisma”, es decir la peculiaridad y la falta de unidad. En esta visión, cada instituto religioso que comparta su carisma con los laicos, debería tener un movimiento de laicos propio. La Orden Franciscana Seglar estaba dividida en cuatro obediencias, según las cuatro Órdenes de las que era asistida. Esta división ha sido superada en todos los países<sup>251</sup>. Pero persiste aún en el ánimo de muchos religiosos y franciscanos seculares. Con frecuencia se escucha esta pregunta: ¿Cuántos franciscanos seculares hay en el mundo? Cuando se responde: “aproximadamente 400,000”, a menudo la siguiente pregunta es: “Sí, pero ¿cuántos son los nuestros? (OFM, OFMConv, OFMCap, TOR)?”. Entonces se tiene que explicar que no hay franciscanos seculares de “obediencia” y que la Orden Franciscana Seglar se pertenece a sí misma y no a los Frailes.

Una tercera consecuencia de “compartir el carisma” es la atención especial que se da a aspectos del carisma que son importantes para los religiosos, pero que con frecuencia dejan a un lado elementos específicos de los seculares. Esta situación, llevada a sus extremas consecuencias, llevaría a negar la existencia de una espiritualidad secular específica de la Orden Franciscana Seglar, para hacerle vivir una espiritualidad de reflejo y un carisma recibido de los franciscanos religiosos. Según este modo de ver las cosas, para ser un verdadero Franciscano es necesario ser un religioso, como san Francisco y sus frailes, los primeros Frailes Menores. Si esto no es posible, queda aún una segunda posibilidad, la de entrar en la Tercera Orden, fundada por san Francisco mismo, para aquellos que querían seguirlo, pero no podían dejar su familia, su casa, sus hijos. Desde esta visión, los aspectos personales y devocionales de la espiritualidad franciscana son predominantes, mientras que se presta poca atención al compromiso social y político. Es este modo de ver las cosas el que suele esconderse detrás de la insistencia de ciertos franciscanos seculares o de sus asistentes espirituales, en el pedir que se permita a los Seculares llevar una especie de hábito religioso. No es el hábito en sí mismo el que se pone en entredicho, sino la confusión de ideas que provoca este apearse a un signo exterior de pertenencia a la Familia Franciscana.

#### ***1.4. Expresiones diversas del mismo carisma***

Fraternidades religiosas y seculares de la Familia Franciscana hacen presente el carisma de san Francisco “en modos y formas diversas”<sup>252</sup>. La Familia Franciscana es una comunión de diversas expresiones del único carisma de san Francisco. Los religiosos franciscanos deben favorecer la unidad y la comunión con todos los miembros de la Familia Franciscana porque todos pertenecen a la misma “familia espiritual” y todos participan del mismo carisma. En esta óptica, en la comunión de la Familia Franciscana, la OFS debe ser considerada como una Orden autónoma y necesaria para la “plenitud” del carisma franciscano<sup>253</sup>. Los religiosos franciscanos deberán reconocer que la vocación franciscana secular completa su vocación franciscana religiosa. La OFS está a la par con todos los otros miembros de la Familia Franciscana. Es importante conocer y hacer conocer este hecho. Está claro que la responsabilidad para la comunión entre seculares y religiosos está basada en la voluntad de la Iglesia y no sólo en la de las Órdenes Franciscanas<sup>254</sup>.

<sup>249</sup> Const. 1957, art. 105

<sup>250</sup> Ibidem, art. 120

<sup>251</sup> En Italia se trabaja con fatiga y confianza hacia la unidad aunque no faltan todavía mucho sufrimiento y conflictos

<sup>252</sup> Regla OFS, I

<sup>253</sup> Cfr. *Constituciones OFMCap.*, 95. Ver *Constituciones de los Menores, Conventuales, TOR*

<sup>254</sup> Cfr. K. Schindler, *Figura y Rol del Asistente*, en *Koinonia* 1994, 3, 2-4

Es necesario seguir insistiendo todavía en la necesidad de conceptos y objetivos claros respecto a las relaciones entre religiosos y laicos que se inspiran en ellos. “Cualquiera que sea la actividad o el ministerio que ejerzan, las personas consagradas recordarán por tanto su deber de ser ante todo guías expertas de vida espiritual, y cultivarán en esta perspectiva «el talento más precioso: el espíritu». A su vez, los laicos ofrecerán a las familias religiosas la rica aportación de su secularidad y de su servicio específico”<sup>255</sup>. Solamente así podemos unir nuestras fuerzas “en actitud de colaboración e intercambio de dones, con el fin de participar más eficazmente en la misión eclesial. De este modo se contribuye a presentar una imagen más articulada y completa de la Iglesia, a la vez que resulta más fácil dar respuestas a los grandes retos de nuestro tiempo con la aportación coral de los diferentes dones”<sup>256</sup>.

Esta comunión es también una comunión de caridad y de solidaridad. Si un miembro de la Familia Franciscana sufre, todos los miembros sufren. Es una comunión de bienes espirituales. Cada actividad de una sola Fraternidad en la Familia Franciscana tiene y puede tener consecuencias para toda la Familia. No olvidemos tampoco los aspectos eclesiales y humanos de nuestra comunión, de nuestra ayuda y de nuestra colaboración: los franciscanos seculares miran con frecuencia hacia sus hermanos religiosos para ser animados, sostenidos y asistidos espiritualmente.

### **1.5. Intercambio de dones.**

La expresión “intercambio de dones” aparece seis veces en la exhortación apostólica *Vita Consecrata*<sup>257</sup>; se trata de todo un contexto de interrelación entre entidades interdependientes, capaces de enriquecerse recíprocamente, de ser enriquecidas una por la otra. Este “intercambio de dones” puede contribuir “a una inculturación del Evangelio que asume, purifica y valora la riqueza de las culturas de todos los pueblos”<sup>258</sup>. Esto hará que los religiosos y los laicos “participen “más eficazmente en la misión eclesial”<sup>259</sup> en renovada fidelidad al “Espíritu Santo, que es principio de comunión y de perenne novedad de vida”<sup>260</sup>, que da a la Iglesia “en la comunión y en el servicio, el poder de dones diversos, jerárquicos y carismáticos”<sup>261</sup>. El intercambio de dones, el recíproco conocimiento y la “la colaboración en iniciativas comunes de servicio y de testimonio... son... signos de la voluntad de caminar juntos hacia la unidad perfecta por el camino de la verdad y del amor”<sup>262</sup>.

Así, el franciscano secular está llamado a vivir el Evangelio a la manera de san Francisco de Asís en el mundo, precisamente como los religiosos, frailes y hermanas, son llamados a vivir el mismo Evangelio abandonando el mundo. “La Regla y vida de los Franciscanos seculares es esta: Guardar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo siguiendo el ejemplo de san Francisco de Asís, el cual hizo de Cristo el inspirador y el centro de su vida con Dios y con los hombres”<sup>263</sup>. “La Regla y vida de los Frailes Menores es esta, a saber: Guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en obediencia, sin nada propio y en castidad”<sup>264</sup>, y “la forma de vida de los hermanos y de las hermanas de la Tercera Orden Regular de san Francisco de Asís consiste en observar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en obediencia, en pobreza y en castidad”<sup>265</sup>.

Los franciscanos seculares tienen, en efecto, su Orden propia, con su Regla de vida aprobada por el papa, su Ritual y sus Constituciones generales aprobadas por las respectivas Congregaciones romanas. Ellos tienen sus responsables, elegidos por ellos mismos a todos los niveles: local,

---

<sup>255</sup> VC, 55

<sup>256</sup> *Ibidem*, 54

<sup>257</sup> *Ibidem*, 47, 54, 62, 82, 85, 101

<sup>258</sup> *Ibidem*, 47

<sup>259</sup> *Ibidem*, 54

<sup>260</sup> *Ibidem*, 62

<sup>261</sup> *Ibidem*, 85

<sup>262</sup> *Ibidem*, 101

<sup>263</sup> Regla OFS, 4

<sup>264</sup> 2R, 1,1;

<sup>265</sup> Regla TOR, 1,1.

regional, nacional e internacional. El Ministro general de la Orden Franciscana Seglar es uno de los miembros de la Conferencia de la Familia Franciscana, como los cuatro Ministros generales franciscanos y el Presidente de la Conferencia Franciscana Internacional de la Tercera Orden Regular (CFI-TOR). Es evidente que una situación tal incide profundamente en la relaciones entre Franciscanos seculares y religiosos.

Los hermanos y hermanas franciscanos seculares son franciscanos como todos los otros franciscanos, pero de un modo diverso. Solamente juntos –“en modos y formas diversas, pero en comunión vital recíproca”- estamos en grado de hacer actual el carisma franciscano en la vida y en la misión de la Iglesia. Tanto el religioso como el secolar buscan vivir el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo como hermanos y hermanas que tienen un solo Padre en los cielos. Buscamos todos poner nuestra voluntad en la voluntad del Padre<sup>266</sup>, vivir sin nada propio<sup>267</sup> y adorar y contemplar incesantemente al Señor Dios vivo y verdadero con corazón y espíritu limpios<sup>268</sup>.

Los franciscanos seculares tienen su modo de vivir los valores franciscanos fundamentales, tal y como están expresados en su Regla. “El sentido de la fraternidad los hará felices y dispuestos a identificarse con todos los hombres, especialmente con los más humildes, para los cuales se esforzarán en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo”<sup>269</sup>. “Sientan, además, respeto por las otras criaturas, animadas e inanimadas, que “son portadores de la significación del Altísimo” y procuren con ahínco superar la tentación de explotación, con el concepto franciscano de la fraternidad universal”<sup>270</sup>. “Asociándose a la obediencia redentora de Jesús, que sometió su voluntad a la del Padre, cumplan fielmente las obligaciones propias de la condición de cada uno, en las diversas circunstancias de la vida”<sup>271</sup>. “Los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso, una justa relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias materiales; sean conscientes, en conformidad con el Evangelio, de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios. Así, en el espíritu de las “Bienaventuranzas”, esfuércense en purificar el corazón de toda tendencia y deseo de posesión y de dominio, como “peregrinos y forasteros” en el camino hacia la casa del Padre”<sup>272</sup>. “Testigos de los bienes futuros y comprometidos a adquirir, según la vocación que han abrazado, la pureza de corazón, se harán libres, de este modo para el amor de Dios y de los hermanos”<sup>273</sup>. “Vivan en la propia familia el espíritu franciscano de paz, fidelidad y respeto a la vida, y esfuércense en convertirlo en el signo de un mundo ya renovado en Cristo. Los casados particularmente, al vivir la gracia del matrimonio, den testimonio en el mundo del amor de Cristo a su Iglesia. Con educación cristiana, sencilla, abierta, atentos a la vocación de cada uno, recorran gozosamente con sus hijos su itinerario espiritual y humano”<sup>274</sup>.

Inspirados en estos valores fundamentales, los Franciscanos seculares han considerado siempre su testimonio personal en el ambiente en el que viven y el servicio en la edificación del Reino de Dios en el mundo de hoy como su apostolado preferencial<sup>275</sup>. Han estado y continúan estando muy activos en el campo de la caridad concreta: servicio a los pobres y a los indigentes, asistencia a los enfermos y a las personas ancianas. Uno de los más antiguos hospitales de Madrid pertenece a la Fraternidad San Francisco el Grande, que lo dirige. Existen, en diversos países, residencias para ancianos, dirigidas por las Fraternidades locales que son las propietarias: en Venezuela, Guatemala, España, Italia, Brasil. Con más frecuencia los Franciscanos Seculares colaboran en actividades dirigidas por otros, como en Caracas donde dan de comer a los jóvenes

<sup>266</sup> Cfr. 2CtaF. 52;

<sup>267</sup> Cfr. 2R. 1,1;

<sup>268</sup> Cfr. Adm 16,2;

<sup>269</sup> Regla OFS, 13

<sup>270</sup> *Ibidem*, 18

<sup>271</sup> *Ibidem*, 10

<sup>272</sup> *Ibidem*, 11

<sup>273</sup> *Ibidem*, 12

<sup>274</sup> *Ibidem*, 17

<sup>275</sup> Cfr. Const., 17

que asisten a la escuela, o en Dublín, donde ayudan en la cocina, en Milán donde se ocupan de recoger y seleccionar vestidos usados, en el Salvador, donde preparan la mesa a los pobres, en Brno, donde van a visitar los huéspedes de las residencias para ancianos, etc. Una característica particular de los Franciscanos seculares es la capacidad de percibir las necesidades específicas del ambiente y de proponer soluciones simples y concretas. Pueden tomar iniciativas personales, pero a menudo prefieren colaborar con las organizaciones ya existentes.

La comunión entre religiosos y seculares deberá ser realizada en *reciprocidad vital*. Requiere la participación de los seculares en la vida cotidiana de la comunidad religiosa (oración, comidas, recreación) y participación y colaboración de todos los Frailes (no sólo de los Asistentes) en la guía espiritual, en la formación o en las actividades apostólicas de la Fraternidad de la OFS. Sería también muy bueno organizar retiros espirituales en común, así como estudios comunes sobre el carisma, la historia, la espiritualidad y los aspectos prácticos del carisma franciscano. Una contribución concreta a la comunión son las informaciones inter-franciscanas en los campos de interés, problemas y actividades franciscanas comunes.

Una relación fraterna entre los miembros de la Familia Franciscana implica respeto y amor por las diversas formas del único carisma franciscano. La comunión con la OFS pide de los frailes conocer, amar y ayudar a la OFS. La Iglesia ha confiado a la OFS cinco ministerios específicos, cinco campos de actividad apostólica: la justicia y la paz, el mundo del trabajo, la familia, la creación, la esperanza y la alegría. Los frailes podrán participar en estos ministerios de la OFS.

Los lazos de comunión entre las Ordenes Franciscanas no se deben buscar a nivel jurídico e institucional, sino a nivel de reciprocidad vital, de compartir el carisma y de mutuo sostén en la vocación de restaurar la Iglesia. La “Conferencia de la Familia Franciscana” ha sido constituida precisamente para ayudarnos a “hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia”<sup>276</sup>.

Afirma fray Andrea Boni OFM: “La misión confiada a las tres Ordenes Franciscanas... tiene necesidad de la acción conjunta de los frailes de la primera Orden, de los penitentes de la Tercera Orden y de la inmolación contemplativa de las hermanas de la Segunda Orden. En la reordenación postconciliar de la triple milicia coordinada por san Francisco, los franciscanos deben mirar hacia el tercer milenio de la historia de la Iglesia con claridad de ideas y con renovado entusiasmo en la construcción de su historia. Dios les ha confiado la tarea de restaurar su casa. La Iglesia se restaura con los mismos medios con los cuales fue construida: evangelización y testimonio de vida. En la coordinada acción salvífica los franciscanos realizan una comunión ‘corpórea’, fundada en el hecho de que son miembros del mismo cuerpo. Esta corporeidad operativa debe expresarse en términos de responsabilidad compartida a nivel de la Primera, Segunda y Tercera Orden toda vez que en el propio dinamismo está implicada toda la gran Familia Franciscana”<sup>277</sup>.

### ***1.6. Intercambio de dones entre Franciscanos seculares y Asistentes espirituales***

El Asistente es “vínculo de comunión entre su Orden y la OFS”. Es “testimonio... del afecto fraterno de los religiosos hacia los franciscanos seculares”<sup>278</sup>. Estas expresiones expresan el hecho de que la comunión y el afecto fraterno deben ser normales en nuestras recíprocas relaciones. Todas las Fraternidades locales y toda la Provincia deben conocer y amar a los franciscanos seculares. Sólo así el Asistente puede ser signo de una realidad genuina, existente. Esta nueva conciencia aún debe ser favorecida, divulgada y desarrollada en nuestras Provincias religiosas de muchos países.

---

<sup>276</sup> Regla OFS, I

<sup>277</sup> A. BONI, OFM, *Tres Ordines hic ordinat*, p. 179-180

<sup>278</sup> Const. 89.3.

En el contexto de la asistencia, el “intercambio de dones” tiene ventajas tanto para el franciscano seglar como para el religioso, de modos diversos. A nivel espiritual, ayuda a los religiosos y a los seglares a tomar mayor conciencia de su vocación específica en la Iglesia. Ser Asistente de la OFS significa, ante todo, encontrar a las personas inspiradas por San Francisco, celebrar juntos la belleza de la vida, bailar con los niños, estar con los jóvenes con mirada pura y cuerpo casto, comer con los responsables de las Fraternidades, sentarse junto a las hermanas y hermanos ancianos y enfermos.

El servicio como Asistente espiritual de la Orden Franciscana Seglar ha sido y continúa siendo una ocasión para inspirar a los seglares a comprometerse en una política y en una economía fundadas en el Evangelio. Los Franciscanos Seglares, y con ellos los Asistentes espirituales, enfrentan las problemáticas de la bioética, del aborto, de la eutanasia, de la explotación, de la absurda destrucción de la naturaleza, del consumismo, del racismo, del fanatismo religioso. Acompañar a los Franciscanos Seglares significa también entrar en el quid de la educación de los jóvenes de hoy, ayudarlos a prepararse al matrimonio, a escuchar las historias de las personas ancianas. Hacer el servicio de asistencia a la OFS significa también que se abren tantas puertas, desde la de la Sede de la ONU en Nueva York a la de la choza de un pobre leproso en las costas del Océano Índico; asistir a la OFS significa también viajar kilómetros con los hermanos y hermanas franciscanos, con relativa comodidad en un avión o en un automóvil, pero también en un taxi colectivo repleto de gente siguiendo una ruta que no sabemos a dónde nos lleva.

El “intercambio de dones” ayuda también al Asistente a crecer como religioso franciscano, que desea sobre todo “tener el espíritu del Señor y su santa operación”<sup>279</sup>. En cuanto religiosos nuestra tarea es la de ser hombres de Dios, dar Espíritu y vida a nuestras hermanas y hermanos seglares, hablarles de Dios<sup>280</sup>. La razón es que los franciscanos seglares pueden arreglárselas solos en todo lo demás, pero lo que esperan de nosotros es que estemos locamente enamorados de Dios para transmitir inspiración, entusiasmo y amor.

Nuestros hermanos seglares nos dan a cambio su afecto y su simpatía, su ayuda y su sostén material. Están con nosotros, protegiéndonos y ayudándonos a superar las dificultades. Son pacientes, gentiles, ingenuos y acomodados para con nosotros los religiosos. Nos ayudarán en nuestras actividades apostólicas y en nuestras obras de caridad. Nos darán incluso sus hijas y sus hijos para que se unan a nosotros, pero con una condición: que seamos verdaderos religiosos, hombres de Dios, que viven su vocación específica de la mejor manera posible.

Franciscanos religiosos y seglares tienen una misión evangelizadora común. Por tanto, los frailes deberán ser solícitos en ofrecer asistencia espiritual y participar en los esfuerzos de la OFS por transformar el orden temporal según el espíritu del Evangelio<sup>281</sup>. Los frailes están llamados a poner juntos sus esfuerzos espirituales y apostólicos con las otras ramas de la Familia Franciscana y con la OFS.

Esta comunión podría también expresarse mediante la colaboración en la promoción vocacional para la vida franciscana, tanto religiosa como seglar. Si es verdad, que lo es, que la “Tercera Orden Franciscana” tiene sus orígenes en la comunión con san Francisco, no existe entonces ningún obstáculo para que los frailes y las religiosas franciscanas sean inspiradores de una vocación franciscana seglar.

---

<sup>279</sup> 2R 10,8.

<sup>280</sup> Recuerdo todavía lo que me decía un Asistente espiritual: “Escucho todavía resonar en las orejas el grito de una de nuestras hermanas Franciscanas seglares: ¡Háblenme de Dios!”.

<sup>281</sup> Cfr. Constituciones TOR, 159. ver Constituciones de la OFM, OFMConv y OFMCap.

Los franciscanos, religiosos y seculares, viven el proceso de renovación y de “retorno a los orígenes”, iniciado en el Concilio Vaticano II. La comunión y la colaboración en este proceso no podrán sino producir frutos para unos y otros.

## **2. VIDA ECLESIAL DE LOS LAICOS FRANCISCANOS**

### **2.1. Llamados a seguir a Cristo en la misión de la Iglesia**

Estamos ya a cuarenta años del Concilio Vaticano II<sup>282</sup>, y su “riquísimo patrimonio doctrinal, espiritual y pastoral” continúa alimentando una profunda reflexión sobre la “naturaleza, dignidad, espiritualidad, misión y responsabilidad” de los laicos cristianos en la Iglesia y en el mundo.

Este replanteamiento global, verdadera gracia del Espíritu que conduce a la Iglesia de Cristo por los senderos de la historia, es recibido por Juan Pablo II y vuelto a proponer por él mismo de manera armónica en la exhortación apostólica *Christifideles laici*. La intención del papa es la de “suscitar y alimentar una más decidida toma de conciencia del don y de la responsabilidad que todos los fieles laicos —y cada uno de ellos en particular— tienen en la comunión y en la misión de la Iglesia”<sup>283</sup>.

Siguiendo las líneas esenciales de este documento del Magisterio, se resaltan el significado específico del don y de la responsabilidad de los laicos franciscanos, que viven la propia vocación eclesial “de laicos bautizados” dentro de la misión de la Iglesia.

### **2.2. Dignidad y misión eclesial de los laicos cristianos**

El tema de la identidad y de la dignidad eclesial de los laicos cristianos ha sido abordado por el Magisterio de la Iglesia de manera particular a partir del concilio Vaticano II. Dentro de una “eclesiología de comunión” se ha podido comenzar a hablar de laicos ya no de forma negativa, diciendo “lo que no son”, sino positiva, describiendo lo que ellos son para la Iglesia e identificando su posición dentro de ella. Este paso hacia adelante fue posible gracias a algunas opciones eclesiológicas hechas por el Concilio: ante todo la de presentar a la Iglesia como pueblo de Dios, al que se accede mediante la fe y el bautismo. Esta elección ha permitido una fuerte recuperación del sacerdocio bautismal, afirmado como “común a todos los bautizados”, antes que cualquier otra diferencia debida a diversos carismas o ministerios, dados o suscitados por el Espíritu.

Otra elección ha llevado al descubrimiento del servicio de la Iglesia entera a favor del mundo; la Iglesia, en cuanto pueblo de Dios peregrinante en la historia hacia la plenitud de la patria bienaventurada, es esencialmente misionera: debe al mundo el anuncio del Evangelio y la colaboración con todos los hombres de buena voluntad para la realización del Reino de Dios. Por lo que, dotada por el Espíritu Santo de oportunos carismas y ministerios, está llamada a no existir para sí misma, sino para Cristo y para el mundo. Todos en la Iglesia son responsables de esta misión, según su estado o la condición debida a la particular vocación de cada bautizado; todos pueden realizar en sí mismos la santidad, de la que el Espíritu Santo ha dotado a su Iglesia, respondiendo a la propia vocación y comprometiéndose en la misión común.

En este amplio contexto, en los laicos cristianos se pone de relieve la dignidad y el papel eclesial: ya no son tenidos como cristianos de segunda clase (los que “no son sacerdotes”, los que “no son religiosos”...); sino que tienen la misma dignidad eclesial que los sacerdotes y los religiosos, puesto que a la par que ellos, por el bautismo, pertenecen con pleno derecho a la Iglesia

<sup>282</sup> Cuarto capítulo del libro de Carlo Dallari OFM, *El laico franciscano... Consagrado a Dios para la vida del mundo*. Assisi 1994, Ed. Porciúncula, Biblioteca Testi di Formazione a cura dell'OFS, pp. 81-93

<sup>283</sup> CL, 2.

de Cristo. En definitiva, como lo expresa el Concilio, los laicos cristianos son aquellos que “después de haber sido incorporados a Cristo por el bautismo y constituidos pueblo de Dios, a su modo participan del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, y cumplen en la Iglesia y en el mundo la misión propia de todo el pueblo cristiano”<sup>284</sup>.

El anterior párrafo contiene una serie de indicaciones para profundizar en la identidad del laico cristiano.

La primera señala el sacramento del bautismo como el fundamento del título de dignidad eclesial para todos los fieles, porque “el bautismo nos regenera y nos hace hijos de Dios, nos une a Jesucristo y a su cuerpo que es la Iglesia, nos unge con el Espíritu Santo haciéndonos templos espirituales”<sup>285</sup>. La novedad cristiana, de la que el bautismo es la primera expresión, consiste en la participación de los creyentes en la vida de Dios, o mejor en la actividad de Dios “que crea cosas nuevas” en la historia de los hombres. Lo que caracteriza al cristiano como tal es la acogida de este Dios en la fe, evento plenamente manifiesto en la celebración sacramental del bautismo.

La segunda indicación va en el sentido del descubrimiento del sacerdocio común: “Los fieles laicos, por su parte, participan del triple oficio –sacerdotal, profético y real- de Jesucristo”<sup>286</sup>. Participan:

- en el servicio sacerdotal, porque el bautismo, uniéndolos a Cristo y a la Iglesia, los hace capaces de ofrecerse a sí mismos y todas sus actividades como sacrificio espiritual agradable a Dios;
- en el profético, porque los habilita para acoger su Palabra, vivirla en sí mismos y testimoniarla en la Iglesia y, con la Iglesia, en el mundo;
- en el real, porque los hace idóneos para el servicio al Reino de Dios y a su misión en la historia: “Ellos viven la realeza cristiana ante todo mediante el combate espiritual para vencer en sí mismos el reino del pecado, y después, mediante el don de sí, para servir en la caridad y en la justicia a Jesús mismo, presente en todos sus hermanos, sobre todo en los más pequeños”<sup>287</sup>. Conformados a Cristo “Señor y Rey del universo”, los laicos tienen ante sí, como trasfondo último, el ser como su Señor, venido para servir y dar su vida por los hermanos. Este servicio “real” se extiende a todas las criaturas, en cuanto que toca a los laicos en particular “devolver a la creación todo su original valor. En ordenar la creación al verdadero bien del hombre con una “actividad empapada de la vida de gracia, ellos participan del ejercicio del poder con el que Jesús resucitado atrae a sí todas las cosas y las somete, juntamente con El, al Padre, para que Dios sea todo en todos”<sup>288</sup>.

La tercera indicación se encuentra en el sentido del cumplimiento, por su parte, de la misión de todo el pueblo cristiano; en efecto, en la Iglesia, de la que forman parte mediante el bautismo, se ocupan específicamente de las realidades temporales, de testimoniar el Reino de Dios presente en el mundo.

La dignidad de los laicos es ulteriormente exaltada por el hecho de que ellos, en primera persona, tienden a la finalidad última, propia de la Iglesia misma, es decir a la santidad: “La dignidad de los fieles laicos se nos revela en plenitud si consideramos la primera y fundamental vocación que el Padre en Jesús por medio del Espíritu dirige a cada uno de ellos: la vocación a la santidad, a sea a la perfección de la caridad”<sup>289</sup>. Es la bienaventurada Trinidad la que hace “santo” a cada bautizado. En la Iglesia también los laicos, por el bautismo, pueden decirse “santos”, y por

---

<sup>284</sup> *LG, 31*

<sup>285</sup> *CL, 10*

<sup>286</sup> *Ibidem, 14*

<sup>287</sup> *Ibidem.*

<sup>288</sup> *Ibidem*

<sup>289</sup> *Ibidem, 16*

tanto, habilitados y comprometidos a manifestar la santidad del ser mediante la santidad de las obras. Este obrar es expresión de la vida en el Espíritu, mediante la fe, la esperanza y la caridad, y tiene su ámbito específico en la participación en las actividades humanas propias de quienes viven en el “siglo”.

Por tanto, para que puedan responder a su vocación los fieles laicos deben ver las actividades de su vida cotidiana como ocasión de unión con Dios y de cumplimiento de su voluntad, y también de servicio a los otros hombres, llevándolos a la comunión con Dios en Cristo<sup>290</sup>. Y así, se termina el tiempo de considerar como única vía para alcanzar la santidad el “huir del mundo” o adherirse a la espiritualidad de una Orden religiosa. Cada cristiano permanezca en la situación eclesial en la que fue llamado a vivir la propia vocación a la santidad<sup>291</sup>. Así, “tal vocación... debe decirse una componente esencial e inseparable de la nueva vida bautismal y, por tanto, un elemento constitutivo de su dignidad. Al mismo tiempo la vocación a la santidad está íntimamente conectada con la misión y la responsabilidad confiadas a los laicos en la Iglesia y en el mundo”<sup>292</sup>. Por tanto, también los laicos cristianos cumplen la misión de edificar la Iglesia llevando a la santidad a aquella porción de Iglesia que ellos mismos son; y, en esta santidad, la Iglesia encuentra la condición esencial para llevar a Cristo al mundo y el mundo a Cristo.

### **2.3. Los laicos hoy**

Afirmar que el siglo XXI será en la Iglesia la era de los laicos<sup>293</sup> nada quita a la importancia del ministerio ordenado ni a la vida consagrada. Como no hay Eucaristía, y por tanto Iglesia, sin el sacerdocio sacramental, así tampoco puede haber “civilización del amor” ni santificación del corazón del mundo sin laicos que vivan la Iglesia como misterio de comunión misionera. En el siglo II la Carta a Diogneto afirmaba esta misma verdad: “Los cristianos desempeñan en el mundo la misma función que el alma en el cuerpo”.

Los cristianos participan de la misión de Cristo mediante los sacramentos del Bautismo, la Confirmación y la Eucaristía. Mediante estos encuentros privilegiados con Cristo, cada discípulo está llamado a la “perfección de la caridad”. Cuarenta años después del Concilio Vaticano II esta aseveración podría parecer obvia. Pero no lo es para aquellos millones de laicos que en el mundo entero podrían continuar pensando que Cristo se dirige a cualquier otro cuando dice: “Id ... y anunciad a todas las naciones”<sup>294</sup>.

En toda grande obra apostólica hay riesgos. En la Iglesia la igualdad se funda en la complementariedad de vocaciones diferentes, cada una igualmente digna, cada una necesaria y sostén de la otra, pero cada una muy diferente de la otra. El término igualdad en el vocabulario mundano ha terminado por significar identidad e intercambio de papeles, nivelación de toda diferencia en nombre de un igualitarismo e individualismo radical. Ahora bien, ideas de tal hechura son del todo extrañas a la naturaleza propiamente “católica” (es decir, universal) de la Iglesia. En efecto, es voluntad de Dios que todos seamos salvados, y Cristo y su santa Iglesia católica, mediante el Espíritu Santo, han sido llamados a fin de que la voluntad del Padre se cumpla en todos y el orden del amor informe la realidad entera.

Con todo, los riesgos pasan a segundo plano si se confrontan con la gracia dada por Dios para la nueva evangelización. El celo de los laicos puede producir grandes cosas. Sus carismas y servicios enriquecen la vida de la Iglesia. Su responsable participación regenera la comunidad

---

<sup>290</sup> *Ibidem*, 17

<sup>291</sup> Cfr. *Ibidem*, 3.

<sup>292</sup> *Ibidem*, 17

<sup>293</sup> En “Los Laicos hoy” – Servicio de información del Pontificio consejo para los laicos (N. 19/1996) – la segunda parte del mensaje del Cardenal G. Francis Stafford, Presidente de este Consejo para los laicos.

<sup>294</sup> Mt. 28, 19

cristiana y da testimonio renovado de la comunión de los santos. Los movimientos y las asociaciones eclesiales son signos de la vitalidad de la fe de los cristianos laicos que experimentan el fruto del Espíritu Santo en sus familias y en sus puestos de trabajo<sup>295</sup>. Muchos de ellos están comprometidos en la edificación de modos de vida más humanos, más justos y menos conflictivos. Para la Iglesia la misión de los laicos no es un lujo o un extra. No es retórica de alta clase. La exigen los tiempos. Es fundamental para la identidad de la Iglesia. Nada puede sustituir al laico<sup>296</sup>.

A fin de que la Iglesia pueda hacer efectivo el testimonio de Cristo en el siglo XXI es indispensable el compromiso de los laicos en la evangelización de la cultura. Un compromiso que no puede realizarse sin una profunda renovación interior y sin arrepentimiento. Un compromiso que exige un renovado conocimiento de la propia pertenencia eclesial y una adhesión más sólida y convencida del compromiso misionero de la comunidad cristiana. Sólo así la Iglesia podrá resplandecer con brillantez como “lumen Christi”, luz de Cristo.

#### **2.4. Los laicos franciscanos en la misión de la Iglesia**

Los laicos franciscanos participan de la misión global de todo el pueblo de Dios, desde la particularidad de la propia condición secular. En cuanto bautizados, desarrollan la misión de ser testigos en el mundo del señorío de Dios, de su iniciativa de salvación y de la misteriosa realidad de que la historia de los hombres está toda orientada hacia Él. En cuanto llamados a la santidad, los laicos testimonian a los hombres que, a partir de la Encarnación, todo en el mundo es sagrado, menos el pecado, y que la conversión a Dios puede ser plenamente realizada sin “huir” de las actividades seculares.

En síntesis, los Franciscanos seculares no son otra cosa que laicos bautizados, consagrados al servicio del Evangelio según el carisma y el ejemplo de san Francisco. Más específicamente, y dado que su vocación no es una vocación genérica, es necesario recordar que, en la variedad de carismas con los que el Espíritu Santo ha dotado a su Iglesia en vistas de la misión y santificación, ellos se saben llamados a vivir el Evangelio a la manera de Francisco de Asís<sup>297</sup> y dotados de la gracia del Espíritu Santo en medida suficiente para responder plenamente a la propia vocación. Esta “modalidad” está descrita y codificada en los documentos normativos de la vida franciscana secolar, como la Regla, las Constituciones Generales y el Ritual. Por este motivo, en todo lo que en adelante diremos, nos dejaremos guiar por las indicaciones contenidas en los textos mencionados.

La pertenencia y la misión eclesial de los laicos franciscanos son presentadas por la Regla en un párrafo muy significativo: “Sepultados y resucitados con Cristo en el bautismo, que los hace miembros vivos de la Iglesia, a la que quedan más fuertemente vinculados por la profesión, se hacen testigos e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciando a Cristo con la vida y la palabra. Inspirados por san Francisco y con él llamados a reconstruir la Iglesia...”<sup>298</sup>.

Estas mismas indicaciones las encontramos en las Constituciones Generales: “Llamados a colaborar en la construcción de la Iglesia como sacramento de salvación para todos los hombres y convertidos por el Bautismo y la Profesión en testigos e instrumentos de su misión, los Franciscanos seculares anuncien a Cristo con la vida y la palabra. Su apostolado preferencial es el testimonio personal en el ambiente en el que viven y el servicio en la edificación del Reino de Dios en las realidades terrenas”<sup>299</sup>; y en el Ritual se lee: Con la Profesión perpetua de la Regla los Laicos franciscanos se comprometen a trabajar a favor de la Iglesia y de la humanidad<sup>300</sup>; y a dar su contribución para su bien, para su perenne renovación y para su misión entre los hombres<sup>301</sup>.

<sup>295</sup> Cfr. *Gal.* 5,22

<sup>296</sup> Cfr. *AA.* 16

<sup>297</sup> Cfr. *Regla OFS.* 2.

<sup>298</sup> *Ibidem.* 6.

<sup>299</sup> *Const.*, 17,1

<sup>300</sup> Cfr. *Ritual de la OFS Notas preliminares I.*

<sup>301</sup> Cfr. *Ibidem.* 14; 29

Los laicos franciscanos son, por tanto, miembros vivos de la Iglesia e instrumentos de su misión, convocados por el Espíritu en una Fraternidad para estar al servicio del Reino de Dios en las realidades terrenas, a ejemplo de san Francisco, del que continúan la obra de la restauración eclesial.

“Miembros vivos”, en cuanto franciscanos seculares se reconocen en la comunión de vida divina que es la Iglesia, y por esto llamados a vivir en primera persona su misma misión y tomar responsablemente esa carga, según modalidades propias.

La primera está identificada en el servicio del Reino mediante la edificación de la Iglesia y la construcción de un mundo más fraterno y evangélico.

La segunda, enunciada implícitamente en referencia a la inspiración franciscana, está explicitada en la fraternidad. Los franciscanos seculares viven la misión de la Iglesia “como hermanos”, o “en fraternidad”, en donde el término “Fraternidad” quiere indicar la estructura-base de la vida franciscana en un determinado lugar, como “célula madre de toda la Orden y un signo visible de la Iglesia, comunidad de amor”<sup>302</sup>. Los laicos franciscanos encuentran, por tanto, en la Fraternidad “el ambiente privilegiado para desarrollar el sentido eclesial y la vocación franciscana, así como para animar la vida apostólica de sus miembros”<sup>303</sup>. Por la vida en Fraternidad ellos se proyectan, en la Iglesia y con la Iglesia, junto con todos los hombres de buena voluntad, hacia la humanidad entera, para “construir un mundo más fraterno”<sup>304</sup>, y para realizar la “fraternidad universal”<sup>305</sup> con todas las criaturas, en una actitud de respeto y valorización según el plan de Dios creador y Señor de todas las cosas.

Los laicos franciscanos son, por vocación, creadores de relaciones fraternas entre los hombres, instrumentos dóciles en las manos de Cristo reconciliador y pacificador universal; ellos deberán estar atentos a todo lo que de Cristo está presente en cada hombre y, por tanto, a buscar la colaboración de todos los hombres de buena voluntad. También en el Ritual encontramos las mismas indicaciones: los laicos franciscanos se consagran al Reino de Dios<sup>306</sup>; lo que comporta “vivir para el mundo” con el “propósito de colaborar en la construcción de un mundo más fraterno”<sup>307</sup>. Están llamados a ser en el mundo “fermento de vida evangélica”<sup>308</sup>, “a dar testimonio del Reino de Dios y a edificar un mundo más fraterno y evangélico”<sup>309</sup>, “a servir a la gloria de Dios y al cumplimiento de su mandamiento de amor hacia todos los hombres”<sup>310</sup>.

En definitiva, la misión de los laicos franciscanos consiste en el compromiso de “restaurar la Iglesia” según la propia condición secular, trabajando en la Iglesia y con la Iglesia por un mundo en el que los hombres puedan vivir como hermanos, reconociéndose todos hijos del mismo Padre celestial y amándose entre ellos como Cristo los ha amado. Esta misión se realiza mediante el desarrollo de una forma de vida, la fraternidad, que exige, como su centro de fuerza, la comunión de la caridad.

---

<sup>302</sup> Regla OFS, 22

<sup>303</sup> *Ibidem*, 22.

<sup>304</sup> *Ibidem*, 14

<sup>305</sup> *Ibidem*, 18

<sup>306</sup> Cfr. *Ibidem*, 31.

<sup>307</sup> *Ibidem*, 14.d.

<sup>308</sup> *Ibidem*, 12.

<sup>309</sup> *Ibidem*, 29.

<sup>310</sup> *Ibidem*, 12.

### 3. VOCACION MISIONERA DE LOS FRANCISCANOS SEGLARES

#### 3.1. “Misión” quiere decir envío

Los franciscanos seglares, como todos los bautizados son enviados (misioneros) al mundo entero para transmitir los valores que distinguen a los seguidores de Jesús. El valor primario es el de reconocer la llamada de Aquel que es el solo Santo. El hecho de que el Padre nos haya creado teniendo a Cristo como modelo y primogénito de todo lo Creado, indica que toda la creación es buena, comprendidos también nosotros mismos. El que muchos no estén convencidos de esto es una triste verdad de hecho y el desprecio de sí mismos parece ser la causa de fondo de la infelicidad personal y colectiva. Lo mismo aquellos que se dan a la violencia, a la envidia, a la ambición, al orgullo, a la ira, a la envidia, a los que se dejan llevar de la lujuria, de la gula o de la tristeza se comportan así porque no tienen ninguna otra esperanza. Piensan que la felicidad puede ser alcanzada en este mundo. El punto crucial es la fe: tener confianza en la fidelidad de Dios respecto a nosotros.

La desviación, erigida en sistema, de lo que auténticamente puede realizar el hombre, que llamaremos “disfunción”, es la gran enfermedad de la sociedad opulenta de hoy y se revela en las penosas tentativas que hacen para lograr la felicidad por medio de la posesión de las cosas. En las sociedades más pobres, esta disfunción contagia a las personas (y no sólo a sus dirigentes) impulsándolas a desear la posesión de las cosas más que a lograr la paz. En todo el mundo hay hoy una gran hambre espiritual de valores, de reconocimiento del bien precioso que es todo ser humano. Como quiera que se llame a esta enfermedad, sabemos bien que existe una sola cura: ofrecernos a Dios, el único que puede restituirnos nuestra integridad.

Somos misioneros cuando mostramos al mundo que buscamos permitir a Dios liberarnos de la locura de llenar el vacío de nuestras vidas con el poder, el prestigio, la posesión. La única historia verdadera sobre vencedores que el mundo haya escuchado habla de un pobre Pesebre, de una Cruz pesada y de una Tumba vacía. Pero, ¿cómo podrán los otros escuchar esta historia si alguno no se las cuenta? “Y ¿cómo podrán invocarlo sin haber primero creído en El? Y ¿cómo podrán creer sino han oído hablar de El? Y ¿cómo podrán oír de El sin que alguien lo anuncie? Y ¿cómo podrán anunciarlo si no son enviados a hacerlo?” (Rom 10, 14-15). Los misioneros no son sólo los sacerdotes, frailes o hermanas religiosas que abandonan la propia casa y a sus seres queridos para ir por el mundo a servir a los demás. Esto lo pueden hacer también los laicos.

El papa Pablo VI, en su exhortación apostólica *Evangelii Nuntiandi*, decía: Los laicos, cuya vocación específica los pone en medio del mundo dirigiendo de las tareas temporales más diversas, deben ejercitar con ello una forma singular de evangelización. Su tarea primaria e inmediata... es la puesta en práctica de todas las posibilidades cristianas y evangélicas escondidas, pero ya presentes y actuantes en la realidad del mundo. El campo propio de su actividad evangelizadora es el complicado y vasto mundo de la política, de las realidades sociales, de la economía; así como el de la cultura, de las ciencias y las artes, de la vida internacional, de los medios de comunicación social; y también de otras realidades particularmente abiertas a la evangelización, como el amor humano, la familia, la educación de los niños y de los adolescentes, el trabajo profesional, el sufrimiento”<sup>311</sup>.

#### 3.2. Misioneros franciscanos seglares

La misión de los franciscanos seglares es:

- Vivir el Evangelio: “Sepultados y resucitados con Cristo en el Bautismo que los hace miembros vivos de la Iglesia, y a ella más fuertemente unidos por la Profesión, se hacen testigos e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciando a Cristo con la vida y con la

---

<sup>311</sup> *Evangelii Nuntiandi*, (=EN) 70.

palabra”<sup>312</sup>. Cambiar la sociedad, comenzando por ellos mismos. Esto se realiza en la familia cuando las parejas se demuestran amor conyugal recíproco. Educando a los hijos con amor y no en el temor. Enseñando el respeto por los ancianos, demostrándolo personalmente. Teniendo cuidado de los pobres, haciendo auténticos esfuerzos por cambiar la situación de pobreza. Practicando la honestidad y pagando las deudas cuando se tienen. El cardenal Martini de Milán, el 1° de enero de 1999, en respuesta a las preguntas de los periodistas sobre cómo se podría hacer este mundo más aceptable para todos, dijo: “Paguén el billete del autobús”. Un camino simple hecho de honestidad y justicia, uno entre tantos a menudo olvidados a causa de nuestro deseo de cumplir obras extraordinarias para Dios y el prójimo. En el mundo de hoy ninguno puede pretender tener un mundo mejor sin un genuino compromiso y un precio a pagar.

- Trabajar en la parroquia. Lentos para criticar a los sacerdotes de la propia parroquia y prontos para ofrecer la propia colaboración. Mostrando a los otros que no se va a la Iglesia como algo meramente personal, sino con la genuina convicción de ser parte de una comunidad de creyentes. El compromiso del misionero laico franciscano es llevar el propio testimonio a cada casa del territorio de su parroquia. El tema de la misión es el de invitar a la gente a “abrir las puertas a Cristo”. La misión permanece siempre abierta y los Franciscanos seculares deben estar siempre comprometidos en primera línea;
- Auxiliar a los religiosos franciscanos en sus esfuerzos misioneros y promover la toma de conciencia misionera en las propias Fraternidades;
- Ofrecer sus servicios como misioneros OFS. Existen en el mundo grupos como “Franciscan Partners”, “Franciscan volunteers” y muchos más. En Italia (Scarperia, Florencia) existe un Centro Misionero Franciscano secolar comprometido en hacer crecer el conocimiento misionero en la OFS y que prepara y envía misioneros Seglares allí donde sea necesario, codo a codo con religiosas y de los frailes.

### **3.3. Vocación “profética” de los Franciscanos seculares**

Profetizar nos es “predecir el futuro” sino mostrar el designio de Dios por el hombre viviendo los valores de Jesús. Este designio está delineado en dos mandamientos del Señor Jesús: “El primero es: Escucha Israel. El Señor nuestro Dios es el único Señor; amarás al Señor tu Dios con todo el corazón, con toda la mente y con todas tus fuerzas’. Y el segundo es este: ‘Amarás a tu prójimo como a ti mismo’. No hay otro mandamiento más grande que estos” (Mc 12, 29-31). No es fácil uniformarse, pero si no lo hacemos ¿cómo pueden los hombres de hoy hacer que crezca su esperanza sin profetas que la testimonien? El Catecismo, citando la *Lumen Gentium*, dice: “El pueblo santo de Dios participa también en la función profética de Cristo”. Esto sobre todo por el sentido sobrenatural de la fe que es de todo el pueblo, laicos y jerarquía, cuando “se adhiere indefectiblemente a la fe de una vez por todas transmitida a los santos” y se profundiza en la comprensión y se convierte en testigo de Cristo en medio de este mundo”<sup>313</sup>.

Sólo es posible el cambio de la sociedad viviendo los verdaderos valores. Los Franciscanos Seglares contribuyeron a destruir el sistema feudal medieval, rechazando el portar armas: no es posible una guerra si los soldados no combaten. Este ejemplo de conversión deja, a decir verdad, desconcertada a la sociedad y a la Iglesia. San Francisco no predicó siempre con la palabra, pues en un principio sus “ideas radicales” disgustaban a los jefes religiosos, pero el Evangelio de Jesús no puede ser disimulado. Los Franciscanos seculares, desechado el temor de lo que puedan pensar de ellos sus vecinos y amigos, pueden cambiar la sociedad viviendo abiertamente los valores cristianos. Sin forzar a los otros a aceptar nuestros modos de ser y de hacer, sino viviendo en primera persona los valores y, por eso mismo, invitando a los otros a hacer lo mismo. Todos deben ser libres de poder elegir. No se puede forzar al amor.

---

<sup>312</sup> Regla OFS, 6

<sup>313</sup> CIC, 785; LG, 12

El día de hoy hay una gran necesidad de reforzar los valores, en todas partes, comprendida la Iglesia. El egocentrismo, la obstinada insistencia en hacer las cosas sólo y siempre según nuestras ideas, el mal uso del poder y de las posesiones, la sed de prestigio: todos estos síntomas de enfermedad espiritual no son prerrogativa de sólo la sociedad secular de nuestros días, cualquiera que sea la cultura. Somos seres humanos y somos la Iglesia: por esto la Iglesia tiene siempre necesidad de reformarse. Comenzar por sí mismos y comenzar a trabajar por los otros sólo cuando se está cierto de haber hecho algunos progresos.

La Iglesia llama a los Franciscanos seculares a realizar todo esto. Los Franciscanos seculares están más íntimamente implicados en la sociedad en la que viven, de lo que puedan estarlo los religiosos. En la Iglesia, los Franciscanos seculares pueden: animar a los frailes y a las religiosas compartiendo la vida (la comunión vital recíproca funciona en los dos sentidos); animar a tantos sacerdotes desalentados de sus parroquias por medio de su lealtad (no ofrecida acriticamente, sino que parte del sentirse una sola Iglesia). Algunas veces olvidamos que los sacerdotes son hombres y que también ellos tienen necesidad de sentirse amados.

Es dentro de la parroquia donde se desarrolla la parte principal del trabajo de la OFS. Una Fraternidad Franciscana secular es una comunidad Cristiana de base, aprobada por la Iglesia, "... donde los fieles puedan comunicarse mutuamente la Palabra de Dios y expresarse en el servicio y en el amor..."<sup>314</sup>. Los Franciscanos seculares, que viven auténticamente el Evangelio que han profesado, pueden comunicar nueva vida a las propias parroquias. La disfunción debe ser superada antes de que destruya a cada persona y a la sociedad (y a las parroquias), debe ser enfrentada oportunamente. La sociedad, incluida la Iglesia, tiene necesidad de curación. El futuro es radiante porque Cristo, luz del mundo, lo ilumina. Jesús es la respuesta. ¿Hemos entendido bien lo que se pide? ¿Hemos entendido bien la invitación: "Ve y repara mi casa?". Sólo Dios puede hacernos santos. Nuestra tarea es vivir lo que Dios nos pone delante e invitar a los otros a hacer otro tanto. Es este el mejor modo de promover las vocaciones franciscanas, tanto para las Órdenes religiosas como para la Secular.

## **4. VIDA ECLESIAL DE LAS FRATERNIDADES OFS**

### **4.1. Vida en Fraternidad.**

La vocación franciscana secular es una llamada a vivir el Evangelio en fraternidad en el mundo. A este objetivo está preordenada la propia estructura organizativa, de comunión y participación de bienes. Y además en su presencia y en su misión, en un lugar concreto, se reflejan estos ideales.

Es oportuno mencionar que algunos aspectos de la vida en Fraternidad de la OFS y el servicio de animación y guía, está debidamente señalado en las Constituciones generales.

#### **4.1.1. Testimonio de vida fraterna**

La vida fraterna debe ser testimoniada y generada en las realidades concretas de la vida. El espacio vital de la Fraternidad franciscana secular no es la sacristía, ni el templo como lugar de encuentro de la asamblea cristiana, sino el mundo. Es cierto que la vida fraterna no puede ser significativa sin una rica vida espiritual, y debe ser vivida en el mundo, porque es allí donde encuentra el gran claustro franciscano<sup>315</sup>, que si lo es para los religiosos y las religiosas franciscanas, con mayor razón lo es para los franciscanos seculares. Esto pide de nuestra parte un examen atento de los signos de los tiempos para involucrar a las Fraternidades y a sus miembros:

---

<sup>314</sup> CL, 26

<sup>315</sup> "Este es nuestro Claustro, Señora", (*Sacrum commercium*, 63).

“La OFS favorecerá, además, el compromiso de las Fraternidades al servicio del mundo, y en particular en la vida de la sociedad”<sup>316</sup>.

#### 4.1.2. Animación y guía

Se insiste con claridad, de acuerdo con la Regla, en el hecho de que la animación y la guía de la Fraternidad, a cualquier nivel, no es personalista (del Ministro) sino colegial, del Consejo con su Ministro, introduciendo el texto de la Regla: “en los diversos niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro”<sup>317</sup>, lo que hace posible la extensión de la comunicación y de la coordinación, tanto en las Fraternidades locales, como en las regionales y nacionales. Sólo por medio de la responsabilidad compartida y solidaria es posible mejorar el servicio de animación y de guía de la Fraternidad<sup>318</sup>.

#### 4.1.3. Disponibilidad y servicio

Para lograr que la animación y la guía de la Fraternidad se desarrollen de manera adecuada a los varios niveles, reconociendo que todos los hermanos son necesarios pero no indispensables, han sido adoptadas enmiendas de gran importancia y relevancia, deducidas de la experiencia, como por ejemplo, que “el Ministro saliente no puede ser elegido como Vice Ministro”<sup>319</sup>.

#### 4.1.4. Uso del diálogo

Para la vida fraterna, el diálogo es siempre necesario, pero se hace aún más importante sobre todo en las situaciones difíciles o problemáticas en las que puede encontrarse alguna Fraternidad o alguno de sus miembros. No siempre es fácil comunicarse en el grupo, por lo que es conveniente que este diálogo sea llevado adelante por el Ministro de la Fraternidad y del Asistente espiritual, respetando mucho a la persona e informando al Consejo<sup>320</sup>.

#### 4.1.5. Comunión y subsidiaridad

El sentido de comunión y de subsidiaridad entre las Fraternidades sirve para respetar y promover la vitalidad de los Consejos, “es esta una exigencia de la comunión entre las Fraternidades, de la ordinaria colaboración entre ellas a la unidad de la OFS”<sup>321</sup>.

El Consejo de nivel superior tiene una gran responsabilidad en la animación y guía de las Fraternidades de nivel inferior, cuando su vida se ve obstaculizada por irregularidades del Ministro o del Consejo. Siendo órgano de comunión y subsidiaridad puede disponer la visita fraterna al Consejo interesado y solicitar, eventualmente, la visita pastoral. Después de haber evaluado con caridad y prudencia la situación de la Fraternidad interesada, se puede llegar a tomar “las provisiones más pertinentes al caso, incluida la remoción del Consejo o de los responsables interesados”<sup>322</sup>.

#### 4.1.6. Solidaridad

Signo de madurez de la Fraternidad y de todo franciscano seglar es su colaboración económica. Esto significa aceptar los gastos que se deciden en este campo, pero también ser solidarios haciéndose cargo, eventualmente, de los gastos económicos de otros hermanos que atraviesan una situación de pobreza. Ser solidarios no es una palabra, supone una participación de bienes materiales. La solidaridad y la participación de bienes materiales, además de los espirituales,

---

<sup>316</sup> *Const.*, 28.2.

<sup>317</sup> *Regla OFS*, 21

<sup>318</sup> *Cfr. Const.*, 31.1; 61.3; 65.3; 69.2.

<sup>319</sup> *Ibidem.* 79. 2.

<sup>320</sup> *Cfr. Ibidem*, 58.1-3

<sup>321</sup> *Ibidem*, 29.1.

<sup>322</sup> *Ibidem*, 84.6.

supone un camino de solidaridad en la unidad, que construye la autonomía y certifica la responsabilidad en la vocación asumida<sup>323</sup>.

## **4.2. La Fraternidad internacional**

Este tema se presenta en bloque porque es relevante para la vida de todas las Fraternidades a todos los niveles.

En primer lugar, las Constituciones definen el Consejo internacional como máximo órgano de gobierno: “El Consejo internacional reunido en Capítulo general es el máximo órgano de gobierno de la OFS, con potestad legislativa, deliberativa y electiva”<sup>324</sup>.

El Consejo internacional tiene el deber y la competencia de animar y guiar la Fraternidad internacional<sup>325</sup>, de “promover y sostener la vida evangélica” del carisma “en la condición seglar” y de “consolidar el sentido de unidad de la OFS en el respeto del pluralismo de las personas y de los grupos”<sup>326</sup>.

La presidencia del CIOFS, cuyo deber es el de “coordinar, animar y guiar a la OFS”<sup>327</sup>, consolida el vínculo de comunión, comunicación y colaboración a nivel mundial, mediante su intervención “con espíritu de servicio” para “reforzar, a nivel mundial, las recíprocas relaciones de colaboración entre la OFS y los otros componentes de la Familia Franciscana”<sup>328</sup>.

La Presidencia de la CIOFS orienta y anima a los franciscanos seglares en las varias tareas de presencia y misión en la Iglesia y en la sociedad, en colaboración “con las Organizaciones y Asociaciones que sostienen los mismos valores y para obtener los propios fines”<sup>329</sup>.

## **4.3. La Formación**

Las Constituciones generales contienen la invitación a cultivar continuamente la llamada a la vocación, la fidelidad a la identidad y a la propia misión, el cumplimiento de los propios deberes que surgen de la profesión o del trabajo, comprendida la adquisición de la correspondiente formación profesional, “como primera y fundamental contribución en la edificación de un mundo más justo y más fraterno”<sup>330</sup>, adaptando sus formas a las nuevas y diversas situaciones de la vida. Para cultivar los valores franciscanos en la vida seglar, así como para crecer en la vocación y dar testimonio en las “responsabilidades sociales y civiles”<sup>331</sup>, se requiere necesariamente la formación. De esto hemos hablado ya en el capítulo II, título 7. Aquí queremos subrayar algún que otro aspecto.

### **4.3.1. Una vocación específica**

Las Constituciones generales reflejan y exponen de modo suficientemente claro, siguiendo la Regla, el puesto propio que la Orden Franciscana Seglar ocupa en la Familia Franciscana, con su dimensión seglar del carisma franciscano. La Regla y Constituciones subrayan bastante bien que “la vocación de la OFS es una vocación específica, que informa la vida y la acción apostólica de sus miembros”<sup>332</sup>, por lo que no es posible admitir en la OFS a “aquellos que estén unidos, mediante compromiso perpetuo a otra familia religiosa o instituto de vida consagrada”<sup>333</sup>. Naturalmente, lo

---

<sup>323</sup> Cfr. *Ibidem*, 30.3.

<sup>324</sup> *Ibidem*, 70.3.

<sup>325</sup> Cfr. *Ibidem*, 70.2.

<sup>326</sup> *Ibidem*, 71. 1.a-b.

<sup>327</sup> *Ibidem*, 73.b.

<sup>328</sup> *Ibidem*, 73.c.d.

<sup>329</sup> Cfr. *Ibidem*, 73.e.f.g.

<sup>330</sup> *Ibidem*, 20.2.

<sup>331</sup> *Ibidem*, 20.2.

<sup>332</sup> *Ibidem*, 2.1; Cfr. *Regla OFS*, I

<sup>333</sup> *Ibidem*, 2.1.

dicho vale también a la inversa, en el sentido de que el franciscano seglar que asume otro compromiso, deja de ser parte de la OFS.

Diferente es el caso de la “doble pertenencia” a la OFS y a una Asociación o Movimiento laical. Ante este fenómeno, bastante difundido, se hace necesario potenciar la madurez de los franciscanos seglares ante los movimientos eclesiales, puesto que la llamada evangélica es una vocación específica. El problema no se encuentra en la relación de los hermanos franciscanos seglares con estos movimientos, sino “en la identidad franciscana seglar” de todo miembro de la OFS. Si la identidad es sólida, la relación es benéfica para ambos, pero es necesario agregar que, para los que parece que viven en otro movimiento y para otro movimiento, no es compatible la doble pertenencia en el campo de la vida espiritual y de la misión<sup>334</sup>.

#### 4.3.2. *Formación inicial*

La formación no puede ser sólo intelectual, sino vital y existencial, a fin de que ayude al hermano a conocer la forma de vida evangélica que se desea vivir; solamente conociéndola es posible amarla y sólo amándola se puede comunicar a los otros. La formación ayuda a profundizar la identidad de la Orden para sentirse parte de ella.

Se insiste mucho en la formación inicial, como tiempo necesario para el discernimiento y la maduración de la vocación. En una buena formación inicial, raíz profunda para la formación permanente, encuentra también sus raíces el “sentido de pertenencia”. Se concede la posibilidad de introducir la Profesión “temporal”: “La Profesión perpetua... puede estar precedida de una Profesión temporal renovable anualmente. El tiempo total de la Profesión temporal no puede superar los tres años”<sup>335</sup>. Es un modo de prolongar la formación inicial, evitando el riesgo de fáciles entusiasmos y de sucesivas defecciones de la Fraternidad.

#### 4.3.3. *La Formación permanente*

La formación inicial dará su fruto sólo si hay continuidad en la formación permanente, que pide tiempo y esfuerzos. La reunión mensual no es ya un “aperitivo” formativo. Por eso se pide a las Fraternidades que presten “especial atención a la formación de los neo-profesos y a los profesos temporales, para hacer madurar su vocación y hacer arraigar el sentido de pertenencia”<sup>336</sup>. La formación permanente es reconocida como imprescindible si el horizonte de nuestra vida fraterna, eclesial o social..., ha de ser abierto como el de Francisco, que nos repite: “Comencemos, hermanos...”<sup>337</sup>.

Momentos importantes son, además del programa formativo como tal, el Capítulo de la Fraternidad en cualquier nivel, en el que se estudian, discuten, deciden los “asuntos que interesan a su vida y organización”<sup>338</sup>; el recuerdo de los hermanos difuntos<sup>339</sup>, por medio de los cuales las raíces de la vida franciscana seglar se arraigan en el pasado, pero tienden siempre hacia el futuro; la transparencia económica y la conservación de los bienes patrimoniales<sup>340</sup>, realidades terrenas muy delicadas, pero que reclaman de manera clara el sentido de fraternidad y de solidaridad.

#### 4.4. *Los Franciscanos seglares en la comunidad eclesial*

En el Decreto sobre el apostolado de los laicos se lee que éstos –compartiendo la misión de Cristo sacerdote, profeta y rey- participan eficazmente en la vida y en la acción de la Iglesia. Y se

---

<sup>334</sup> Cfr. Documento *Potissimum Institutioni*

<sup>335</sup> Const., 42.2

<sup>336</sup> *Ibidem*.

<sup>337</sup> *1 Cel*, 103.

<sup>338</sup> Const., 49.2.

<sup>339</sup> Cfr. *Ibidem*, 53.4.

<sup>340</sup> Cfr. *Ibidem*, 50.2.e; 62.2.1 e 66.2.n.

añade que su actividad dentro de las comunidades eclesiales es de tal modo necesaria que, sin ella, el mismo apostolado de los pastores no puede obtener su pleno efecto<sup>341</sup>.

La Regla de la OFS, en plena sintonía con las orientaciones conciliares, nos invita a hacernos “testigos e instrumentos” de la misión de la Iglesia, inspirándonos en san Francisco de Asís que se sintió llamado en San Damián por Cristo a “reconstruir la Iglesia”<sup>342</sup>.

Sobre nuestro deber de estar activamente presentes en la Iglesia local, no hay dudas ni discusiones. Pero, en el plano práctico se encuentran en ocasiones dificultades y contradicciones. A menudo se hace difícil desarrollar programas de formación e intensificar la vida fraterna a causa de exceso de actividades y tareas de las que los franciscanos seculares se encargan. Son ministros extraordinarios de la Eucaristía, ministros de la Palabra, están involucrados en las varias actividades sociales de la iglesia local y, de vez en cuando, todo su tiempo disponible queda absorbido. Y ¿la presencia en los encuentros de la Fraternidad? “No puedo porque debo de cumplir otro servicio”. Y ¿la participación en un retiro o en un seminario de formación? “No puedo porque el fin de semana el párroco me necesita”. Y ¿la elección para un cargo en la Fraternidad? “No puedo aceptar porque ya soy Presidente de esto o Secretario de lo otro”. Y así sucesivamente.

Se cae en un exceso de activismo, que no deja suficiente “espacio vital” en el que estar con el estilo y las formas propias de auténtica Fraternidad. Esta tiene necesidad, para existir y desarrollarse, de compartir, de revisiones de vida, de tiempos de oración, de formación y también de momentos de recreación común. Tiene necesidad de ser el lugar en el que se ayudan el uno al otro a aprender a dialogar, a comunicarse para sostenerse en las dificultades, a rezar mejor. Tiene necesidad de ser el lugar en el que debe hacerse tangible la “comunidad fraterna” y en el que se está llamado a ser responsables del crecimiento del otro. Las Constituciones generales dicen respecto a este tema: “El sentido de corresponsabilidad exige la presencia personal, la oración, la colaboración activa según las posibilidades de cada uno, y los eventuales compromisos en la animación de la Fraternidad”<sup>343</sup>. La vida fraterna es tan importante que sólo en este artículo de las Constituciones se encuentra este verbo que es fuerte: “exigir”. Todos los otros artículos tienen una forma exhortativa y no taxativa.

A este punto surge la pregunta: ¿Cómo podemos hacer los Franciscanos seculares para comprometernos en “reparar la Iglesia” con la creatividad y corresponsabilidad con las que la Regla Paulina lo solicita? Se trata, ciertamente, de un problema vital y delicado, que pide un atento discernimiento del Consejo y de la entera Fraternidad a fin de que la situación sea debidamente evaluada en lo concreto, en las singulares realidades locales.

Para discernir la presencia misionera de los franciscanos seculares en la Iglesia, se debe reflexionar sobre un cierto individualismo, típico de la cultura moderna, que se ha introducido de manera más o menos abierta en la vida de los miembros de las Fraternidades. Las actividades apostólicas, demasiado individuales, son un signo. Muchos hermanos y hermanas eligen tareas y compromisos apostólicos prescindiendo completamente de los de la Fraternidad. La Fraternidad, por su lado, encuentra grandes dificultades para emprender y llevar adelante un compromiso apostólico comunitario precisamente por la indisponibilidad de sus miembros.

Parece que muchos Franciscanos seculares encuentran más gratificante un compromiso apostólico elegido por propia iniciativa o al que se es invitado como persona individual, que insertarse, en modo más o menos anónimo, en una actividad comunitaria, reconociendo que nada puede cimentar y restablecer la Fraternidad tanto como un trabajo realizado en conjunto,

---

<sup>341</sup> Cf *Apostolicam Actuositatem*, 10.

<sup>342</sup> *Regla OFS*, 6.

<sup>343</sup> *Const.*, 30.2.

compartiendo penas y satisfacciones, éxitos y fracasos, alegrías y desilusiones. Un trabajo hecho conjuntamente ofrece la posibilidad de aconsejarse, sostenerse recíprocamente, verificar las propias experiencias, integrar los dones y las capacidades de cada uno con las, siempre diferentes, de los propios hermanos.

Al compromiso comunitario deberían subordinarse, o al menos coordinados, los que eventualmente cada uno quiera tomar, siempre en diálogo con el Consejo y con la Fraternidad. Las Constituciones generales dicen: “Las Fraternidades (no dice “los Franciscanos seculares”)... procuren colaborar en la animación de la comunidad parroquial, en la liturgia y en la relaciones fraternas; inténgrense (el sujeto son siempre las Fraternidades) en la pastoral de conjunto, con preferencia en aquellas actividades que estén más acordes con la tradición y la espiritualidad franciscana seclar”<sup>344</sup>. Este artículo debería ser motivo de reflexión para muchas fraternidades de la OFS en su compromiso misionero y de colaboración con las iglesias locales.

Está relacionado con el tema precedente el relativo a la inserción de los franciscanos seculares en una pluralidad de asociaciones y movimientos, presentes en la parroquia: este ir y venir de una espiritualidad a otra es signo de debilidad espiritual, de inestabilidad psicológica y madurez de un compromiso evangélico.

## **5. MISION DE LA OFS EN EL MUNDO**

### ***5.1. El Vaticano II: Concilio pastoral***

El término “pastoral” tiene muchos significados. Ordinariamente se refiere a la actividad desarrollada por los pastores: obispos, párrocos, los otros clérigos. Pero, el término debe ser referido a todos aquellos que de algún modo están implicados en las actividades que tienen como fin anunciar y/o participar la salvación. La mediación de la salvación, en efecto, pasa por los sacramentos; pero pasa también por otras vías: las vías no sacramentales en sentido estricto; las vías personales, del testimonio, de la comunicación, de los gestos.

Debiendo ejercitar la actividad de mediación, cada mediador debe tener conciencia de encontrarse en medio, entre la fuente de la salvación, que es Dios, y los destinatarios de la salvación, que son todos los hombres. Por tanto, toda actividad pastoral debe tener la intrínseca finalidad de poner en contacto a Dios con los hombres. Todo hombre debe estar en condición de captar el anuncio salvífico. Pero, todo hombre permanece siempre libre de aceptarlo o rechazarlo.

Es importante que todo mediador de la salvación conozca “al Salvador”, es decir a Dios, los contenidos de la salvación, es decir el Evangelio, y también al destinatario de la salvación, es decir al hombre concreto. El hombre concreto vive en un determinado contexto, que modifica constantemente la mentalidad, la cultura, el modelo de vida... Por tanto, para ser eficaz, la pastoral –sería mejor decir la “mediación salvífica”- debe ser continuamente revisada y actualizada: cambian los hombres, destinatarios de la mediación salvífica, debe cambiar también el modelo pastoral.

El Concilio Vaticano II ha sido definido como “Concilio pastoral”. Para comprender el sentido de este calificativo, “pastoral”, es necesario volver a leer el documento titulado: la Constitución apostólica *Humanae salutis*, del 25 de diciembre de 1961.

El documento parte de la promesa del Señor: “Yo estaré con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo”, para afirmar que el Señor está presente también en nuestro tiempo. Nuestro tiempo, afirma Juan XXIII, está caracterizado por “el giro de una era nueva”, que pide de la Iglesia

---

<sup>344</sup> *Ibidem*, 102. 1.

“compromisos de una gravedad y amplitud inmensa, como en las épocas más trágicas de su historia”. El texto precisa el contenido: “Se trata de poner en contacto con las energías vivificantes y perennes del Evangelio al mundo moderno; mundo que se gloria de sus conquistas en el campo técnico y científico, pero que lleva también en sí las consecuencias de un orden temporal, que por algunos se ha querido organizar prescindiendo de Dios”.

El mundo moderno, pues, se nos presenta como ambivalente. El bien y el mal están mezclados; por tanto, se pide antes que nada ejercitar el discernimiento según desde el criterio de los “signos de los tiempos”. Los cambios, que son características del mundo moderno, son ante todo de orden cultural. La segunda guerra mundial ha sido provocada por cambios culturales y ha provocado cambios culturales. Por tanto, la respuesta que debe dar la Iglesia es ante todo de orden cultural y después de orden práctico/operativo. Se trata de crear una nueva síntesis entre las energías perennes del Evangelio y las instancias emergentes de la cultura y de las situaciones sociales en las que viven los hombres en el presente momento histórico.

La pastoralidad del Vaticano II, por tanto, es entendida como el compromiso de la Iglesia por restablecer la relación entre el hombre y Cristo, entre la sociedad y Cristo, entre las adquisiciones de la ciencia y de la técnica y Cristo. En el cumplimiento de esta misión la Iglesia debe tener conciencia de estar inserta en este mundo moderno, de ser solidaria con él y de desarrollar en él la tarea de levadura, llevándolo hacia las realidades y los bienes eternos.

Estas orientaciones fueron codificadas en la *Gaudium et Spes*, que, por lo mismo, ha sido llamada “constitución pastoral”. Pero, para llevar a cabo este tipo de misión, la Iglesia ha debido renovarse a sí misma, en una “autocomprensión”, antes que en la misión.

## **5.2. Misión franciscana seglar**

La vocación franciscana seglar es la de “observar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según el ejemplo de san Francisco de Asís”<sup>345</sup>, que se expresa mediante “su inserción en las realidades temporales y en su participación en las actividades terrenas”<sup>346</sup>. La vocación de los franciscanos seglares es una llamada a la misión mediante la vida y la palabra, porque ellos viven en las condiciones comunes de cualquier ciudadano<sup>347</sup>.

Dado el puesto que el seglar ocupa o debe ocupar en la Iglesia, como aparece en los documentos del Concilio Vaticano II y en la *Christifideles laici*, el acento ha sido puesto en la peculiaridad de la misión del carisma de la OFS. También por sí mismos los artículos del segundo capítulo de la Regla son ricos de contenido y muy concretos, en las Constituciones generales se han querido subrayar dos aspectos a los que nuestra sociedad se dedica en modo particular:

- La capacidad para promover iniciativas para salvaguardar la creación” y crear condiciones de vida y de ambiente que no sean una amenaza para el hombre”<sup>348</sup>;
- Vivir el espíritu franciscano en el ámbito familiar<sup>349</sup>, y avivar un “acercamiento” a muchas personas que viven en situaciones familiares difíciles a nivel social y eclesial: “célibes o núbiles, viudas, padres solos, separados, divorciados que viven en situaciones y condiciones difíciles”<sup>350</sup>. El calor humano y cristiano puede ayudar a reconocer y a mitigar las heridas, si no se pueden sanar, siempre según el espíritu de las bienaventuranzas<sup>351</sup>.

---

<sup>345</sup> Regla OFS, 4.

<sup>346</sup> CL, 17; Cfr. *Const.*, 17.

<sup>347</sup> Cfr. LG, 35.

<sup>348</sup> *Const.*, 18.4.

<sup>349</sup> Cfr. *Ibidem*, 24.1

<sup>350</sup> *Ibidem*, 24.2

<sup>351</sup> Regla OFS, 11; LG, 38; AA, 4; GS, 72

### 5.3. Participación de los Franciscanos seculares en la misión de la Iglesia en el mundo

En la actuación de su misión pacífica los franciscanos seculares no pueden considerarse fuera de la Iglesia o de la misión de la Iglesia. En esto san Francisco es un modelo eminente. El tiene conciencia de estar en la Iglesia, de ser enviado a “reparar la Iglesia”, de dilatar la Iglesia anunciando el Evangelio de Cristo más allá de sus confines institucionales. Sobre todo, San Francisco tiene la conciencia clara y continua de deber “cambiar él mismo”, de “deber convertirse continuamente”.

En san Francisco, la tarea de la misión en la Iglesia y para la Iglesia tiene su raíz en la continua búsqueda de la voluntad de Dios en la contemplación. Por tanto, lo que él propone no surge de sus “deseos y designios”, sino únicamente de la disponibilidad de convertirse en “pobre instrumento” de la voluntad de Dios. Partiendo de estas premisas, San Francisco inicia un proceso de renovación en la Iglesia: una renovación en la cultura, antes aún que en las instituciones.

En cuanto fundador, San Francisco permanece como “el modelo” al que todos los franciscanos deberán siempre referirse. Pero, no se trata de “repetir materialmente” lo que ha hecho él, se trata, más bien, de “re-interpretar el modelo” con referencia al contexto eclesial y socio-cultural actuales. En lo que se refiere al contexto eclesial, es ineludible la referencia al Vaticano II y al proceso de renovación, que de él se derivó. En lo que se refiere al contexto socio-cultural, es necesario tener en cuenta un hecho fundamental: San Francisco encontraba actuando en el contexto de la *christianitas*, y nosotros debemos vivir y actuar en el contexto de fin de la *christianitas*, y en este segundo milenio (de hecho, inicio del tercer milenio), caracterizado por profundas y globales transformaciones.

No es fácil “ser y vivir como cristianos y franciscanos” en este período histórico, pero no podemos vivir más allá de esto. Debemos ser capaces de discernimiento: discernimiento socio-cultural y discernimiento de fe. Los últimos papas nos han pedido “tomar conciencia de nuestras responsabilidades” para renovar nuestro carisma y nuestra misión<sup>352</sup>: el mundo de hoy mira a san Francisco como a “un modelo de hombre”, antes aún que como a “un modelo de cristiano”<sup>353</sup>.

En este contexto, lo típico del carisma franciscano puede ser comprendido sólo a partir del Movimiento franciscano en su globalidad. Frailes, religiosas y laicos. Ningún componente por sí solo lo puede expresar en su totalidad. Se hace necesaria, por tanto, la reciprocidad, o sea “el intercambio de dones”, entre los diversos componentes de la Familia Franciscana. La reciprocidad comporta el reconocimiento de la diversidad y la disponibilidad a “dar y recibir”.

Por analogía con lo que sucede en la Iglesia, en este momento de la historia de la humanidad, también para los franciscanos se hace necesario reconocer el papel eminente de los laicos. Los laicos franciscanos nos permiten comprender mejor el carisma originario de san Francisco. Los laicos franciscanos son indispensables para llevar al mundo actual “el espíritu de San Francisco”; son indispensables para el desarrollo de la misión franciscana. Por este motivo, los laicos franciscanos son formados para “ser lo que deberán ser”, sin instrumentalizaciones, sin subordinaciones, sino en plena y total autonomía.

De los laicos franciscanos puede venir una contribución no secundaria a la concretización del “ecumenismo franciscano”. No llevan en sus espaldas la historia tormentosa de los frailes y de las hermanas. Están menos ligados a las exigencias de la componente jurídica. Tal vez, y al límite, encarnan el carisma de san Francisco en una forma más auténtica, es decir, prescindiendo de su revestimiento institucional y jurídico. La autonomía de los laicos franciscanos puede ser vista y

<sup>352</sup> Cfr. En el discurso al Capítulo General de Pablo IV y de Juan Pablo II encontramos indicaciones preciosas

<sup>353</sup> Cfr. El Espíritu de Asís, el comienzo de 1982 especialmente el de 1986.

vivida como “uno de los signos de los tiempos” para una verdadera novedad franciscana. El todo, sin olvidarlo, es visto como una contribución a la misión de la Iglesia en el mundo contemporáneo.

#### **5.4. Fidelidad al propio carisma**

Dicen las Constituciones generales: “La fidelidad al propio carisma, franciscano y seglar, y el testimonio de abierta y sincera fraternidad son su (de los franciscanos seglares) principal servicio a la Iglesia, que es comunidad de amor. Sean en ella reconocidos por su ser, del que surge su misión”<sup>354</sup>.

En una entrevista fue dirigida a Emanuela De Nunzio, entonces Ministra general, esta pregunta: “Ustedes franciscanos seglares, ¿Qué hacen? Detrás de la pregunta estaba el reflejo de nuestra cultura utilitarista y tecnocrática, que tiende a valorar la importancia de las cosas y de las mismas personas en relación a su inmediata funcionalidad. Se sintió incómoda y replicó: “La pregunta está mal planteada. Pregúnteme quiénes somos, y después podremos hablar de lo que hacemos”.

Si es verdad que los carismas son dones del Espíritu Santo a su Iglesia para el bien común, los franciscanos seglares deben sentir la responsabilidad de hacer resplandecer este don en la Iglesia local en la que viven y actúan. He aquí la prioridad del “ser” respecto al “hacer”.

También los Ministros generales franciscanos, en la Carta sobre la “Vocación y misión de los fieles laicos franciscanos en la Iglesia y en el mundo”, invitan a los franciscanos seglares a “profundizar la vocación franciscana seglar, de manera que haya una armónica coherencia entre la afirmación vigorosa de la propia identidad como asociación pública y la presencia laboriosa y cordial en la Iglesia particular: tal relación no deberá asumir el estilo de un compromiso circunstancial, sino que debe surgir de la misma raíz vocacional”<sup>355</sup>.

Después viene el “testimonio de la Fraternidad”. No debemos olvidar que la comunión fraterna, en cuanto tal, es ya apostolado y contribuye a la obra de la evangelización. Sería maravilloso que también de nuestras Fraternidades se pudiera decir, como de las primeras comunidades cristianas: “Ved, cómo se aman”.

#### **5.5. OFS en la misión “Ad gentes”**

La Orden Franciscana Seglar quiere redescubrir un renovado compromiso de los laicos franciscanos en el campo de la evangelización, incluso en la misión ad gentes, como un signo concreto de colaboración “en la construcción de la Iglesia como sacramento de salvación para todos los hombres”<sup>356</sup>, “en abierto diálogo de creatividad apostólica”<sup>357</sup>.

##### **5.5.1. ¿Por qué los laicos franciscanos al servicio de la misión Ad gentes?**

Por la obligación general<sup>358</sup> de comprometerse a que “el anuncio de la salvación sea conocido y acogido por todo hombre y en todo lugar”<sup>359</sup>, así como anunciar a Cristo “con la vida y con la palabra”<sup>360</sup>, “promoviendo iniciativas... para colaborar en la difusión del Evangelio, remover las causas de la marginación y servir a la causa de la paz”<sup>361</sup>, y porque no pueden sino tocar y

---

<sup>354</sup> *Const.*, 100.3.

<sup>355</sup> Carta de los cuatro Ministros generales de la Familia Franciscana: *Vocación y misión de los fieles laicos franciscanos en la Iglesia y en el mundo*, 1989, 22.

<sup>356</sup> *Const.*, 17; Cf Regla OFS, 1. La OFS de Italia ha instituido, en septiembre de 1998, el CE.MI.OFS (Centro de Misiones de la OFS) para la animación de la misión de la fraternidad local, la formación de los animadores y la coordinación del esfuerzo de la misión Ad gentes de los laicos franciscanos italianos.

<sup>357</sup> *Regla OFS*, 6.

<sup>358</sup> *CDC*, can. 225

<sup>359</sup> *Ibidem*.

<sup>360</sup> *Regla OFS*, 6.

<sup>361</sup> *Const.*, 98.

referirse a los franciscanos seculares en cuanto que por el bautismo y la profesión, han sido capacitados para ser “testigos e instrumentos de la misión de la Iglesia”<sup>362</sup>.

Hoy se habla mucho de servicios caritativos y de justicia social, como ámbitos privilegiados para nuevas formas de compromiso para los laicos. Juan Pablo II, en su Encíclica *Redemptoris Missio*, nos recomienda, desde sus primeras afirmaciones, que “la evangelización misionera constituye el primer servicio que la Iglesia (por tanto, también los laicos) puede hacer a cada hombre y a toda la humanidad en el mundo de hoy”<sup>363</sup>.

#### 5.5.2. *¿Cómo los laicos franciscanos pueden comprometerse en la misión Ad gentes?*

En los orígenes de la Iglesia, la misión es vista como un compromiso comunitario y una responsabilidad de la iglesia local, que tiene necesidad de “misioneros” para extenderse hacia nuevas fronteras, tal y como nos lo dejan ver los Hechos de los apóstoles.

Sobre la base de esta experiencia, pero más aún en fuerza del mismo mandato misionero del Resucitado confiado a toda la comunidad cristiana reunida en el cenáculo (“los once y los que estaban con ellos”, Lc 24, 33), en estos últimos años la Iglesia ha llamado a los laicos a redescubrir la dimensión misionera de la propia vocación cristiana. En el mismo decreto conciliar *Ad gentes*, la Iglesia invita a los laicos a participar como testigos y como instrumentos vivos en su misión salvífica, desarrollando en sí mismos y en los otros la conciencia y el amor por las misiones y ofreciendo, en la propia familia, en las asociaciones católicas y en las escuelas, subsidios de todo tipo, a fin de que el don de la fe, que han recibido gratuitamente, pueda ser compartido<sup>364</sup>. “Así pues, allí donde sea posible, los laicos estén dispuestos a colaborar más directamente con la Jerarquía, llevando a cabo misiones especiales para anunciar el Evangelio y divulgar la enseñanza cristiana...”<sup>365</sup>.

#### 5.5.3. *Dar de lo poco que se tiene*

¿Qué actitud deberán tomar nuestras Fraternidades respecto al llamado universal: “Id también vosotros... (Mt 20, 3) en cuanto a la misión Ad gentes? ¿Cómo responder positivamente, no obstante las innumerables dificultades internas y externas de la vida misma de nuestras Fraternidades?

Detengámonos un poco a reflexionar sobre el versículo de la multiplicación de los panes y de los pescados: “Al desembarcar, vio una gran multitud y tuvo piedad... Entonces comenzó a enseñarles muchas cosas;... (después, dijo): Dadles vosotros de comer... y El tomó los cinco panes y los dos pescados... los dio a los discípulos para que los distribuyeran... Comieron todos hasta saciarse y se recogieron doce canastos llenos de sobras, y también de los pescados. Los que habían comido de los panes eran cinco mil hombres”<sup>366</sup>.

Sólo en la medida en la que se comprometan a colaborar con el Señor (“dadles vosotros de comer”) y, sin hacer inútiles cálculos humanos, daremos generosamente de nuestra misma pobreza (los cinco panes y los dos pescados), conmovidos por el aumento de hombres y mujeres que aún no conocen a Cristo (cerca de 4 billones); las gentes (*Ad gentes*), sin pastor, podrán experimentar la abundancia del amor de Dios (“comieron todos hasta saciarse”).

---

<sup>362</sup> Ibidem, 17

<sup>363</sup> *Redemptoris Missio*, 2.

<sup>364</sup> Cfr. *Ad gentes* (= AG, 41)

<sup>365</sup> AG, 21

<sup>366</sup> Mc. 6, 34-44

## CAPÍTULO IV

### ASISTENCIA ESPIRITUAL Y PASTORAL A LA OFS

#### 1. ASISTENCIA A LO LARGO DE LOS SIGLOS

Este tema ya se ha tratado en el Capítulo II . 6, hablando de la autonomía de la OFS. Para introducir ahora el tema específico de la asistencia a la Orden Franciscana Seglar, nos limitaremos a recordar brevemente cómo, a lo largo del tiempo, se ha manifestado en algunos más de los documentos importantes para la OFS.

##### 1.1. Desarrollo de las relaciones entre la OFS y la Primera Orden y TOR

Desde que los hombres y mujeres del pueblo decían a los frailes: “decidnos entonces qué debemos hacer para salvar el alma”<sup>367</sup>, Francisco y sus compañeros se presentaron como los siervos que colaboraban con los penitentes seglares, deseosos de vivir el Evangelio, dándoles la ayuda necesaria: “como los hombres y mujeres casados no podían separarse por la unión del matrimonio, bajo sugerencia de los frailes, practicaban una estrecha penitencia en sus casas”<sup>368</sup>.

En el *Memoriale propositi*, el Visitador no debe ser necesariamente un fraile menor<sup>369</sup>, mientras la *Regla* de Nicolás IV lo afirma con claridad: “los visitadores e instructores sean elegidos de la Orden de los frailes menores”<sup>370</sup>. Con el transcurrir del tiempo, “divididos los Frailes menores a través de una difícil y fecunda historia de tensiones y de reformas”,<sup>371</sup> la Santa Sede ha subrayado con frecuencia que la asistencia a la OFS es competencia, un deber y un servicio de la primera Orden Franciscana (OFM, OFMConv, OFM Cap) y de la Tercera Orden Regular (TOR).<sup>372</sup>

Sixto IV concedía este servicio al Ministro General y a los ministros provinciales Conventuales y al Vicario general y a los Vicarios provinciales de los Observantes, con la bula *Romani Pontificis Providentia*: “Con la misma autoridad concedemos también licencia y facultad de asignar a los ministros, hermanos y hermanas de la Orden Tercera, el visitador y confesor de esta Orden de los frailes menores Conventuales o de aquellos de la observancia como mejor les plazca.”<sup>373</sup>

A lo largo de los siglos, los Papas han mantenido con insistencia esta norma. En la *Regla* de León XIII, leemos: “Los visitadores sean elegidos entre los religiosos de la Primera Orden y de la Tercera Orden Regular Franciscana; y se designen guardianes cuando los pidan”.<sup>374</sup>

Un paso importante en la unidad de criterios al servicio de la OFS es la carta que los cuatro Ministros generales escriben conjuntamente a Pío XII, agradeciéndole el discurso que hizo a los terciarios en la Basílica de San Pedro, considerado como una piedra angular en la plurisecular historia de la Orden franciscana seglar, donde el Papa considera a la OFS como “una parte elegida en el pacífico ejército del laicado, que hoy como nunca se encuentra dispuesto ordenadamente en el campo, para la defensa y la dilatación del Reino de Dios en el mundo”.<sup>375</sup>

<sup>367</sup> AP. 41.

<sup>368</sup> TC 60; Cfr. AP. 41; 1C 37.

<sup>369</sup> Cfr. *Memoriale propositi*, n. 37.

<sup>370</sup> *Regla* de Nicolás IV, cap. XVI.

<sup>371</sup> J. Zuraide, *En seguimiento de Cristo con francisco de Asís. Introducción a la Forma de Vida y Organización de la Orden Franciscana Seglar* (Madrid 1995) 229.

<sup>372</sup> Se utiliza también la expresión abreviada: “Primera Orden y TOR” para referirnos a las cuatro órdenes religiosas: OFM, OFMConv, OFM Cap y TOR. Pero hay que tener en cuenta que en las citas de los diferentes documentos que utilizaremos aquí, tendrán el mismo sentido también, las otras expresiones “cuatro familias religiosas franciscanas”, o simplemente “cuatro familias franciscanas”.

<sup>373</sup> Bula *Romani Pontificis Providentia* (15 diciembre 1471).

<sup>374</sup> *Regla* de León XIII, 3,3.

<sup>375</sup> G. ANDREOZZI, *Storia delle Regole e delle Costituzioni dell'Ordine Franciscano Secolare*, Ed. Guerra, Perugia, p. 255

Las Constituciones de la Tercera Orden Seglar de San Francisco aprobadas el 25 de Agosto de 1957, afirman que el gobierno externo de la Tercera Orden corresponde “a la Iglesia y a las cuatro familias Franciscanas”<sup>376</sup>. Al gobierno externo de la OFS dedican todo el título segundo del capítulo III, en el que entre otras cosas declaran que la dirección espiritual y la disciplina interna dependen de los Superiores de la Primera Orden y de la TOR.<sup>377</sup> Pero ya aquí se perfilan nuevos horizontes cuando se habla de la posibilidad de tener estatutos particulares, según la diversidad de los tiempos y lugares, recomiendan “vivamente que estos estatutos se elaboren de común acuerdo entre las cuatro familias Franciscanas, a fin de que se provea eficazmente la unidad y la concordia de toda la Orden Tercera”.<sup>378</sup>

### **1.2. En la Legislación actual**

La Regla de Pablo VI (1978) representa un paso decisivo, pasando de la sumisión de la OFS a la Primera Orden y a la TOR a la comunión vital recíproca: “de modos y formas diversas, pero en comunión vital y recíproca intenten hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la vida y en la misión de la Iglesia”.<sup>379</sup> Después de haber subrayado la “unión orgánica toda la Fraternidad católica”<sup>380</sup> las características particulares de la vida seglar y su autonomía, insiste más todavía a la comunión y a la corresponsabilidad “en el Carisma del común Seráfico Padre”, pidiendo “religiosos idóneos y preparados para la asistencia espiritual, a los Superiores de las cuatro Familias Franciscanas”<sup>381</sup>

El texto de la Regla paulina comienza recordando que los franciscanos seculares no son un “apéndice, sino más bien una realidad integrante de la Familia Franciscana,”<sup>382</sup> y termina con la petición de la asistencia espiritual a los Superiores de la Primera orden y la TOR,<sup>383</sup> como algo que brota de un mismo carisma.

Las *Constituciones Generales* de la OFS, aprobadas definitivamente por la congregación IVCSVA el 8 de diciembre del 2000, reafirman y aclaran estos conceptos en el Art, 85, afirmando: “Como parte integrante de la Familia Franciscana y llamado a vivir el carisma de Francisco en su dimensión seglar, la OFS tiene particulares y estrechas relaciones con la Primera Orden y con la TOR”. En virtud de tal unión existente desde siglos, se confía a los Superiores de las Órdenes religiosas franciscanas por parte de la Iglesia, el *Altius moderamen* según el can. 303, esto es el cuidado espiritual y pastoral de la OFS.

## **2. DEL DIRECTOR AL ASISTENTE ESPIRITUAL**

### **2.1. Premisa**

El Asistente espiritual no es el Director de la Fraternidad o el secretario o el tesorero; es un miembro del Consejo de la Fraternidad, con derecho de voto para toda las cuestiones, excepto para las decisiones de finanzas<sup>384</sup> y en los capítulos electivos.<sup>385</sup>

Esta visión de la asistencia la expresan con claridad los Ministros generales cuando dicen que “la labor de los Asistentes espirituales, hoy menos amplia en el campo directivo y organizativo, puede y debe ser más profundo, como acompañamiento espiritual y como ayuda para la formación de los hermanos” El reconocimiento de la responsabilidad que compete a los seculares, no debe

<sup>376</sup> Constituciones de la Tercera Orden Franciscana Seglar de San Francisco de asis, art. 94.

<sup>377</sup> Cfr. *Ibidem*, art. 97

<sup>378</sup> *Ibidem*, art. 172

<sup>379</sup> *Regla OFS*, 1.

<sup>380</sup> *Ibidem*, 2.

<sup>381</sup> *Ibidem*, 26.

<sup>382</sup> Cfr. *Ibidem*, 1.

<sup>383</sup> Cfr. *Ibidem*, 26.

<sup>384</sup> Cfr. *Const.*, 90.2

<sup>385</sup> Cfr. *Estatuto para la asistencia*, 12.3.

transformarse en la postura pasiva de “dejar hacer” si no que debe ser una actitud activa: promover y colaborar a fin de que los laicos realicen su vocación y su misión.<sup>386</sup>

## 2.2 *Expectativas y obstáculos*

En un discurso al *Consejo Pontificio para los Laicos* de 1981, dirigido a los Asistentes eclesiales de las organizaciones laicales, el Papa Juan Pablo II los exhortaba a ser:

- artífices de comunión;
- educadores en la fe;
- testimonios del Absoluto de Dios;
- verdaderos apóstoles de Jesucristo;
- ministros de la vida sacramental, especialmente de la Eucaristía;
- animadores espirituales.

También la acción pastoral de los religiosos franciscanos, asistentes espirituales de la OFS a todos los niveles, deben caracterizarse como:

- orientación teológica espiritual
- testimonio de fidelidad a la vocación franciscana;
- invitación a crear condiciones de paz y de justicia, de verdad y de amor;
- ayuda para leer “los signos de los tiempos”;
- presentación de la dimensión espiritual de las motivaciones y de los fines de la OFS.

Pero los Asistentes espirituales de la OFS no son sólo “Asistentes eclesiásticos” de una organización laical cualquiera. Para los Franciscanos seculares ellos representan algo más: representan un canal privilegiado a través del cual pasa la savia que debe garantizar la “recíproca comunión vital” entre los miembros seculares y los miembros religiosos de una misma Familia.

El objetivo de la “reciprocidad vital” requiere remover algunos obstáculos que, a todos los niveles, residen en una mentalidad superada pero no todavía profundamente erradicada. Es siempre difícil el paso de una forma de acompañamiento de los Franciscanos seculares a otra:

- de la de “Director” a la de “Asistente”<sup>387</sup> (asistencia espiritual, guía del “buen pastor” y no dirección);
- de la de “mandar” a la de “servir”;
- de aquella donde la última palabra la tiene el “padre” (¡en cuanto que no hay más que un Padre, el que está en el cielo!) a la de ser un miembro que colabora con el Consejo y su Ministro y no debe sustituirlos.<sup>388</sup>

### 2.2.1. *Obstáculos por parte de los seculares:*

- insuficiente conocimiento de la dignidad del laico en la Iglesia;
- escaso conocimiento de la verdadera identidad del franciscano secular;
- mal-entendida “reverencia” en relación a los religiosos, incluso en los campos que nada tiene que ver con su status y su rol;
- idealización de la figura del religioso y crítica despiadada cuando se ponen de manifiesto sus límites y debilidades.

### 2.2.2. *Obstáculos por parte de los religiosos:*

- “espíritu de cuerpo” en relación a la propia Orden, incluso cuando se tiene la convicción de la unidad de la OFS;
- La tendencia a imponer una propia idea de la OFS, en lugar de la conciencia que la misma OFS tiene de su propia identidad;

<sup>386</sup> Cfr. *Lettera dei Quattro Ministri generali franciscani sulla Vocazione e missione dei fedeli laici francescani nella Chiesa en el mondo* (Roma, 18 agosto 1989) n. 49 c.

<sup>387</sup> Cfr. *Const.*, 85.2.

<sup>388</sup> Cfr. *Ibidem*, 86.2.

- El miedo de perder protagonismo si se comparten las responsabilidades con los seglares.

A esto se añada la excesiva permanencia de algunos religiosos en la asistencia a la OFS, sobre todo en los niveles zonales y locales. Se sigue que, si bien se usa un nuevo lenguaje, estos Asistentes siguen adelante con su rol de “dirección”. Esto impide que los franciscanos seglares dejen de ser un grupo devocional, o simples colaboradores del Asistente o Párroco, no permitiéndoles vivir completamente la propia “forma de vida evangélica”, con todo su compromiso de misión.<sup>389</sup> El excesivo tiempo transcurrido en el cargo de asistente lleva consigo, entre otras cosas, una carga negativa de cansancio, repetitividad y carencias de creatividad, que frecuentemente causan grave daño en la vida la Fraternidad OFS. Esto, a veces puede suceder en la “colegialidad” cuando por un motivo o por otro no se realiza la rotación establecida y no se trabaja en equipo.

Las dificultades no son obstáculos insuperables, pero representan un camino, en el cual se avanza juntos, y motivos de reflexión, que ayudan a ofrecer una mejor asistencia a la OFS. Ellas deben conducir a un mejor conocimiento de la Orden franciscana que, con la Primera Orden y la TOR, comparten el mismo carisma de Francisco, si bien en la dimensión seglar.

Si en alguna ocasión los Ministros Provinciales o los Asistentes son ignorados por los Franciscanos seglares, no es culpa de la Orden Franciscana Seglar o de la Iglesia, que los reconoce como una asociación de fieles pública e internacional. Podría ser culpa de algún franciscano concreto, que particularmente interpreta los cambios acaecidos o de los Ministros Provinciales o Asistentes que o no conocen la legislación de la Iglesia en relación con la OFS, o no quieren aplicarla.

¿Qué puede suceder cuando el Asistente espiritual se comporta como el antiguo Director espiritual de la Fraternidad de la Tercera Orden, pensando que la Fraternidad local “pertenece” a él o a su Orden? El Asistente espiritual (sacerdote o religioso) será ciertamente contrariado si no ha comprendido la diferencia entre un Director espiritual de la antigua Orden Tercera y un Asistente espiritual de la actual Orden Franciscana Seglar. Pero por esto los Franciscanos seglares no tienen razón para excluirlo de los encuentros del Consejo de la Fraternidad. Si tienen problemas con él, deben informar su dificultad al Consejo regional de la OFS donde existe, o incluso al Consejo nacional, a través del Asistente regional o incluso directamente. El Asistente general se debería implicar sólo si el Consejo nacional no puede resolver un problema serio y si el caso debiera ser llevado a la atención de la Presidencia del Consejo internacional.

### **3. ASISTENCIA ESPIRITUAL EN LAS CONSTITUCIONES GENERALES DE LA OFS**

#### **3.1. Definición**

Con relación a la Regla, las Constituciones definen de una manera amplia y completa la figura del Asistente como “la persona designada por el superior mayor competente para el desarrollo de este servicio hacia los hermanos de la OFS”.<sup>390</sup>

En la definición no se especifica su condición sacerdotal porque su oficio específico no es la asistencia “sacramental” si no la asistencia espiritual. Esto permite la Primera Orden y a la TOR que todo hermano, sacerdote o no, “idóneo y preparado”, asista a una Fraternidad de la OFS.<sup>391</sup> Permite también a los Superiores mayores que allí donde falte un fraile para la asistencia espiritual a una Fraternidad de la OFS, confíe esta responsabilidad a: “religiosos o religiosas pertenecientes a otros institutos franciscanos; clérigos diocesanos u otras personas específicamente preparadas para este

---

<sup>389</sup> Cfr. *Regla OFS, 4; Const., 1.3.*

<sup>390</sup> Cfr. *Const., 89.2.*

<sup>391</sup> Cfr. *Ibidem, 89.3.*

servicio, pertenecientes a la OFS; otros clérigos diocesanos o religiosos no franciscanos”<sup>392</sup>, que tengan los necesarios requisitos de idoneidad y competencia, oído el Consejo de la Fraternidad interesada.

La competencia del Asistente es “la asistencia espiritual a la Fraternidad, en los diferentes niveles”<sup>393</sup>: comunicando “la espiritualidad franciscana” y cooperando “a la formación inicial y permanente de los hermanos”<sup>394</sup>; mientras que la animación y guía de la Fraternidad en los diferentes niveles es competencia del respectivo Consejo al que pertenece el Asistente espiritual y es “miembro de derecho, con voto”, excepto en las cuestiones económicas<sup>395</sup>.

### **3.2. Cometido de los Superiores mayores**

Es de gran relieve la responsabilidad de los superiores mayores de la Primera Orden y de la TOR. Además de la erección canónica, de la animación espiritual y de la visita a las Fraternidades locales<sup>396</sup>, son llamados a informar sobre “la asistencia espiritual prestada a la OFS”<sup>397</sup>, a cuidar “el interés de los propios religiosos hacia la OFS y a proveer que sean designadas personas idóneas y preparadas para el ministerio de la asistencia espiritual”<sup>398</sup>. La designación de frailes idóneos y preparados para la asistencia nace del interés que estos tengan hacia los Franciscanos seculares, su espiritualidad, su misión y su lugar en la sociedad y en la Iglesia. Hoy hay muchos religiosos franciscanos atraídos por otros grupos o movimientos eclesiales, sin darse cuenta que los Franciscanos seculares son compañeros de vida y de misión en la escena secular, llamados como ellos por una vocación a un mismo “carisma evangélico”.

Los Ministros y Custodios, en calidad de Superiores mayores, están invitados a mantener un diálogo, un intercambio de pareceres con los respectivos Consejos y Ministros de la OFS, como signo de comunión y corresponsabilidad, cuando se les solicite y ofrecen los candidatos para la asistencia. Este intercambio de pareceres será signo de que, se ha entendido la naturaleza y la misión de la OFS, al tiempo que se robustecen los fundamentos de la colegialidad a todos los niveles.

El sentido de Familia existente entre la OFS, la Primera Orden y la TOR se manifiesta también recorriendo juntos el camino del nombramiento del Asistente espiritual: el Consejo de la OFS solicita y pide el Asistente<sup>399</sup>, el Superior mayor (Ministro general o provincial) escucha al Consejo y los dos dialogan para llegar al acuerdo más favorable para la asistencia de la Fraternidad interesada: “El Superior mayor competente, oído el Consejo de la Fraternidad interesada, nombra al Asistente según las normas de las presentes Constituciones y de los Estatutos para la Asistencia espiritual y pastoral a la Orden Franciscana Seglar”<sup>400</sup>.

### **3.3. Asistencia colegiada**

Merece una atención particular el tema de la “colegialidad” en la asistencia a las Fraternidades de la OFS a nivel internacional, nacional y zonal<sup>401</sup>.

El *Estatuto para la asistencia*, “común para las cuatro Órdenes religiosas (OFM, OFMConv, OFMConv, TOR) en el art. 3.2 afirma que el servicio de la asistencia “se desarrolla colegialmente a todos los niveles superiores a los locales”. Para las Fraternidades locales, de hecho, no se habla de

---

<sup>392</sup> Cfr. *Ibidem*, 89.4.

<sup>393</sup> Cfr. *Ibidem*, 86.1.

<sup>394</sup> Cfr. *Ibidem*, 90.1

<sup>395</sup> Cfr. *Ibidem*, 90.2.

<sup>396</sup> Cfr. *Ibidem*, 88.2.a-b.

<sup>397</sup> Cfr. *Ibidem*, 88.2.c.

<sup>398</sup> Cfr. *Ibidem*, 88.1.

<sup>399</sup> Cfr. *Ibidem*, 91.1

<sup>400</sup> Cfr. *Ibidem*, 91.3.

<sup>401</sup> Cfr. *Ibidem*, 90.3.a-b.

asistencia colegial en cuanto que, normalmente, una Fraternidad local está asistida por una sola Orden religiosa.

Según las Constituciones generales de la OFS del 2000 la colegialidad del cuidado espiritual y pastoral de la OFS, confiada por la Iglesia a la Primera Orden y a la TOR, se dirige de manera explícita:

- a los Ministros Generales<sup>402</sup>;
- a los Superiores mayores con jurisdicción en un mismo territorio nacional o regional<sup>403</sup>;
- a los Asistentes generales, nacionales y regionales<sup>404</sup>.

Las *Constituciones generales* marcan esta acción colegial de una manera clara y evidente: “Para todo lo que se refiere al conjunto de la OFS el *altius moderamen* debe ejercerse por los Ministros generales colegialmente”<sup>405</sup>.

Si los Ministros generales desarrollan su servicio colegialmente, también sus Delegados inmediatos, esto es, los Asistentes espirituales generales<sup>406</sup>, al prestar la asistencia a la Orden Franciscana Seglar, deben estar en consonancia con la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y la TOR.

La Conferencia de los cuatro Ministros Generales ha sido reconocida por la Congregación de los IVCSVA como persona jurídica de derecho pontificio mediante Decreto del 17 de febrero del 2003 (Prot. N. 38051/2003). Esto concede un valor jurídico a lo que se decide sobre la Asistencia colegial a la OFS. De hecho el art. 6 del estatuto aprobado por el mismo Decreto incluye como fin: “cumplir hacia la Orden Franciscana Seglar el servicio colegial del *altius moderamen* confiado por la Iglesia a las cuatro Órdenes”.

De la misma manera, los Asistentes forman la así llamada “Conferencia de los Asistentes espirituales” (CAS).

La creación de la “Conferencia de los Asistentes Espirituales” es exigida tanto por la unidad de la misma OFS, como por el hecho de que la comunicación y la participación darán a la asistencia mayor creatividad y riqueza. Para llegar a la creación de las “Conferencias de Asistentes” es oportuna la animación por parte de los Ministros provinciales de la Primera Orden y de la TOR.

El paso de Comisarios generales a Asistentes generales y, sobre todo, a la asistencia colegial de la Conferencia de los Asistentes generales ha sido y continúa siéndolo, un camino recorrido con empeño y buena armonía en el que se trabaja y se profundiza colegialmente de acuerdo con las Constituciones de la OFS: “Los Asistentes generales prestan su servicio a la Presidencia del CIOFS, forman una conferencia y cuidan colegialmente la asistencia a la OFS en su conjunto”<sup>407</sup>.

La asistencia, en cuanto comunión y corresponsabilidad, no es un tema ni concluido ni cerrado, más bien abierto y capaz de crecer y de creatividad entre los componentes de la Familia franciscana.

Si a nivel general la asistencia colegial goza de una óptima estabilidad y organización, es necesario esforzarse para que esta colegialidad, también en los niveles nacionales y zonales, sea no sólo una teoría, sino una realidad vital. La asistencia espiritual a la OFS debe respetar su unidad, su organización y sus órganos de gobierno.

---

<sup>402</sup> Cfr. *Ibidem*. 87,1.

<sup>403</sup> Cfr. *Ibidem*. 88,5;91.2b-c.

<sup>404</sup> Cfr. *Ibidem*. 90,3a-c.

<sup>405</sup> Cfr. *Ibidem*. 87,1.

<sup>406</sup> Lo mismo se puede y debe decirse para los Asistentes nacionales y regionales en lo referente a sus Ministros provinciales o Custodios.

<sup>407</sup> *Const.*, 90,3ª.

### 3.4. *Cometido de los Asistentes espirituales*

Según la Regla (n. 26), el correcto cometido del Asistente es el de dar “asistencia espiritual”. Ha sido nombrado por una de las cuatro Órdenes religiosas como signo de comunión y de corresponsabilidad. Los artículos 85-91 de las *Constituciones generales* caracterizan ulteriormente este rol que contiene dos elementos principales:

- testimonio de la espiritualidad franciscana y del afecto fraterno de los religiosos<sup>408</sup>;
- colaboración en la formación inicial y permanente de los hermanos y de las hermanas de la OFS<sup>409</sup>.

En ningún lugar se hace mención o aparecen indicaciones que el Asistente espiritual sea de alguna manera el “superior” de la OFS. Ni siquiera el Ministro general de los frailes, ni los Ministros provinciales, tienen un rol de directa autoridad en el ámbito de la estructura de la OFS, el *altius moderamen* sobre la OFS, que se les ha confiado, no lleva consigo poder o control y es por lo tanto la garantía de la fidelidad de la OFS al carisma Franciscano, de su comunión con la Iglesia y de la unión con la familia Franciscana<sup>410</sup>.

Por lo tanto, se puede concluir que los Asistentes espirituales no tienen ninguna “autoridad” entendida como derecho a dirigir los miembros de la OFS. Al contrario, ellos “asisten” a los franciscanos Seglares, compartiendo la propia vida franciscana con ellos, no tanto predicándoles con la palabra sino más bien con el ejemplo de su vida. Los Asistentes espirituales a la luz de la regla y de las *Constituciones generales de la OFS*, no han sido llamados para decir a los franciscanos seglares “cómo” deben vivir, a no ser que ellos, de hecho, no asuman y propaguen comportamientos claramente contrarios a las enseñanzas de la Iglesia (y no contrarios a las opiniones teológicas personales de los mismos Asistentes o a sus preferencias litúrgicas) o de maneras no conformes a las directivas de la OFS por medio de la *Regla*, de las *Constituciones* y del *Ritual*.

### 3.5. *Cometido pastoral y espiritual*

Con el fin de comprender mejor el *altius moderamen*, o bien el ministerio pastoral, con relación a la Orden Franciscana Seglar es necesario comprender lo que es un “Pastor”. En la Iglesia Católica se entiende comúnmente por “pastor” una persona “que tiene la responsabilidad de todo lo que se hace en una diócesis o en una parroquia”. En el campo eclesiológico indica que el sacerdote está encargado de representar la autoridad de la Iglesia ente las asociaciones católicas: Naturalmente, distinciones más precisas sobre el rol del pastor se tendrán en la legislación de la Iglesia.

De todas maneras, para los Asistentes espirituales de los Franciscanos seglares, el rol de pastor viene mejor descrito por el título de “Asistente espiritual”. Asistente, del verbo “adsistere”, significa estar al lado, estar cerca, ser presente, proteger, favorecer, ayudar con la propia participación activa. Asistente es el que ha sido llamado, por su competencia, a ayudar al titular o responsable principal que en el caso de la OFS, es el Consejo con el Ministro en los diferentes niveles.

Como frailes, debemos limitarnos a “asistir” a los Franciscanos seglares; no tenemos la responsabilidad de “conducirlos”. De hecho, ni siquiera somos los únicos expertos en espiritualidad, puesto que la Fraternidad en su conjunto tiene la responsabilidad sobre la vida espiritual de cada uno de sus miembros<sup>411</sup>. Es esencial reconocer este modo de entender y este estilo de ser pastores, y comportarse consecuentemente.

---

<sup>408</sup> Cfr. *Ibidem*, 89.3.

<sup>409</sup> Cfr. *Ibidem*, 90.1.

<sup>410</sup> Cfr. *Ibidem*, 85.2.

<sup>411</sup> Cfr. *Ibidem*, 37.2,3.

Este ministerio constituye parte integrante de nuestra común vocación franciscana, que compartimos con la OFS. Un punto muy importante es que nosotros no trabajamos “para la OFS”; nosotros, Asistentes, trabajamos “para nuestras Ordenes”, ejerciendo una labor que se nos ha confiado por la Iglesia y que nos corresponde como Frailes. Por esto, no debemos ni siquiera esperarnos una remuneración por parte de la OFS. Si, por el espíritu de familia, los seglares desean ayudarnos también económicamente, solo podemos agradecerélos.

El artículo 26 de la *Regla* de la Orden Franciscana seglar es rico en contenido cuando pide a los Superiores de las cuatro Ordenes franciscanas religiosos idóneos para la asistencia a las Fraternidades de los diferentes niveles, como signo de comunión y de corresponsabilidad:

- signo y comunión en un mismo carisma, que vivifica a toda la Familia Franciscana y que solo se comprende ante la pluralidad de las manifestaciones de este carisma: religiosos, religiosas y laicos. Un carisma con numerosos colores para el bien de la Iglesia: “hay diversidad de carismas, pero uno solo es el Espíritu... Y a cada uno se le ha dado una manifestación particular del Espíritu para la unidad común” (1 Cor.12, 4-7)
- Signo de corresponsabilidad en la vida y no en el gobierno de la Orden Franciscana Seglar, pues como justamente subrayan las Constituciones Generales, el “servicio de los Ministros religiosos integra pero no sustituye el de los Consejos y de los Ministros a quienes compete la guía, la coordinación y la animación de la Fraternidad en los diferentes niveles”<sup>412</sup>.

Momentos privilegiados en los que se desarrolla más concretamente la asistencia espiritual y sobre todo el servicio pastoral son la Visita pastoral y los Capítulos electivos de los que se hablará más adelante<sup>413</sup>.

### 3.6. *Requisitos del Asistente*

El Asistente debería ser idóneo y preparado<sup>414</sup>. Dentro de esta idoneidad se pide además que los Asistentes estén al lado de los laicos, de nuestros Franciscanos seglares, que-como dice el Concilio Vaticano II- tienen en la Iglesia una madurez y una responsabilidad: “ellos (los presbíteros) no duden al confiar a los laicos cargos al servicio de la Iglesia, dejándoles la libertad de acción y el correspondiente margen de autonomía, más aún invíteseles oportunamente a tomar con plena libertad iniciativas por su cuenta”<sup>415</sup>. Y, parafraseando un texto de la *Cristifidelis laici*, traten de ayudar a nuestros hermanos Franciscanos seglares a tener conciencia, siempre más clara, no sólo de su pertenencia a una Orden, la Orden Franciscana Seglar, sino de ser ellos mismos su Orden, en comunión de carisma con los hermanos de la Primera Orden y de la TOR. Ellos “son” la Orden Franciscana Seglar: “por eso los laicos, especialmente ellos, deben tener siempre conocimiento más claro no solo de pertenecer a la Iglesia sino de ser la Iglesia”<sup>416</sup>.

Como el tema de la autonomía también el de la unidad de la OFS forma parte en las expresiones de nuestra madurez franciscana y de nuestra minoridad. En este sentido, parece oportuno transcribir algunas líneas de una carta que el ministro general de OFMConv, Fr Agustino Gardin, en calidad de Presidente de turno de la Conferencia de los Ministros generales, envió a todos los ministros provinciales de la Primera Orden y la TOR de Italia, refiriéndose a la situación de la OFS italiana. Después de haberles invitado a “no dejar sin resolver esta situación aunque sea difícil”, Fray Agustín añadía una referencia a la Exhortación apostólica *Vita Consecrata*: “la Iglesia confía a las comunidades de vida consagrada la particular tarea de hacer crecer la espiritualidad de la comunión antes de nada dentro de sí misma y después en la misma comunidad eclesial y más allá de sus confines...”<sup>417</sup>.

<sup>412</sup> Cfr. *Ibidem*, 86.2.

<sup>413</sup> En este mismo Capítulo IV, desde el párrafo 5.4 al 5.7, y también el 6.4.

<sup>414</sup> Cfr. *Const.*, 87.3; *Regla OFS*, 26.

<sup>415</sup> Decreto *Presbyterorum Ordinis*, 9.

<sup>416</sup> *CL*, 9.

<sup>417</sup> *VC*, 51; Cfr. también los números 41,45,46,47.

Sólo una respuesta positiva de animación y de acompañamiento hacia la unidad, dirá de nosotros que hemos entendido que la OFS tiene “el carácter secular... propio y particular de los laicos”<sup>418</sup>. Y, por lo tanto, en la gran Familia franciscana “la participación de los fieles tiene una modalidad propia de actuación y de función que, según el Concilio, ‘es propia y peculiar’ de ellos. Esta modalidad se designa con la expresión “índole secular”<sup>419</sup>. Y para los franciscanos seculares se manifiesta también en la unidad de todos los miembros de la Orden Franciscana Seglar.

## **4. ASISTENTE DE LA FRATERNIDAD LOCAL**

### **4.1. En general**

Según norma del Estatuto para la Asistencia, el Asistente local:

- El asistente local es nombrado por el Superior mayor según derecho propio, oído el Consejo de la Fraternidad interesada;
- El Asistente local promueve la comunión en la Fraternidad y entre ésta y la Primera Orden y la TOR. De acuerdo con el Guardián o el Superior local, procura que se establezca una recíproca comunión vital verdadera entre la Fraternidad religiosa y la seglar. Promueve la presencia activa de la Fraternidad en la Iglesia y en la sociedad.
- El Asistente local, junto con el Consejo de la Fraternidad, es responsable de la formación de los candidatos y manifiesta su evaluación sobre cada candidato antes de la profesión;
- Junto con el Ministro establece un diálogo con los hermanos que se encuentran en dificultad, que tienen intención de retirarse de la Fraternidad o que se comportan en grave contraste con la Regla

El rol del Asistente espiritual en las reuniones de la Fraternidad o del consejo es importante y delicado. Su campo específico de acción es el espiritual: favorecer la comunión con la Iglesia, testimoniar la espiritualidad franciscana religiosa, cooperar a la formación y alimentar la vida cristiana de la Fraternidad. A este campo deberán referirse principalmente sus intervenciones en las reuniones, tanto de la Fraternidad como del Consejo. Lo que naturalmente requiere tacto y madurez espiritual para saber limitarse y ceder paso a los responsables seculares en la coordinación y en la animación de la Fraternidad.

Dos extremos se han de evitar en las reuniones:

- por una parte, la tentación de guiar las reuniones en primera persona, especialmente si los responsables seculares se muestran débiles o poco formados;
- por otra, la tentación de dejar hacer y de limitar las propias intervenciones a los deberes de oficio o posiblemente desentenderse de la Fraternidad

El rol concreto de Asistente espiritual será diferente según las diversas modalidades de las reuniones en las que participa: reuniones del Consejo o reuniones de la Fraternidad, reuniones centradas en aspectos espirituales, formativos, organizativos, recreativos, etc. Permanece siempre seguro que el rol del Asistente espiritual se inserta en el contexto de aquella reciprocidad vital que exige la pertenencia a la misma Familia, aunque en forma diferente.

### **4.2. En las reuniones del Consejo**

*El Asistente espiritual:*

- es miembro de derecho, con voto, del Consejo de la Fraternidad a la que presta su servicio y colabora con ella en toda actividad<sup>420</sup>, participando en las reuniones y en los trabajos de acuerdo con el propio derecho de la OFS.

---

<sup>418</sup> LG, 31.

<sup>419</sup> CL, 15.

<sup>420</sup> Const. 90.2.

- Obra, respetando la responsabilidad y el rol de los seglares, dándoles la prioridad en lo que se refiere a la guía, la coordinación y la animación de la Fraternidad.

La participación del Asistente espiritual en las reuniones y en los trabajos del Consejo local se articula de diferentes modos según las exigencias y las situaciones concretas de la Fraternidad. Su rol en las reuniones del Consejo será más intenso en una Fraternidad que se está formando o revitalizando, que en otra Fraternidad ya formada y operante a pleno ritmo. En cualquier caso permanece seguro que el Asistente debe dar a los seglares “la prioridad en lo que se refiere a la guía, la coordinación y animación de la fraternidad”. Su principal rol es siempre el espiritual de alimentar la vida cristiana y franciscana de la Fraternidad.

Las reuniones del Consejo tratarán sobre los diferentes elementos de la vida de la Fraternidad: vida franciscana y cristiana, actividades apostólicas y caritativas, la formación inicial y permanente, la vida fraterna y contacto entre los miembros. Los argumentos para tratar pueden ser varios: preparación de las reuniones de la fraternidad, programación y evaluación de las actividades de la Fraternidad, evaluación de los candidatos con vistas a su admisión a la Orden o a la Profesión, preparación del Capítulo o de reuniones especiales de la Fraternidad, sesiones de formación para los responsables, presentes y futuros, y para los miembros de la Fraternidad. El rol del Asistente espiritual en las reuniones del Consejo se limitará normalmente a una participación activa en el diálogo, proponiendo sugerencias provenientes de su sensibilidad franciscana y religiosa.

Es importante que las reuniones del Consejo se preparen y tengan un orden claro del día. También el Asistente deberá prepararse para ayudar a los consejeros seglares con su visión espiritual sobre los temas a tratar. Un contacto previo entre el Ministro de la fraternidad y el Asistente servirá para ponerle al corriente y ayudarlo a desarrollar mejor su rol durante la reunión del Consejo.

Las reuniones del Consejo se pueden estructurar de diferentes modos, en función de los temas principales a tratar. Sin embargo, es importante seguir una estructura de base que podría ser la siguiente:

1. Oración inicial (Asistente);
2. Orden del día y modificaciones (Ministro);
3. Acta de la última reunión (Secretario);
4. Reflexión Espiritual( Asistente);
5. Temas del orden del día (Todos)
6. Relaciones varias (Responsables)
7. Conclusión (Ministro)

Esta estructura puede variar según las situaciones y los temas a tratar.

La Oración inicial (n.1), se puede inspirar en las oraciones indicadas en el *Ritual* para las reuniones de la Fraternidad (Parte II, Capítulo I), se puede limitar a una simple oración de apertura, o también alargarse con el rezo de una parte de la liturgia de las horas.

Las relaciones (n. 6), en una reunión que trata de la admisión de los candidatos a la Profesión, consistirán en una valoración del Responsable de la formación y del Asistente espiritual sobre cada uno de los candidatos, seguida de una discusión y una votación secreta<sup>421</sup>.

En otros casos las varias relaciones pueden ser constituidas por las cuentas de tesorería o de relaciones sobre diversas actividades apostólicas o caritativas de la Fraternidad, hechas por los respectivos responsables.

---

<sup>421</sup> *Ibidem.* 41,1.

En una sesión de programación de las actividades de la Fraternidad, las relaciones se podrían dejar a un lado para dar más espacio al trabajo de programación o de planificación de las actividades previsto en el orden del día.

La reflexión espiritual (n. 4) puede tener diferentes formas. Puede ser muy breve, sólo un momento de silencio, seguido de una oración. Puede ser más extensa, tomando la forma de una reflexión en profundidad sobre un aspecto de la espiritualidad franciscana o sobre un aspecto espiritual. La reflexión espiritual puede ser hecha sólo por el Asistente, bajo forma de una conferencia o de una lectura seguida de una meditación. Puede tomar la forma, también, de una reflexión en común, según el esquema: “**VVH**” (**Ver, Valorar, Hacer**)<sup>422</sup> con la participación de todos los miembros.

La conclusión (n. 7) puede ser una simple fórmula pronunciada por el Ministro, o también un momento para tomar las decisiones, o para hacer una lista de las decisiones tomadas o para establecer el día y lugar de la próxima reunión del Consejo. Todo se concluye con lo previsto en el Ritual<sup>423</sup>.

Para el buen funcionamiento de las reuniones del Consejo, hay que tener por una parte un orden del día para tratar las cosas y por otra parte una flexibilidad creativa en su aplicación. El orden del día facilita la regularidad y la seriedad de las reuniones. La flexibilidad creativa en su aplicación posibilita afrontar los diferentes problemas de manera diferente y de entrever nuevas soluciones para la misma problemática.

### **4.3. Método “VVH”**

El método presenta un esquema simple y flexible para reuniones de formación o de profundización en un tema común. El método se viene usando para la concienciación rural en América Latina, pero también en cursos de adiestramiento en Europa y en los Estados Unidos y en sesiones de dinámica de grupos. El método da los mejores resultados con pequeños grupos de no más de quince miembros. Los grupos más grandes, naturalmente se pueden dividir en más pequeños. Otra posibilidad es limitar la intervención activa a cierto número de personas mientras los demás escuchan, a manera de un “panel”. Normalmente no será necesario preparar preguntas específicas a quien responde salvo que se quiera dirigir la discusión hacia una meta determinada.

La sesión inicia con la lectura de un escrito con la narración de una experiencia relevante. A la lectura le sigue un breve tiempo de silencio para dar a cada uno la posibilidad de una reflexión personal sobre el tema. Después de la lectura o la narración, seguido del silencio, se procede a los tres pasos: **Ver, Valorar, Hacer**:

#### **4.3.1. Ver**

Se procura ver: entender, comprender el contenido del tema. Cada uno de los participantes procura exponer lo que ha entendido, qué quiere decir el texto o la narración según lo que ha entendido. Es una búsqueda hecha en común sobre el significado objetivo del texto o narración. Se procura interpretar el tema del modo más amplio posible. En esta fase, la aportación de una persona calificada o de un experto puede ayudar a los participantes a comprender mejor el tema. Normalmente se da la posibilidad a cada uno de los participantes de exponer lo que ha entendido. El orden de las intervenciones puede dejarse libremente o por turno. Se puede resumir esta fase con la pregunta: *¿Qué quiere decir el texto o el tema?*

#### **4.3.2. Valorar**

---

<sup>422</sup> Ver más abajo, punto 4.3.

<sup>423</sup> Parte II, Capítulo I.

Una vez profundizado en la comprensión del tema, se pasa a valorar su significado para la vida de los participantes. Cada uno de los participantes se pregunta cómo se relaciona su vida con el tema, cómo se siente interpelado por el tema, cuál es el impacto del tema en su vida privada y social. Se valora el tema con la propia vida y también la vida a la luz del tema. Es el proceso indicado en la Regla de la OFS: pasar del Evangelio a la vida y de la vida al evangelio. Se puede resumir esta fase con la pregunta: *¿a qué nos invita el texto o narración?*

### **4.3.3. Hacer**

En la tercera fase se trata de pasar a los hechos, de sacar las conclusiones prácticas para la vida. Cada uno de los participantes se pregunta qué debe hacer para vivir como ha escuchado, qué debe cambiar de su vida para seguir lo propuesto. Se pueden sacar conclusiones comunes, tomar las decisiones necesarias para poner en práctica lo que se ha escuchado. Se puede resumir esta fase con la pregunta: *¿Qué se debe hacer para poner en práctica el texto o la narración?*

El encuentro se concluye recordando brevemente el proceso. En pocas palabras se resumen el tema, la invitación que nos hace y las acciones a realizar.

## **4.4. En las reuniones de la Fraternidad**

### **4.4.1. Contenido**

Las reuniones de la Fraternidad son encuentros de familia, de hermanos y hermanas, de fraternización entre personas que quieren vivir el Evangelio a la manera de Francisco de Asís. Se constituyen normalmente de cuatro elementos:

Oración, formación, actividades y fraternización<sup>424</sup>.

- a. La oración común reúne a los hermanos y hermanas para la alabanza de Dios, nuestro Padre que está en el Cielo. Puede ser una celebración eucarística, con homilía y cantos, o la celebración de la liturgia de las horas, u otra forma de oración común.
- b. La formación permite a los hermanos profundizar siempre más su espiritualidad, su vida humana, cristiana, evangélica y franciscana. Puede ser una conferencia del Asistente espiritual, la lectura de un texto formativo o una reflexión común sobre un tema espiritual.
- c. Las actividades apostólicas y caritativas de los hermanos se ponen en común para que sean actividades de la Fraternidad, y no de cada uno. Las reuniones de la Fraternidad permiten a todos tomar conciencia de lo que hacen los hermanos particularmente y de implicarse activamente en los compromisos tomados por la Fraternidad como tal. Puede ser una participación en los actos de cada uno, una programación hecha en común, una valoración del trabajo desarrollado, un reparto del trabajo, un apoyo a los compromisos tomados, una propuesta de iniciativa para llevar a cabo.
- d. La fraternización permite a todos sentirse realmente hermanos y hermanas, vivir aquella fraternidad vivida por san Francisco. Puede ser simplemente un momento para estar juntos, de cambiarse noticias, conocerse mejor, encontrarse. Puede ser un pequeño refresco o una comida donde se ponen en común los alimentos traídos de casa.

Precisamente porque las reuniones de la Fraternidad son encuentros de hermanos y hermanas, cada una debe caracterizarse por estos cuatro elementos: Oración, formación, actividades y fraternización. No es necesario que cada elemento tenga siempre la misma importancia. En los retiros espirituales, el elemento de la oración será el más importante. En las sesiones de formación, el elemento de formación tendrá el primer puesto. Un encuentro de la Fraternidad para valorar el trabajo hecho o para programar las actividades apostólicas y caritativas se centrará en estas. Y cuando la Fraternidad hace una excursión u organiza una peregrinación, predominará el elemento

---

<sup>424</sup> Cfr. *Regla OFS 5*; Ritual, Parte II, Anotaciones previas 4.

recreativo de fraternización. Es necesario recordarse siempre que los cuatro elementos son importantes para la vida de la fraternidad y deberán estar presentes de una u otra forma.

Es importante que los contenidos de cada uno de los elementos tengan una continuidad dinámica perceptible para los miembros de la Fraternidad. La continuidad mantiene el nexo con el pasado, con la costumbre y tradición de la Fraternidad. La dinámica tiende hacia el futuro, presenta el “camino de renovación”<sup>425</sup>, sostiene el “abierto y confiado diálogo de creatividad apostólica”<sup>426</sup> y ayuda a los hermanos a ser “testigos de los bienes futuros”<sup>427</sup>.

La continuidad dinámica de los contenidos significa concretamente que las intervenciones del Asistente estén unidas entre sí, basándose en los conocimientos presentes y abriéndose plenamente al impulso del Espíritu Santo que empuja a los hermanos “para llegar a la perfección de la caridad en el propio estado secular” (*Regla 2*). Se necesita aspirar al equilibrio entre tradición e innovación, entre continuidad y creatividad, entre fidelidad y apertura al Espíritu Santo.

Un Asistente temeroso ante “novedades peligrosas” puede encadenar la Fraternidad al pasado y convertirla en incapaz de comprender los signos de los tiempos. Así como también un Asistente enamorado de las “novedades liberales” puede desencadenar una curiosidad desenfrenada en la Fraternidad, que la impide de conseguir frutos con paciencia y perseverancia.

#### 4.4.2. Estructura

Las reuniones de la Fraternidad, teniendo en cuenta también aquí la necesidad de una continua dinámica, pueden estructurarse diversamente según los momentos, alternando entre las semanas (p.e. la primera semana con una celebración eucarística, la segunda semana con una sesión de formación, la tercera con programación de trabajos, la cuarta con un encuentro espiritual). La Fraternidad puede también constituir, “bajo la guía del único Consejo, secciones o grupos que reúnan a los miembros asociados por particulares exigencias. Las reuniones de cada grupo, evidentemente, podrán estructurarse diversamente según las necesidades, respetando la cadencia determinada por las reuniones de toda la Fraternidad”<sup>428</sup>.

Será útil presentar diversos tipos de reuniones de la Fraternidad:

##### *Con celebración Eucarística propia*

1. Oración inicial (Ministro);
2. Sesión formativa (Asistente y/o Responsable);
3. Eucaristía (Asistente, si es sacerdote);
4. Valoración y programación de las actividades (Responsables)
5. Fraternización (Todos).

##### *Con celebración Eucarística en la Parroquia*

1. Oración inicial (Ministro)
2. Sesión formativa (Asistente y/o Responsable);
3. Valoración y programación de las actividades (Responsables);
4. Eucaristía en la Parroquia (Todos);
5. Breve fraternización (Todos).

O también

1. Eucaristía en la Parroquia (Todos);
2. Sesión Formativa (Asistente y/o Responsable);

---

<sup>425</sup> *Regla OFS 7.*

<sup>426</sup> *Ibidem 6.*

<sup>427</sup> *Ibidem 12.*

<sup>428</sup> *Const. 34.*

3. Valoración y programación de actividades (Responsables);
4. Fraternalización (Todos);
5. Oración conclusiva (Ministro).

#### *Sin la Celebración de la Eucaristía*

1. Liturgia de la Palabra o de las horas (Ministro o Asistente);
2. Sesión formativa (Asistente y/o Responsable);
3. Valoración y programación de actividades (Responsables);
4. Fraternalización (Todos);
5. Oración conclusiva (Ministro).

Cada elemento puede cambiar según las circunstancias. La celebración de la Eucaristía puede ser simple, sin cantos, o solemne, con una breve homilía o con un sermón sustancioso. La sesión formativa puede consistir en una lección o una conferencia del Asistente o del Responsable; o en un intercambio de experiencias vividas por cada uno de los hermanos; o profundización de un texto leído juntos y facilitado por el Asistente. La valoración y programación de actividades puede ser una simple lectura de las actividades o una valoración común de trabajo hecho, con vista a la programación de las actividades a emprender. La fraternización puede consistir en un breve momento de encuentro para darse la despedida, o de una convivencia prolongada. La oración conclusiva puede ser espontánea por parte del Ministro, una fórmula preparada o una simple bendición del Asistente.

#### **4.5. En la formación de la Fraternidad**

Debemos reconocer que la Orden Franciscana Seglar, en los siglos pasados no ha cuidado suficientemente la formación de los responsables, dejando la tarea a los Asistentes y expertos ocasionales. Ahora esta situación está cambiando radicalmente, también porque lo exigen los nuevos tiempos hacia los que nos dirigimos; lo impone, sobre todo, la nueva dimensión de responsabilidad a la que los fieles laicos son llamados dentro de la Iglesia y de la sociedad. Este cambio, debe hacerse con inteligencia y cuidado: no se crea que todo se resuelve “sustituyendo” al fraile con el seglar; se trata de una paciente labor de conjunto donde cada uno aporta lo suyo específico.

En este párrafo nos pararemos a considerar el delicado papel y la responsabilidad del Asistente como formador en la Fraternidad Local. Se tenga presente que su rol adquiere hoy mayor significado si se considera que la fuerza de los valores cristianos está muy disminuida, mientras ha aumentado la fuerza de otros valores, que no siempre están en sintonía con el seguimiento de Cristo.

Hablar de la responsabilidad del Asistente espiritual en la formación no es fácil, considerar todo lo que implica y las relaciones a que está sujeto. Hay relaciones con el Ministro, con los componentes de equipo de formación y con todos y cada uno de los miembros de la Fraternidad.

No entramos aquí en los requisitos necesarios para desenvolver el rol de formador, ni en la preparación necesaria. Nos limitaremos a considerar al Asistente como a un leader encargado de colaborar en el delicado campo de la formación y trataremos por lo tanto de su relación con los otros responsables.

El Asistente, además de ser miembro de derecho del Consejo, cubre en la Fraternidad entera un rol privilegiado también como educador. De hecho en las *Constituciones generales* se afirma: “Corresponde al Asistente transmitir la espiritualidad franciscana y cooperar a la formación inicial

y permanente de los hermanos”<sup>429</sup>. Debe ser plenamente consciente de este hecho para dar a comprender lo “franciscano” con la presencia y la competencia que se le pide:

- participa (aunque no es necesario siempre) en los encuentros de la Fraternidad con una presencia activa, atento a la dinámica del grupo;
- vive, expresa y favorece la reciprocidad vital de comunión exigida por la pertenencia a la misma Familia franciscana, si bien en forma diferente;
- es garantía de los contenidos teológico-bíblicos de la formación; habla de Dios; es sensible a los aspectos espirituales (oración, escucha de la Palabra de Dios, dirección espiritual);
- testigo de vida fraterna, se convierte en vínculo de comunión dentro de la Fraternidad, con la comunidad de los frailes, con las otras comunidades religiosas franciscanas presentes en el territorio y con la comunidad eclesial;
- vigila para que la Fraternidad no se cierre en sí misma y no se convierta en un “grupo parroquial”;
- presenta vivo el interés de la Fraternidad hacia la vida de la Iglesia local colaborando en las iniciativas diocesanas y parroquiales;
- siendo consejero espiritual y “profético” del gobierno de la Fraternidad le toca empujar a todos “hacia la unidad en la caridad” y al sentido eclesial.

El Asistente no debe ser el “director” o el “*factotum*” pero tampoco un simple “capellán” o “presbítero”, según la terminología de algunos grupos eclesiales, que limita su presencia a celebrar la Eucaristía y a la administración de los sacramentos. Como todo miembro del Consejo, tiene el deber de “servir” según sus mejores capacidades, como lo pide la Regla. Debe ser pastor, guía y maestro: debe conocer a los hermanos y hermanas uno por uno, para formarles, armonizando la cultura y la capacidad de cada uno, para que ninguno permanezca aislado o extraño. Se trata de un trabajo en profundidad, discreto, silencioso, pero muy eficaz para el crecimiento de la Fraternidad en todos los miembros.

El Asistente debe, con mucha frecuencia, hacer sentir el sentido de pertenencia y de fraternidad y comprometer a todos a desarrollar los propios talentos. A veces valoramos poco a los pertenecientes a la OFS. Muchos de nuestros hermanos y hermanas tienen dones y capacidades especiales que frecuentemente ni se ven ni se ejercen: a veces basta con estimularles y darles la ocasión.

#### **4.6. En el equipo de formación**

Miembro del equipo de formación, el asistente no es ni debe comportarse como el responsable único: está también el Responsable de formación y, aunque no presentes, también el Ministro y el Consejo con sus indicaciones. Su tarea es la de testimoniar la autenticidad del carisma y de ser guía segura e iluminada. Por esto no manda, no dirige, ni organiza, sino que da, testimonia, representa, indica la Palabra de Dios.

Debe colaborar en la formación de todos, especialmente en la inicial y permanente. Buscará la manera de ejercer su cometido de formador en las reuniones del Consejo, en las asambleas, en la dirección espiritual, en las celebraciones y cuando anima la oración, teniendo presente las siguientes modalidades.

##### *Objetivos:*

- ayudar a los nuevos miembros a prepararse para la “propuesta” definitiva
- acompañar a los profesos a perseverar y profundizar en ello.

##### *Método:*

- con el ejemplo y el testimonio de una vivencia franciscana;

---

<sup>429</sup> Const. 90.1.

- colaborando como uno más en el grupo de formación; sin imponer sus propias ideas; incluso formando el grupo mismo, ayudándole expresamente a tratar materias que no son familiares a los seglares; comprobando juntos el camino hecho y el que se ha de hacer.
- ofreciendo el apoyo de su palabra y su preparación.

#### **4.7. En la formación inicial**

Al Asistente le toca principalmente la tarea de:

- Consejero: entra en diálogo personal y, si se le pide, sacramental con el aspirante. Le ayuda a esclarecer la propia vocación, a purificarla y precisarla. Le ofrece su servicio sacerdotal como guía espiritual, en la oración y en el camino de conversión. Le acompaña en el camino de vivir según el evangelio.
- Guía: de acuerdo con el Consejo organiza el curriculum de la formación que deberá seguir a delante, en cuanto “experto” y “garante” del Magisterio y de la fidelidad al carisma franciscano, juntamente al Responsable de formación y, donde esté presente, el Animador. Entra, naturalmente, en diálogo con el aspirante para introducirle progresivamente y metódicamente en la profundización de la vida de fe y en el conocimiento de la espiritualidad franciscana.

El Asistente desarrolla un cometido particularmente delicado y fundamental:

- por su función ministerial;
- por el discernimiento espiritual;
- Como guía en el camino de la fe y de adquisición de criterios de vida eclesial;
- transmitiendo una autentica espiritualidad franciscana.

Por su ministerio sacerdotal puede, de manera privilegiada, iluminar y forjar el candidato, especialmente en la dirección espiritual y en la reconciliación sacramental. De tal modo el Asistente completa la formación global del candidato.

No es casual que las constituciones pidan el parecer del asistente antes de la admisión de un candidato a la Profesión<sup>430</sup>.

#### **4.8. En la formación permanente**

El Asistente procurará colaborar con el Consejo y el Ministro, aportando su cultura y de experiencia, para ofrecer a los hermanos y hermanas un programa de formación permanente:

- como ayuda y acompañamiento en la conversión continua exigida en el Evangelio;
- para formar a todos en el cumplimiento de la propia misión en la Iglesia y en la sociedad a través el testimonio y la evangelización;
- para educar a la Fraternidad a saber discernir los signos de los tiempos.

En todo aquello que sugieren las Constituciones<sup>431</sup> y en todas las iniciativas de carácter formativo tomadas por el Consejo, debe estar presente y dar su aportación según lo que se le vaya pidiendo.

## **5. ASISTENTES REGIONALES Y NACIONALES**

### **5.1. Los Asistentes regionales**

Son nombrados por el Superior mayor competente, oído el respectivo Consejo regional. Donde más de un Superior mayor de la misma Orden está implicado en el nombramiento, se siguen las normas establecidas colegialmente por los Superiores con jurisdicción en el territorio regional<sup>432</sup>.

<sup>430</sup> *Ibidem* 41.1.

<sup>431</sup> *Ibidem* 44.

Si los asistentes regionales son más de uno, forman una conferencia y ofrecen el servicio colegialmente<sup>433</sup>.

Cada Asistente regional, en el ámbito de la propia Orden tiene el deber de:

- informar a los Superiores mayores y a su Orden sobre la vida y actividad de la OFS y de la JUFRA en la región.
- tratar las cosas que se refieren al servicio de la asistencia prestada por su Orden a la OFS y a la JUFRA, encontrar a las Fraternidades locales asistidas por su Orden en la región y tener relaciones fraternas y constantes con los Asistentes locales de su Orden.

Es deber de la Conferencia de los Asistentes regionales, o del Asistente regional si es único:

- colaborar con el Consejo regional en el trabajo de animación espiritual y apostólica de los franciscanos seculares en la vida eclesial y social de la región y, en particular, en la formación de los responsables;
- proveer a la visita pastoral de los Consejos locales de la OFS y a la presencia en los Capítulos locales electivos;
- coordinar a nivel regional el servicio de la asistencia espiritual, la formación de los Asistentes y la unión fraterna entre ellos;
- promover el interés de los religiosos por la OFS y por la JUFRA.

## **5.2. Asistentes nacionales**

Los Asistentes nacionales de la OFS y de la JUFRA son nombrados por el Superior mayor competente, oído el respectivo Consejo nacional. Donde más de un Superior mayor de la misma Orden está implicado en el nombramiento, se siguen las normas establecidas colegialmente por los Superiores con jurisdicción en el territorio nacional. Prestan su servicio al Consejo nacional y cuidan la asistencia espiritual a la Fraternidad nacional. Si son más de uno, forman una Conferencia y ofrecen el servicio colegialmente.

Cada Asistente nacional en el ámbito de la propia Orden deberá:

- informar a los Superiores mayores y a su Orden sobre la vida y actividades de la OFS y de la JUFRA en la nación;
- tratar las cosas que se refieren al servicio de la asistencia prestada por su Orden a la OFS y a la JUFRA, encontrar a las Fraternidades locales asistidas por su Orden en la nación y tener relaciones fraternas y constantes con los Asistentes regionales y locales de su Orden.

Es deber de la Conferencia de los Asistentes nacionales, o del Asistente nacional, si es único:

- colaborar con el Consejo nacional en el trabajo de animación espiritual y apostólica de los franciscanos seculares en la vida eclesial y social de la nación y, en particular, en la formación de los responsables;
- proveer a la Visita pastoral de los Consejos regionales de la OFS y a la presencia en los Capítulos regionales electivos;
- coordinar a nivel nacional el servicio de la asistencia espiritual, la formación de los Asistentes y la unión fraterna entre ellos;
- promover el interés de los religiosos por la OFS y por la JUFRA.

## **5.3. Conferencia de los Asistentes regionales y nacionales**

Toda Conferencia de Asistentes espirituales (CAS) regional o nacional funcionará colegialmente y si lo desea podrá añadir otros miembros con tareas de consejo y colaboración. La CAS, además deberá establecer qué miembro de los suyos asumirá la Presidencia, el tiempo

---

<sup>432</sup> Estatuto para la asistencia 21.1.

<sup>433</sup> *Ibidem* 21.2.

de su mandato, etc. Pero todos los demás tendrán asumirán un rol activo en el servicio del cuidado pastoral de la Región. Todo por motivo de practicidad y eficacia y para procurar que todas las Obediencias participen, prescindiendo del número de Fraternidades que están bajo su cuidado pastoral.

Sirven para la CAS, con las adaptaciones adecuadas, las consideraciones desarrolladas y los argumentos expuestos en los párrafos relativos al Asistente local, en materia de participación en el Consejo de la Fraternidad asistida; de animación y guía de la Fraternidad, en colaboración con los respectivos seglares (Consejo y Ministro), de corresponsabilidad en la formación.

La CAS regionales y nacionales (como la conferencia de los Asistentes Generales) ejercen, por delegación de los Superiores Mayores que les ha nombrado, el *altius moderamen* sobre la Fraternidad que asisten. Tal deber se manifiesta estrictamente en la Visita pastoral y en la participación a los capítulos electivos de la Fraternidad de nivel inferior. Lo trataremos específicamente en los siguientes números.

#### **5.4. En la Visita pastoral**

Un elemento esencial de la Visita pastoral, desarrollada por los Asistentes de la OFS, es ciertamente el sentido de fraternidad: un encuentro con los “hermanos y hermanas”. La Fraternidad es el clima con el que hay que animar los encuentros. Pero no es “todo” en la Visita. Si bien es indispensable, el espíritu de fraternidad podría desembocar en una especie de auto-gratificación mutua que no daría un buen servicio a los hermanos. Por otra parte, tampoco puede ser reducida la Visita a una “visita fiscal” y simplemente jurídica.

No es fácil encontrar una precisa línea de demarcación entre la Visita “pastoral” de los Asistentes y la visita “Fraterna” de los dirigentes laicos. Pero es útil, intentar por lo menos, señalar algunos principios generales a tener en cuenta.

La Visita de los Asistentes debería tener ante todo una finalidad promocional. Partiendo del presupuesto que el Asistente tenga un buen conocimiento del carisma común franciscano, puede contribuir a su mayor comprensión, teniendo en cuenta la “diversidad laica”, para evitar hacer una simple proyección.

La Visita debería tener también puntos de referencia muy concretos. Bajo este aspecto, para que la Visita pueda ser comprobada, hay que partir de una programación: Una programación de actividades, una programación de encuentros de Fraternidad, etc. Cuando no exista localmente una programación, el Asistente puede solicitarla, puede encaminarla. Seguidamente habrá otros encuentros para comprobarla.

Naturalmente que un punto esencial de la comprobación se refiere a la “laicidad” de los Franciscanos seglares: esto es, su autonomía de la Primera Orden y la calidad de la misión de los Franciscanos seglares. Por desgracia el riesgo de “quedarse encerrados” en las obligaciones *ad intra* (p.e. los encuentros, los servicios recíprocos, las prácticas de piedad, etc.) no es una mera hipótesis. Si se debiese limitar a esto, la OFS perdería su significado; envejecería.

La comprobación debería mirar también la relación entre los momentos de contemplación y el compromiso social. Los dos momentos están estrechamente unidos y son cualificados en sentido Franciscano. Existe una contemplación “franciscana” diferente de la benedictina o dominica; existe un “espíritu franciscano” en el cumplimiento de las actividades sociales, diferente del espíritu salesiano. No se trata de buscar a cualquier costo algo de particular; se trata de la fidelidad a la pertenencia específica; se trata sobre todo de contribuir a la Misión de la Iglesia a través de la rica diversidad de carismas.

Naturalmente, en la raíz de todas las indicaciones deberíamos encontrar la necesidad de privilegiar la formación: las novedades son tales y tantas como para exigir “una formación profunda y continua”. En la formación, “continuidad y creatividad” están íntimamente relacionadas.

Hablando de la Visita pastoral y fraterna, la Regla de la OFS se expresa en estos términos: “Para fomentar la fidelidad al carisma y la observancia de la Regla, y para recibir mayor ayuda en la vida de fraternidad, el Ministro o Presidente, de acuerdo con su Consejo, sea solícito en pedir periódicamente a los Superiores religiosos competentes la Visita pastoral y a los responsables del nivel superior, la Visita fraterna, según las Constituciones.” (art.26).

*Las Constituciones generales* en el art 92 precisan:

Las Visitas, fraternal o pastoral, se solicitan, con el consentimiento del Consejo respectivo:

- por el Ministro de la Fraternidad local o regional, al menos cada tres años, al Consejo del nivel inmediatamente superior y a la respectiva Conferencia de los Asistentes espirituales;
- por el Ministro nacional, al menos cada seis años, a la Presidencia del CIOFS y a la Conferencia de los Asistentes;
- por el Ministro general, al menos cada seis años, a la Conferencia de los Ministros Generales.

Por causas urgentes y graves, o bien en caso de incumplimiento del Ministro y del Consejo en solicitarla, las Visitas fraterna y pastoral pueden ser efectuadas por la iniciativa del Consejo y de la Conferencia de los Asistentes espirituales, respectivamente competentes.

Además, *las Constituciones generales* definen la finalidad y la modalidad de las visitas:

Art. 92.1

“La finalidad de la visita, fraterna y pastoral, es reavivar el espíritu evangélico franciscano, asegurar la fidelidad al carisma y a la Regla, ofrecer ayuda a la vida de la Fraternidad, consolidar el vínculo de unidad de la orden y promover su más eficaz inserción en la Familia Franciscana y en la Iglesia.”

Art. 93.1

“En las visitas a las Fraternidades locales y a los Consejos en sus diversos niveles, el Visitador verificará la vitalidad evangélica y apostólica, la observancia de la Regla y de las Constituciones, y la inserción de la Fraternidad en la Orden y en la Iglesia”.

Art. 93.2

“En las visitas a las Fraternidades locales y a los Consejos en sus diversos niveles, el Visitador comunicará oportunamente al Consejo interesado el objeto y el programa de la visita. Verá los libros de registro y de actas, comprendidos los relativos a la elección del Consejo y la administración de los bienes, así como los informes de las visitas precedentes”.

Hará una relación de la visita efectuada, anotándola en el adecuado registro de actas de la Fraternidad visitada, y la dará a conocer al Consejo del nivel que ha efectuado la visita.

Una Visita pastoral y/o fraterna puede ser hecha a toda la Fraternidad o al consejo de la Fraternidad. La finalidad de la visita debe ser claramente definida y el Visitador deberá comunicar al Consejo los objetivos prefijados.

Los motivos de la comprobación, comunes a las dos Visitas, son los de: reavivar el espíritu evangélico franciscano, asegurar la fidelidad al carisma y a la Regla, ofrecer ayuda a la vida de la Fraternidad, consolidar el vínculo de unidad de la Orden y promover su más eficaz inserción en la Familia Franciscana y en la Iglesia. Los temas de comprobación comunes son: la vitalidad evangélica y apostólica; la observancia de la Regla y de las Constituciones; la inserción de la Fraternidad OFS en la Familia franciscana y en la Iglesia; el examen de las libros de actas, incluso los relativos a las elecciones del Consejo y administración de los bienes.

Continuamos con el Art. 93 de las *Constituciones generales*:

“En la visita a la Fraternidad local, el Visitador se encontrará con toda la Fraternidad y con los grupos y secciones en que se articula. Prestará particular atención a los hermanos en período de formación y a los que soliciten un encuentro personal. Realizará, cuando sea preciso, la corrección fraterna de las faltas que haya comprobado.”

Durante la visita a la Fraternidad local son útiles dos reuniones con el Consejo: una al principio, para dar lugar a al Visitador de informase sobre la Fraternidad, y otra al final, para comunicar al Consejo las recomendaciones y para programar juntos el futuro. Además del tiempo para dedicar a los encuentros personales están previstos encuentros con el Asistente, con toda la Fraternidad (y sus diferentes grupos) con los candidatos del periodo de iniciación y del tiempo de formación, con el Consejo de JuFra que forma parte de la Fraternidad local de la OFS. Además, se deberá considerar la posibilidad de encontrarse con el Párroco, sea franciscano o no, y el guardián cuando la Fraternidad se hospeda en una casa franciscana.

Después de la parte común a las dos visitas, las Constituciones generales de la OFS describen separadamente la Visita fraterna y la Visita pastoral. Con relación a la Visita pastoral se dice en el art. 95.1:

“La visita pastoral es un momento privilegiado de comunión con la Primera Orden y la TOR. Ésta se efectúa también en nombre de la Iglesia y sirve para garantizar y promover la observancia de la Regla y de las Constituciones y la fidelidad al carisma franciscano. Se desarrollará respetando la organización y el derecho propio de la OFS.”

Estamos hablando aquí del Asistente Visitador, no del Asistente de la Fraternidad local. Él es quien recibe la Visita entre otros.

Según el art. 95, la Visita pastoral es también un ejercicio de la jurisdicción, esto es, una expresión del *altius moderamen* del que se habla en los artículos 85.2 y 86.1 de las Constituciones generales de la OFS:

“El cuidado espiritual y pastoral de la OFS, confiado por la Iglesia a la Primera Orden Franciscana y a la TOR, es deber sobre todo de sus Ministros generales y provinciales. A ellos corresponde el *altius moderamen* del que habla el canon 303. .. “

El *altius moderamen* mira a garantizar la fidelidad de la OFS al carisma franciscano, la comunión con la Iglesia y la unión con la Familia Franciscana, valores “que representan para los franciscanos seculares un compromiso de vida” (art. 85.2).

“Los Ministros generales y provinciales ejercen su oficio respecto a la OFS mediante: la erección de las Fraternidades locales; la visita pastoral; la asistencia espiritual a las Fraternidades en los diversos niveles. Pueden ejercer este deber personalmente o a través de un delegado” (art. 86.1).

Los Asistentes regionales y nacionales son precisamente los delegados de los Ministros provinciales.

En virtud de la legislación, en el canon 129 del Código del Derecho Canónico se lee:

1. son aptos para la potestad de gobierno, que propiamente es la Iglesia por institución divina y es denominada también potestad de jurisdicción, los que ha recibido las sagradas órdenes, según las normas de las disposiciones del derecho.
2. En el ejercicio de la misma potestad los fieles laicos pueden cooperar según las normas del derecho.

El delegado a que se refiere el art. 86. 1 de las Constituciones generales de la OFS, para poder ejercer el poder de jurisdicción durante la visita pastoral debe tener las “órdenes sagradas”. Por lo tanto a un Asistente no sacerdote, sólo se le permite hacer una visita fraterna a la Fraternidad de la OFS.

En el desarrollo de la visita pastoral en nombre de la Iglesia, el Visitador deberá garantizar y promover la observancia de la *Regla* y de *las Constituciones* y la fidelidad al carisma franciscano. En lo que se refiere a las competencias específicas del Asistente en la vida pastoral, *las Constituciones generales* de la OFS en el art. 95 dicen:

“2. El Visitador, comprobada la erección canónica de la Fraternidad, se interesará por las relaciones entre la Fraternidad y su Asistente espiritual y la Iglesia particular, y se reunirá con los pastores (Obispo, Párroco), cuando sea oportuno, para favorecer la comunión y el servicio para la edificación, de la Iglesia.

3. Promoverá la colaboración y el sentido de corresponsabilidad entre los responsables seculares y los Asistentes espirituales. Comprobará la calidad de la asistencia espiritual que se da a la Fraternidad visitada, animando a los Asistentes espirituales en su servicio y promoviendo su permanente formación espiritual y pastora.

4. Dedicará particular atención a los programas, métodos y experiencias formativas, a la vida litúrgica y de oración y a las actividades apostólicas de la Fraternidad”.

Esto quiere decir que el Visitador pastoral deberá:

- verificar la erección canónica de la Fraternidad: si no sido hecho, le sugerirá la manera de hacerlo;
- dar particular importancia a los programas, a los métodos y a las experiencias de formación; a la vida litúrgica y de oración; a las actividades apostólicas de la Fraternidad;
- interesarse de la relación existente entre la Fraternidad y el Asistente espiritual, reuniendo a los Pastores para promover la comunión y para construir la Iglesia a nivel parroquial y diocesano.
- promover la colaboración y la corresponsabilidad entre los responsables laicos y religiosos, verificando la calidad de la asistencia de los hechos animando en su servicio al Asistente local, promoviendo la continua formación espiritual y pastoral de Asistente.

En los encuentros previstos durante la visita, el Visitador pastoral deberá dar a todos la posibilidad de dialogar con intercambio de preguntas-respuestas, compartiendo con todos, la fe, la esperanza y la caridad. Para el rol desarrollado por el Visitador es esencial que rece junto a la Fraternidad con la Liturgia de las horas y Eucaristía, o de otra manera (p.e. oración espontánea, Vía Crucis, Rosario) y que proclame la Palabra de Dios con homilía bien preparada y que haga referencia al mismo tiempo a la *Regla* y las *Constituciones Generales*.

### **5.5. Nexo entre Visita pastoral y Visita fraterna**

En el art. 93.4 de las Constituciones Generales de la OFS se dice: “Los dos Visitadores, seglar y religioso, pueden si va a favor de la Fraternidad, efectuar simultáneamente la visita, coordinando previamente el programa en el modo más acorde con la misión de cada uno”.

Hay algunas ventajas en el hacer juntas las dos visitas, pastoral y fraterna: de esta manera se pueden confrontar las impresiones personales, se pueden discutir los métodos a adoptar y posiblemente también de evitar dar juicios equivocados. Cuando van juntas, los dos Visitadores, tienen mayor posibilidad de escucha y de valoración. Si el Visitador pastoral está solo, tiene menos posibilidad de dialogar con los responsables laicos. Iniciativas que implican mayor responsabilidad pueden tomarse entre los dos si los dos están presentes.

De todas las maneras, la visita conjunta puede ser una dificultad para entender la importancia de las dos cosas. Toda vez que de hecho, puede suceder que los participantes den más importancia a un Visitador que a otro. En algún caso se da poca atención al Visitador laico (especial si es mujer) cuando está presente también un Visitador sacerdote. O también, que si los dos visitadores son hombres, puede suceder que el seglar encuentre dificultad de ponerse a la par del sacerdote.

Se podrá redactar una sola relación para las dos visitas. De todas las maneras cada Visitador tiene la libertad de manifestarse en una relación por separado. De hecho, las visitas tienen finalidades diversas y hay cosas que se dicen a uno u otro de los Visitadores. Así queda la libertad de hacer las visitas separadas cuando se requiera y sea útil.

### **5.6. En los Capítulos electivos**

La *Regla* de la OFS dice poco sobre las elecciones. En el art. 21 se lee: “En los diferentes niveles cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro ( o Presidente) elegido por los profesos en conformidad con las Constituciones”

*Las Constituciones generales* de la OFS en el art. 76 dicen:

“2. La asamblea electiva, o Capítulo, será presidida por el Ministro del Consejo de nivel inmediatamente superior o por un delegado suyo, el cual confirmará la elección...Esté presente el Asistente espiritual de nivel inmediatamente superior, o un delegado suyo, como testigo de la comunión con la Primera orden y con la TOR.

3. El Presidente del Capítulo y el Asistente de nivel superior no tienen derecho a voto”.

EL Asistente (o Asistentes) de la Fraternidad que celebra el Capítulo electivo no tiene voz activa, como precisa el *Estatuto para la asistencia* en el art. 12.3: “El Asistente espiritual... no goza del derecho de voto en las cuestiones económicas ni en las elecciones en los diferentes niveles”.

Conviene, de hecho tener en cuenta:

- “en la Fraternidad local tal derecho corresponde sólo a los miembros profesos de la misma<sup>434</sup>,
- en los otros niveles tienen voz activa “los miembros seculares del Consejo saliente”<sup>435</sup>.

El Asistente de nivel inmediatamente superior no hace de Presidente en el Capítulo electivo ni vota. Está presente como testigo de la comunión que debería existir entre los responsables laicos y los frailes y entre la Fraternidad y la Primera Orden y la TOR.

Con ocasión del Capítulo deberá desarrollar su deber específico que es el de animador espiritual y apostólico y formador de los responsables laicos, promover el interés del Capítulo hacia los problemas pastorales y los planes de la Iglesia.

---

<sup>434</sup> Cfr. *Const.* 77.1.

<sup>435</sup> *Ibidem* 77.2.

Para presentarse como testigo de comunión, el Asistente deberá vivirla en su manera de estar, en sus palabras y en sus actos. Es necesario que esté convencido de que la vocación y el carisma franciscano, vividos, sea por los religiosos que por los laicos, muestran la vitalidad de la Familia Franciscana. Su servicio de testimonio de la comunión es de gran ayuda, pero no debe sustituir al Presidente del Capítulo a quien corresponde la guía, la coordinación y la animación del Capítulo mismo.

### **5.7. Nexo entre las Visitas y el Capítulo electivo**

La experiencia ha puesto en evidencia la necesidad de unir las dos cosas: las visitas y el Capítulo electivo. Este nexo se puede hacer de dos maneras.

Las visitas pueden hacerse inmediatamente antes del Capítulo electivo. De esta manera, el Visitador fraterno asumirá el rol de Presidente del Capítulo electivo y el Visitador pastoral el de Asistente a nivel superior (o delegado). Esta solución responde a la razón práctica (p.e. para reducir los gastos de viajes, para evitar la duplicidad de los desplazamientos, por falta de tiempo disponible), pero es menos incisiva la visita por que la Atención del Consejo saliente y de los hermanos seglares convocados está ya polarizada en la sucesiva fases electiva.

Las visitas pueden hacerse al menos tres meses antes del Capítulo. Esta solución es mucho más eficaz, porque la Fraternidad tiene la oportunidad de reflexionar sobre sí misma y sobre el rol del Consejo. Además existe la posibilidad de preparar adecuadamente el Capítulo, comprometiendo no sólo al Consejo saliente sino también a los presentes con derecho al voto. En el caso en el que se prevea la ausencia de algunos capitulares (p.e. ancianos, enfermos o impedidos por varias causas) es posible consultarlos para tener indicaciones sobre los candidatos a proponer en las listas.

Toda la Familia franciscana interesada deberá estar unida en un programa de oración para pedir el discernimiento del Espíritu Santo y la total adhesión a sus inspiraciones.

## **6. EXPERIENCIA DE LA CONFERENCIA DE LOS ASISTENTES ESPIRITUALES (CAS) GENERALES**

### **6.1 Cometido de la CAS**

La Conferencia de los Asistentes generales tiene un rol significativo en el Consejo internacional y en la Presidencia del CIOFS, del cual son miembros sus componentes<sup>436</sup>.

El rol de la CAS puede ser tomado en consideración bajo dos aspectos: carismático y de colaboración.

Bajo el aspecto carismático, es importante reconocer en la Orden Franciscano Seglar una vida carismática que nace de Francisco de Asís, exactamente como para los religiosos y religiosas-Primera Orden y Segunda Orden- si bien distinta por su expresión seglar: Esto es signo de la riqueza expresiva del don del Espíritu, comunicada a través del hombre Francisco, y de la rica complementariedad que nace dentro de la Familia franciscana donde viven codo con codo, la expresión religiosa y la seglar, elementos que subrayan la reciprocidad vital que existe entre las diversas Ordenes en el interior de la misma Familia franciscana<sup>437</sup>. A esto se añade el cuidado espiritual y pastoral de la OFS que la Santa Sede ha confiado a la Primera Orden y a la TOR. La asistencia espiritual y pastoral se asemeja al servicio del Buen Pastor (cf. Jn 10,1-1) convirtiendo la asistencia en “elemento fundamental de comunión”<sup>438</sup>. Viviendo un mismo carisma, el franciscano,

<sup>436</sup> Cfr. *Const.* 72.1.

<sup>437</sup> Cfr. *Regla OFS* 26; *Const.* 89.1.

<sup>438</sup> *Const.* 89.1.

los Asistentes son “testimonio de la espiritualidad franciscana<sup>439</sup> y como miembros de una misma Familia, testimonio del “afecto fraterno” de los religiosos franciscanos hacia los franciscanos seculares y vínculo de comunión entre las Ordenes<sup>440</sup> .

Bajo el aspecto de la colaboración<sup>441</sup>, los Asistentes generales colaboran en todas las actividades que ocupan a la Fraternidad internacional. Esto sucede con el CIOFS tanto en los Capítulos ordinarios como en los extraordinarios. Con la Presidencia del CIOFS prestan su asistencia en cuatro momentos y en particular: en los encuentros ordinarios y extraordinarios de la Presidencia, en la realización de los programas de las diferentes actividades (cursos de estudio, seminarios de formación) en las Visitas pastorales y con su presencia en los Capítulos nacionales.

## **6.2. CAS y su relación con la Conferencia de Ministros generales**

Los dos aspectos específicos del Asistente, la asistencia y la animación, se realizan con un intenso espíritu de colaboración en el ámbito de la Conferencia de Asistentes generales, y de esta con la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y la TOR.

Expresión de la colegialidad para la asistencia, son los encuentros que la Conferencia de los asistentes generales para OFS ha tenido, en la persona de su Presidente, con la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y la TOR. Además la Conferencia de los Asistentes espirituales debe dar cuenta de su hacer a la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y la TOR por medio de una relación anual.

## **6.3. CAS y su relación con los Asistentes nacionales**

La asistencia a la OFS, cuya finalidad y objetivo son los de favorecer la comunión con la Iglesia, testimoniar el afecto fraterno y el vínculo de comunión entre todos aquellos que quieran vivir el Carisma de Francisco, y la colaboración en la formación, se realiza colegialmente.

La animación de los hermanos para el conocimiento y la asistencia a la OFS es un deber y competencia de cada uno de los Asistentes generales en el ámbito de la propia Orden, no obstante en este caso se está trabajando en colaboración al fin de subrayar dos aspectos: la colegialidad, que debe ser siempre salvaguardada excepto en la Fraternidad local, y la salvaguardia de la unidad y autonomía de la OFS.

Expresión de la colegialidad que anima a los cuatro Asistentes generales, son las reuniones mensuales, los “tiempos fuertes” (reuniones residenciales por algunos días), los encuentros mensuales de oración con los responsables seculares y los colaboradores del Secretariado CIOFS, la presencia en los Capítulos nacionales, el pequeño periódico trimestral que contribuye a mantener la comunicación y la formación de los Asistentes, a veces usado en las misma Fraternidad OFS. Merecen especial mención los seminarios de formación realizados por la Conferencia de los Asistentes de área continental o subcontinental o para determinados países.

## **6.4. Visitas pastorales y Capítulos nacionales**

La Visitas pastorales y la presencia en los Capítulos nacionales por parte de los Asistentes generales, tienen particular importancia, en la colaboración con los Franciscanos seculares.

Como se ha dicho largamente, la finalidad de las Visitas, incluidas las realizadas por iniciativa para causas urgentes y graves<sup>442</sup>, es la de reavivar el espíritu evangélico franciscano, ayudar y animar en su camino la Fraternidad, consolidar la unidad de la Orden y su autonomía, en

---

<sup>439</sup> *Ibidem*, 89.4.

<sup>440</sup> *Ibidem* 89.3.

<sup>441</sup> *Ibidem* 89.4.

<sup>442</sup> *Ibidem* 94.4.

colaboración y corresponsabilidad entre Asistentes y franciscanos seculares<sup>443</sup>, y también la promoción de un espíritu eficaz de inserción en la Familia franciscana y en la vida de la Iglesia<sup>444</sup>.

El Capítulo nacional es un momento vital para la revisión, para las decisiones y opciones, como también para la programación de la Fraternidad nacional. La presencia del Asistente general confirma la comunión de la OFS con la Primera Orden y la TOR<sup>445</sup>.

Tanto la Visita como el Capítulo, si están bien organizados son un tiempo precioso de formación permanente<sup>446</sup>.

## **7. VISIÓN DE LA ASISTENCIA: PROYECTO Y MISIÓN**

### **7.1. *Comunión y corresponsabilidad***

El artículo 26 de la regla de la OFS es rico en contenido cuando pide “a los superiores de las cuatro Familias religiosas franciscanas, religiosos idóneos y preparados para la asistencia a las Fraternidades en los diferentes niveles, como signo de comunión y de corresponsabilidad:

- signo de comunión en un mismo carisma que vivifica a toda la Familia franciscana y que sólo puede ser comprendida ante la riqueza de la pluralidad de sus manifestaciones: Religiosos, religiosas y laicos. Un carisma con pluralidad de colores para el bien de la Iglesia: “hay diversidad de carismas, pero un solo Espíritu... Y a cada uno le ha sido dada una manifestación particular del Espíritu para la unidad común” (1 Cor 12,4-7);
- signo de corresponsabilidad, no en el gobierno de la Orden Franciscana Seglar, puesto que, como justamente subrayan las Constituciones generales de la OFS, el “servicio de los Ministros Religiosos integra pero no sustituye al de los Consejos y Ministros seculares a quienes corresponde la guía, la coordinación y la animación de la Fraternidad en los diferentes niveles”.

La corresponsabilidad nace, no de la incapacidad o de la carencia de gobierno o de animación de los franciscanos seculares, sino del carisma, que tiene necesidad de manifestar la múltiple riqueza difundida por el Espíritu en la Familia Franciscana por medio de Francisco, hombre de profunda visión eclesial. Una eclesiología que por ser gozosa y comunicativa, lleva consigo el signo de la misión y del anuncio a través de la vida apostólica de los Menores, la vida contemplativa de las Clarisas y la vida de familia y de la acción social del franciscano secolar.

### **7.2. *Características de la misión de los Asistentes***

#### **7.2.1. *Fraternización***

Muy significativo e importante es el texto de las Constituciones que habla de la misión de los Asistentes espirituales: “para ser testigos de la espiritualidad franciscana y del afecto fraterno de los religiosos hacia los franciscanos seculares y vínculo de comunión entre su Orden y la OFS, el Asistente espiritual sea un religioso franciscano, perteneciente a la Primera Orden o a la TOR”<sup>447</sup>.

El Asistente es el testigo del carisma que impregna la vida de toda la Familia franciscana mediante la espiritualidad, el afecto fraterno y el vínculo de la comunión. Este fraternizar completa la asistencia con el deber de “familia”, por parte de la Primera Orden y de la TOR, para cultivar y ayudar a hacer crecer el carisma franciscano de la Fraternidad de la OFS en los diferentes niveles. Este aspecto “fraterno” y “familiar” se completa con la comunión en la misión.

---

<sup>443</sup> *Ibidem* 95.2.

<sup>444</sup> *Ibidem* 92.1.

<sup>445</sup> *Ibidem* 76.2.

<sup>446</sup> *Ibidem* 89.4.

<sup>447</sup> *Ibidem* 89.3.

### 7.2.2. Animación

Es otro aspecto de la misión del Asistente. Colabora en la animación de los responsables seculares en la Fraternidad y en el mismo Consejo. Le corresponde al Asistente iluminar sin imponer, pues no es él quien tiene la última palabra, sino el Consejo con el Ministro.

La animación ocupa un amplio espacio de la vida de la Fraternidad: la formación, la reflexión, la oración en sus múltiples expresiones, tanto de la Fraternidad como tal, como también de cada uno de los miembros enviados y apoyados por la Fraternidad misma, que es la responsable de su obrar cuando se presentan como Franciscanos seculares.

### 7.2.3. Formación

La asistencia en la formación nace del carisma común para ayudar a los miembros de la OFS a tener un mejor conocimiento de la tradición y de la espiritualidad franciscanas, que le ayude a crecer en su vocación franciscana y secular.

La colaboración del asistente en la formación permitirá el crecimiento de solidaridad con los franciscanos seculares y, al mismo tiempo, el Asistente aprenderá de ellos. El asistente es como un vaso comunicante, gracias al cual se trasvasan talentos y capacidades de los religiosos a los seculares y de estos a aquellos. Así el carisma se completa y se enriquece entre los miembros de ambas órdenes, sea en el modo de vivirlo, como en el de manifestarlo en la misión.

Hoy, cuando se habla tanto de colaboración entre religiosos y laicos, la Familia Franciscana debería mirar a su pasado para entender mejor la colaboración mantenida en los diferentes campos entre la OFS y la Primera Orden y la TOR, para decidirse actualmente en la opción y puesta en práctica de una formación rica y completa de los franciscanos seculares, colaboradores de los religiosos en múltiples aspectos de la vida de cada día. ¿Por qué no contar con su colaboración en nuestras misiones y actividades apostólicas o ayudarles en las suyas?

El futuro de la OFS depende de la adquisición que se realiza en la formación de sus miembros, no solo por parte de la OFS, sino también de la Primera Orden y de la TOR, porque con ello se vive en comunión y solidaridad. El Asistente es signo de esos valores. La formación ayuda a aumentar la capacidad de escucha de aprendizaje y de colaboración en la propia Familia religiosa y también con relación a la OFS y su misión.

### 7.2.4. Colaboración

La exhortación postconciliar *Vita Consecrata* invita a una relectura de la relación entre religiosos y seculares a la luz de la eclesiología de comunión: “uno de los frutos de la doctrina de la Iglesia como comunión, en estos años, ha sido la toma de conciencia de que sus diversos componentes pueden y deben unir sus fuerzas en actitud de colaboración y de intercambio de dones, para participar más eficazmente en la misión de la Iglesia. Esto contribuye a dar una imagen más articulada y completa de la misma Iglesia, además de conseguir mayor eficacia la respuesta a los grandes retos de nuestro tiempo, gracias a la contribución aunada de los diversos dones”<sup>448</sup>.

El Papa afirma que esta contribución será beneficiosa:

- tanto para los seculares, que “serán introducidos en la experiencia directa del espíritu de los consejos evangélicos, y serán así animados a vivir y testimoniar el espíritu de las Bienaventuranzas, en vista a la transformación del mundo según el corazón de Dios”
- como para los religiosos, que verán una irradiación de la riqueza del carisma más allá de las fronteras de la propia Orden, siendo animados por la participación de los seculares a

---

<sup>448</sup> VC 54.

profundizar “algunos aspectos del carisma, suscitando una interpretación más espiritual, e impulsando a buscar orientaciones válidas para nuevos dinamismos apostólicos”<sup>449</sup>.

### 7.2.5. Reciprocidad

La asistencia está ordenada a la reciprocidad, sin excluir las diferencias, más bien exigiéndolas. La reciprocidad entre la Primera Orden, la TOR y la Orden Franciscana Seglar, entre los religiosos y los franciscanos seculares, es el carisma, con el objetivo de superar los desajustes existentes o las desigualdades de los niveles, subrayando la forma específicas según la cual se vive el carisma.

La *Christifideles laici*, usando palabras de Pablo VI, recuerda que “la Iglesia tiene una auténtica dimensión secular, inherente a su íntima naturaleza y a su misión, que hunde sus raíces en el misterio del Verbo Encarnado, y se realiza según formas diversas en sus miembros”<sup>450</sup>. Y el derecho canónico ratifica: “Entre todos los fieles, en fuerza de su regeneración en Cristo, subsiste una verdadera igualdad en la dignidad y en el hacer, y por tal igualdad, todos cooperan en la edificación del Cuerpo de Cristo, según la condición y rol de cada uno”<sup>451</sup>. Esta reciprocidad entre los franciscanos surge de un mismo proyecto de vida, vivido desde su forma específica de religioso o secolar.

La reciprocidad manifiesta un reconocimiento recíproco, que se obtiene gracias a relaciones sinceras. La reciprocidad sugiere el reconocimiento de caminos de un compartir reflexivo, meditado y activo en la misión, que busca la autenticidad sin olvidar las diferencias, que son por sí mismas preciosas, porque constituyen el límite y al mismo tiempo la condición de eficacia de la reciprocidad.

### 7.3. Colaboración en la misión

También la relación entre la OFS y la primera Orden y la TOR nace o debería nacer, no sólo por la falta de personal, que en parte ha acelerado y estimulado la colaboración entre religiosos y laicos, sino más bien por el hecho de vivir el mismo carisma bajo aspectos complementarios, el secolar y el religioso, a favor de la Iglesia, como subraya el autor de la Leyenda de los Tres Compañeros: “De esta manera, por medio de Francisco... la Iglesia de Dios ha sido renovada por... tres Ordenes”<sup>452</sup>.

La profundización en estos aspectos, tratados también en la Exhortación *Vita Consecrata*, podrá incrementarlos y servirá de estímulo, a unos y otros, para estudiar y analizar la propia vocación al seguimiento de Cristo, a la manera de Francisco de Asís, disponiendo a los religiosos franciscanos, a través de los Asistentes, para “ser, de todo, guías expertos de vida espiritual, y cultivar en esta perspectiva el talento más precioso: el espíritu. A su vez, los laicos ofrecerán a las familias religiosas el precioso don de la secularidad y su servicio específico”<sup>453</sup>.

Esta colaboración e intercambio se acrecentará y creará un ambiente espiritual y benéfico para ambas partes, religiosos y seculares, que será de ayuda para el discernimiento de la identidad propia, para la colaboración de la misión o actividad apostólica que completarán la recíproca fisionomía.

### 7.4. Misión en común

---

<sup>449</sup> VC 55.

<sup>450</sup> CL 15.4.

<sup>451</sup> Can. 208.

<sup>452</sup> TC 60.

<sup>453</sup> *Ibidem*.

Conviene recordar que es la comunión la que conduce a la unidad las diversas vocaciones que existen en el carisma franciscano. Unidad y comunión encuentran su fundamento en la pertenencia común a Cristo, en la única llamada a su seguimiento<sup>454</sup>, y en la participación en un mismo Espíritu. El primado del carisma en toda la Familia franciscana está en el seguimiento, en la elección y en la libre decisión de compartir la vida de Jesús de Nazaret.

Urs Von Balthasar actualiza la originalidad de Francisco por haber conferido a los seglares un proyecto de vida para su estado, semejante a aquel que da a los frailes para el propio estado religioso, cuando afirma que los discípulos fueron llamados para continuar su misión en la itinerancia, mientras la multitud de los que escuchaban y de los enfermos que se agolpaban alrededor de Jesús, son transformados en hombres nuevos, aún dejándolos en el propio ambiente como fermento de transformación<sup>455</sup>.

Las Órdenes franciscanas conseguirán realizar y actualizar el carisma franciscano sólo viviéndolo como Familia, juntos, en la vida y en la misión de la Iglesia. Desde este punto de vista, la asistencia espiritual, en cuanto animación, comprende la vida de misión, de presencia y de apertura a nuevos caminos de colaboración, signo de comunión. También bajo este aspecto, la colaboración entre religiosos y seglares se desarrolla en Familia con una mejor formación para todos.

Al mismo tiempo, la vida en común, que nace del carisma y de la teología de comunión en la Iglesia, nos ayuda a superar la “uniformidad” en la que frecuentemente cae la vida eclesial, tanto laica como religiosa. La misma comunión dentro de la Familia franciscana nos indica la riqueza del carisma en la diversidad de expresiones en las que se manifiesta y que nace de la fuerza creativa del Espíritu, a través de Francisco. Tomás de Celano dice de él: “Artista y maestro de vida evangélica verdaderamente glorioso: mediante su ejemplo, su regla y su enseñanza, se renueva la Iglesia de Cristo en los fieles, hombres y mujeres, y triunfa la triple milicia de los elegidos”<sup>456</sup>.

## 7.5. Conclusión

¿Qué se podría añadir sobre el tema del compartir, de la colaboración y del intercambio entre los franciscanos seglares y los religiosos franciscanos, anclados y animados como estamos por el mismo carisma?

Es, desde la misión de la misma Iglesia, que se les pide a los franciscanos: religiosos y seglares, la colaboración y el intercambio en la misión. Profundizando en estos aspectos, la exhortación *Vita Consecrata* serviría de impulso a unos y otros para estudiar y analizar la propia vocación en el seguimiento de Cristo según el estilo de Francisco de Asís.

Debemos considerar la asistencia como un servicio en el que confluyan dos corrientes: la que viene de la Primera Orden y la TOR hacia los franciscanos seglares y la que procede de la OFS hacia los religiosos. Esto se conseguirá si sabemos ser acogedores y receptores de la vitalidad de nuestro carisma franciscano expresado en clave seglar, que se enriquece a nivel de Familia y de misión.

Si la obra de la asistencia no tiene una plataforma común para los seglares y los religiosos franciscanos, se origina en las dos partes una auto-marginación que es dañina y que no hace bien al Evangelio. La asistencia debe ser el ámbito donde se creen espacios de intercambio recíproco, de respeto de las prerrogativas de ambas partes, religiosos y seglares, y de colaboración en la actividad apostólica y de la misión *Ad gentes*.

<sup>454</sup> “La Regla y vida de los hermanos menores es esta: observar el Santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo” (*Rb* 1,1). “La Regla y la vida de los franciscanos seglares es esta: observar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según el ejemplo de san Francisco de asís” (*Regla OFS* 4).

<sup>455</sup> H. U. Von Balthasar, *Los estados de vida*, pp. 233 y 286.

<sup>456</sup> *IC* 37.

También valen para nosotros las conclusiones a las que llegaron los superiores mayores de Italia en sus jornadas de reflexión sobre “Relación religiosos y laicos” en noviembre del 2000. Este tema es nuevo para la mayor parte de las familias religiosas. Pero para la Familia Franciscana posee un amplio patrimonio de historia y espiritualidad que nos debería empujar para ser pioneros abriendo nuevos caminos de colaboración a partir de la asistencia espiritual. En este aspectos nos pueden ayudar las propuestas aprobadas por la XL Asamblea de la CISM (Conferencia Italiana de los Superiores Mayores): “los religiosos continúen a revitalizar las fórmulas de participación de la espiritualidad... de las Ordenes Mendicantes, Terceras Ordenes)... para renovar una tradición monástica de gran impacto eclesial, como propuesta todavía válida de formación y de colaboración con los laicos.”

Para formar laicos y religiosos en una cultura de la colaboración, de la cooperación y de la corresponsabilidad:

- los superiores mayores favorezcan el surgir de proyectos en los que se implican religiosos y laicos;
- se realice, sobre todo a nivel local la colaboración entre laicos y consagrados;
- se organicen cursos de formación para líderes, funciones de responsabilidad, para que los institutos de vida consagrada contribuyan a una significativa evolución de la conciencia eclesial de los laicos;
- Se sirvan de la competencia de los seculares – en el contexto de la participación del carisma de la Orden – para dirigir servicios (administrativos, organizativos... ) desarrollados habitualmente por los religiosos;
- Se forme un grupo de seculares, estable o de referencia, que participe del carisma, profesionalmente cualificados para apoyar a los formadores en los procesos de discernimiento vocacional y de formación inicial y permanente;
- Se hagan proyectos de desarrollo en las Iglesias jóvenes, mediante la cooperación y el intercambio de laicos y religiosos en la misión ad gentes;
- se propongan iniciativas de seculares y religiosos para promover una cultura de la colaboración.

Estas conclusiones<sup>457</sup> nos pueden ayudar a reflexionar sobre el mismo carisma vivido por los religiosos y los seculares: el carisma franciscano que por medio de la asistencia puede florecer en una u otra parte, con espacios de verdadera cooperación y con un intercambio de los talentos que a ambos les ha sido dado.

## **8. OFS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LA PRIMERA ORDEN Y DE LA TOR**

### ***8.1. Idoneidad y formación***

Al Pedir para la asistencia religiosos “idóneos y preparados” aparecen dos adjetivos que encierran cualidades que ayudarán al Asistente espiritual a desarrollar su deber prioritario de animación y formación. La “idoneidad” nos habla de la cualidad del religioso adecuado y apropiado para desarrollar este servicio a la Fraternidad de la OFS. La “preparación” indica una formación adecuada que le permita disponibilidad y servicio a favor de la OFS. Lo más importante es que el Asistente sea “idóneo”. Idóneo es quien es capaz y experto: capacidad de colaboración y apertura al Espíritu, retorno a las fuentes del carisma. La asistencia será idónea si el asistente está abierto a la formación: conocer la OFS y colaborar con ella.

---

<sup>457</sup> Cfr. AA.VV., *Laici e religiosi: quale relazione ecclesiale? Nuove progettualità per i nostri Istituti, Il Calam, Roma 2001, pp. 237-239.*

Los últimos responsables de la asistencia han sido y continúan siendo los Superiores mayores, Ministros y Custodios. Esto significa que los frailes Menores deben estar ampliamente disponibles al diálogo con los Consejos y los Ministros de la OFS en general y en particular, para el nombramiento de los Asistentes y para conocer la marcha de la asistencia en la Fraternidad a cualquier nivel que les competa como superiores mayores<sup>458</sup>.

Las Constituciones del 2000 han introducido algunas notas interesantes por lo que se refiere a la asistencia, y en concreto, ofrecen un abanico amplio de posibilidades para la asistencia, teniendo siempre en consideración que esta amplitud de opciones no deberá ir nunca en detrimento de la idoneidad y de la buena formación del Asistente en cualquier nivel<sup>459</sup>.

Llamados por la Iglesia a dar asistencia a los franciscanos seculares, seremos capaces de hacerlo idóneamente y eficazmente si sabemos abrir itinerarios de formación para conocer la OFS, conocerla para amarla, amarla para servirla. Haciéndolo de esta manera nacerá más comunión, como nos recuerdan las Constituciones generales de la Orden Franciscana seglar: “Para ser testimonio de la espiritualidad y del afecto fraterno de los religiosos hacia los franciscanos seculares y vínculo de comunión entre su Orden y la OFS, el asistente espiritual sea un religioso franciscano, perteneciente a la Primera Orden o la TOR”<sup>460</sup>.

## **8.2. Importancia de la formación**

Constatamos que hay asistentes que desarrollan su trabajo cumplido con empeño, conscientes de su misión, y se dedican a conocer, amar y valorar la OFS y la JuFra. Están, por lo tanto, motivados para una constante puesta al día para acompañar con espíritu fraterno en el camino de los franciscanos seculares y los jóvenes franciscanos. Por esto manifestamos nuestra gratitud, a ellos, a sus superiores y a Dios. Pero vemos también, que en muchos casos, la OFS y la JuFra no son conocidos en su actual realidad, en el proceso de renovación en los nuevos documentos, lo que contribuye a distanciamiento e indiferencia de parte de algunos hermanos religiosos con detrimento de nuestra Familia Franciscana.

Por esto, el tema de la presentación de la OFS en los programas de formación y de los estudios de la Primera Orden y de la TOR, - para el conocimiento, la profundización, comprensión, el aprecio de la OFS de parte de los religiosos – es muy importante y necesario: solamente conociendo la OFS, será amada y, amándola se asistirá con afecto fraterno.

A esta consideración básica se pueden añadir dos razones:

1. La primera es que la presencia de la OFS en los planes de estudio de los religiosos franciscanos significaría concederles la “carta de identidad” en la familia Franciscana. Se pasaría así de los pequeños resúmenes que se venían haciendo en el noviciado, en los que la OFS venía considerado como un simple “apéndice” de la historia de la Primera Orden y de la TOR, a colocarla en el puesto que ocupa en la Familia franciscana y en la Iglesia.
2. La segunda nace del sentido de complementariedad en el mismo carisma, el carisma de Francisco de Asís, o como viene expresado en la Regla de la OFS: “En maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia”. Un carisma que incluyendo las religiosas, se presenta como un mosaico, mucho más rico, colorido y complementario respecto al color monocromo de los frailes.

---

<sup>458</sup> Cfr. *Const.* 89. 1-2.

<sup>459</sup> *Ibidem* 89.4.

<sup>460</sup> *Ibidem* 89.3.

La inclusión de la OFS en los programas de formación de los religiosos de la Primera Orden y de la TOR haría entender mucho mejor nuestra identidad en la Familia Franciscana y nos concedería la ocasión de comprender la fuerza generatriz del Espíritu, cuando nos dejamos invadir por él, como hizo Francisco. ¿Qué no haría el viento de comunión y de corresponsabilidad en una Familia como la Franciscana?

En otros términos, la inclusión de la OFS en los programas de formación de los frailes serviría para vigorizarla y enriquecerla con la energía del carisma franciscano en todos sus matices, superando la actual generalidad de carácter prevalentemente pastoral-funcional.

Algunos de los aspectos de base para la formación inicial y permanente, pueden ser individualizados en los siguientes ámbitos: eclesiología del laicado; misión del Franciscano seglar en la Iglesia y en el mundo; historia y espiritualidad de la OFS. Lo hemos hablado ya en los precedentes capítulos. Sólo volveremos brevemente sobre el primero de tales ambientes por su importancia.

### **8.3. Eclesiología del Laicado**

Parece oportuno subrayar el aspecto eclesiológico del laicado por que la Orden Franciscano Seglar es una Orden franciscana, como las nuestras, pero con su peculiaridad laical.

Los laicos, y por lo tanto los seglares Franciscanos, han recibido “la llamada de Jesús: “venid también vosotros a mi viña...” La llamada no se dirige sólo a los pastores, a los sacerdotes, a los religiosos y religiosas, sino a todos: también los fieles laicos son llamados personalmente por el Señor, de quien reciben una misión a favor de la Iglesia y del mundo”<sup>461</sup>.

La eclesiología del laicado encierra en sí un “clarísimo patrimonio doctrinal, espiritual y pastoral sobre la naturaleza, la dignidad, la espiritualidad la misión y la responsabilidad de los fieles laicos”<sup>462</sup>.

En la eclesiología postconciliar se habla de profundos cambios introducidos por el Vaticano II y de una nueva imagen trazada por el concilio, en donde el laicado – y esto se aplica también al franciscano seglar – crece el conocimiento del don la corresponsabilidad en la comunión y en la misión de la Iglesia.

Entre los puntos sobresalientes se encuentran:

- la doctrina de la Iglesia, comunión y pueblo de Dios estructurado jerárquicamente;
- igualdad fundamental de todos sus miembros;
- la corresponsabilidad de los miembros en la misión de la iglesia;
- el sacerdocio universal de los fieles y la participación de todos los bautizados en el sacerdocio de Cristo y en su triple función profética, sacerdotal y real (Cf. 2 Pe 2.9; Ap 1,6);
- la realidad de los carismas que el Espíritu distribuye a todos los miembros de la comunidad eclesial;
- la responsabilidad de la Iglesia y de los cristianos frente a los problemas actuales de la humanidad a nivel local y mundial.

En particular, es bueno que nosotros, frailes de la Primera Orden y de la TOR, sepamos que la Iglesia es también los hermanos franciscanos seglares y abandonemos ciertos comportamientos más o menos de casta y de paternalismo. A semejanza del binomio sacerdote/laico, que se vive en la Iglesia, en la Familia franciscana debemos buscar y vivir el trinomio: frailes/religiosas/seglares franciscanos.

---

<sup>461</sup> CL 2.

<sup>462</sup> *Ibidem*.

Si nosotros, religiosos franciscanos, conseguimos crear una verdadera comunión en búsqueda de la fe y en la misión con los Franciscanos seculares, gracias a su sacerdocio común nacería la alegría misteriosa de una plenitud que dilata el corazón. O también la experiencia vivida por san Juan Crisóstomo y condensada en estas palabras: los seculares son “el pléroma sacerdotal del obispo”<sup>463</sup>.

#### **8.4. Indicaciones sobre la formación de los religiosos para el conocimiento y asistencia a la OFS**

Sobre la base de los criterios arriba expuestos, la Conferencia de los Asistentes generales ha elaborado las “Indicaciones para la formación de los religiosos para el conocimiento y asistencia a la OFS”, que quieren responder a la sentida necesidad de los franciscanos, religiosos y seculares, de prepararse mejor para “caminar juntos en el camino del Señor”.

Entre todos los Franciscanos existe, y debe siempre desarrollarse, un recíproco conocimiento y comunión vital exigidos por la pertenencia a la misma Familia espiritual. Los diferentes componentes “pueden y deben unir sus fuerzas, en un comportamiento de colaboración e intercambio de dones, para participar más eficazmente en la misión de la Iglesia”<sup>464</sup>. Este intercambio de dones “trae inesperadas y fecundas profundizaciones en alguno de los aspectos de los carismas, dándoles una interpretación más espiritual y empujando a sacar indicaciones para nuevos dinamismos apostólicos”<sup>465</sup>.

La *Regla y las Constituciones* de la OFS, varias veces, reivindica el principio de la pertenencia a la misma Familia espiritual, la comunión vital y recíproca y el deber del cuidado pastoral y de la asistencia espiritual por parte de la Primera Orden (OFM, OFMConv, OFMCap) y de la Tercera Orden Regular (TOR).

Entre la OFS y la Primera Orden y TOR existe, de hecho una doble y sustancial relación:

##### *1. Participación del carisma común*

La Regla de la OFS habla de “recíproca comunión vital” que debe existir entre los seculares y todas las ramas de la Familia franciscana, para hacer presente, de maneras y formas diferentes, el carisma del común Seráfico Padre en la vida y misión de la Iglesia<sup>466</sup>.

##### *2. Asistencia espiritual y pastoral*

En virtud de esta “comunión”, según una tradición secular, a los superiores de la Primera Orden y de la TOR, corresponde asegurar la asistencia espiritual mediante “religiosos idóneos y preparados” y a través de la Visita pastoral a las Fraternidades de la OFS<sup>467</sup>.

La Orden Franciscana Secular – comprometida en renovar la propia vida, la propia formación, la organización de las Fraternidades – debe contar con una asistencia espiritual actualizada y dinámica coordinada con las otras Familias franciscanas para la única misión. “las personas consagradas recordarán, por tanto, ser ante todo guías expertas de vida espiritual, y cultivarán en esta perspectiva el talento máspreciado: el espíritu”<sup>468</sup>.

El Capítulo general de la OFS de Fátima 1990 se explicaba de esta manera: “por lo que se refiere al rol propio de animación de los asistentes espirituales es necesaria una formación, esto es una preparación particular de los frailes sobre la OFS. Esta preparación debe ser consciente e incorporada a los programas de formación – inicial y permanente – de todos los frailes. Aunque no

---

<sup>463</sup> PG 62, col. 204.

<sup>464</sup> VC 54.

<sup>465</sup> VC 55.

<sup>466</sup> Regla OFS 1.

<sup>467</sup> *Ibidem* 26.

<sup>468</sup> VC 55.

todos son o serán asistentes espirituales es necesario que todos conozcan, entiendan y certifiquen el rol verdaderamente esencial de la OFS para la realización de su misma vocación personal”<sup>469</sup>.

El Capítulo general de la OFS de Roma (1996) en sus conclusiones dice también: “La Presidencia de la OFS, en colaboración con los Consejos nacionales, procurará los tiempos y modos para... estimular una mayor y profunda formación de todos los Frailes hacia la OFS para que puedan ayudar a los hermanos a vivir mejor su forma de vida”<sup>470</sup>,

El Capítulo general de la OFS del 2002, celebrado en Roma insiste “en la importancia de actualizar plenamente el dictado de la Regla a cerca de la idoneidad y la preparación de los Asistentes, religiosos o laicos, auspiciando la inserción de oportunos temas históricos, teológicos y espirituales en los programas de formación inicial y permanente de los religiosos, de las religiosas y de los seglares”<sup>471</sup>.

Las Órdenes religiosas franciscanas, a quien compete el *altius moderamen* no sólo han recibido y evidenciado el principio de la “comunidad vital y recíproca” en su legislación, sino que continuamente, con Cartas y varias intervenciones, los Ministros generales y provinciales, exhortan a los frailes a conocer siempre más y mejor la OFS, exigiendo una adecuada preparación a los Asistentes espirituales.

Las “Indicaciones” de la CAS serán presentadas a todos los religiosos franciscanos para utilizarse, posiblemente, en los diferentes “Planes de formación”, a fin de conocer la OFS dentro de la Familia franciscana, su misión en la Iglesia y en el mundo, y para la preparación de los llamados al servicio de Asistentes espirituales.

## **8.5. Programa de enseñanza sobre la OFS**

### *1. En la formación inicial*

#### *A. Postulantado:*

- Francisco “fundador” de tres Órdenes.
- Historia:
  1. Introducción general sobre la Familia franciscana;
  2. Primera Orden de los Frailes Menores (OFM, OFMConv, OFMCap);
  3. Segunda Orden, la Orden de Santa Clara;
  4. Tercer Orden de los “Hermanos y hermanas de la Penitencia”:
    - Orden Franciscana Seglar (OFS, Juventud Franciscana);
    - Tercera Orden Regular, masculina y femenina;
  5. Otros movimientos Franciscanos: Institutos Seculares, etc.
- Experiencia:
  1. Contactos con una Fraternidad OFS y con la JuFra;
  2. Visita de Franciscanos seglares a las casas de formación;
  3. Visita de postulantes a las Fraternidades seglares;
  4. Celebraciones de las principales fiestas franciscanas en común.

#### *B. Noviciado:*

- retomar de manera más profunda lo que se ha hecho en el postulantado;

<sup>469</sup> Cfr. *Conclusioni Capitolo generale OFS*, Fátima 1990, in *Bollettino CIOFS*, XII, n. 2, 1990 p.6.

<sup>470</sup> Cfr. *Koinonia 1996*, n. 4; *Statuto per l'assistenza* 5.4; *Const.* 95.3.

<sup>471</sup> Cfr. *Atti del Capitolo*, p.210.

- en el discurso general sobre la llamada universal a la santidad y a la vocación religiosa, hablar también de la vocación seglar franciscana vista desde la participación del común carisma en comunión vital y recíproca en la misión de la Iglesia; “vete y repara...”;
- tratar la historia de la Familia Franciscana se hable de los penitentes y de los orígenes de la Orden tercera;
- lectura de la Regla de la Primera, Segunda Y Tercera Orden (Regla Bulada, 1223; Regla de Santa Clara, 1253 y Regla de Orden de Santa Clara “urbaniana”, 1263; La *Seráphicus Patriarcha* de Pablo VI del 1078 para la OFS y la *Franciscanum vitae propósitum* de Juan Pablo II, 1082, para la TOR);
- experiencias: participar en alguna reunión de Fraternidad, momentos de oración, celebración en las varias fases de la vida de la Fraternidad de la OFS.

### C. *Post-noviciado:*

- historia de la Familia Franciscana, incluida la OFS, en sus líneas esenciales a través de los siglos: presencia, desarrollo en los propios países; relación con la primera Orden y TOR; nacimiento de nuevas Ordenes y Congregaciones, de la OFS;
- naturaleza, identidad, estructura y organización de la OFS según la nueva Regla y las Constituciones, subrayando su índole secular y su unidad;
- poner el acento sobre la visión de la Iglesia como Pueblo de Dios y de comunión (LG, GS, Documento final del sínodo 1985);
- profundizar el rol de los fieles laicos, la corresponsabilidad y colaboración entre clérigos y laicos, religiosos y seglares en la misión de la Iglesia (*Evangelii nuntiandi*, *Christifidelis laici*, *Carta de los Ministros generales sobre los fieles laicos franciscanos*);
- en el estudio de la doctrina social de la Iglesia (*Rerum novarum*) poner atención específica sobre los deberes y responsabilidad de los laicos;
- profundizar en la identidad de la asistencia espiritual y pastoral a la OFS, su colegialidad e identidad del asistente;
- lectura: Regla no Bulada (1221, *Memoriale propositi* (1221, *Supra Montem* de Nicolás IV (1289), *Mirericors Dei Filius* de León XIII (1883) y la *Seráphicus Patriarcha* de Pablo VI del 1978;
- hacer experiencias pastorales comunes, guiadas por los Asistentes espirituales, y participar en reuniones de fraternidad, momentos de oración, celebraciones en las diferentes fases de la vida de la Fraternidad OFS.

Conviene recordar que lo propuesto en este párrafo no debe entenderse como un añadido de otras materias en programa, sino que tiende a desarrollar, si bien en las dimensiones indicadas, las materias del currículum vigentes como: historia, espiritualidad, ecclesiología, doctrina social, etc.

### 2. *En la formación permanente*

Realizar la comunión recíproca, por la fuerza del común carisma y como signo de testimonio en la Iglesia, según las indicaciones de las Constituciones generales y de los Estatutos generales de la Primera Orden y de la TOR y de las Constituciones generales de la OFS:

- programar y celebrar juntos las principales liturgias, especialmente las fiestas franciscanas, y hacer experiencias comunes de oración;
- proyectar y realizar juntos actividades pastorales, caritativas y sociales con iniciativas “arriesgadas” según las necesidades de los tiempos y lugares;
- estudiar juntos, frailes y seglares, los documentos sobre la teología del laicado;
- organizar encuentros comunes, asambleas, capítulos espirituales, ejercicios espirituales;

- En los encuentros de formación y en las celebraciones de capítulos, programar momentos de presencias de los seglares también con un mensaje o testimonio.

## **8.6. Formación de los Asistentes espirituales**

Es necesario que los nuevos Asistentes tengan la posibilidad de prepararse para su deber específico. No parece superfluo tener una escuela de preparación específica a nivel provincial, nacional o internacional. Los temas para ello serán los indicados anteriormente con la voz “formación inicial”, o también:

- Historia y fuentes de la OFS;
- Visión sobre la identidad de la OFS;
- Eclesiología y OFS;
- Espiritualidad franciscana seglar;
- El franciscano seglar en la Iglesia y en la sociedad;
- Valores franciscanos de la OFS;
- Formación de los frailes sobre la OFS;
- Aspectos prácticos de la asistencia OFS
- OFS, Juventud franciscana y heraldos
- Miembros que quieren adherirse a una Fraternidad OFS y Amigos de San Francisco.

### *Actualización*

Para una actualización continua de los Asistentes se sugieren:

- Cursos de formación anuales sobre: información de la Asistencia, sobre diversas problemáticas, sobre lo que sucede en la OFS;
- Lectura de las revistas y órganos de información de las diferentes Ordenes relacionados con la OFS y la asistencia en el ámbito nacional e internacional;
- Conocimiento e intercambio de programas y de iniciativas entre los Asistentes generales, nacionales, regionales y locales.

## **8.7. Responsables y agentes**

### *1. Ministros generales y provinciales*

- promuevan el interés de los propios frailes hacia la OFS y la comunión entre los religiosos y los franciscanos seglares;
- cuiden la formación de los formadores y el interés de todos los religiosos con referencia a la OFS y JuFra;
- provean para que la OFS-JuFra tenga un puesto en los programas de la formación inicial y permanente de los religiosos;
- En las Visitas a las fraternidades de los frailes y en los Capítulos se informe sobre la OFS-JuFra y la calidad de la asistencia.

### *2. Asistentes espirituales*

- sean los primeros para promover, organizar y animar cursos y encuentros formativos, de acuerdo con los Superiores mayores y los responsables de la formación;
- designen formadores, religiosos y laicos, precisos para esta particular formación de los frailes a todos los niveles;
- cuiden momentos de experiencia guiados, especialmente con los frailes de votos temporales;
- procuren, en las visitas pastorales, tener contacto con las casas de formación de los religiosos y den información sobre la vida y el compromiso de los franciscanos seglares, en la Iglesia y en la sociedad.

### *3. Formadores de los religiosos*

- sepan mostrar a los jóvenes religiosos “la belleza del seguimiento del Señor y el valor del carisma”<sup>472</sup> compartido con la OFS;
- ofrezcan “oportunidades de crecimiento en la adhesión al carisma y a la misión de la Familia franciscana”<sup>473</sup>;
- sean “expertos en el camino de la búsqueda de Dios”, tomada al lado de los Franciscanos seculares, “para estar en grado de acompañar también a otros en este itinerario”<sup>474</sup>.

## **8.8. Indicaciones metodológicas**

### *1. Método experiencial*

- usar a todos los niveles, una metodología experiencial: integrar los programas formativos con experiencias concretas, seguido de reflexiones guiadas sobre las experiencias realizadas.

### *2. Colaboración. Por parte de los formadores:*

- el servicio de formador se realice en equipo;
- formen parte los formadores y responsables de la OFS y de otros componentes de la Familia franciscana;
- se favorezca un intercambio de ideas y materiales didáctico entre formadores de la misma área lingüística e incluso con otras áreas.

### *3. Colaboración. Por parte de los formandos:*

- momentos comunes, a varios niveles, con los formados de otros componentes de la Familia Franciscana

### *4. Formación a distancia*

- se haga uso también de los métodos de formación a distancia, mediante cursos por correspondencia o redes de discusión y de profundización juntos;
- se utilicen los actuales métodos de comunicación que ofrecen nuevas posibilidades de formarse o de colaborar en la formación a través el correo electrónico de Internet.

### *5. Material didáctico*

- se cuiden los Asistentes espirituales nacionales y/o regionales de recoger y actualizar continuamente el material específico para la formación de los asistentes OFS como: fuentes, documentos, textos del Magisterio, manuales, apuntes, trazos de historia, revistas, publicaciones varias, posters, videos, casetes, presentaciones en Power Point (pps), discos compactos (cd), discos versátiles digitales (dvd), páginas de Internet, etc.;
- el material se ponga a disposición de los educadores y de los frailes;
- eventualmente se preparen todos los subsidios necesarios, no existentes o que no estén al alcance de la mayoría;
- haya una fraternal colaboración entre las diferentes áreas lingüísticas, y también con otras áreas geográficas, especialmente con aquellas que tienen más dificultades para encontrar el material y se provean traducciones.

---

<sup>472</sup> VC 66.

<sup>473</sup> *Ibidem.*

<sup>474</sup> *Ibidem.*

## CAPÍTULO V

### JUVENTUD FRANCISCANA (JUFRA) HERALDOS Y NIFRA

#### 1. SAN FRANCISCO Y LA JUVENTUD

San Francisco inicia su camino de fe en plena juventud. Él siempre estaba en búsqueda de algo todavía más grande: tenía muchos planes y proyectos para su vida, fue un joven de grandes deseos, buscaba respuestas a sus interrogantes sobre el sentido de la vida. Sin embargo, conforme iba creciendo intuía que le faltaba algo, sobre todo después de la experiencia de la guerra y una grave enfermedad que lo golpeó. Entonces se puso en escucha, buscando una respuesta que pudiera satisfacer su corazón.

Podemos decir que fue un joven como otros tantos jóvenes, que en este tiempo también buscan respuestas a muchas preguntas que llevan en su corazón. En la pastoral juvenil encontramos a muchos jóvenes que se sienten atraídos por San Francisco y que quieren profundizar su fe, siguiendo su ejemplo.

##### *1.1 ¿Señor, qué quieres que haga?*

En los inicios de su conversión, después del sueño misterioso en Espoleto, el Señor lo hace volver a Asís y él, interiormente atento, repetía constantemente de todo corazón la pregunta: ¿Señor, qué quieres que haga? Esta pregunta se la hacen hoy también muchos jóvenes.

Con este interrogante en el corazón, Francisco se puso en escucha profunda, tratando de percibir lo El Señor quería de él. Para todos nosotros esto puede ser el punto de partida. ¿Señor, qué quieres que haga? ¿Qué quieres de mí? Son preguntas que muchos jóvenes se hacen delante del Señor, buscando su voluntad. Buscar la voluntad de Dios, como en la experiencia de Francisco, quiere decir ponerse en escucha. Escuchar y esperar que el Señor hable.

Un día, en el iglesita de San Damián delante de un Crucifijo, Francisco oyó que el Señor le decía: "Francisco ve y repara mi Casa que, como ves, está toda en ruinas."<sup>475</sup> Éste fue, para Francisco, un verdadero encuentro con Jesucristo, vivo y resucitado. Un encuentro que dio una nueva dirección a su vida. Pero no comprendiendo el sentido de las palabras, Francisco se convirtió en restaurador de iglesias, con tal de responder al deseo del Señor.

Este segundo momento fuerte en la experiencia personal de S. Francisco, puede ayudarnos a entender que un profundo camino de fe no puede acontecer sin un verdadero encuentro con Jesucristo. Para los jóvenes esta es la pregunta fundamental: ¿es posible también encontrar a Jesucristo hoy? ¿Dónde se puede encontrar? ¿Cómo y de qué manera?

A preguntas parecidas, las respuestas pueden darse dentro de un profundo camino de fe. Para los jóvenes, hacer una verdadera experiencia de encuentro con el Señor significa, muy a menudo, entrar en una escucha atenta de la Palabra de Dios.

##### *1.2. Vivir el Evangelio*

Otro momento en la experiencia de Francisco, que puede ayudarnos a entender el segundo paso en el servicio a los jóvenes, es su encuentro con la Palabra de Dios. Para

---

<sup>475</sup> 2C.,10

Francisco tiene una importancia decisiva la escucha de la Palabra de Dios. No sabiendo cuál sería el segundo paso a dar, en la pequeña iglesia de S. María de los Ángeles la Porciúncula, Francisco escuchó el versículo del Evangelio de Mateo, dónde el Señor les indicaba a sus apóstoles como deberían ir por el mundo a predicar el Evangelio. Entonces comprende plenamente su vocación: ir por el mundo y anunciar la Buena Nueva a todos. Después de que el sacerdote le explicó el sentido de aquellas palabras, Francisco con una gran alegría exclamó: "Esto es lo que quiero, esto es lo que anhelo, esto es lo que deseo hacer de todo corazón"<sup>476</sup>.

Encontrar la propia vocación representa una gran dificultad, para muchos jóvenes de hoy. Sin embargo, en la experiencia de Francisco, muchos de ellos pueden encontrar o han encontrado, una posibilidad y un camino para entender cómo se puede también hoy descubrir la propia vocación: escuchando la Palabra de Dios.

A veces, especialmente al principio, será necesario ayudar a los jóvenes, estar allí dónde los jóvenes están, y no esperar a que los jóvenes vengan hacia nosotros. Esto significa salir de nuestro entorno e ir hacia ellos, compartiendo su vida. Una vez convencidos de lo hermoso que es estar juntos, estarán listos para compartir con sus amigos la misma experiencia. Ayudarlos a descubrir que para cada uno de nosotros, Dios tiene un proyecto de vida. Descubrir tal proyecto, quiere decir entrar en comunión con Dios y eso significa entrar a vivir en la verdadera alegría y en el amor.

Muchos ven todo esto en Francisco: una persona llena de alegría, de amor y de paz. Pero Francisco encontró aquella paz interior, que buscaba de todo corazón, sólo acogiendo el proyecto de Dios. Por este motivo, su vida se convirtió en agradecimiento continuo y en un canto a Dios Altísimo.

Cuando Francisco experimentó toda la dulzura y la fuerza de la Palabra de Dios, el Evangelio se convirtió para él en la regla de su vida. En el Evangelio escuchaba lo que El Señor le hablaba. Qué bello es hacer la experiencia de la amistad con la Palabra de Dios, siguiendo el ejemplo de S. Francisco. Cuántos jóvenes necesitaron de esta experiencia. Qué bello es escuchar a un joven que, después de un auténtico encuentro con la Palabra de Dios, confiesa: Dios me habló también a mí; Él me ama; el Señor me quiere sinceramente y me ha perdonado.

Hacer del Evangelio la regla de vida es la tarea fundamental para todos los cristianos. Los jóvenes, de modo particular aquéllos que son atraídos por S. Francisco, por su modo de vivir y de expresar la misma fe en Jesucristo, pueden ser una verdadera señal de vida para el mundo de hoy.

A estos jóvenes, que se sienten llamados por el Espíritu Santo, para vivir esta experiencia juntos, en fraternidad, podemos proponer la forma de vida del movimiento de la Juventud Franciscana o de la Orden Franciscana Seglar.

## **2. BREVE HISTORIA DE LA JUFRA**

La JuFra nace oficialmente en el 1948. El Ministro general de los Frailes Menores, Fr. Pacífico Perantoni reúne en una única federación todos los círculos juveniles conducidos por los frailes de su Orden, llamada inicialmente JUFRA: Juventud Franciscana de Acción Católica. Por parte de los Capuchinos en cambio la Juventud Franciscana se fundó como

---

<sup>476</sup> Cfr. IC., 22

confederación de los grupos juveniles de Milán, Ascoli Piceno y Florencia, confederación gradualmente extendida en los años siguientes a otros círculos juveniles conducidos por ellos. En los años 50' también los frailes menores Conventuales iniciaron una promoción gradual de la JuFra entre los propios grupos juveniles. En 1958, después de casi diez años, dentro de la JuFra ya estaban presentes 453 grupos esparcidos en todo el territorio italiano.

En 1954 los Capuchinos aprueban el primer estatuto JuFra, (también reconocido en el 1958 por los frailes menores Conventuales). En el 1968 los Capuchinos inician la elaboración del segundo estatuto JuFra, *Nuestro Rostro*, (aprobado en el 1971), válido enseguida también para los grupos asistidos por los frailes Menores y reconocido sucesivamente (1974) por la comunidad de los Conventuales.

En la segunda mitad de los años 70 se manifiesta la exigencia de un nuevo documento nacional (hablamos de Italia) para todos los jóvenes miembros de las fraternidades JuFra. Las asambleas nacionales interobedienciales de Viterbo (1977), Nola, (1978) y Seiano, (1980), llevan a la elaboración de una primera prueba de lo que se será después de pocos años la "*forma de vida*" o tercer estatuto JuFra.

El texto provisional es sometido a la consideración del Consejo internacional de la Orden Franciscana Seglar, a quien se le pide la formulación de algunas "líneas orientativas" para la Juventud Franciscana de todo el mundo. Entre tanto, la experiencia de la JuFra italiana se había extendido a otras naciones. En varias partes (especialmente Argentina y Brasil) había la exigencia expresa de una orientación común. Para salir al encuentro de esta exigencia, la Presidencia internacional de la OFS promulgó un documento con las « líneas fundamentales » que permanecieron como la base de los artículos sobre la JuFra contenidos en las Constituciones Generales de la OFS. La asamblea nacional interobediencial de la JuFra italiana, aprobó el texto definitivo de su Estatuto, adaptado a las líneas internacionales de la JuFra.

### **3. JUVENTUD FRANCISCANA CAMINO DE VOCACION FRANCISCANA**

#### **3.1. Notas Específicas de la Juventud Franciscana**

En el campo de la pastoral juvenil encontramos jóvenes atraídos por San Francisco, que quieren profundizar en su vocación cristiana y franciscana. A estos jóvenes les debemos proponer las opciones de la forma de vida de la Juventud Franciscana y de la OFS, respetando las exigencias del mundo juvenil con sus crisis, problemas e interrogantes.

Algunos elementos esenciales de su camino vocacional son:

- sentirse llamado por el Espíritu Santo para hacer en fraternidad la experiencia de vida cristiana;
- descubrimiento progresivo de San Francisco, de su proyecto de vida y de sus valores;
- presencia eclesial y social, como condición para realizar experiencias concretas de apostolado.

La Juventud Franciscana, en el sentido de las Constituciones Generales de la OFS, se distingue de los demás grupos de jóvenes franciscanos por:

- la aceptación de la Regla de la Orden Franciscana Seglar como documento inspiracional;
- el compromiso personal y formal, hecho ante Dios y la Fraternidad, de vivir tal inspiración;
- la pertenencia a la Familia Franciscana como parte integrante de la OFS;
- la asistencia espiritual por parte de religiosos franciscanos;
- el acompañamiento y animación por parte de los franciscanos seculares;

- una estructura organizativa y métodos de formación específicos para un camino vocacional que normalmente, aunque no necesariamente, conduzca a la OFS;
- los Estatutos nacionales propios, aprobados por el Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, por la Presidencia del CIOFS, que regulan las condiciones de pertenencia a la Juventud Franciscana.

### 3.2. ¿Que es JUFRA?

#### 3.2.1. Notas espirituales

*a. ... La Juventud Franciscana (JUFRA)... está formada por aquellos jóvenes... (Const. 96,2).*

La JUFRA está formada por jóvenes, es decir que es una etapa temporal de la vida, limitada a la juventud, que se inicia en el momento de entrar en la adolescencia y que termina al llegar la madurez personal.

*b. ... que se sienten llamados por el Espíritu Santo... profundizando la propia vocación... ( Const. 96,2).*

La JUFRA es un camino vocacional, que presupone una llamada especial que se desarrolla hacia una opción de vida. La llamada exige por parte del joven una respuesta individual, que se reafirma con un compromiso personal ante Dios y en presencia de los hermanos.

*C ... para hacer en fraternidad experiencia de vida cristiana... ( Const., 96,2)*

La JUFRA es una experiencia de fraternidad, esto es: una comunidad de jóvenes creyentes, hijos del único Padre, que comparten su fe sobre la base del amor. Esta fraternidad se sitúa en el seno de la comunidad eclesial en la que vive y obra.

*d. ... a la luz del mensaje de Francisco de Asís, profundizando en la propia vocación en el ámbito de la Orden Franciscana Seglar (Const., 96, 29)*

La JUFRA camina a la luz del mensaje de San Francisco de Asís, es decir que descubre y asume progresivamente este proyecto de vida y sus valores. Pertenece a la Familia franciscana como parte integrante de la OFS y considera la Regla de la OFS como documento de inspiración. Pide a los competentes Superiores religiosos la asistencia espiritual y a los responsables seglares la animación fraterna

#### 3.2.2. Notas organizativas:

*a. La JUFRA tiene su organización específica... ( Const. 96,5).*

La JUFRA está organizada según sus propios criterios, que pueden ser determinados en sus Estatutos particulares. Tiene sus propias fraternidades y responsables a los distintos niveles y cuenta con una asistencia espiritual y una animación fraterna específica.

*b. ... y métodos de formación y pedagógicos adecuados a las necesidades del mundo juvenil... ( Const. 96,5).*

La JUFRA se adapta a las necesidades del mundo juvenil en sus métodos y en el contenido de su formación. Esta formación estará encaminada a que el joven madure su opción vocacional y entre plenamente en el mundo en el que vive.

*c. ... según las realidades existentes en los diversos países ( Const. 96,5).*

La JUFRA está presente en muchos países y constituye una realidad muy variada que no se puede uniformar. La situación socio-cultural define la realidad de ser joven, las responsabilidades que los jóvenes pueden asumir y sus posibilidades de formación y de acción.

### 3.2.3. Relación JUFRA - OFS

*a. La Juventud Franciscana (JUFRA), de la cual la OFS se siente particularmente responsable... (Const. 96,2).*

La JUFRA constituye un compromiso particular de la OFS como parte de su propia pastoral juvenil y promoción vocacional. Por eso debe dar un acompañamiento al joven, ayudándole en la maduración de su vocación así como su introducción en la vida de la Fraternidad.

*b. Los miembros de la JUFRA consideran la Regla de la OFS como documento de inspiración... (Const. 96,3).*

La JUFRA acepta la Regla de la OFS como documento de inspiración para el crecimiento de la propia vocación cristiana y franciscana, sea individualmente o en grupo. Las relaciones entre la JUFRA y la OFS deben estar impregnadas de un espíritu de comunión vital recíproca. Por eso el camino vocacional de la JUFRA conduce normalmente, aunque no necesariamente, a la OFS.

*c. La JUFRA, como componente de la Familia Franciscana... (Const. 96,6).*

La JUFRA pertenece a la Familia Franciscana como parte integrante de la OFS, y por consiguiente está acompañada y animada por los franciscanos seculares. Además sus responsables en el nivel internacional, y al menos dos miembros del Consejo Nacional sean jóvenes franciscanos seculares profesos (Cf. Const. 97,3).

*d. Un representante de la JUFRA... forma parte del Consejo de la OFS... (Const. 97,4).*

En todos los niveles de la fraternidad de la OFS haya un miembro de la JUFRA designado por su propio Consejo que formará parte del Consejo de la OFS. El representante de JUFRA tiene voto en el Consejo de la OFS sólo si es franciscano secolar profeso. De la misma forma, también un miembro de la OFS designado por su propio Consejo, forma parte del Consejo JUFRA del mismo nivel.

*e. Los representantes de la JUFRA en el Consejo Internacional de la OFS son elegidos según los Estatutos internacionales... (Const. 97,5).*

El Estatuto internacional de la OFS define el número de los representantes de la JUFRA en el Consejo Internacional, las fraternidades representadas y sus competencias.

## 3.3. Camino vocacional

Los jóvenes en la JUFRA profundizan su propia vocación a la luz del mensaje de San Francisco mediante un itinerario de formación progresiva. El discernimiento vocacional será el enfoque central durante todo este camino. El camino vocacional normalmente se articula en los siguientes momentos:

### 3.3.1. Iniciación

Es el período de búsqueda, toma de contacto, acercamiento y acogida que termina con la decisión de iniciar la formación para la promesa en la JUFRA. Para el joven es el primer momento dentro de la JUFRA, donde se pregunta qué significa la fraternidad para él y que puede aportar él al grupo. Por su parte, la JUFRA le informa acerca del ideal, exigencias, método y estilo que la caracteriza. La duración dependerá de la situación personal de cada candidato y de la Fraternidad JUFRA. Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden determinar la duración de este período, (por Ej. entre tres y seis meses), teniendo en cuenta la situación de aquellos que provienen de otros grupos franciscanos (pre-JuFra...). La edad mínima para acercarse a la JUFRA también dependerá del desarrollo personal del joven y su situación cultural, pero hay que tener presente que la JUFRA es para jóvenes y no para niños. Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA determinarán la edad mínima de la entrada en la misma, (por Ej. entre 14 y 17 años).

### *3.3.2. Formación para la promesa en la JUFRA*

Es el período de formación e integración plena en la vida de la Fraternidad. Al término de este período confirman su opción con la promesa personal ante Dios y en presencia de los hermanos. Para el joven es el momento de conocer y vivir el evangelio según el ejemplo de San Francisco en el seno de la propia fraternidad. Se requiere siempre voluntad y fidelidad para confrontar la propia vida con el Evangelio, para adquirir progresivamente los valores franciscanos, vividos desde un espíritu de entrega y de servicio hacia los demás. Por su parte la Fraternidad JUFRA le acompaña en el camino de búsqueda y crecimiento espiritual. Los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden establecer la duración mínima de este período, que no será inferior a un año, (ni más de dos). Si se cree oportuno, pueden también fijar la duración máxima de esta formación para la promesa en la JUFRA. Compete al Consejo local de la JUFRA admitir a los candidatos a la promesa según las modalidades establecidas en su Estatuto nacional.

### *3.3.3. Profundizar la propia llamada*

Es el período de verificación de la llamada en el que el joven adquiere y profundiza los valores que configuran la espiritualidad franciscana seglar y su misión en la Iglesia y en la sociedad. Para el joven es el momento de descubrir y de traducir a la vida cotidiana la inspiración de la Regla de la OFS, para verificar su verdadera vocación de vida y su respuesta a la llamada de Dios. Lleva consigo vivencias de comunión y participación con los hermanos dentro de la Familia Franciscana y experiencias de misión y de servicio en la Iglesia y en la sociedad. Por su parte la Fraternidad ayuda al joven a clarificar y discernir la vocación que mejor responda a sus capacidades e inquietudes. Este período es temporal y no podrá alargarse indefinidamente por el hecho de que el periodo de tomar opciones, la fase del discernimiento, es solo una etapa en la vida de cada uno. Los Estatutos nacionales de la JUFRA determinarán el final de esta etapa, según la situación cultural y social de su país y que en ningún caso podrá superar la edad de 30 años.

## **3.4. Relaciones JUFRA - OFS**

### *3.4.1. Paso a la OFS*

Los miembros de la JUFRA que deseen emitir la Profesión en la OFS aténganse a cuanto está previsto en la Regla, las Constituciones y el Ritual de la OFS ( *Const.* 96,4). El camino vocacional de la JUFRA conduce normalmente, aunque no necesariamente, a la OFS. Por eso, la formación franciscana recibida en la JUFRA por un joven que quiere pasar a la OFS, se puede considerar válida como período de iniciación en la OFS. El período de formación inicial en la OFS se debe desarrollar bajo la responsabilidad del Consejo de la Fraternidad OFS a la cual quiere pertenecer, en conformidad con lo establecido en la Regla y las Constituciones de la OFS. En el caso de que haya un grupo de jóvenes de la JUFRA que desean pasar juntos a la formación inicial, podrán formar un grupo propio, a discreción y bajo la guía del Consejo de la fraternidad OFS a la que quieren acceder.

### *3.4.2. Pertenencia simultanea JUFRA-OFS*

Por la continuidad del camino vocacional de la JUFRA hacia la OFS, la profesión en la OFS no excluye necesariamente al joven de su fraternidad JUFRA. El joven, que por la profesión en la OFS, hace de la Regla de la OFS su proyecto de vida, puede continuar su camino junto con sus hermanos de la JUFRA. Diferentes razones pueden recomendar que el joven sea simultáneamente miembro activo en ambas Fraternidades: su Fraternidad JUFRA y su Fraternidad OFS. Puede darse que la Fraternidad JUFRA necesite la aportación del joven profeso para la animación de los demás jóvenes, sea como responsable en la Fraternidad JUFRA sea como simple miembro activo de la misma. En todo caso es preciso que el joven profeso participe activamente en las dos Fraternidades, aún cuando sus actividades, de acuerdo con el Consejo de la OFS, se refieran con preferencia a la JUFRA.

### 3.4.3. Animación de la JUFRA

La OFS buscará los medios más oportunos para promover la vitalidad y la difusión de la JUFRA; estará al lado de los jóvenes para alentarlos y les proporcionará los medios que puedan ayudarles a progresar en su camino de crecimiento humano y espiritual (Const. 97,1).

Estos medios variarán según las situaciones; sin embargo, uno de los medios más importantes será siempre el contacto vivo con la Fraternidad de la OFS. Por esto, las Fraternidades locales deben crear espacios de acogida a los jóvenes, sea en la dinámica de las reuniones, sea confiando a los jóvenes tareas específicas en la Fraternidad. Es igualmente importante que las reuniones de la Fraternidad OFS sean flexibles en su organización, usando creativamente las posibilidades de formar grupos especiales en la Fraternidad bajo la guía del Consejo de la Fraternidad.

Otro medio indispensable es el acompañamiento directo de los jóvenes por miembros idóneos de la OFS. Las Constituciones de la OFS prevén una animación fraterna a la JUFRA y la presencia de un representante de la OFS en los Consejos de la JUFRA a todos los niveles. Normalmente, aunque no necesariamente, este representante de la OFS en el Consejo de la JUFRA será también el Animador fraterno de la JUFRA.

### 3.5. Asistencia espiritual

Igualmente indispensable es la asistencia espiritual de la JUFRA por parte de la Primera Orden y de la TOR ( *Const.* 96,6). La JUFRA como componente de la Familia Franciscana, necesita la asistencia espiritual para garantizar su fidelidad al carisma franciscano, su comunión con la Iglesia y su unión con la Familia Franciscana (Cf. *Const.* 85,2). El nombramiento de los asistentes espirituales de la JUFRA corresponde a los Superiores Mayores Franciscanos competentes, en analogía con lo establecido en los *Estatutos para la Asistencia pastoral y espiritual a la OFS (Estat. Asist. 5,2 11,2)*. En cuanto sea posible, el servicio de asistencia espiritual a la JUFRA y a la OFS sea ofrecido por la misma persona.

A veces los jóvenes prefieren determinados asistentes porque sintonizan mejor en la onda de sus problemas. Sin embargo, esta facilidad natural de un asistente puede constituir también una tentación muy sutil de liderazgo, de apropiarse el poder para sí mismo y dominar a los jóvenes. Por eso Francisco exhorta frecuentemente a la desapropiación de todo y a estar "sujeto a toda humana criatura por Dios". Todo bien que el Señor obra a través de los hermanos Asistentes no debe ser retenido, sino puesto al servicio humilde de los jóvenes.

### 3.6. Forma y contenido de la formación

*a. La JUFRA tiene... sus métodos de formación y pedagógicos adecuados a las necesidades del mundo juvenil... ( Const. 96,5).*

Para ser adecuados a las necesidades del mundo juvenil, los métodos de formación deben ser flexibles en su forma y en su contenido. El mundo juvenil en todos los países cambia continuamente y se desarrolla muy rápido. Por otro lado es necesario conservar la propia identidad y no dejarse llevar por los avatares de la moda.

*b. ... según las realidades existentes en los diversos países ( Const. 96,5).*

Las realidades existentes en los diversos países presentan también un factor de diversidad en las formas y en los contenidos de la formación. Sin embargo, esta diversidad no debe anular la unidad básica de los criterios de la formación. Para llegar a sus objetivos, la formación debe atender a las dimensiones humana, cristiana y franciscana.

### **3.7. Organización de la JUFRA**

#### *3.7.1. La Fraternidad local*

La Fraternidad local es la célula constitutiva de la JUFRA y el ámbito donde se encuentran los jóvenes para hacer su experiencia de vida cristiana a la luz del mensaje de San Francisco de Asís. La Fraternidad se reúne frecuentemente, (por Ej. cada semana), para vivir juntos su relación con Dios y con sus hermanos. Es preciso que las reuniones integren momentos de oración y de formación con elementos de acción y recreativos. Las reuniones se organicen en modo que favorezcan la inserción de la Fraternidad JUFRA en la Familia Franciscana y en la Iglesia local.

El reconocimiento de la Fraternidad local JUFRA corresponde al Consejo JUFRA del nivel superior en colaboración con el Consejo local OFS, a saber los dos Consejos con los que la nueva Fraternidad JUFRA estará en relación (Cf. *Const.* 46,1). En ausencia de estructuras de la JUFRA proveen los Consejos interesados de la OFS. Se informe al Superior religioso competente a quien se deberá pedir la asistencia espiritual.

La Fraternidad local está animada y guiada por un Consejo de al menos tres miembros, elegidos, por un tiempo limitado, entre y por los miembros de la misma que han hecho la promesa en la JUFRA. Además son miembros del Consejo el representante de la OFS y el asistente espiritual. Compete al Consejo local JUFRA admitir a los iniciados a la formación para la promesa en la JUFRA y, terminada la formación, a la promesa de de los mismos.

#### *3.7.2. La Fraternidad regional*

Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden determinar que haya Fraternidades regionales de la JUFRA en el país y cómo se establecen. En este caso, los mismos Estatutos determinen también la composición y las competencias del Capítulo y del Consejo regional.

#### *3.7.3. La Fraternidad nacional*

La Fraternidad nacional de la JUFRA es la unión de todas las Fraternidades locales JUFRA en el ámbito de la correspondiente Fraternidad nacional de la OFS. El reconocimiento oficial de nuevas Fraternidades nacionales de la JUFRA compete al Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, a la Presidencia del CIOFS. La Fraternidad nacional de la JUFRA puede darse Estatutos propios, que deben ser aprobados por el Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, por la Presidencia del CIOFS. (*Cost.*, 96,5).

### **3.8. Otros grupos juveniles franciscanos**

Desde hace mucho tiempo existen en el ámbito de la Familia franciscana grupos de adolescentes o de niños, llamados Cordíjeros, Niños Franciscanos (Nifra), Florecillas, Heraldos, Juglares, Micro-JUFRA, Mini-JUFRA, Pre-JUFRA, etc. Muchos de estos grupos son animados por jóvenes de la JUFRA y por Franciscanos, seglares y religiosos. A veces resulta más fácil establecer y animar grupos de niños, en mayoría hijos de franciscanos seglares, que grupos de adolescentes o de jóvenes.

La vida de estos grupos estará muy ligada a la Fraternidad local de la JUFRA y de la OFS y su desarrollo depende mucho de la presencia de animadores idóneos. Todavía es importante que los Consejos nacionales de la OFS y de la JUFRA, en colaboración con religiosos y religiosas interesados coordinen éste servicio de animación y faciliten materiales didácticos en apoyo de estos grupos.

## **4. LA JUVENTUD FRANCISCANA EN LA PERSPECTIVA DE LA PASTORAL VOCACIONAL**

### **4.1. Naturaleza de la JUFRA**

La Juventud Franciscana ha descubierto en estos últimos decenios su fisonomía más propia, acogéndola como un verdadero don del Espíritu. Ésta no es una asociación ni un movimiento, sino una Fraternidad, compuesta por jóvenes que han escuchado una llamada a vivir el Evangelio en las condiciones ordinarias de la vida de todos los jóvenes, según el espíritu de San Francisco.

Esta afirmación es el punto central de la identidad misma de la JUFRA y pide una atención renovada siempre. ¿De qué premisas nace este rostro de los jóvenes franciscanos? Sin duda, del hecho de que la dimensión vocacional es una clave de lectura de la existencia misma del hombre. La persona es, de hecho, un ser dialogante: está constituida por la relación de un movimiento de llamada y de una respuesta que acompaña el desarrollo humano en todos sus niveles.

Dentro de su realidad humana, reconocida como don, la persona puede reconocer y acoger la llamada a la fe que le es dirigida a través del anuncio de la Palabra de Dios, que culmina en la Buena Noticia de Jesucristo. El es el llamado y el Que llama incesantemente. En la potencia del Espíritu, cada hombre puede escuchar su voz, sobre todo en lo íntimo del santuario de la conciencia, por lo tanto, en la historia, en los otros, hasta el anuncio explícito de la fe. La dimensión vocacional realmente forma parte constitutiva de la persona y de la experiencia de fe.

En este contexto comprendemos que la JUFRA, en cuanto Fraternidad que dirige al joven una propuesta integral de vida, es vocacional por naturaleza. De hecho, acompaña al joven al encuentro consigo mismo, con el mundo, con la naturaleza, con los otros y con el Dios de Jesucristo. Un encuentro que espera una respuesta en términos de donación de sí y de la propia vida. No es ciertamente una experiencia de tipo intimista que busque sólo el bienestar de la persona, sino, más bien, un encuentro que florece plenamente en la donación creativa de sí mismo.

### **4.2. JUFRA: Una experiencia eclesial**

La JUFRA puede ser un auténtico lugar de crecimiento y de gradual maduración de los jóvenes si se les acompaña en este camino. Esto exige la elaboración de itinerarios educativos que cuenten con esta dimensión humana y dialógica de la madurez personal, en la perspectiva de la fraternidad: el joven es capaz de crecer e integrar sus grandes energías con el fin de llegar a ser una persona fraterna y solidaria. En un tiempo en el que se asiste al crecimiento de una mentalidad de violencia y de guerra que machaca al otro y a los pueblos con la presunción de salvarlos, es mucho más urgente que la vocación integral del creyente descubra en su mismo corazón la dimensión de la justicia, de la paz, de la reconciliación, del cuidado por toda la creación. ¡Un deber urgente y entusiasmante para los jóvenes franciscanos! He aquí, pues, el punto de partida de un camino en la JUFRA naturalmente vocacional.

El joven que crece en esta dimensión humana se abre al anuncio de la fe y lo profundiza. La JUFRA responde a su vocación y misión en la Iglesia y en nuestra Familia si acompaña este crecimiento explícito en la fe sin reticencias y sin ceder a la fragmentación de experiencias particulares que no componen un itinerario unitario e integrado de fe.

Esta atención se traduce en la elaboración de itinerarios de un crecimiento progresivo y armónico en la asimilación de la vida de fe y del conocimiento de la fe. La fe es como el corazón de una vida que reconoce en Jesucristo la esperanza que da luz y color a la existencia, el corazón mismo del mundo, la gloria que ilumina la fatigosa peregrinación del hombre. La fe, como don que espera una respuesta, es original porque tiene un contacto estrecho con la realidad del mundo y de la historia en la que el joven vive. Cultivar la dimensión vocacional de la fe en la JUFRA se traducirá

entonces en una atención específica a la dimensión laical y secular de la vocación humana y cristiana de los jóvenes franciscanos. Hoy, éste cuidado es muy urgente ante el riesgo de quedar en los márgenes de la vida y de los cambios de la historia y de las culturas.

La JUFRA será lugar auténticamente vocacional si se convierte en ámbito de acogida recíproca, de compartir los dones, de servicio en una caridad entregada y audaz. No es, pues, una Fraternidad replegada sobre sí misma, sino capaz de abrirse, cada vez más, a lo diverso de sí, comenzando por la interioridad de uno mismo. Una Fraternidad si sirve, se cuida de ella. Educar hoy a los jóvenes en esta dimensión, ¿no es una auténtica escuela vocacional?

La preocupación no debe ser nunca que la JUFRA sea “vivero vocacional”. Es mucho más: es lugar vocacional porque en ella el joven puede madurar integralmente como persona, como cristiano y como franciscano. La JUFRA se convierte así en lugar permanente de profundización vocacional, también para los Asistentes, particularmente si éstos son religiosos. De hecho, es con los jóvenes con quienes nosotros podemos descubrir y vivir hoy, originalmente, nuestra única vocación y misión.

La juventud es una etapa de transición en la vida que se inicia con la adolescencia y finaliza al llegar a la madurez personal. Es una etapa rica, caracterizada por una gran vitalidad y por una fuerte manifestación de la individualidad. Es un periodo muy positivo, con una gran capacidad de acción, y que al mismo tiempo, es causa de su vitalidad, de su energía desbordante, de su deseo de búsqueda, de resultados, de consideraciones, de crecimiento, con el acelerador siempre bajo presión, que hacen de ella un periodo de mucha tensión, en ocasiones de inestabilidad, de compromisos efímeros y a corto plazo, y carente de sensibilidad altruista.

#### 4.3 Identidad y estructura de la JuFra

Las características de la juventud que han sido descritas, sirven para delinear el marco referencial de la Juventud franciscana. Sin embargo, la JuFra tiene en sí misma características peculiares y específicas con las que enriquece a sus miembros. La JuFra es un camino vocacional en el cual se pretende desarrollar y cultivar la semilla de la vocación, es una experiencia de fraternidad que se vive en el seno de la comunidad eclesial, en el seguimiento de Jesús de Nazareth, a la luz de la vida y del mensaje de Francisco de Asís. Tiene una relación existencial con la OFS, impregnada de un espíritu de comunión vital recíproco: forma parte de la familia franciscana como miembro integrante de la Orden Franciscana Seglar y considera la Regla de la OFS como su documento inspiracional. En este proyecto de vida la JuFra “ofrece el entusiasta aporte de su jovialidad, fundamentada en los impulsos de sus ideales”<sup>477</sup>.

### 5. Regla de la OFS: Documento de Inspiración para la JUFRA.

#### 5.1 Regla como “Forma de vida”

La elaboración de la regla de la OFS ha sido un retorno a las raíces franciscanas, a los orígenes. De esto da testimonio el prólogo, que aunque no es parte de la regla, es el texto de la primera redacción de la carta que San Francisco escribió a *Todos los fieles*. En realidad es como lo titula Kajetan Esser, la Exhortación de San Francisco a los Hermanos y a las Hermanas de la penitencia. En ella se encuentran dos caminos, comunes dentro de la tradición de la Iglesia: el camino del bien y el camino del mal (*la Didajé*), el camino de aquellos que “hacen penitencia” y el camino de los que no “hacen penitencia”.

En primer lugar la *Regla* aparece como una propuesta vocacional, en la que Cristo es el centro del proyecto de vida: “La regla y la vida de los franciscanos seglares es ésta: observar el

---

<sup>477</sup> Juan Pablo II, *La juventud franciscana un luminoso ideal de vida*, en *L' Osservatore Romano*, 10 mayo 1998, p 5.

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís”<sup>478</sup>. Y está explícito en las *Constituciones Generales*: “La espiritualidad del franciscano seglar es un proyecto de vida centrado en la persona y seguimiento de Cristo”<sup>479</sup>. La vocación y el seguimiento, es un camino a recorrer. Al joven que pregunta a Jesús: “Maestro bueno, ¿qué debo hacer para obtener la vida eterna?, Jesús responde: “Ve y vende todo lo que tienes, dáselo a los pobres y tendrás un tesoro en el cielo; después ven y sígueme” (Mc 10, 17-21). Santa Clara lo propone frecuentemente en su testamento: “El Hijo de Dios se ha hecho nuestra vía; y con la palabra y el ejemplo nos lo indicó y enseñó nuestro padre Francisco, verdadero amante e imitador suyo”<sup>480</sup>.

Este proyecto de vida es el que la OFS “debe estar dispuesta a compartir... con los jóvenes que se sienten atraídos hacia San Francisco de Asís”<sup>481</sup>. Juan Pablo II decía a la JuFra que esta propuesta vocacional es “el itinerario ascético y apostólico que los caracteriza como jóvenes franciscanos; eso los invita a crecer en la fe, a hacer apóstoles en la comunidad eclesial y a comportarse en la sociedad como personas responsables, capaces de asumir con valor el papel al que la Providencia los llama”<sup>482</sup>.

En este camino vocacional, se contiene, como dice Pablo cuando escribe a la Iglesia de Éfeso, una elección y una bendición del Padre a nuestro favor en su Hijo (cf. Ef 1, 3-4), la JuFra considera “la regla de la OFS como un documento de inspiración para el crecimiento de la propia vocación cristiana y franciscana”. Y los jóvenes franciscanos confirman esta llamada y bendición “con un esfuerzo personal dirigido a Dios y en presencia de los hermanos”<sup>483</sup>. De esta opción se inicia un proceso de formación y crecimiento de los miembros de la JuFra con “métodos de formación y de una pedagogía adecuada para las necesidades del mundo juvenil”<sup>484</sup>.

La *Regla* ofrece no una simple devoción a Francisco de Asís desde los diferentes puntos de vista que existen, sino un verdadero programa de vida evangélica que se esfuerza en la credibilidad del testigo, porque exige la fidelidad a la Palabra, que da la capacidad de convertirse en verdadero hijo de Dios (cf. Jn 1,12), “pasando del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio”<sup>485</sup>. La forma de vida es una llamada a la santidad, en la que el miembro de JuFra se encuentra profundamente envuelto, con las palabras de San Francisco de Asís: “Somos... madres, cuando lo llevamos en nuestro corazón y en nuestro cuerpo en virtud del amor de Dios y de una pura y sincera conciencia; lo damos a luz con las obras santas, que deben iluminar a los demás con el ejemplo”<sup>486</sup>.

La *Regla* para los jóvenes es una forma de vida encaminada hacia la santidad, como lo es para los miembros de la OFS, así que no se puede concebir una JuFra separada de la OFS. En este sentido, Pío XII ha definido a la Orden franciscana seglar como “escuela de perfección, de genuino espíritu franciscano de acción ardiente y disponible”, enfatizando que “la Tercera Orden quiere almas que en su propio estado anhelan la perfección”<sup>487</sup>. Con alegría y con placer se debe caminar hacia la santidad, porque como dice el Concilio Vaticano II: “está claro para todos que todos los fieles de cualquier estado o grado son llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad”<sup>488</sup>. Juan Pablo II subraya esta afirmación conciliar en la *Christifideles Laici*: “Hoy más que nunca es urgente que todos los cristianos retomen el camino de la renovación evangélica, acogiendo con generosidad la invitación apostólica de ser santos a través de nuestra conducta...

---

<sup>478</sup> *Regla OFS*, 4.

<sup>479</sup> *Const.*, 9.1.

<sup>480</sup> *Testamento de santa Clara*, 5; FF,2824

<sup>481</sup> *Const.*, 96.1.

<sup>482</sup> Juan Pablo II, *o.c.*, p. 5

<sup>483</sup> *Const.*, 96.3.

<sup>484</sup> *Ibidem*, 96.5.

<sup>485</sup> *Regla OFS*, 4.

<sup>486</sup> 1 letF, I, 10; FF, 178/2

<sup>487</sup> PIO XII, *a los terciarios de Italia* reunidos en la Basílica Vaticana, in *L' Osservatore Romano*, 2-3 julio 1956

<sup>488</sup> *LG*, 40.

¡Todos! en la Iglesia porque son miembros, reciben y comparten la vocación común a la santidad”<sup>489</sup>.

La *Regla* de la OFS ofrece a la JuFra un camino de perfección, Santa Catalina de Génova, una franciscana seglar, tenía claro esto cuando responde a un religioso que le decía que se encontraba en las mejores condiciones para vivir la perfecta caridad; ella le dijo: “Si yo creyera que su hábito encendiera en mi corazón una chispa más de amor, se lo arrebatría si no pudiera tenerlo de otra manera. En cuanto que vosotros tenéis más mérito que yo por las renunciaciones que habéis hecho por Dios..., es vuestro camino; pero que yo no pueda amar a Dios tanto como vosotros, esto jamás lo creería”<sup>490</sup>.

## 5.2. Para vivir en fraternidad

El Papa en la audiencia concedida a la JuFra de Italia, con la ocasión del 50 aniversario de su fundación, en mayo de 1998, afirmaba: “La juventud franciscana es constitutivamente una vocación para crecer en fraternidad”<sup>491</sup>. Es verdad, la forma de vida ofrecida por la *Regla* de la OFS es una invitación a vivir el Evangelio, al estilo de Francisco, es decir, en fraternidad. La vida en fraternidad es una nota común a toda la familia franciscana. Las *Constituciones Generales* definen la vocación de la OFS y de la JuFra como “vocación para vivir el Evangelio en comunión fraterna”<sup>492</sup>. Esto explica que no puede existir un franciscano seglar voluntariamente apartado. Los miembros de la OFS y de la JuFra están llamados a vivir en fraternidad. El carisma franciscano no puede ser vivido aisladamente. Como menciona el Papa en el discurso de la citada audiencia, la Fraternidad y “comunidad de amor es un ambiente privilegiado en el que se desarrollan el sentido eclesial y la vocación cristiana y franciscana”<sup>493</sup>.

La gran novedad de Francisco, no es haber inventado algo, sino haber dado al Evangelio una lectura adecuada y actualizada. La Fraternidad nace del mismo seno del Verbo que coloca su tienda al lado de la nuestra y nos hace hermanos en el mismo Padre (cf. Jn 1,14). La JuFra de Italia subraya este aspecto fundamental de la vocación franciscana en su estatuto “Nuestro Rostro”: “Los jóvenes franciscanos viven la Fraternidad como un signo visible de la Iglesia... y como el lugar donde naturalmente viene animada la vida apostólica de sus miembros”<sup>494</sup>.

## 5.3 La *Regla*, documento de creatividad

La *Regla* es un documento de inspiración para vivir el Evangelio al estilo de San Francisco, sin olvidar, como nos recuerda el Papa, que “cada uno es llamado por su nombre, en la unidad e irrepetibilidad de su historia personal, a llevar la propia aportación para la llegada del Reino de Dios. Ningún talento, ni siquiera el más pequeño, puede ser escondido o inutilizado”<sup>495</sup>.

No se puede concebir una JuFra separada de la OFS, como es difícil pensar en una OFS insensible con relación a la JuFra. Todas las fraternidades de la OFS deben sentir esta necesidad de compartir su experiencia de vida evangélica con los jóvenes, que “constituyen una fuerza excepcional y son un gran reto para el futuro de la Iglesia”<sup>496</sup> y de la OFS, en cuanto que la JuFra es fruto de su pastoral juvenil y de su promoción vocacional. El futuro de la Iglesia, su jovialidad y su creatividad, como el futuro de la OFS, se refleja en su propia vida, si se adapta al terreno actual de la juventud, inestable pero moldeable, para convertirse en el espejo maduro de la vida de mañana. Necesita tener viva la esperanza y la confianza en los jóvenes, como el anciano Juan: “Escribo a

---

<sup>489</sup> CL, 16.

<sup>490</sup> *Vida de Santa Catarina de Génova recopilada por su confesor*, Génova 1887, Tip. Arciv., 60-61.

<sup>491</sup> Juan Pablo II, *o.c.*, p. 5.

<sup>492</sup> *Const.*, 3.3.

<sup>493</sup> Juan Pablo II, *o.c.*, p. 5.

<sup>494</sup> *Nuestro rostro*, 7 a.

<sup>495</sup> CL, 56.

<sup>496</sup> *Ibidem*, 46.

vosotros jóvenes, porque habéis vencido al Maligno... He escrito a vosotros, jóvenes, porque sois fuertes y la Palabra de Dios habita en vosotros y habéis vencido al Maligno” (1Jn 2, 13-14).

La OFS debe presentar a los jóvenes la propuesta franciscana, ayudándoles en la maduración de la propia vocación y en el proyecto de vida fraterna, con la alegría con que Jesús vio al joven del Evangelio (cf. Mc 10,21), procurando ayudarles a descubrir nuevos horizontes y a crecer “en sabiduría, edad y gracia delante de Dios y de los hombres” (Lc 2, 52). Las Fraternidades de la OFS consideran a los miembros de la JuFra no como sujetos pasivos en la vocación, sino activos, creando espacios de acogida en la propia Fraternidad y delimitando su papel protagonista en las reuniones y en la actividad de la fraternidad. La OFS ha sido generosa con la JuFra en la oferta de opciones. No debemos olvidar que al final, el que llama es el Señor. La JuFra no es el vivero de la OFS, del cual hará los trasplantes oportunos a la propia fraternidad. Esto es vanagloria. Al contrario, la OFS considera a la JuFra como tierra de cultivo en la que confía que la siembra de la semilla de múltiples estados de vida cristiana: vida de familia, vida consagrada, vida sacerdotal, OFS, Institutos seculares; numerosos modos y formas en las cuales la Familia Franciscana aprovecha el mismo carisma del Seráfico Padre...

Cuanto más amplias y ricas son las opciones que vienen presentadas a los jóvenes franciscanos, tanto mejor, porque les permitirá contemplar, reflejar y decidir con capacidad, para convertirse en protagonistas de la evangelización y de la misión de la Iglesia, en un servicio disponible, sencillo y dado a los pobres. Es importante pasar de la teoría a la oferta de estos espacios efectivos y buscar ocasiones para su crecimiento humano, cristiano y franciscano como JuFra. Confiados, como dice la *Novo Millennio Ineunte*, en que “si a los jóvenes se les presenta a Cristo con su verdadero rostro, lo sienten como una respuesta convincente y son capaces de acoger el mensaje, aunque sea exigente y marcado por la cruz”<sup>497</sup>.

#### 5.4 Presencia y Misión

El Papa, en el discurso a la JuFra de Italia, subraya que “el elemento central de la identidad franciscana es la presencia del hermano para acoger, perdonar y amar”<sup>498</sup>. Partiendo de la identidad de la OFS, la *Regla* ofrece a la JuFra un amplio campo de presencia y de misión: la constitución de un modo más fraterno y evangélico (art. 14), la promoción de la dignidad del hombre (art. 14), la promoción de la justicia con opciones concretas y coherentes con la fe (art. 15), el trabajo como prolongación de la mano creadora de Dios (art. 16), el reto por los valores de la familia (art. 17), la fraternidad universal y el respeto por el bien de la creación (art. 18), la construcción de la paz a través del diálogo, del amor y del perdón (art. 19).

Los aspectos indicados contienen implícitamente otros: el mundo de la política, de la realidad social, de la economía, de la cultura, de la ciencia y del arte, de la búsqueda científica, de la comunicación social... del dolor. Todo esto indica la urgente necesidad de nuevas luces y de la energía del joven franciscano para realizar la misión, “sin perder y sacrificar el coeficiente humano, pero manifestando una dimensión trascendental, que frecuentemente es desconocida”<sup>499</sup>. Los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR tienen confianza, dicen en su carta “Vocación y misión de los fieles laicos franciscanos en la Iglesia y en el mundo” (1989), en que la OFS y la JuFra serán capaces de usar, para un servicio más creativo y fecundo, el patrimonio espiritual y cultural que tienen, recurriendo al mismo tiempo los medios que ofrece la escuela franciscana.

---

<sup>497</sup> *Novo Millennio Ineunte*, 9.

<sup>498</sup> Juan Pablo II, *o.c.*, 5

<sup>499</sup> *EN*, 70.

## 5.5 Formación

Los jóvenes franciscanos, para llevar a cabo la misión creativa y difícil que presenta la *Regla* de la OFS, necesitan de una amplia formación. Una formación integral y sólida: humana, cristiana y franciscana. La formación es una de las prioridades de la OFS y de la JuFra. En una entrevista a la ex-Ministra general, Emanuela De Nunzio, le preguntaron que cual era la prioridad de la OFS. Su respuesta fue: la formación. El reportero le preguntó la segunda prioridad. Y su respuesta fue otra vez: la formación. Y preguntando que cual sería la tercera prioridad; la respuesta de Emanuela fue de nuevo: la formación. Y es así: sin la formación, la vocación, la oración y la misión de la OFS y de la JuFra serían mediocres. Pero si la formación llega a la base de la Fraternidad de la JuFra se vivirá una primavera vocacional y se ofrecerá una auténtica relación entre los espacios vitales de la vocación franciscana seglar, formando jóvenes franciscanos con capacidad de entrega, de decisión y de testimonio cristiano y franciscano. Aquí juegan un papel importante para la JuFra el animador fraterno y el Asistente espiritual<sup>500</sup>.

Es muy interesante retomar la exhortación que la *Christifideles Laici* hace con respecto a la formación, que sirve estupendamente a los intereses de la JuFra: “La formación de los fieles laicos tiene como objetivo fundamental el descubrimiento cada vez más claro de la propia vocación y la disponibilidad de vivirla en el cumplimiento de la propia misión<sup>501</sup>”.

## 5.6. *Regla*, documento y corresponsabilidad

A través de las cosas que la *Regla* de la OFS nos ofrece, nos adentramos en la vida de Fraternidad de la JuFra: su organización, su animación, su guía, la comunión entre sus miembros...

Es una tarea urgente, no precipitada, sino reflexionada y compartida por cada Fraternidad de la OFS, mirarse en el espejo de la Iglesia, que “en los jóvenes lee su caminar hacia el futuro que les espera, y encuentra la imagen y el grito de la alegre juventud, a la que el Espíritu de Cristo constantemente enriquece<sup>502</sup>”. Esta misma sensibilidad debe manifestarse en la OFS. Es el momento oportuno para salir al encuentro del joven y mantener un diálogo abierto que favorezca el encuentro y el intercambio entre las generaciones, de manera que la riqueza de ambos beneficie, restaure y fortalezca a la OFS y JuFra.

La Familia franciscana en general, y en particular la OFS tiene toda una gama de posibilidades para relacionarse con la juventud de hoy. Le ofrece, en primer lugar, la misma figura de Francisco de Asís: su vida y espiritualidad; en segundo lugar, el corazón de la *Regla* de la OFS que late al mismo tiempo con el corazón del joven, buscador de la fraternidad, de la justicia, de la armonía con lo creado, de la paz, de la ecología..., siempre profundizando la persona viva y transformadora de Cristo, con la aspiración de ser su testigo con la vida y con la palabra<sup>503</sup>; finalmente, la juventud franciscana espera que la OFS cuide “la vitalidad y la expansión de las fraternidades de la JuFra<sup>504</sup>”.

Esto exige a la fraternidad de la OFS el esfuerzo que las *Constituciones Generales* describen como acompañamiento “a los jóvenes en su camino de crecimiento humano y espiritual con propuestas de actividades y contenidos temáticos<sup>505</sup>”. El acompañamiento consiste en completar la promoción vocacional y cuidar la vida que está naciendo, sin dañar la personalidad propia del joven. En el acompañamiento se debe cuidar la sensibilidad del acompañado y la escucha de éste. Se necesita saber cuidar la semilla, sea en el regar como en el dar calor, para que mucha agua no la ahogue y tampoco el fuerte sol la sofoque.

---

<sup>500</sup> Cfr. Const., 97.2.

<sup>501</sup> CL., 58.

<sup>502</sup> *Ibidem*, 46.

<sup>503</sup> Cfr. *Regla OFS*, 6.

<sup>504</sup> Const., 97.1.

<sup>505</sup> *Ibidem*.

El acompañante, que generalmente es también “el animador fraterno”<sup>506</sup>, debe hacerse compañero. Durante el tiempo que acompaña al joven franciscano, el acompañante crece y también se identifica con el muchacho, sin mezclar ni disolver el papel de cada uno, que son diferentes. Tanto la Fraternidad como el animador fraterno deben examinarse frecuentemente no sólo con la JuFra, sino entre ellos para evaluar el camino hecho. El animador fraterno debe crear un espacio de estricta comunión entre la OFS y la JuFra. La formación es el principal trabajo del animador, juntamente con el consejo de la JuFra y del Asistente espiritual, para que los jóvenes crezcan como cristianos y franciscanos, convencidos de su identidad y de su pertenencia a la Orden.

## 6. Llamada y misión en la JUFRA

### 6.1. JUFRA en las Constituciones de la OFS

La JuFra “como componente de la Familia Franciscana”<sup>507</sup> aparentemente cuenta con poco espacio en las Constituciones Generales de la OFS, ya que le dedican solo dos números: 96 y 97. Pero se deja todo lo que no está en las Constituciones y en el Estatuto Internacional de la CIOFS, a la creatividad de la JUFRA en sus propios Estatutos internacionales o nacionales, y se le reconoce su “específica organización y métodos de formación y pedagógicos adecuados a las necesidades del mundo juvenil, según las realidades existentes en los diferentes países”<sup>508</sup>.

Los aspectos que deseamos desarrollar aquí son los siguientes: Llamada y Misión, que aparecen en las Constituciones de la OFS.

La llamada de los jóvenes de la JUFRA se definió en las Constituciones. Dicen que los jóvenes son “llamados por el Espíritu Santo a hacer en fraternidad la experiencia de vida cristiana, a la luz del mensaje de San Francisco de Asís, profundizando la propia vocación en el ámbito de la orden Franciscana Seglar”<sup>509</sup>. En esta afirmación encontramos el elemento vocacional: llamada a vivir en fraternidad la experiencia cristiana, a la luz del carisma de Francisco y profundizando en la propia vocación.

La misión de la JUFRA, en el estilo de la OFS, lleva el signo de su índole seglar, en consonancia con su espiritualidad, en cuanto sus miembros son llamados a contribuir “en la edificación del Reino de Dios con la presencia en la realidad y en las actividades temporales”<sup>510</sup>. Y continúa: “se inspiren en las opciones evangélicas de San Francisco de Asís, empeñándose en continuar su misión con los otros componentes de la Familia Franciscana”<sup>511</sup>. Los campos de la misión se encuentran suficientemente definidos en la Regla<sup>512</sup> y en las Constituciones generales de la OFS<sup>513</sup>.

### 6.2. Llamada y vocación

Es oportuno iniciar el discurso con algunas notas generales que, aunque son conocidas, ayudarán a entrar plenamente y más fácilmente en materia<sup>514</sup>.

La vocación, en la historia de la Salvación y en el seguimiento de Jesús, es una llamada gratuita de Dios. Dios cuando llama, crea. Lo vemos en el cambio de nombre: cuando Dios hace la alianza con Abrám, le dice: “no te llamarás más Abrám, sino Abraham” (Gn17,5): Jacob, después

---

<sup>506</sup> *Ibidem*, 97.2.

<sup>507</sup> *Ibidem*, 96.6.

<sup>508</sup> *Ibidem*, 96.5.

<sup>509</sup> *Ibidem*, 96.2.

<sup>510</sup> *Ibidem*, 3.2.

<sup>511</sup> *Ibidem*.

<sup>512</sup> Cfr. *Regla OFS*, 14-19

<sup>513</sup> Cfr. *Const.*, 17-27.

<sup>514</sup> Cfr. URIBARRI, Gabino, *La vida cristiana como vocación*, Revista de Pastoral Vocacional: Todos Uno, n. 149, enero-marzo 2002, pp. 40-62.

de una lucha con el ángel del Señor, oirá decir: “no te llamaré más Jacob, sino Israel” (Gn 32,29); cuando Simón se presenta a Jesús, el Maestro le dice: “Te llamarás Cefas, que quiere decir Pedro” (Jn 1,42); Saulo cambia el nombre en Pablo (cfr. Hech 13,9).

Dios actúa y salva llamando. En el Antiguo Testamento podemos leer, entre las vocaciones de Abraham (Gen 12-25; heb 11,8-19; Rom4;Gal3), Moisés (Ex 2,23-4-18; 6,2-12;7,1-8), Josué, Jos1,1-8), Gedeón (Juc 6,11-24), Jeremías (Jer,1,4-19), Ezequiel (Ez 1,1-3,15), Isaías (Is,6,1-13). En el Nuevo Testamento son significativas y conocidas aquellas de los Doce (Mc 3,13-16), de los cuatro primeros discípulos (Mc 1,16-20; Mt 4,18-22; Lc 5,1-11), de Mateo (Mt 9,9), de Andrés, Pedro, Felipe y Natanael (Jn 1,35-51) y de Pablo (Hch. 9,1-30: 22,3-21; 26,9-23.; Gal 1,11-24; 1Cor 15,8-11).

La llamada de Dios es siempre elección gratuita, y su bendición se extiende a todos los demás. La llamada y la bendición de Abraham implica también la bendición para él y para toda su descendencia (Gen 12,3; 18,18; 22,18). La vocación de María y su respuesta lleva consigo misma una bendición y una alegría para todo el pueblo: el nacimiento del Mesías, del Señor Jesús (Lc 2,10-11).

La vocación en la Biblia no nos presenta hombres y mujeres perfectos. Todos tienen “taras”. Abraham, para salvar su piel en Egipto, consintió a Sara de entrar a formar parte de la corte del faraón (Gen 12,10-20); la misma Sara ríe cuando oye hablar de su futuro embarazo (Gen 18,9-15, pues sabía que era estéril; Jacob engaña a su hermano Esaú (Gen 25,29-34); David aparece como un hombre sin tantos escrúpulos “(2Sam 11,1-27-12,1-25). Los mismos discípulos traicionan como Judas Iscariote (Mt 26,14-16; Mc 14,10-11; Lc 22,3-6; Mt 26,28-50; Mc 14,44-45; Lc 22,47-48; Jn 18,2-3), niegan como Pedro (Mt 26,69-75; Mc 14,66-72; Lc 22,55-62; Jn 18,15-18. 25-27), huyen todos los discípulos (Mt 26,56; Mc 14,50), parte hacia Emaús (Lc 24,13-14), persiguen como Pablo lo hizo (Hch 9, 1-2...). En la vocación lo más importante no es la calidad del llamado, sino la gratuidad de Dios.

La vocación al discipulado de Jesús se comprende por la categoría del seguimiento, que exige una respuesta a la llamada y a la invitación de seguirlo (Mt 8,21-22; 9,9; Mc 10,17-22; Lc 9,23).

Jesús continúa también llamado hoy, y la calidad del discipulado y de la vida cristiana está en la respuesta que cada uno de nosotros da a la llamada personal que Dios nos hace. Cada uno de nosotros es llamado y, como convocados, formamos la Iglesia: comunidad de llamados, elegidos y convocados<sup>515</sup>.

Los seculares, los laicos, son llamados por el Señor a vivir la vida cristiana en las condiciones ordinarias del mundo, de la familia, de la cotidianidad, del trabajo. En la propia vocación cristiana descubren su camino particular: en su opción profesional, en su compromiso político, en el ocio en la ocupación del tiempo libre, en la administración del sueldo y dinero, en el voluntariado, en el campo universitario y en la enseñanza, en la investigación, en la cultura y bellas artes ... Los seculares son llamados a vivir su fe en la realidad moderna, llamada a convertirse en el Reino de Dios.

Los mayores enemigos de la respuesta a la vocación son: el miedo, la comodidad, la prisa, el complejo de inferioridad, la desconfianza en sí mismo, la indecisión, la desilusión, la autosuficiencia, la rutina, la mediocridad, la falta de fe (una fe personal, viva y adulta)... Es necesario participar de la fiesta. Frecuentemente somos solo espectadores. Ser espectador no es lo mismo que participar. Recordemos que las bodas de Caná son los sirvientes los que llenan las

---

<sup>515</sup> Cfr. LG, 9.

tinajas de piedra y saben de donde procede el vino nuevo, no así el maestro de mesa, que no había participado en el trabajo (Juan 2,6-9). La vocación necesita reflexión, estudio y oración.

Siguiendo el proceso vocacional de Francisco de Asís, se pueden tomar los puntos para la vocación de los jóvenes franciscanos. También Francisco fue un joven que tuvo la necesidad de un tiempo suficientemente largo, con varios niveles de estímulo, para madurar su vocación. No obstante que aparezcan como pasos realizados en sucesión, pueden haber sido hechos progresivos o simultáneos y presentar una interrelación dialéctica<sup>516</sup>.

### **6.3. Entrar en sí mismo**

Francisco conduce una vida normal, con los objetivos más o menos claros: los de un burgués, de un niño bien en una ciudad como Asís, en la que quiere abrirse un lugar en el sociedad y dar pasos hacia ella. Todo parecía claro en su vida hasta el día en el que le hicieron prisionero en la batalla de Collestrada, cerca al Puente de San Juan (Perusa), y lo llevaron a la cárcel de Perusa. Aquí comienza una reflexión sobre sí mismo y su futuro, y se manifiestan los cambios fundamentales en su persona, fruto de lucha interior que él sostuvo durante largo tiempo.

En el diálogo con sus compañeros de prisión, tristes por haber perdido la libertad, por la oscuridad, Francisco mantiene en sí la alegría y les dice: “Según vosotros, ¿que seré yo en la vida? Sepan que yo seré adorado en el mundo<sup>517</sup>. Él piensa en las grandezas humanas solamente. ¿Qué grandezas? ¿Subir de estatus social, y llegar a ser un caballero de la nobleza?

La enfermedad que lo acompaña después de haber conseguido la libertad, lo obliga a constatar y verificar más profundamente los propios límites, pero le otorga así mismo la capacidad de afrontar la vida en manera más realista. Entra en sí mismo y comienza “a no tener cuenta de sí mismo y a despreciar aquello que antes admiraba y amaba. Todavía de modo imperfecto y real, porque todavía no se liberaba de las vanidades<sup>518</sup>. Encarcelamiento y enfermedad, con sus incomodidades y sufrimientos, pudieron ayudar a Francisco a ver en forma aún más seria, lo que le deparaba el futuro.

El sueño del palacio lleno de armas, que tuvo en Asís<sup>519</sup>, le hace crecer en la idea de llegar a ser caballero y noble. Francisco “imaginaba que se convertiría en un príncipe magnífico<sup>520</sup>”.

El sueño de Espoleto<sup>521</sup>, junto con la noticia de la muerte de Juan de Briene, del cual tenía conciencia a su llegada en la ciudad, le hace ver sus planes personales. Renuncia a ir a la batalla en Puglia y regresa a Asís. En cambio hay una connotación paulina que le hace pasar de un plano simplemente personal: “se escucha a sí mismo”, y hace entrar en escena al Señor: “Señor ¿qué quieres que haga? Regresa a tu ciudad –le dice la voz- para hacerte saber lo que el Señor te revelará<sup>522</sup>”.

Francisco regresa a Asís. Se encuentra de nuevo con sus amigos, se da a las fiestas, es elegido rey del grupo; pero con todo esto Francisco reflexiona y medita. Francisco mientras tiene el bastón de mando, se queda solo y pierde el ritmo de sus compañeros. Éstos se maravillan y se preocupan “al verlo cambiado casi en otro hombre<sup>523</sup>”.

---

<sup>516</sup> Cfr. URIBE, Fernando, El proceso vocacional de Francisco de Asís: los seis encuentros que determinaron su vida, Revista Vocacional: Todos Uno, n. 151, julio-septiembre 2002, pp.5-31.

<sup>517</sup> TC. 4

<sup>518</sup> IC., 4

<sup>519</sup> Cfr. AP 5 1C, 5 ; 2Ce6 ; L M, 1,3 ; 3T 5 ;

<sup>520</sup> Cfr. AP 5;

<sup>521</sup> AP 5 2C, 6 LM, 1,3 ; T C, 6

<sup>522</sup> AP 6

<sup>523</sup> TC. 7

En seguida Francisco abandona las cosas superficiales: “El cambio no fue total, porque su corazón quedaba todavía truncado a las sugerencias mundanas”<sup>524</sup>. Penetra en un camino progresivo de oración, de interiorización. Y su primer biógrafo dice que se retiraba frecuentemente y casi cada día a orar<sup>525</sup>. Esto le permitirá a Francisco hacer un proceso de liberación interior, de descender a la raíz misma de su propio ser.

El encuentro consigo mismo, como lo vemos en Francisco, lo pueden experimentar también los jóvenes franciscanos. Es lento y, a veces también doloroso, porque exige cambios en el proyecto personal, en los que las circunstancias y la vida piden una lectura adecuada de los signos de los tiempos. El encuentro consigo mismo necesita de mucha interioridad, oración y reflexión y el encuentro con los valores fundamentales de la vida para llegar a la libertad interior.

#### **6.4. Salir de sí mismo**

Después de haber llegado a la conciencia de sí mismos, se debe salir al encuentro con los demás, abrirse a los otros, incluyendo también a los pobres. Esto significa abrir un espacio nuevo al propio ambiente, y a veces de deben sin lugar a dudas, superar prejuicios. En Francisco este proceso se manifiesta en varios encuentros con los pobres, que él recibe con cortesía, con buenas maneras, con alegría y generosidad. Y así, por amor a Dios, que es generosísimo en el recompensar, es generoso y afable con los pobres. “Desde aquel día encontraba gustoso a los pobres y les distribuía limosnas en abundancia”<sup>526</sup>.

Cuando por un olvido no dio limosna a un pobre que le pedía por amor a Dios, decidió en su corazón “no negar nada en adelante a quien le pidiera algo por amor de tan gran Señor”<sup>527</sup>. San Buenaventura agrega: “pero rápidamente, entrado en sí mismo, corrió hacia atrás, y le dio una generosa limosna y prometió al Señor Dios que, de ahora en adelante, nunca diría que no a quien le pidiera por amor de Dios”<sup>528</sup>. Francisco se abre a los demás por medio de la generosidad con el propósito de no negar la limosna a ningún pobre; si no tenía dinero le daba el cinturón, la camisa...”<sup>529</sup>.

Francisco, saliendo de sí mismo, va al encuentro con los demás, sobre todo hacia los pobres. Y aquí se invierten los términos de sus relaciones y pasamos de la solidaridad a la asiduidad con los que antes frecuentaba sus amistades, “ahora en cambio no tenía corazón más que para los pobres: amaba verlos y escucharlos para distribuirles ayudas generosas”<sup>530</sup>. La estima y el amor hacia los pobres lleva a Francisco a identificarse con ellos en las gradas de la Basílica de San Pedro en el Vaticano<sup>531</sup>. Más aún, en su horizonte social se realiza un cambio sustancial al tomar la opción por los pobres.

En el encuentro con los pobres Francisco inicia también el encuentro con Cristo doliente y sufriente: “Cada vez que hicisteis éstas cosas a uno solo de estos mis hermanos más pequeños, a mí me lo hicisteis” (Mt 25,40). De esto sólo hay un paso para el encuentro con el leproso, el rechazado para la vida social. Las biografías del Santos nos dicen que un día, bajando del caballo, da una limosna a un leproso y besa su mano”<sup>532</sup>. Francisco antes de iniciar su conversión huía y evitaba encontrar a los leprosos: “Cuando estaba en pecados, me parecía una cosa muy amarga ver a los leprosos”<sup>533</sup>. Cuando sale de sí busca el encuentro con los demás, sobre todo de los marginados, de los pobres y de los leprosos; nos cuenta en su Testamento que: “el Señor mismo lo condujo entre

<sup>524</sup> TC., 8

<sup>525</sup> Cfr. 1C, 6

<sup>526</sup> TC 3 (

<sup>527</sup> TC. 3 ). Se encuentra también en AP, 4 ; 1C 17; 2C, 15.

<sup>528</sup> LM, 1,1

<sup>529</sup> Cfr. 2 C , 8 ; LM, 2,6 ; TC. 8 .

<sup>530</sup> TC, 9

<sup>531</sup> Cfr. 2C., 8 ) ; LM, 1,6 TC. 10

<sup>532</sup> Cfr. 1C. 17 ; 2 C. 9 ; LM, 1,5 ; 3 Comp, 11 .

<sup>533</sup> Test, 1

ellos y tuvo misericordia con ellos. Y alejándome de ellos, aquello que me parecía amargo se me cambió en dulzura de alma y cuerpo”<sup>534</sup>. O sea, el encuentro con los leprosos significa para Francisco un esfuerzo por vencerse a sí mismo en el proceso vocacional y un abrazo con el marginado.

Francisco, después del primer encuentro, regresa y se encuentra con ellos y les hace compañía en el leprosario de Asís: les da limosnas y besa sus manos<sup>535</sup>, convirtiéndose en “compañero y amigo de los leprosos”<sup>536</sup>, de manera que frecuentemente sus biografías presentan los pasajes en los que cuentan los encuentros de Francisco y de sus compañeros con los leprosos<sup>537</sup>. “Desde entonces, escribe San Buenaventura, se revistió del espíritu de pobreza, de un íntimo sentimiento de humildad y piedad profunda; mientras antes aborrecía no sólo la compañía de los leprosos, sino hasta el verlos de lejos, ahora, a causa de Cristo crucificado, que, según las palabras del profeta, asumió el aspecto despreciable de un leproso, les servía con humildad y gentileza, en el intento de alcanzar el pleno desprecio de sí mismo”<sup>538</sup>.¿?

De este encuentro con el leproso, Francisco profundiza su vocación e inicia la *fuga mundi*, o sea, el estar en el mundo, pero sin ser del mundo. El beso de Francisco al leproso, por medio de los cuáles el leproso, sin dejar de ser tal, fue admitido en la sociedad y en la compañía de Francisco, es como una resurrección social y moral del leproso. Éste encuentro con el leproso y el servicio a sus necesidades hacen que San Francisco de un paso adelante en su proceso vocacional y en el encuentro con la Iglesia.

### 6.5. Encontrarse con la Iglesia

El encuentro con la Iglesia vendrá a través del encuentro con el Crucificado. Dejando aparte un texto de la *Leyenda Mayor* –entre otros- en el que se cuenta cómo Francisco tuvo una aparición del Cristo en la cruz<sup>539</sup>, subrayamos el encuentro conocido y el diálogo que Francisco tuvo con el icono del Cristo de San Damián. Es un texto biográfico que aparece en la Segunda Leyenda de Celano<sup>540</sup>. Francisco entra en la iglesia de San Damián para orar. El Crucifijo le habla: “Francisco, ve, repara mi casa, que como ves, está toda en ruinas”<sup>541</sup>. Y Francisco responde: “Lo haré con gusto, Señor”<sup>542</sup>.

Las impresiones místicas que describen sus biógrafos – “En seguida de estas visiones, su corazón se partía como herido, al recordar la pasión del Señor. Hasta el punto que vivió siempre en su corazón los estigmas de Jesús”<sup>543</sup> – nos llevan al abrazo místico de Francisco con Cristo y a la impresión de las llagas del Señor en su siervo en el Monte Alvernia.

El diálogo con el Crucifijo de San Damián tiene un sentido eclesial. Francisco tiene la necesidad de tiempo para comprender el paso que ahora debe hacer: de la reconstrucción material de la iglesita de San Damián a la reconstrucción de la Iglesia como comunidad de fe adquirida por la sangre de Cristo”<sup>544</sup>.

En éste texto se subraya la importancia de la oración en Francisco, que lo conduce al alcance de un gozo interior y de una disponibilidad plena y seguir la voz del Espíritu. Francisco se

<sup>534</sup> *Test*, 2-3

<sup>535</sup> Cf; *1C*, 17; *2C*, 9; *LM*, 1,6; *TC*, 11

<sup>536</sup> *TC*, 11

<sup>537</sup> Cfr. *1C*,39, 103; *2C* 66, 122 *LM* 2,6; 10,2 (FF, 1178), 14,1; *TC*, 55; *LP*, 22, 23, 102; *EP*, 44, 58, 59.

<sup>538</sup> *LM*, 1,6.

<sup>539</sup> Cfr. *LM* 1,5.

<sup>540</sup> Cfr. *2C*, 10-11; *LM*, 2,1; *TC*, 13.

<sup>541</sup> *2C*, 10.

<sup>542</sup> *TC*, 13.

<sup>543</sup> *TC* 14. “Desde aquella hora desfalleció su alma al oír habar del Amado. Poco más tarde, el amor del corazón se puso de manifiesto en las llagas del cuerpo”. (*2C*, 11.)

<sup>544</sup> Cfr. *2C*, 11

encontrará con la Iglesia como construcción material, que siempre venerará<sup>545</sup> y como comunidad de fe, a los pies de la cual quiere que él y sus hermanos sean “establecidos en la fe católica”<sup>546</sup>.

### **6.6. Encontrarse con el Evangelio**

En la Iglesia Francisco se encuentra con el Evangelio. Esto iluminará en manera clara y definitiva su camino vocacional y será para él una referencia constante. De este momento él será un escuchador asiduo del Evangelio.

Este pasaje, en el camino vocacional de Francisco, llegará en la escucha del Evangelio de la misión<sup>547</sup>. Él no lo entiende y pide una explicación al sacerdote. En todo este caminar de Francisco se entrevé la presencia de un acompañante que lo ayuda a discernir su llamada. Así, lleno de alegría exclama: “¡Esto quiero, esto pido, es lo que anhelo con todo el corazón!”<sup>548</sup>. Se apura a cambiarse su vestimenta de eremita, para tomar el hábito de misionero apostólico: descalzo, sin bastón, con una túnica en forma de cruz y una cuerda..., y comienza a predicar la penitencia. Francisco cumple etapas importantes en la asimilación del Evangelio, como dice San Buenaventura: “escucha”, “comprende”, “confía en la memoria” y la “lleva a cumplimiento”<sup>549</sup>.

El Evangelio es determinante en la vocación de Francisco, y hace sí que en él ésta (vocación) sea no solamente evangélica sino también evangelizadora como hemos visto: “Desde entonces, con grande fervor y alegría, comenzó a predicar la penitencia”<sup>550</sup>. Tomás de Celano escribe que, cuando terminó la reparación de la pequeña iglesita de la Porciúncula, se encontraba “en su tercer año de conversión”<sup>551</sup>. Esto nos indica el largo proceso que Francisco vivió en su itinerario vocacional.

### **6.7. Abrirse a los hermanos**

El camino vocacional de Francisco –que en éste momento se caracteriza con un paso del “yo” al “nosotros”, le permite hacer el encuentro con el prójimo marginado, con la Iglesia y el Evangelio, y le permite también acercarse, a aquellos que quieran vivir su estilo de vida. Francisco se convierte en referencia, en testigo del Evangelio.

“Casi todos lo creían loco. Pero él no se detenía ni respondía. Sólo se preocupaba de seguir lo que Dios que le indicaba... Viendo y oyendo eso, dos hombres de Asís, inspirados por la gracia divina, se juntaron humildemente a él. Uno de estos era fray Bernardo, el otro el hermano Pedro. Le dijeron con simplicidad: “Nosotros queremos de hora en adelante estar contigo y hacer aquello que haces tú. Explícanos que tenemos que hacer de nuestros bienes”. Francisco, respondió afectuosamente: “Vamos a pedir consejo al Señor”<sup>552</sup>.

Francisco les acompaña a la Iglesia de San Nicolás en Asís, y ahí abren el Evangelio por tres veces para conocer las exigencias del seguimiento de Cristo. Después de haber leído los textos evangélicos “fueron inundados de un vivo gozo y dijeron: He aquí lo que queríamos, He aquí lo que buscábamos. Y el beato Francisco dijo: Esta será nuestra regla. Y añadió dirigiéndose a los dos: Id y poned por obra el consejo que habéis escuchado del Señor”<sup>553</sup>.

Después, poco a poco vienen otros que se unen a los hermanos<sup>554</sup>: el sacerdote Silvestre<sup>555</sup>, otro ciudadano de Asís llamado Egidio<sup>556</sup>, los frailes Sabatino, Juan de la Capilla y Morico el

<sup>545</sup> “Y el Señor me dio una tal fe en las iglesias, que así sencillamente oraba y decía: Te adoramos, Señor Jesucristo, también en todas tus iglesias que hay en el mundo entero, y te bendecimos, porque por tu santa cruz redimiste al mundo”. ( Test, 4-5

<sup>546</sup> *Rb*, 12, 4.

<sup>547</sup> El relato del hecho lo encontramos en *1C*, 22 ; *LM*, 3,1 ; *TC*, 25 .

<sup>548</sup> *1C*, 22 .

<sup>549</sup> Cfr. *LM*, 3,1

<sup>550</sup> *1C*, 23

<sup>551</sup> *1C*, 23

<sup>552</sup> AP, 9-10 Cfr. *1C* . 24 ; *Cl* . 15 ; *LM*, 3,3 ; *TC*, 17 .

<sup>553</sup> AP, 11 .

<sup>554</sup> Cfr. *2C*, 15 ; *LM* 3,4 .

Joven<sup>557</sup>, fray Felipe Longo y otro fraile anónimo<sup>558</sup>. Se multiplican con las misiones que los hermanos inician después de ser instruidos por Francisco<sup>559</sup>, dándoles la facultad de recibir a aquellos que quieran vivir la misma vida, y son conducidos a la Porciúncula<sup>560</sup>.

Las biografías de Francisco no dicen nunca que él salió en busca de hermanos. Francisco vive como penitente y son los hermanos los que vienen a él, enviados por el Señor, como escribe en su Testamento: “Y después que el Señor me diera hermanos...”<sup>561</sup>. Francisco recibe benévolamente y con reconocimiento los hermanos que el Señor le envía. Los hermanos son un regalo del Señor. Son fruto del testimonio de vida evangélica de Francisco.

Cuando son un grupo, doce, Francisco decide ir a Roma para que el Papa confirme ésta Fraternidad: “Hermanos, veo que el Señor quiere transformar en una grande comunidad nuestra familia. Vamos entonces a nuestra madre, la Iglesia romana, y notificaremos al sumo Pontífice las cosas que el Señor está haciendo por nuestro medio, y en base a su voluntad y al precepto del Papa cumplamos nuestra misión”<sup>562</sup>.

### **6.8. Llamada del joven franciscano**

La llamada de los miembros de la Juventud Franciscana puede tener todos estos pasos que hemos visto en la vida de San Francisco de Asís, más o menos. Pero más que los pasos en sí mismos, que siempre cambian según las personas y de acuerdo con la vocación a que ellos son llamados, es el proceso y el estímulo que podemos recibir de un joven de la Umbría del siglo XIII, como en aquel tiempo era Francisco de Asís.

Existen los valores vocacionales que son y aparecen comunes a Francisco, los hermanos de la OFS y a los jóvenes franciscanos: la llamada a la santidad<sup>563</sup>, la observancia del santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo en el ejemplo de Francisco de Asís<sup>564</sup>, la salida de nosotros mismos para vivir la Fraternidad<sup>565</sup>, “profundizando la propia vocación en el ámbito de la OFS”<sup>566</sup>.

La llamada de los jóvenes franciscanos es la de “hacer en Fraternidad la experiencia de la vida cristiana, a la luz del mensaje de San Francisco de Asís”<sup>567</sup>, “es la de hacer una elección de vida radicada en Cristo y totalmente dedicada a la Iglesia”<sup>568</sup>.

Para reforzar y enraizar la llamada cristiana y franciscana, y para que esta llamada crezca formada y bien articulada, la OFS y la JUFRA deben favorecer un clima de escucha recíproca y de oración ..., para indicarles la vida de santidad, estimulándoles a hacer elecciones imaginativas en el seguimiento de Jesús..., y ser ellos mismo jóvenes franciscanos capaces de mostrar una mentalidad cristiana y franciscana en todos los ambientes de la existencia, comprendidos aquellos de la diversión y del pasatiempo”<sup>569</sup>.

---

<sup>555</sup> Cfr. 2C, 109; LM 3,5; AP, 12-13; TC. 30-31.

<sup>556</sup> Cfr. 1C, 25; LM 3,5; AP, 14; TC 32

<sup>557</sup> Cfr. AP, 17; TC, 35 .

<sup>558</sup> Cfr. 1C, 25 .

<sup>559</sup> Cfr. 1C, 26-28; LM, 3,7; AP, 18; TC, 36-37.40 .

<sup>560</sup> Cfr. AP, 24; TC. 41 .

<sup>561</sup> Test. 14 .

<sup>562</sup> AP, 31. Cfr. 1C, 32; LM, 3,8; TC. 46 .

<sup>563</sup> Cfr. LG, 40; Const., 1.1; 96.1.

<sup>564</sup> Cfr. Regla OFS, 4; Const., 1.2; 96.1.

<sup>565</sup> *Ecclesia in Europa*, 40 (=EE).

<sup>566</sup> Const. 96.2.

<sup>567</sup> *Ibidem*, 96.2

<sup>568</sup> EE, 40

<sup>569</sup> *Ibidem*, 62. El cursivo y propio. Cfr. Const. 97.1.

## 7. MISIÓN DE LA JUFRA

### 7.1. *De la llamada a la misión.*

El paso de la llamada a la misión implica dar un gran paso a la gratuidad, al compromiso y a la solidaridad en el propio proyecto de vida. Significa, como dice K. Barth: escuchar a Dios con la Biblia en una mano y el periódico en la otra. Cuando Dios llama es siempre en función de una misión, así lo vemos en los grandes protagonistas de la Historia de la Salvación: Abraham, Moisés, David, María, los Apóstoles... Francisco y Clara de Asís. Todos los llamados se encuentran entre la espada y la pared. La respuesta a la llamada está orientada a la misión, por esto es necesario confirmar constantemente la vocación.

La misión te invita por medio de la afirmación de la justicia, al amor, a la confianza, a la solidaridad, al esfuerzo por la dignidad del hombre. A dar vida allí donde parece que nada de bueno puede germinar. El llamado, el invitado, debe tener entrañas de misericordia para poder ser el portador de Dios. Dios ama profundamente. El enviado debe ser capaz de afligirse con los afligidos, alegrarse con los que se alegran, mantener la esperanza con quienes se encuentran en la duda y la inquietud.

La misión -hecha en nombre de Aquel que nos ha llamado, Jesús de Nazareth, el Hijo del Padre- nos hace ver el valor del servicio, de ser levadura que fermenta en la masa de la injusticia, sintiendo los dolores del parto en la novedad que se ve en el horizonte. Nos permite como a los girasoles estar dirigidos hacia el sol, hacia la fuente de nuestra vida.

La misión nos obliga a tener confianza en Dios y ponernos en sus manos como la arcilla en manos del alfarero (Jer 18,4), dejándonos formar por Él en el camino de nuestra vida. María, a través del Magnificat, nos presenta todo un mensaje de anuncio, por las obras que Dios hace en ella y por medio de ella. María nos enseña a dirigir la mirada a Dios al mismo tiempo que nos enseña a dejarnos mirar por Él (cfr. Lc 1,46-49). Sigue una denuncia (cfr. Lc 1,51-53), en que da la voz a todos los que esperan la salvación de Dios: pobres, humildes, marginados. Nos sitúa en una paradoja subversiva en la que Dios toma partido y hace sentir la fuerza de su brazo sobre todos aquellos que oprimen al indefenso. Concluye el canto con otra alabanza a Dios. Cfr. Lc 1,54-55, que manifiesta su generosidad de generación en generación. Dios que es el Alfa y la Omega alcanza todo. Su promesa se cumple y se cumplirá. Porque Dios ama no según la fidelidad de la persona, sino con la profundidad de su corazón.

### 7.2. *Servir al Evangelio*

Nos detenemos ahora en algunos pasajes que deben estar presentes en la misión, porque “servir al Evangelio de la esperanza mediante una caridad que evangeliza es compromiso y responsabilidad de todos. Cualesquiera que sea en efecto, el carisma y ministerio de cada uno, la caridad es el camino indicado para todos y que todos pueden recorrer: es el camino que toda comunidad eclesial -por tanto también la fraternidad franciscana- esta llamada a recorrer siguiendo las huellas de su Maestro”<sup>570</sup>.

Tenemos necesidad de una mirada nítida para saber distinguir el trigo de la cizaña. Frecuentemente debemos pedir la curación progresiva de la vista, como nos narra la curación del ciego (cfr. Mc 8,23). Tenemos necesidad de tiempo para ver. Debemos aprender a acrisolar, a tener agudeza en la mirada, que nos permita ver a los hombres como compañeros heridos en la orilla del camino: abandonados, emigrantes, tóxico-dependientes, enfermos de sida, mujeres maltratadas, niños en la delincuencia.... Ver con los ojos curados para sacar del anonimato los rostros de los hermanos y llevarlos a la luz del reconocimiento. La mirada de estos ojos no fingen, no eluden la

---

<sup>570</sup> EE, 33

realidad, la esperanza. Esta mirada es humanizadora y sanadora, porque delante de nosotros camina el Crucificado, que es garantía de nuestra esperanza.

Debemos pedir al Señor que abra nuestro oído a la escucha (cfr. Is 50,4). Si hacemos un vacío en nuestro corazón encontraremos – cerrado el baúl que se encuentra en buhardilla – palabras, gestos, silencios, miedos, preocupaciones; porque alguien no ha querido a entrar en nuestra historia personal. Podemos pensar en tantas personas a las que les falta el pan, el techo, aquellos cuyos cuerpos son usados como objeto de placer y luego de usarlos los tiran. Ponernos en contacto con estas personas, escuchar su historia, sus deseos de libertad, sus caídas y el deseo de ponerse en pie, sus miedos y angustias, nos conduce a conocer los misterios escondidos en lo recóndito de la intimidad de nuestra persona.

El escuchar va unido al ver, porque traspasa las palabras, se une a los gestos, se cruzan las miradas, las manos.... Ver y escuchar nos da la posibilidad de ser misioneros del Reino en los caminos samaritanos, en los que no sirve pasar de largo como lo hicieron el levita y el sacerdote para llegar pronto al templo, más bien acercarse al hermano que se encuentra tirado en el camino del mundo, que baja de Jerusalén a Jericó y que es sacramento corporal y existencial de Jesús.

Tiempo para el silencio, tiempo para callar. Job pide a sus amigos no ser aplastado con las palabras (cfr. Jb 19,1), no ser consolado con la necedad (cfr. Jb 21,34). Muchas veces, cuando nos encontramos en situaciones difíciles de la vida, con problemas que nos superan, debemos permanecer en silencio, antes de dar respuestas superficiales que no responden a las situaciones concretas.

María es signo y ejemplo de silencio. Un silencio que sentimos a través de los Evangelios. En silencio camina por la montaña de Judea, llevando en su seno a Jesús, preocupada por la prima anciana que tiene necesidad de ella. En silencio acompaña a su Hijo. En silencio permanece junto a la Cruz. En silencio y en oración espera la venida del Espíritu Santo. En silencio muere y es llevada al cielo en cuerpo y alma.

En el silencio, en la reflexión y en la oración nos confiamos al Dios de la vida y de la esperanza, y las consolaciones que recibimos de El nos dan la posibilidad de consolar a cuantos encontramos en nuestro camino (cfr. I Cor 1,4).

En la narración de la hemorroísa (cfr. Mc 5,25-34), la hemorragia que hacía a esa mujer impura, religiosa y socialmente se cierra cuando ella toca el manto de Jesús. El Maestro iba entre la multitud, pero cuando ella toca al Señor sale de Él una gracia curativa. La pregunta de Jesús: ¿quién ha tocado mi manto? (cfr. Mc 5,1-30), y su mirar alrededor devolvía la mujer a la sinagoga y a la sociedad.

El cuerpo es importante, es nuestro modo de ser en el mundo y delante del mundo. El cuerpo es un mar de sensaciones y de relaciones. No se debe tener miedo de dejarse besar, abrazar, tocar por una ternura y significatividad que van más allá de las palabras.

Dejarse tocar tiene mucho que ver con la vulnerabilidad. Son muchos los marginados, son muchos dañados por la vulnerabilidad en nuestra sociedad. El mismo contacto con nuestra sociedad nos hace vulnerables y agita nuestra perspectiva de futuro. La misión requiere dejarse tocar, poner a las personas y a la realidad presente en el centro de la vida y permitir que germine, como en Jesús y en Francisco, lo mejor de nosotros mismos, para superar aquellos espacios de vulnerabilidad y poder ayudar a sanar social, psicológica y espiritualmente.

En el libro del profeta Isaías hay un texto que nos muestra la agitación y el nerviosismo de Dios, su preocupación por el pueblo y la poca disponibilidad de las personas. Se escucha un grito: a quién mandaré y quién irá en lugar nuestro. A esta pregunta de Dios se escucha una respuesta: “heme aquí, mándame” (cfr. Is 6,8).

Hoy como ayer, Dios tiene necesidad de los profetas, de los mensajeros para la misión, tiene necesidad de las personas confiables y fieles que hablen en Su nombre, que colaboren en la misión del Padre acompañando a su pueblo, ya sea hablando como Isaías, o sin saber hablar porque uno es un muchacho, como Jeremías (cfr. Jr 1,6-7); el misionero disponible es fuego de noche para mostrar el camino por donde debe andar, y nube de día (cfr. Dt 1,33).

### **7.3. Pobreza**

Para ponerse en camino para la misión es conveniente ir ligero; sin alforja, sin sandalias, sin bolsa ni bastón, (cfr. Lc 9, 1-6). Francisco entendió esto y se alegró. Dice Tomás de Celano que una vez que había comprendido el Evangelio de la misión, inmediatamente, lleno de gozo en el Espíritu Santo exclamó: “Esto quiero, esto pido, esto deseo hacer con todo el corazón”<sup>571</sup>.

Tener muchas cosas consigo, como el joven del Evangelio (Mc 10,7) impide el ponerse en camino. Se puede seguir a Jesús solamente si se venden las cosas. Por esto, en el proyecto de misión del franciscano seglar se subraya la expropiación: “los franciscanos seglares busquen en el desprendimiento y en el uso, una justa realización en relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias”<sup>572</sup>. Y también: “el sentido de fraternidad lo alegrará al ponerse a la par de todos los hombres, especialmente de los más pequeños, por lo que se esforzarán en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo”<sup>573</sup>.

Para poder estar cercanos a los menores de la sociedad y de la Iglesia debemos hacernos menores. Se puede ayudar a los otros a salir solamente si nosotros descendemos y sostenemos a los otros a salir desde abajo. La mejor experiencia en este sentido es aquella de Dios en Jesús, el cual por salvar al hombre no tiene miedo de hacerse hombre. Incluso más, desciende a lo más bajo del hombre: hasta la muerte, a la desolación, al no ser, al infierno de nuestro mundo, a la deformación del rostro, (cfr. Is 53,2), para ayudar, de este modo al hombre deformado a salir y darle forma humana. Esto es vivir la “kenosis” de Jesús que Pablo nos ha descrito, (cfr. Flp 2,5-11).

En el Credo decimos que Jesús descendió a los infiernos para iluminar e iniciar desde allí “la ascensión hacia la vida. A Dios lo encontramos porque ha descendido a los infiernos, donde la vida ha sido violada, la dignidad aplastada, la esperanza negada, el hambre no colmada, la sed no saciada, donde cada uno se ha hecho esclavo interna y externamente. Este es su lugar porque la vida no puede conformarse a la muerte”<sup>574</sup>. Este es el lugar del joven franciscano si quiere hacer la experiencia de resurrección y esperanza de vida. ¿Muy fuerte?, ¿No?

La verdadera y perfecta alegría de Francisco de Asís, en cuanto mantiene la petición de Pablo a los Filipenses, (Cfr. Flp 4,4), que está llena de esperanza, debe adornar al misionero y el ambiente de la misión.

La alegría debe tener raíces profundas y prolongadas ramificaciones que puedan cubrir una preocupación consciente, una alegría profunda, una compasión y simpatía sincera, una implicación personal en la transformación de nuestra sociedad en el anuncio de la buena noticia a aquellos que sufren el reto del momento y el malestar de la injusticia.

---

<sup>571</sup> IC, 22 ,

<sup>572</sup> Regla OFS, 11

<sup>573</sup> *Ibidem*, 13

<sup>574</sup> LÓPEZ ALONSO, Martha, *Sintonizar con la frecuencia del Reino: diez actitudes bíblicas para vivir la llamada del Dios de los pobres*, Revista Pastoral Vocacional Todos Uno, n. julio-septiembre 2002, p. 42.

Para la misión se debe poner entre el cielo y la tierra la escalera de la oración, (cfr. Gn 28,12). Uno debe entrar en el propio cuarto y después de haber cerrado la puerta orar al Padre, (cfr. Mt 6,6).

Jesús es el misionero del Padre, ha estado siempre en relación con su Padre Dios. Las grandes decisiones: la elección de los Apóstoles, (cfr. Lc 6,12), la pasión (cfr. Mc 14,32-42), se prepararon con la oración. Frecuentemente se retiraba a la montaña a orar, (cfr. Jn 6,15), se alejaba de la multitud para discernir con el Padre, en la oración, el camino que debía seguir, para hacer que la presencia del Reino de Dios fuera viva, real, eficaz.

Por ser misioneros empeñados en seguir la llamada de Dios se necesita estar en sintonía con el Reino. Esto se llega a conseguir con la oración continua, (cfr. Mt 7,7-11).

#### **7.4. La JuFra: esperanza para y en la misión**

Después de algunos de estos puntos que completan y estructuran nuestro modo de estar en misión, nos detenemos un momento en la misión del joven franciscano en la Iglesia y en la sociedad. En todo el mundo la Iglesia se ha empeñado en difundir esperanza.

En esta misión “irrenunciable la aportación de los fieles laicos a la vida eclesial: es en efecto insustituible el lugar que ellos tienen en el anunciar y servir al Evangelio en la esperanza, porque por medio de ellos la Iglesia de Cristo está presente en los más diversos sectores del mundo, como signo y fuente de esperanza y de amor”<sup>575</sup>.

La Regla de la OFS describe la misión de los Franciscanos Seglares y de los jóvenes franciscanos en el cumplimiento fiel de los propios deberes: “llevan a cabo con fidelidad los propios esfuerzos de la condición de cada uno en las diversas circunstancias de la vida”<sup>576</sup>, porque “el hombre contemporáneo escucha de mejor gana a los testigos que a los maestros, o si escuchan a los maestros lo hacen porque dan testimonio”<sup>577</sup>.

En las *Constituciones Generales*, se subraya que la misión es como el fruto maduro que nace de la vida en fraternidad: “la fidelidad al propio carisma, franciscano y seglar, y el testimonio de sincera y abierta fraternidad son el principal servicio a la Iglesia, que es comunidad de amor. Sean conocidos en ella por su “ser” de donde brota su misión”<sup>578</sup>.

La juventud franciscana, consciente de tener un lugar en la Iglesia y en la sociedad, es invitada a “construir un mundo más fraterno y evangélico para la realización del Reino de Dios”<sup>579</sup>. La misión pide a todos los fieles y también a los franciscanos seglares, “la promoción de la justicia, y en particular en la vida pública, esforzándose en elecciones concretas y coherentes a su fe”<sup>580</sup>. Para realizar esta misión se sugiere una formación permanente y las bases de una profunda vida espiritual y de oración para poder continuar siendo testimonios audaces de “caridad y de perdón, valores que evangelizan los bastos horizontes de la política, de la realidad social, de la economía, de la cultura, de la ecología, de la vida internacional, de la familia, de la educación, de las profesiones, del trabajo y del sufrimiento”<sup>581</sup>.

---

<sup>575</sup> EE, 41

<sup>576</sup> Regla OFS, 10; Const., 17.1; 20.2

<sup>577</sup> Pablo IV Exhortación Apostólica “*Evangelii Nuntiandi*”, 41

<sup>578</sup> Const 100,3

<sup>579</sup> Regla OFS, 14.

<sup>580</sup> *Ibidem*, 15; Cfr. Const., 23.1

<sup>581</sup> EE, 41

En todos estos aspectos y campos de misión de los seculares se invita también a la juventud franciscana, “verdadera esperanza de la Iglesia y del mundo, signo elocuente del espíritu que no se cansa de suscitar nuevas energías”<sup>582</sup>.

### 7.5. Características de la misión de la JuFra

Como conclusión del tema son útiles algunas características de la llamada y misión de la Juventud franciscana. De la llamada brota espontáneamente la misión.

La llamada:

- Lleva en sí un éxodo, una salida de la patria conocida hacia una tierra desconocida y nueva.
- Implica cambio de vida
- Es acompañada de:
  1. *La alegría*, porque cada vocación es gratuita, don y bien para toda la comunidad, de la fraternidad.
  2. *La gratitud*, porque la vocación es una bendición e implica el encontrar un camino de respuesta a Dios, de servicio a los hermanos<sup>583</sup>, de testimonio de vida cristiana y franciscana<sup>584</sup> y de esfuerzo a continuar la misión con los demás miembros de la vida franciscana<sup>585</sup>.
  3. *La libertad*, con la apertura a la llamada, con la respuesta libre, en obediencia y disponibilidad al plan de Dios, porque la persona llamada ha sido invitada, no ha sido forzada, y se realiza en la alteridad, en el confiarse libre a Dios, a Jesús, al Reino, a la Iglesia, a los pobres<sup>586</sup>.
  4. *La fuerza del Espíritu con sus dones y frutos*, que es la fuente de su vocación, el animador de la vida fraterna y de la misión<sup>587</sup>.
  5. *El discernimiento*, con los factores imprescindibles para vivir como cristiano y franciscano.

La misión que acompaña la llamada es siempre:

- Para el bien del pueblo, pero no se realiza con las solas fuerzas y cualidades personales, sino con la ayuda del Espíritu y de la gracia de Dios.
- Suscita e implica una relación íntima, personal y intransferible con Dios, con Jesús por medio de la oración: “Hacen de la oración y de la contemplación el alma del propio ser y del propio obrar”<sup>588</sup>.
- Abandono y confianza en Quien hace la llamada.
- Madurez en la fe y esfuerzo cristiano<sup>589</sup>.
- Sinceridad y transparencia.
- Generosidad y desprendimiento.
- Servicio<sup>590</sup> y disponibilidad<sup>591</sup>.
- Capacidad de transformar positivamente los fracasos.

---

<sup>582</sup> *Ibidem*, 62

<sup>583</sup> Cfr. *Regla OFS*, 14

<sup>584</sup> Cfr. *Ibidem*, 15.

<sup>585</sup> Const., 3.2; Cfr. Const. 20.1

<sup>586</sup> Cfr. *Regla OFS*, 13

<sup>587</sup> Const., 11; Cfr. Const., 12.1.

<sup>588</sup> *Regla OFS*, 8

<sup>589</sup> Cfr. *EE*, 62

<sup>590</sup> Cfr. Const. 17.1

<sup>591</sup> Cfr. *Ibidem*, 32.2

## 8. ASISTENCIA ESPIRITUAL A LA JUFRA

El Asistente espiritual de la JuFra es normalmente el Asistente de la OFS. Su función es la atención espiritual. Procurara trabajar en estrecha colaboración con el animador fraterno y el consejo de la JuFra

### 8.1 Visión de la asistencia

El objetivo específico del asistente espiritual es: dar testimonio de la espiritualidad franciscana, fomentar el amor fraterno en la JuFra y la común unión entre los franciscanos religiosos y la JuFra. Esto no significa sólo dar, sino ser capaces de recibir, debe estar implicada la reciprocidad de comunión y de amor fraterno por parte de la JuFra. La Asistencia los hace ser, al mismo tiempo, puente de comunicación y de transferencia de bienes entre las dos Fraternidades: la del religioso y la de la JuFra. La atención espiritual de la JuFra exige del Asistente ser miembro activo en el proceso de formación de los jóvenes franciscanos. Su deber es colaborar en el proceso formativo y de discernimiento con el animador fraterno. El Asistente no tiene que olvidarse de que su papel es el de la colaboración, dejando espacio a los franciscanos seculares.

El Asistente Espiritual debe saber escuchar, esperar, tener paciencia y ser fiel. Fiel sobretudo en los momentos difíciles de tristeza y dolor. Debe convivir con la JuFra, compartiendo y ofreciendo, siempre teniendo en la mente que el punto de la salida y de llegada es igual para toda la JuFra, pero teniendo siempre presente que el camino no todos lo recorren de la misma manera, al mismo ritmo, por lo tanto hay que estar atento en ese punto. Por el hecho de tener Asistente espiritual y animador fraterno, la responsabilidad de la JuFra en el acompañamiento de sus miembros no disminuye en absoluto. Las dos figuras antedichas son complemento, pero no substituyen el trabajo de la JuFra como Consejo, como Fraternidad y como personas.

La JuFra, sirviéndose de esquemas propios del mundo juvenil y de su pedagogía<sup>592</sup>, presenta a sus miembros la vida de fraternidad, con la finalidad de desarrollar en ellos el sentido eclesial y la vocación cristiana y franciscana; la inserción en la vida de la iglesia local, el servicio como misión en la iglesia y en la sociedad; integración en la oración, la contemplación y los sacramentos, en el camino espiritual; el diálogo y la colaboración con la familia franciscana y otros grupos eclesiales; la formación adecuada a la etapa juvenil de sus miembros; la celebración del momento recreativo, llegando a ser “capaces de demostrar una mentalidad cristiana en todo el ámbito de su existencia, abarcando esos momentos de diversión y de relax”<sup>593</sup>. Por otra parte la JuFra tiene una corresponsabilidad también en el consejo de la Fraternidad de la OFS del nivel correspondiente<sup>594</sup>. Ambas Fraternidades, OFS y JuFra, pueden considerarse como vasos comunicantes, a través de los cuales ambas fraternidades comparten valores y responsabilidades y se enriquecen mutuamente.

La Fraternidad de la JuFra compromete muy seriamente a la OFS y a la Asistencia espiritual de la Primera Orden y de la TOR:

- A la Orden Franciscana Secular, porque la gente joven franciscana desea hacerse participe del carisma franciscano y secular. Son los talentos que no pueden, ni deben permanecer en el bolsillo, si no que deben jugarse. La OFS, que ha recibido este talento, se arriesga, y en el riesgo va la vida, y la vida evangélicamente, se gana solamente dándola. La JuFra es fruto de la donación y del regalo de los franciscanos seculares, si lo asumen como parte de su pastoral juvenil y promoción vocacional.

---

<sup>592</sup> Cfr. *Ibidem*, 96,5

<sup>593</sup> *EE*, 62.

<sup>594</sup> Cfr. *Const.*, 97.4

- la Primera Orden y la TOR, porque comprometieron su palabra para la “Asistente Espiritual ante la iglesia. No sólo por esto, sino también como miembros de la familia franciscana, deben conocer y amar a la JuFra y su “camino vocacional”, en el que, de varias formas y maneras los religiosos expresan el carisma común del Seráfico Padre.

En conclusión, las Fraternidades de la JuFra están invitada a sentir el calor humano del Asistente pero sintiéndose profundamente injertadas en las Fraternidades de la OFS “particularmente responsables” de la Juventud Franciscana<sup>595</sup>.

## **8.2. Metodología de la asistencia**

Asistir a la JuFra significa sumergirse en un método de formación experiencial que ayuda al joven a tomar una opción de vida a través de una experiencia vivida más que por medio de un conocimiento teórico. La JuFra es experiencia de Fraternidad, donde el joven profundiza su propia vocación, inspirándose en las opciones evangélicas de San Francisco. El primero y más importante elemento es la vida vivida en fraternidad de los jóvenes franciscanos entre sí mismos y con el Asistente espiritual. El Asistente debe estar con los jóvenes y participar en la vida de la Fraternidad junto a ellos. Debe estar presente para conocer mejor a los jóvenes, sus ideas, sus sueños, sus preocupaciones, sus esperanzas, su optimismo y sus crisis. Debe estar presente sobre todo con su corazón, con su ánimo, con su ilusión.

La presencia del Asistente es necesaria, no tanto por las cosas que hace, cuanto por la persona que es. No es necesario hacer muchas cosas, pero es necesario estar presente, participar en las discusiones, compartir experiencias, expresar sus ideas, sus sueños y sus preocupaciones. El Asistente debe saber escuchar, esperar, tener paciencia y ser fiel. No basta hacerse presente algunas veces, es necesario estar presente siempre, con regularidad, y nunca dejarse desanimar. Los jóvenes tienen necesidad de saber que el Asistente es fiel y que estará con ellos también en los momentos difíciles, en los momentos de desesperación. Esto hay que mostrarlo con los hechos, no basta decirlo con los labios. La *presencia fiel* es la base de todo el ministerio de la Asistencia, porque expresa sin equivocación que el Asistente quiere a los jóvenes.

A veces, especialmente en el inicio, será necesario salir al encuentro de los jóvenes, estar allá donde están los jóvenes, y no esperar hasta que los jóvenes nos vengán a buscar. Significa dejar nuestro propio lugar para estar con ellos y compartir su vida. Pues serán los jóvenes, una vez convencidos de la belleza de estar juntos, los que invitarán a sus amigos a compartir su misma experiencia.

Vivir juntos no significa dejar hacer o dejar pasar. Significa al contrario saber compartir, saber darse a sí mismo, saber ofrecer contenidos. Es necesario tener un programa y prepararse, saber qué decir y como decirlo. Pero con mucha flexibilidad, porque habrá siempre momentos donde surgen otras experiencias más importantes que los temas ya preparados. Sobre todo es necesario tener ideas claras y valores precisos para sí mismo y para los otros, distinguiendo entre lo esencial y lo secundario.

## **8.3. Caminar juntos**

Vivir juntos es el punto de partida para caminar juntos. La experiencia de la JuFra es una experiencia de crecimiento, sea individualmente sea en grupo. Es un proceso, un camino, y debe ser sentido como tal por los jóvenes. Las cosas se hacen porque forman parte de un camino hacia una meta clara y definida. El Asistente tiene que saber a donde ir. Puede haber dudas sobre el trayecto a seguir, pero no sobre la meta a la que tender.

---

<sup>595</sup> *Ibidem*, 96.2.

Caminando juntos, uno se da cuenta de que no todos pueden caminar al mismo ritmo. Hay quien crece de prisa y hay quien necesita más tiempo. El camino entonces se hace juntos: los primeros esperan a los últimos, y los últimos intentan juntarse a los primeros. Así los más crecidos tienen oportunidad de ayudar a los otros, olvidándose de sí mismos para caminar junto con los otros. Todos deben crecer, todos deben caminar juntos.

Para el Asistente significa tener un programa diferenciado, donde cada uno encuentra los desafíos según sus capacidades. El Asistente debe acompañar a todos, con mucha atención a cada uno. Debe estar con todos, no solo con la vanguardia o con la retaguardia. A veces debe retardar sus propios pasos esperando que los últimos lleguen, a veces debe acelerar el paso para no perder de vista a los primeros.

#### **8.4. Discernimiento vocacional**

Los Jóvenes Franciscanos caminan juntos para profundizar su propia vocación a la luz de los ideales franciscanos. La meta es obtener con claridad su propia vocación, es decir, la respuesta a la pregunta: "-¿Señor, que quieres que haga?-" Las experiencias de vida cristiana hechas en Fraternidad deben conducir hacia esta meta.

Las experiencias vividas deben ser evaluadas para descubrir su significado, para ver qué quieren decir para este joven. Cada experiencia debe ser programada, preparada, vivida y evaluada. El papel del Asistente está en ayudar al joven a discernir si lo que siente en su corazón es bueno y viene de Dios o no. El asistente espiritual debe saber distinguir los espíritus.

Al inicio, la pregunta se plantea en términos más impulsivos: "-¿Qué quiero hacer con mi vida? ¿Que quiero realizar en mi vida? ¿Cómo puedo realizarme completamente?-" Paso a paso se advierte todo el contenido de la pregunta, abierta a la realización de toda la persona humana, cuerpo y espíritu, natural y sobrenatural. El joven pasa desde el "-¿Que quiero yo?-" hasta el "-¿Que quiere Dios?-" Hay que saber escuchar, explorar junto con el joven, ayudarlo a recibir las voces que siente en su corazón, a distinguir entre las sugerencias, a tomar opciones. Se debe acompañar al joven, tener paciencia con él, saber esperar, invitándolo a abrir su alma a Dios, ayudarlo en el proceso de conversión hacia Dios, de metanoia, de renovación del espíritu.

El discernimiento vocacional es un servicio al joven, no hacia la propia Orden. Todo es cuestión de una nueva visión del apostolado vocacional, que quiere decir ayudar al joven a identificar su propia vocación. Es un verdadero ministerio en el sentido original del término. Pide una gran disponibilidad y apertura mental para poner a los jóvenes en contacto con varias expresiones de vida franciscana. Será el Señor quien elige a los suyos, y nosotros podemos sólo ayudar al joven a descubrir el plan de salvación que el Señor tiene reservado para él.

#### **8.5. Formación**

El discernimiento vocacional se enraíza en una formación integral: humana, cristiana y franciscana. En la base está la necesidad de formar al joven para que sea una persona madura, porque sólo una persona madura puede hacer opciones libres y duraderas.

Para vivir la vida cristiana en Fraternidad se necesita una formación cristiana sólida. El joven debe conocer su religión, el catecismo, la doctrina de la Iglesia. Debe sentirse en su casa en la iglesia, y debe saber aceptar a la Iglesia como es, no sólo una Iglesia ideal, sino la Iglesia concreta, con este Papa, este Obispo, este párroco, estos sacerdotes, religiosos y laicos. La tarea del Asistente consistirá en ayudar a los jóvenes a profundizar su fe, a través de una experiencia de fe vivida en la Fraternidad de la JuFra, en su parroquia y en las diversas actividades pastorales parroquiales y diocesanas.

El camino se hace a la luz del mensaje de San Francisco. Se debe ayudar a los jóvenes a conocer mejor la familia franciscana, las ilusiones y las opciones evangélicas de Francisco, de Clara, y de otros miembros de la familia franciscana; así como el franciscanismo, los franciscanos religiosos y seculares, activos y contemplativos. Aquí también es cuestión de cultura práctica más que teórica, privilegiando contactos con personas concretas y experiencias vividas junto con otros Franciscanos, religiosos y seculares.

El Asistente es signo del afecto fraterno de los religiosos hacia los jóvenes. El entusiasmo del asistente por su propia vocación, vivida personalmente, es de suprema importancia. Tenemos mucho que dar a los jóvenes, pero debemos estar convencidos de que vale la pena vivirlo nosotros mismos en la vida de cada día. La formación franciscana se debe realizar a través de contactos inmediatos con miembros de las varias ramas de la Familia Franciscana, invitándoles a dar su testimonio, y participando en su vida y sus actividades. Será frecuentemente el Asistente quien facilite estos contactos, preparando y después evaluando con ellos tales experiencias.

## **9. HERALDOS Y NIÑEZ EN LA FAMILIA FRANCISCANA**

Entre tantas alusiones a los niños en las fuentes franciscanas, una de las más significativas se encuentra en la Leyenda Perusa, que se refiere al eremitorio de Greccio, que San Francisco visitaba frecuentemente: “Estimulados por su ejemplo y su predicación y la de los frailes e inspirados por la gracia del Señor, muchos habitantes de la zona entraron en el Orden... y cuando al atardecer los frailes... cantaban las alabanzas del Señor... los habitantes del pueblo, pequeños y grandes, salían de sus casas, se reunían en la calle delante del pueblo, y en voz alta respondían al canto de los religiosos. Hasta los niños, que aun no sabían hablar bien, al ver a los frailes alababan al Señor como podían”<sup>596</sup>.

Este texto es importante para la historia de la OFS. Donde dice que: “muchos habitantes del pueblo entraron en la Orden”, se puede entender que se convirtieron en miembros de la Familia Franciscana, o como frailes o monjas o, mas frecuentemente, como seculares – incluso los niños. Vienen dados los motivos por los cuales entraron: el ejemplo, la predicación, la oración litúrgica de san Francisco y de sus frailes. Además, viene subrayada la gracia de Dios.

Los muchachos (adolescentes) donde quiera se sienten atraídos por san Francisco y sus frailes y están contentos de acompañar a sus padres en la familia franciscana. Quien se ha encontrado con grupos de la Niñez Franciscana (NIFRA), o de otro nombre atribuido espontáneamente en muchos países, queda impresionado de la bellísima presencia de Dios entre los muchachos y del impacto de san Francisco en sus sensibles espíritus.

El Cardenal Daneels ha hecho una observación importante sobre las impresiones de la infancia. Dijo durante una entrevista: “Se prueban las grandes impresiones religiosas antes de la edad de 6 años. A los 8 años, momento en el que se les deja a la tutela de la escuela, es demasiado tarde; una manera diferente invisible se impondrá: los Marcianos, los enanos y las fabulas. Por lo tanto es extremadamente importante la educación de los niños en la oración, en el ponerse en contacto con Dios” (*L’humanité de Dieu*, 95)

### **9.1. Heraldos (NIFRA)**

Objetivo de la Nifra es formar el hombre de la Encarnación sobre las huellas de S. Francisco. El modelo perfecto del hombre se ha realizado en el Verbo Encarnado, Jesús de Nazareth. S. Francisco ha inspirado todas sus decisiones a este modelo. Nosotros estamos

---

<sup>596</sup> Leyenda de Perusa, 34; FF, 1581

convencidos de que la plena realización de nuestra vida pasa a través de este modelo. Este es caracterizado de algunos segmentos que constituyen las líneas portadoras de nuestra metodología formativa:

- búsqueda dinámica e incansable del proyecto de Dios y disponibilidad absoluta para adaptarse a ese proyecto a medida que su comprensión (de este proyecto) se profundice con la oración, la reflexión y la experiencia más personal que comunitaria.
- plena disponibilidad hacia los hermanos con una actitud constante de servicio. Un amor que se da a si mismo hasta el exceso ( dando la muerte de un perfecto malhechor a un perfecto inocente).

Estos son los trazos fundamentales de Cristo, que Francisco copia en sí. A estos se agregan otros, que constituyen juntos un medio para manifestarlos y consecuencia que derivan. Son el espíritu de pobreza ( no por desprecio hacia los bienes materiales, sino por situarlos correctamente en la escala de valores cristianos), de minoridad (superación del dominio sobre los demás para estar con los demás, concepción del poder como servicio), reconocimiento de la creación como la obra maravillosa de Dios dejada en uso a todos los hombres, sin privilegios (por eso merecedor de respeto, cuidado y promoción), con relativismo (todas las cosas, y los mismos valores mas nobles, encuentran su lugar y su justa valorización solo en relación con Dios, que queda el único punto de referencia estable. Él de hecho es el único Señor de la vida).

“El hombre de la Encarnación” reconoce en la ley de la caridad el camino para realizar todo eso. Amor que estimula a buscar a Dios sin pausa y amarlo como sumo bien, del cual procede todo otro bien. Amor, que pasando a través de Dios, se derrama en los hermanos y en toda la creación del modo más autentico y seguro. El Hijo de Dio, que por amor se encarna, es meta, camino, modelo, incentivo y garantía. Es por esto que ponemos en la base de la educación la ley del amor y la proponemos sin descanso y de todas las maneras, incluyendo naturalmente todo aquello que ayuda a superar las expresiones cotidianas del egoísmo (a veces sutilmente defendido también por algunos educadores en nombre de la espontaneidad y de la libertad, valores a promover siempre bajo un control cuidadoso).

Esquemmatizando:

- Dios nos ha amado, nos ama y nos amará siempre con un amor absolutamente fiel (1 Ts 5, 23-34; 2 Tm 2, 13; 1 Pt 4, 19; 1 Jn 2, 3-11; Jn 14, 23-24).
- Dios, amándonos, suscita en nosotros el amor a los hermanos. Solo de Dios puede venir la indicación y la capacidad de amar indiscriminadamente, plenamente, coherentemente a todos (1 Jn 4, 7-21).
- El amor de Dios por nosotros es infinito (Ef 2,1-5), y se expresa particularmente en su muerte en la cruz.
- Un amor que se hace “servicio” (Mt 20, 28; Jn 13, 1-20).
- Un amor que se expresa en la pobreza de los bienes y del poder (Mt 8, 18-21; Lc 2,1-20; 2 Cor 8, 9).
- Un amor que acoge la creación como un acto de amor para nosotros, un regalo de Dios.

### 9.1.1. *Pedagogía*

La ley del heraldo es:

- 1.- Querer mucho a Dios mi Padre.
- 2.- Querer mucho a todos los hijos de Dios mi Padre.

El niño tiene necesidad de una norma que domine todo y todos y sea al mismo tiempo “suya”, de su grupo, de sus actividades, de su juego, de sus relaciones con los demás. Tiene necesidad, de la misma forma, que sea una norma sencilla, pero no banal; “suya”, es decir percibida como un hecho que le pertenece en el momento que ha escogido formar parte del grupo, que la

observa, pero no en modo particular. La Ley propuesta quiere satisfacer estas exigencias. A ellas se tendrá continuamente que recurrir porque el grupo depende de ella y de ella se hace guiar. Su texto tendrá un puesto de honor. Sobre su comprensión y observancia se deberá interrogar a quien pide ser *heraldo* y hacer la Promesa. Naturalmente en modo proporcionado a sus capacidades. Aquí hay que poner, en práctica la sensibilidad y el equilibrio del Animador.

El mismo Animador tiene que mostrar que vive, a su nivel y con una coherencia más bien fuerte, la Ley.

### 9.1.2. Promesa

La Promesa es el acto con el que los heraldos se comprometen a observar la Ley. Con ella entran a formar parte del grupo. El grupo de los Cordijeros se llama “Cepa” (linaje). El candidato hace la Promesa después de un tiempo de preparación, en el que, jugando, orando y haciendo todas las actividades de la Cepa, mostrará haber entendido, a su nivel naturalmente, qué se le pide. La preparación a la Promesa no debe superar los tres meses, pero no debe ser más breve del tiempo necesario para participar de al menos cinco o seis reuniones.

El contenido de la promesa, que podrá ser formulada por cada “Cepa”, concretiza la ley. Deberá contener los siguientes elementos de compromiso: seguimiento de Jesús con Francisco; amistad con todos, la “Paz y el Bien” cotidiano. La promesa va personalizada, tanto en la preparación, que deberá tener cuenta la capacidad y efectiva preparación de cada uno, como en la fecha de realización. El heraldo debe sentir la promesa como su compromiso personal para vivir con la ayuda de la Cepa, pequeña célula de la Iglesia.

El amor que Cristo nos ha testimoniado y al que queremos iniciar a los cordijeros tiene como componente esencial el espíritu de servicio. Un servicio que puedo también estar hecho de grandes gestos, pero que es sobretodo hecho de cotidianidad, es decir pequeñas atenciones, hechos de sensibilidad, ayudas ocasionales etc. A través de estas pequeñas cosas se puede habituar a una actitud de disponibilidad hacia los hermanos. A un chico no le podemos pedir más, sólo encaminarlo a esto. Sin embargo contribuirá a crear una mentalidad nueva, la de Cristo. Llamamos a este gesto “Paz y Bien” porque es un gesto de paz y un don de bien y porque así el saludo-deseo franciscano se alimenta de concreción, de realidad. Los heraldos van continuamente, con fantasía y creatividad, estimulados en esta línea. Responderán muy bien porque todavía están “limpios”.

También los heraldos tienen su “palabra”. Una palabra que sintetiza su compromiso y que entra a formar parte de su jerga, de la cual tienen necesidad psicológicamente. Pueden usar estas palabras en mil modos: como grito para iniciar un juego, como un lema de poner en sus cuadernos de apuntes y dibujos, como palabra de reconocimiento entre ellos etc. La palabra es “siempre mejor”. Indica un compromiso que no se cansa de mejorar y de crecer. Está en línea de Lucas en su Evangelio a propósito de Jesús, que “crecía in sabiduría, en edad y en gracia delante de Dios y de los hombres” (Lc 2, 52).

### 9.1.3. Pobreza

La pobreza franciscana no es una fuga, sino opción de amor: Cristo la escogió para estar a nuestro lado y Francisco por amor de Cristo la hizo también su opción. A través de la pobreza evangélica se evalúa cada cosa en relación con Dios, único Señor de cada cosa. Por medio de la pobreza evangélica por consiguiente se comprende mejor el valor del mismo bienestar, de la riqueza porque se comprende que somos administradores de las cosas y no propietarios. Pertenece a Dios y Dios lo da a todos. Si el corazón no está despojado del poder y propiedad, no sabe amar. Si ama poseer, no es libre de los condicionamientos de la materia, del consumismo, del mismo conformismo (excusas de llamar “necesario” a aquello por lo que todos corren detrás sin tener

necesidad). Buscamos ayudar a los heraldos para que aprecien y actúen la esencialidad (aspecto significativo de la pobreza) en la exigencia, en el uso y en la opción de las cosas.

También el saber hacer por si solos, para no ser de cargar sobre los demás, para tener una oportunidad en el servicio a los demás, es expresión de pobreza que debe entrar en las preocupaciones educativas. En el mismo cuadro entra también adquirir una cierta habilidad manual, que favorece la creatividad y es un modo para acercarse correctamente a la materia.

#### 9.1.4. Ejercicio de la responsabilidad

Los deberes hacia Dios, hacia el prójimo, y hacia la creación, piden participación responsable, es decir consciente, motivada, constructiva, competente.

La iniciación a la responsabilidad sucede mediante el ejercicio de asignaciones sencillas y proporcionadas a la capacidad del niño. Sencillas, pero no ficticias, mas bien reales y con todas las consecuencias que de ella derivan. *Pueden ser cargos formativos aquellos de: el juego del teléfono, cuidar el material descompuesto (para divulgar las informaciones), cuidar el material, en todo o en parte, para las actividades, verificar si los más pequeños (o específicamente alguno de ellos) tengan lo necesario para una salida, para una actividad, etc.*

Será formativo también no corregir mucho los incumplimientos de responsabilidad con intervenciones *in extremis*. Cada cual debe habituarse, gradualmente y sin dramas, pero inexorablemente, a considerar el malestar que provoca a los demás con sus incumplimientos.

#### 9.1.5. Relación con los demás

Las relaciones con los demás, personas individuales, pero sobretodo con otros grupos e instituciones, van consideradas como momentos importantes desde el punto de vista formativo. Por eso deben ser oportunamente preparadas o específicamente una por una o en general, para que sean objeto de control y de dialogo.

#### 9.2. Cordíjeros (pre-adolescentes) (ADOFRA)

El muchacho, en edad de heraldo que tenemos frente a nosotros, se presenta así (con gradación, ritmos y expresiones diferentes entre muchachas y muchachos):

- Necesidad de aventura.
- Sentido de la “banda” o del grupo exclusivo de los coetáneos.
- Ganas de confrontarse con la realidad (que se expresa a través de la aventura en la banda).
- Pretensión de coherencia, de justicia y de lealtad absolutas.
- Necesidad y búsqueda de modelos.
- Necesidad afectiva de tipo diverso del precedente con una precisión de la búsqueda del otro sexo, a pesar del columpio del amor – odio.
- Sobre el plano religioso, además, aceptación de un Cristo concreto (historia y persona, no doctrina), con el cual hacer algo (para los muchachos), con el cual estar (para las muchachas).

Las respuestas vienen a lo largo del camino gradual, señalado de las etapas (cf. Etapas de los Heraldos).

A la necesidad de aventura se responde con:

- Ambientación acomodada.
- Cometidos, empresas proyectadas y realizadas.

A la necesidad de relacionarse con las personas y las cosas se responde:

- Con lo dicho anteriormente.
- Con la Ley y la Promesa.
- Con el Nudo y las Rondas.
- Con el “Paz y Bien”

A la necesidad afectiva y a los impulsos sexuales con:

- La coeducación.
- El espíritu de servicio.
- Una catequesis precisa moral positiva.

A la necesidad de bando o grupo exclusivo con:

- La Ronda.

### 9.2.1 Pedagogía

Como se ha visto, el preadolescente, al que dedicamos nuestro servicio, tiene exigencias a las que debemos dar respuestas formativas. El método pedagógico adoptado se propone como experiencia de vida fiel a la personalidad del muchacho y claramente inspirada al espíritu franciscano de la fraternidad, de la sencillez, del empeño fuertemente motivado del seguimiento de Cristo, del amor por la naturaleza.

Las líneas fundamentales del método están así articuladas:

**Medios formativos:** instrumentos de crecimiento a través de ejercicios del compromiso (Ley y Promesa), de la disponibilidad ( el “Paz y el Bien”), de la responsabilidad (Rondas, vínculos de servicio dentro del grupo), de la pobreza (uso de las cosas sin ser esclavos de ellas, sentido de la deuda contraída con el amor de Dios), de la humildad en el empeño, aun en el conocimiento de la propia fragilidad (“Nuestra Palabra”).

**Agentes formativos:** personas y hechos que, beneficiándose de los medios formativos, promueven el crecimiento de la persona. Son el Animador, dicho y sobre todo considerado, “hermano mayor”, el “Nudo” o “Fraternidad del Nudo” (grupo y su articulación, como lugar de la experiencia formativa), la ambientación (lugar psicológico de fraternidad, de creatividad y de aventura), el camino (los medios formativos considerados en la dinámica del acción guiada del Animador y vivida con protagonismo por muchacho), la coeducación (compartimiento de parte de los muchachos y muchachas, del camino formativo para promover una relación más rica).

El muchacho tiene necesidad de una norma mas allá de si y de los demás con la que identificarse para un ideal, para una línea de coherencia, para una relación paritaria y tranquilizadora con los demás.

La Ley del Heraldo es:

1. Estoy en camino hacia el descubrimiento de Dios, mi Padre, con la ayuda de Cristo Jesús que lo manifiesta en su Evangelio.
2. Quiero acoger y usar todos los dones que Dios, Señor de mi vida, me hace (Palabra, Sacramentos; Oración, relación con los demás, con el Creado, con El).
3. Pongo todo mi empeño para vencerme y ser sencillo y humilde, generoso y hospitalario con todos, respetuoso de mi casa que es la creación y de mi cuerpo, que Dios me ha dado.
4. Busco cada día hacer algo de bueno para los demás y con los demás, aunque no me lo pidan.
5. Soy siempre leal y sincero conmigo mismo y con los demás para merecer confianza.

El muchacho busca instintivamente una norma donde recurrir para hacer valer sus derechos. Es un concepto de ley muy estrecho y práctico, del que se necesita hacerle salir para adquirir una norma-proyecto de vida. Una norma moral que guíe el crecimiento en las relaciones que cada persona tiene, incluso cuando lo rechaza, con Dios y el prójimo. Puesto que se trata de una norma-proyecto se ha preferido la formulación en positivo que recalque el compromiso.

El Animador, particularmente en su dialogo directo con el Heraldo, deberá señalar mucho sobre este compromiso, que después recalca, ilustrando, el mandamiento evangélico de la caridad, para estimular particularmente sobre los aspectos de los que tiene mas necesidad. Pero también, con todo el grupo, el discurso de la Ley tendrá que estar continuamente presente, como estímulo propositivo y como referencia para la evaluación.

Naturalmente esta Ley no sustituye el Decálogo y tanto menos el Mandamiento evangelio. Del uno y del otro quiere ser una traducción que alcance al muchacho en su realidad psicológica y moral. Una traducción, por otro lado, no exhaustiva, pero que subraya los aspectos sobre los que más fuertemente se necesita estimular al muchacho.

### *9.2.2 Promesa*

La Promesa es el compromiso de vivir la Ley en la que se convierte, por consiguiente, la voluntad de realización. En sustancia, es el compromiso a dejarse conducir sobre los senderos de la experiencia espiritual de Francisco de Asís.

La Promesa se hace después de un periodo congruente de preparación durante el que la Promesa viene explicada para que el muchacho tenga una primera intuición exacta del compromiso –adecuado a la edad, pero real- que esa comporta. Posiblemente, la Promesa sea hecha no más allá de un mes de la acogida del candidato. Si proviene del Cepo, el tiempo se puede acortar a la mitad.

El contenido de la Promesa expresa el compromiso a la observación de la Ley del Heraldo y pone fuertemente el acento sobre Cristo, Señor de la vida y del mundo, y sobre la disponibilidad hacia los demás. La Promesa va personalizada tanto en la preparación como en la fecha. Pero en cada caso es un evento fuerte para todo el grupo.

El amor que Cristo nos ha testimoniado y en el que queremos iniciar a los Heraldos tiene como componente esencial el espíritu de servicio. Un servicio que puede también ser hecho de grandes gestos, pero que es sobretodo hecho de cotidianidad, es decir pequeñas atenciones, hechos de sensibilidad, ayudas ocasionales, etc. A través de estas pequeñas cosas se puede habituar a una actitud de disponibilidad hacia los hermanos. A un muchacho no podemos pedirle más que esta orientación, que no obstante contribuirá a crear una mentalidad nueva: la de Cristo. Llamamos a este gesto: “Paz y Bien” porque es un gesto de paz y un don de bien y porque así el saludo-deseo franciscano -se alimenta de realidad. Los Heraldos van continuamente estimulados sobre esta línea con fantasía y creatividad.

También los Heraldos tienen su “palabra”, una palabra que sintetiza su compromiso. Pueden usarla en mil modos: como grito para iniciar un juego, como lema para evidenciar sobre sus cuadernos de apuntes y de dibujos, como palabra de reconocimiento entre ellos, etc. Esa es “Siempre mejor”. Indica un compromiso que no se cansa de mejorar y de crecer. Está en la línea de la anotación de Lucas en su Evangelio a propósito de Jesús, que “crecía en sabiduría, en edad y gracia delante de Dios y delante de los hombres” (Lc 2, 52).

### 9.2.3 Ejercicio de la responsabilidad

La formación a la participación consciente – motivada, constructiva, competente – en la promoción de los deberes hacia Dios, el prójimo y el mundo, para las cosas de cada día y las experiencias proporcionadas a las capacidades intelectuales y psicológicas de la persona.

El grupo de los Heraldos debe hacer vivir esta experiencia-parábola para “iniciar” al muchacho en el sentido de la responsabilidad. Muchas son las funciones que puede realizar dentro de su grupo a fin de que sean como un cuerpo con muchos miembros, cada uno de los cuales tiene una función precisa. A esta edad está bien que las tareas sean estables o que el cambio sea por tiempos mas bien largos (ej. un mes de duración).

En las evaluaciones de grupo, además que de la observación de la Ley, se deberá tratar también del avance en las tareas asignadas. No para hacer procesos, si no para individuar las ayudas dar a quien está en dificultad y mas eficazmente practicable. Aquí, todavía más que en el Cepo, el Animador no debe hacer de “mago”, que remedia *in extremis* los incumplimientos de los muchachos. Con paciencia y serenidad se deben soportar las incomodidades consiguientes de la falta de responsabilidad de alguno, remediándolos como se pueda, pero sin intervenciones extraordinarias posibles solo del adulto. Se necesita habituar a asumir las consecuencias de las propias acciones, sin enojos. Estas consecuencias son ya un castigo silencioso y sereno del orgullo y de la ligereza.

### 9.2.4 Pobreza

Valen para los Heraldos cuanto ya se dijo en el párrafo precedente a propósito de los Heralditos (cordijeros).

### 9.2.5 Relación con los demás

Las relaciones con los demás, personas individuales, pero sobre todo con otros grupos e instituciones, van considerados como momentos importantes del punto de vista formativo. Por eso deben ser oportunamente preparadas específicamente una por una o en general, para que sean evaluadas y motivo de diálogo.

## CAPITULO VI

### COLABORACIONES DE LA OFS CON OTROS GRUPOS

#### 1. INTRODUCCION

Considerando lo hecho por San Francisco de Asís y entendido por muchos como un regalo dado por Dios, no solo para la iglesia Católica sino para todas las personas de buena voluntad, y reconociendo que todos, aunque estén fuera, o no formen parte de la iglesia Católica, se sienten llamados de muchos modos desde la vida de San Francisco, una de ellas es la Orden Franciscana Seglar, que la fundó para aquellas personas que querían seguirle y dar testimonio de vida. Las Constituciones generales de la OFS en su artículo 103, aprobaron varias formas de colaboración e intercambio en las fraternidades de la OFS de simpatizantes que no pueden o no desean pertenecer.

En la práctica, se dan diversas situaciones:

- Agregados a una Hermandad
- A los Amigos de San Francisco
- Pertenecientes a otros grupos o movimientos eclesiásticos.

#### 2. AGREGADOS A UNA FRATERNIDAD

Las razones que impiden la plena pertenencia pueden ser diferentes: En algunos casos por no ser católico, en otros por razones personales al no poder o no querer afrontar las necesidades (o requerimientos) de la plena pertenencia

Puesto que el estado de las personas que desean solamente participar de la vida de la Fraternidad, sin vínculos con la Orden, es diferente de los miembros profesos, el artículo 53.5 de las constituciones general prescribe: *“Los estatutos nacionales pueden preveer formas particulares de adherirse a la Fraternidad para aquellos que, sin que sea necesario pertenecer a las OFS, quisieran de alguna forma compartir la vida y la actividad”*. Por una parte, es importante garantizar la más amplia apertura del carisma franciscano a todos, por otra, es de suma importancia garantizar la identidad de la OFS como una orden de la Iglesia Católica, formada por personas que han profesado una Regla de vida y cuyas Fraternidades tienen personalidad jurídica según el Código del Derecho Canónico.

Para que una Fraternidad de la OFS pueda acoger personas que desean sólo compartir la vida y la actividad, es necesario que ella misma (la Fraternidad) esté solidamente constituida, guiada por un Consejo elegido y regularmente acompañada por un Asistente espiritual. Además, para asegurar la identidad de la Fraternidad, se requiere que la proporción de los simplemente adheridos a la Fraternidad se mantenga baja. Los Estatutos nacionales, deben dar indicaciones al respecto, estableciendo el porcentaje máximo para cada fraternidad.

#### 2.1. COMPROMISO

Para entrar a formar parte, se debe seguir un procedimiento análogo al de la admisión del candidato a la pertenencia ordinaria: en una dialogo con el candidato, el ministro local (o el responsable del formación o cualquier otro que tenga la responsabilidad de la situación local) debe mirar con detenimiento, si la persona que aspira al ingreso está preparada para un compromiso serio. Como en la pertenencia ordinaria, debe examinar la motivación del aspirante y su

disponibilidad a someterse a la formación, a participar regularmente en los encuentros y, en general, a participar de la vida de la Fraternidad. Como en el caso de los miembros ordinarios, el consejo de la Fraternidad decide, la aceptación o el rechazo de los aspirantes al ingreso. Después de completar el proceso de formación, su aceptación será confirmada públicamente delante de la fraternidad de la OFS.

Los nuevos hermanos tienen los mismos derechos y deberes, incluido el económico, que los miembros ordinarios, excepto el derecho de voz activa y pasiva de las elecciones. Los estatutos nacionales pueden proveer que los adheridos tengan sus propios observadores en los Consejos de la OFS.

## **2.2. MIEMBROS AGREGADOS CATOLICOS**

En el caso de un católico que decida la simple adhesión, antes que la plena pertenencia mediante la profesión, conviene examinar la motivación de la elección de este tipo libre de compromiso. La adhesión puede ser acordada en el caso de evidente imposibilidad de profesión, si fuera así el candidato optará por someterse a la formación y vivir la vida de fraternidad en un modo normal. En caso contrario, la adhesión no se puede acordar. Cuando haya impedimentos a la plena pertenencia, cada caso deberá ser examinado y decidido individualmente.

## **2.3. AGREGADOS DE OTRAS CONFESIONES**

Esta forma de participación a la experiencia y actividad de la fraternidad abre grandes posibilidades para el ecumenismo, pero es importante que tanto los miembros ordinarios como los adheridos tengan un auténtico conocimiento ecuménico de la situación. Los adheridos no deben ser mirados en perspectiva a la conversión, sino, en el caso de los cristianos de otras denominaciones, sobretodo como representantes de todas sus comunidades eclesíásticas. A su vez estos, no pueden considerar la fraternidad de la OFS como el contexto para un compromiso no imperativo con la fe católica. Exactamente, como los miembros ordinarios, deben continuar con la profundización de la comprensión de la propia fe. Solo así, uno y otro desarrollarán un espíritu ecuménico que sea, al mismo tiempo, iluminador y responsable. En resumen, la presencia de agregados en una Fraternidad debe provocar en todos una profunda comprensión ecuménica que implique respeto hacia la propia iglesia, y hacia la de los demás. También por esta razón, la petición de adhesión en una fraternidad católica de los OFS no deberá ser aceptada si, dentro de una distancia razonable, hay una fraternidad franciscana para laicos de la misma religión.

Todos los miembros deben respetar las actuales disposiciones para la participación eucarística por los pertenecientes a la Iglesia católica y a otras Iglesias cristianas. La actual imposibilidad de compartir la Eucaristía ha sido afirmada por el Santo Padre en la Encíclica *ECCLESIA de EUCHARISTIA*, donde ha afirmado: “*El camino hacia la plena unidad no puede hacerse sin la verdad, en este tema, la prohibición de la ley de la iglesia no deja espacio a dudas, en homenaje a la norma moral proclamada en el Concilio Vaticano II*” ( n. 44)

## **2.4. AGREGADOS DE OTRAS RELIGIONES**

Pueden darse particulares circunstancias en que un no-cristiano pueda adherirse a una fraternidad de la OFS. Sin embargo, esta adhesión no debe obscurecer en modo alguno la naturaleza cristiana, católica y franciscana de la fraternidad.

### **3. AMIGOS DE SAN FRANCISCO (ASF)**

Existen Grupos que se llaman “amigos de San Francisco” o “compañeros de San Francisco” o con otros nombres, existentes ya en algunos países, sobre todo en aquellos anglófonos y francófonos. Frecuentemente estos grupos han crecido espontáneamente, sin referencia alguna a la orden franciscana seglar, o a otra Orden de los Frailes, incluso sin relación con la Iglesia Católica. Ante esta realidad, la Orden Franciscana seglar puede decidir no implicarse, o pueden decidir abrirse a estos grupos conforme al espíritu del artículo 103 de las Constituciones generales y del artículo 45, que habla de la promoción vocacional de la OFS. Una fraternidad local de la OFS puede también decidir tomar la iniciativa apostólica de guiar un propio grupo de amigos de San Francisco. En vista de esta posibilidad, se ofrecen las siguientes líneas-guía como sugerencia.

#### **3.1 Pertenencia**

Cualquier persona, de cualquier edad puede pedir pertenecer a los Amigos de San Francisco (ASF), incluso los más jóvenes y los ancianos, católicos, cristianos y no cristianos. Las condiciones son que las personas se sientan cercanas a San Francisco. Su admisión debe ser aprobada por el equipo, a tenor del párrafo 3.2.

El miembro no tiene obligación, ni compromiso fuera del propio estilo de vida, a menos que voluntariamente asuma una responsabilidad en el grupo de los ASF. El miembro no es admitido a las reuniones de la OFS ni de la juventud franciscana, ni en la etapa de formación de JUFRA, NIFRA... si no es invitado expresamente.

Los adultos católicos deben ser informados sobre la OFS. Si parece que pueden ser miembros idóneos deben ser alentados a entrar en una Fraternidad local. Donde exista o pueda ser organizada la Juventud Franciscana y NIFRA... Los jóvenes y los niños católicos sean dirigidos a esta Fraternidad antes que a los Amigos de San Francisco.

#### **3.2 Responsabilidad de la OFS**

EL responsable del grupo de los ASF, podrá ser un franciscano seglar profeso, elegido por consejo de la Fraternidad local de los OFS o nombrado por el Consejo ( en este caso no tienen derecho de voto en el consejo).

El responsable es el Animador fraterno del grupo de los ASF, Si surgen problemas de naturaleza teológica, espiritual o pastoral, el responsable buscara la forma de resolverlo con el Asistente espiritual de la Fraternidad local de la OFS. El responsable forma parte de un equipo de colaboradores que no son necesariamente franciscanos ni católicos ni cristianos. Los miembros del equipo, si no son elegidos por los Amigos, deben ser aprobados por el Consejo de la Fraternidad local de la OFS.

El equipo de colaboradores asume la responsabilidad de evaluar la idoneidad de las personas que decidan entrar en el grupo de los ASF, de admitirlos y de organizar las reuniones regulares de los ASF.

#### **3.3 Encuentro del grupo de los ASF**

El encuentro provee a las exigencias particulares de los miembros del grupo de los ASF. Pudieran ser todos jóvenes o todos adultos o un conjunto de ambos. El encuentro se abre y se cierra con una oración de San Francisco, para solicitar la inspiración franciscana de los ASF. Los encuentros comprenden un elemento de formación a nivel humano, cristiano o franciscano según las necesidades de los miembros.

Forma parte integrante del encuentro un momento recreativo para un intercambio social y para un refresco antes de volver a casa.

### **3.4. Para entrar en la OFS, en JUFRA, NIFRA... o en los Heraldos**

Los adultos pertenecientes de los ASF, (católicos practicantes) que se sienten atraídos por la fraternidad local de la OFS, pueden dirigirse al Consejo de la Fraternidad para preguntar sobre su admisión, Igualmente los jóvenes y niños, católicos practicantes podrán solicitar entrar a la Juventud Franciscana NIFRA... o a los heraldos, donde estos movimientos existan o se puedan organizar.

Después de la admisión a la OFS dejarán de pertenecer a los ASF. Entran en el tiempo de iniciación y proceden a través de la formación inicial a la Profesión de los Franciscanos seculares, o al compromiso permanente de JUFRA, NIFRA...

## **4. PERTENENCIA A OTROS GRUPOS O MOVIMIENTOS ECLESIASTICOS**

El movimiento Franciscano desde sus comienzos ha asumido la Palabra de Dios, experimentada en la fraternidad, como su programa de vida, y así, a través de una vida evangélica, ha incidido en la renovación de la iglesia y cooperado a su misión en el mundo. Pero el Espíritu Santo ha continuado y continúa enriqueciendo a su Iglesia: desde algunas décadas, en efecto, están presentes en la Iglesia nuevos carismas y nuevos Movimientos, que son los recientes regalos del Espíritu Santo para nuestro tiempo. El Papa Juan Pablo II también lo recuerda, diciendo: "uno de los regalos del Espíritu a nuestro tiempo es ciertamente el florecimiento de los movimientos eclesiales, que desde el inicio de mi pontificado veo como motivo de esperanza para la Iglesia y para los hombres"<sup>597</sup>.

Mirando la belleza y la diversidad de los carismas que el Espíritu del Señor suscita en su Iglesia, sentimos la necesidad de realizar una mayor comunión entre los diversos carismas. Conviene, en todo caso, subrayar que la "comunión" no se confunde con la doble pertenencia. En otras palabras, cada miembro tiene que permanecer fiel a la pertenencia de la OFS evitando, en principio, introducirse en una pluralidad de agregaciones laicales, cada uno con su propio carisma y finalidades específicas. Dentro de los Movimientos, la experiencia de vida comunitaria es muy profunda y su propuesta abraza todas las dimensiones del cristiano, de modo que la pertenencia de la OFS acabaría vaciada de contenido.

La invitación a la comunión, por lo tanto, se refiere a la Fraternidad local en su conjunto, que tiene que esforzarse por dar testimonio, junto a las otras congregaciones, de ser un único Pueblo de Dios. Por esto es importante, conocernos y querernos entre nosotros, conocer otras experiencias y sobre todo, en nuestra formación específica franciscana, dar cada vez más espacio al Espíritu Santo, que nos ayuda a entender y a acoger sus regalos, sus dones y sus proyectos.

Para evitar riesgos de confusión y desvío, es necesario que la Fraternidad, al escoger los Movimientos y las Comunidades con quienes colaborar, tenga bien presentes los criterios de discernimiento de las agregaciones laicales, dichos también "criterios de eclesialidad", indicados por Juan Pablo II en su Exhortación apostólica "*Christi fideles laici*", sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo:

---

<sup>597</sup> Homilía de la Vigilia de Pentecostés, "enseñanzas de Juan Pablo II" XIX, 1 (1996), 1373.

- La primacía dada a la vocación de cada Cristiano a la santidad, manifestada "en los frutos de la gracia que el Espíritu produce en los fieles"<sup>598</sup> como crecimiento hacia la plenitud de la vida cristiana y la perfección de la caridad"<sup>599</sup>.
- La responsabilidad de confesar la fe católica, acogiendo y proclamando la verdad sobre Cristo, sobre la Iglesia y sobre el hombre en obediencia al Magisterio de la Iglesia, que la interpreta fielmente;
- El testimonio de una comunión firme y convencida, en relación filial con el Papa, perpetuo y visible centro de la unidad de la Iglesia universal<sup>600</sup>. Y con el Obispo "principio visible y fundamental de la unidad<sup>601</sup> de la Iglesia particular", y en la "estima recíproca entre todas las formas de apostolado en la Iglesia"<sup>602</sup>.
- La conformidad y la participación al objetivo apostólico de la Iglesia o sea a "la evangelización y la santificación de los hombres y la formación cristiana de sus conciencias, de manera que logren empapar de Espíritu evangélico las diferentes comunidades y deferentes ambientes"<sup>603</sup>.
- el compromiso de una presencia en la sociedad humana que, a la luz de la doctrina social de la Iglesia, se ponga a servicio de la dignidad integral del hombre

---

<sup>598</sup> Cfr. *Lumen Gentium*, 39

<sup>599</sup> *Ibidem*, 40.

<sup>600</sup> *Ibidem*, 23.

<sup>601</sup> *Ibidem*.

<sup>602</sup> Cfr. *Apostolicam Actuositatem*, 23

<sup>603</sup> *Ibidem*.

## **CAPÍTULO VII**

### **REGLA DE LA OFS Y ESTATUTO PARA LA ASISTENCIA**

#### **REGLA DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR**

##### **Regla de Pablo VI**

##### **Carta apostólica de aprobación**

##### **PABLO VI**

*Para perpetuo recuerdo*

El Seráfico Patriarca, San Francisco de Asís, mientras vivía en este mundo y aun después de su preciosa muerte, no sólo atraía a muchos al servicio de Dios en la familia religiosa por él fundada, sino que arrastró también una multitud de seglares a abrazar, en cuanto fuese posible en el mundo, su forma de vida. En efecto, según palabras de Nuestro Predecesor Pio XI, "parece... que no ha habido otro hombre en el cual brillara, de manera más tangible, la imagen de Cristo Señor y una forma evangélica de vivir más semejante a El, que en Francisco. Porque él, que se llamó a sí mismo Heraldo del Gran Rey, y con razón fue denominado otro Cristo, se presentó a la sociedad de su tiempo y a los siglos futuros como un Cristo viviente: y, en consecuencia, como tal vive hoy y vivirá para la posteridad a los ojos de los hombres" (Enc. Rite expiatis, 30 de abril de 1926, AAS/18/1926, p. 154). Por nuestra parte nos alegramos de que "el carisma franciscano", para bien de la Iglesia y de la sociedad humana, conserve todavía su vigor en nuestra época, en la que circulan, sordamente, tantas opiniones y se alimentan tantas tendencias, que apartan los ánimos de Dios y de las realidades superiores.

Laudable ha sido, pues, la solicitud y el trabajo mancomunado, con que las cuatro Ordenes Franciscanas se han esforzado, durante diez años, en elaborar la nueva Regla de la Tercera Orden Seglar, o, como se llama ahora, Orden Franciscana Seglar, según pareció necesario por el cambio de las condiciones de los tiempos, y porque el Concilio Vaticano II promulgó recomendaciones y preceptos al respecto.

Y así, los amados hijos, Ministros Generales de las cuatro Ordenes Franciscanas nos pidieron aprobáramos la Regla preparada conforme a las susodichas recomendaciones. Y nos, siguiendo el ejemplo de algunos Predecesores nuestros, entre los cuales se distingue León XIII, hemos decidido de buen grado acceder a tales peticiones. Así las cosas, con la confianza de que la forma de vida predicada por aquel admirable Varón de Asís comience a reflorar con brillantez y crezca con nuevo impulso, consultada la Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, la cual examinó diligentemente el ejemplar que le fue presentado, consideradas con atención todas las circunstancias, con ciencia cierta y madura deliberación Nuestra, con la plenitud de la potestad Apostólica, en virtud de esas Letras, aprobamos y confirmamos la Regla de la Orden Franciscana Seglar, y le añadimos la fuerza de la sanción Apostólica, a condición de que concuerde con el ejemplar que se conserva en el Archivo de la citada Sagrada Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, y cuyas primeras palabras son "Inter spirituales familias" y las últimas, "ad normam Constitutionum, petenda".

Al mismo tiempo, por las presentes y por Nuestra autoridad, abrogamos la Regla anterior de la que se llamaba Tercera Orden Franciscana Seglar. Establecemos, finalmente, que estas Letras sean firmes y produzcan plenamente sus efectos ahora y en el futuro; sin que obste nada en contrario.

Dadas en Roma, en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 24 de Junio de 1978, décimo sexto año de Nuestro pontificado,

+ Juan Card. Villot,  
Secretario de Estado

Lugar del Sello.  
En la Secretaría de Estado,  
Arch. N. 352241

## **PRÓLOGO**

### **Exhortación de San Francisco a los Hermanos y Hermanas de Penitencia**

¡En el nombre del Señor!

#### **De los que hacen penitencia**

Todos aquellos que aman al Señor con todo el corazón, con toda el alma y la mente y con todas sus fuerzas (cf. Mc 12,30), y aman a sus prójimos como a sí mismos (cf. Mt. 22,39), y aborrecen sus cuerpos con sus vicios y pecados, y reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y hacen frutos dignos de penitencia: ¡oh, cuán dichosos y benditos son aquellos y aquellas que practican estas cosas y perseveran en ellas! Porque se posará sobre ellos el Espíritu del Señor (cf. Is 11,2) y hará de ellos habitación y morada (cf. Jn 14,23), y son hijos del Padre celestial (cf. Mt 5,45), cuyas obras realizan, y son esposos, hermanos y madres de nuestro Señor Jesucristo (cf. Mt 12,50).

Somos esposos cuando el alma fiel se une, por el Espíritu Santo, a nuestro Señor Jesucristo. Le somos hermanos cuando cumplimos la voluntad del Padre, que está en los cielos (cf. Mt 12,50); madres, cuando lo llevamos en el corazón y en nuestro cuerpo (cf. 1Cor 6,20) por el amor divino y por una conciencia pura y sincera; y lo damos a luz por las obras santas, que deben ser luz para ejemplo de otros (cf. Mt 5,16).

¡Oh, cuán glorioso es tener en el cielo un padre santo y grande! ¡Oh, cuán santo es tener un tal esposo, consolador, hermoso y admirable! ¡Oh, cuán santo y cuán amado es tener un tal hermano y un tal hijo, agradable, humilde, pacífico, dulce, amable y más que todas las cosas deseable, nuestro Señor Jesucristo! El que dio su vida (cf. Jn 10,15) y oró así al Padre: Padre santo guarda en tu nombre (Jn 17,11) a los que me diste en el mundo: tuyos eran y me los diste en el mundo: tuyos eran y me los diste a mí (Jn 17,6). Y las palabras que me diste, a ellos las di; y ellos las recibieron y creyeron verdaderamente que salí de ti y conocieron que tú me enviaste (Jn 17,8). Ruego por ellos y no por el mundo (Jn 17,9). Bendícelos y conságralos (Jn 17,7); también yo me consagro a mí mismo por ellos (Jn 17,9). No ruego solamente por ellos, sino por los que han de creer en mí por su palabra (Jn 17,20), para que sean consagrados en la unidad (Jn 17,23), como también nosotros (Jn 17,11). Y quiero, Padre, que donde yo estoy, también ellos estén conmigo, para que vean mi gloria (Jn 17,24) en tu reino (Mt 20,21). Amén.

## De los que no hacen penitencia

Pero, en cambio, aquellos y aquellas que no llevan vida en penitencia, y no reciben el cuerpo y la sangre de nuestro Señor Jesucristo, y ponen por obras vicios y pecados y caminan tras la mala concupiscencia y los malos deseos de su carne y no guardan lo que prometieron al Señor, sirven corporalmente al mundo con los deseos carnales y con los afanes del siglo y con las preocupaciones de esta vida apresados por el diablo, cuyos hijos son y cuyas obras hacen (cf. Jn 8,41), son unos ciegos, pues no ven a quien es la luz verdadera, nuestro Señor Jesucristo.

No tienen sabiduría espiritual, porque no tienen al Hijo de Dios, que es la verdadera sabiduría del Padre; de ellos está escrito: Su sabiduría ha sido devorada (Sal 106,27) y: Malditos los que se apartan de sus mandamientos (Sal 118,21). Ven y conocen, saben hacer el mal y lo hacen, y a sabiendas pierden sus almas.

Abrid los ojos, ciegos, estáis engañados por vuestros enemigos: la carne, el mundo y el diablo; porque es dulce para el cuerpo cometer el pecado y amargo hacerle servir a Dios; pues todos los vicios y pecados, del corazón del hombre salen y proceden, como dice el Señor en el Evangelio (cf. Mc 7,21).

Y nada tenéis en este siglo ni en el futuro. Pensáis poseer por mucho tiempo las vanidades de este siglo, pero estáis engañados; porque vendrán el día y la hora que no pensáis, desconocéis e ignoráis; se enferma el cuerpo, se acerca la muerte, y se muere así con muerte amarga.

Y donde sea, cuando sea y como sea que muere el hombre en pecado mortal sin penitencia y sin satisfacción, si, pudiendo satisfacer, no satisface, arrebatada el diablo el alma de su cuerpo con tanta angustia y tribulación, que nadie las puede conocer, sino el que las padece.

Y todos los talentos y el poder, la ciencia y la sabiduría que creían tener, les serán arrebatados (cf. Lc 8,18; Mc 4,24).

Y legan a los parientes y amigos su herencia; y éstos, tomándola y repartiéndosela, dicen luego: Maldita sea su alma, pues pudo habernos dado y ganado más de lo que ganó.

El cuerpo se lo comen los gusanos, y así pierden cuerpo y alma en este breve siglo, e irán al infierno, donde serán atormentados sin fin.

A todos aquellos a quienes llegue esta carta, rogamos en la caridad que es Dios (cf. 1Jn 4,16), que acojan benignamente con amor divino las sobredichas y fragantes palabras de Nuestro Señor Jesucristo. Y los que no saben leer, háganselas leer con frecuencia, y reténganlas consigo con obras santas, hasta el fin, porque son espíritu y vida (cf. Jn 6,63). Y los que no hagan esto tendrán que dar cuenta en el día del juicio (cf. Mt 12,36) ante el tribunal de nuestro Señor Jesucristo (cf. Rom 14,10).

*"San Francisco de Asís. Escritos. Biografías. Documentos de la época". BAC, Madrid 1978, pp. 52-54.*

**CAPITULO I**  
**LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR**  
**(O.F.S.)<sup>604</sup>**

1. Entre las familias espirituales, suscitadas por el Espíritu Santo en la Iglesia<sup>605</sup>, la familia Franciscana comprende a todos aquellos miembros del Pueblo de Dios, seculares, religiosos y sacerdotes, que se sienten llamados al seguimiento de Cristo, tras las huellas de San Francisco de Asís. En maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, todos ellos se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre, en la vida y en la misión de la Iglesia<sup>606</sup>.
2. En el seno de dicha familia, tiene un puesto peculiar la Orden Franciscana Seglar, la cual se configura como una unión orgánica de todas las fraternidades católicas, esparcidas por el mundo entero y abiertas a todo grupo de fieles, en las cuales los hermanos y las hermanas, impulsados por el Espíritu, a alcanzar la perfección de la caridad en su estado seglar, se comprometen con la profesión a vivir el Evangelio a la manera de San Francisco, con la ayuda de la presente Regla, confirmada por la Iglesia<sup>607</sup>.
3. Esta Regla, después del "Memoriale propositi" (1221) y de las Reglas aprobadas por los Sumos Pontífices Nicolás IV y León XII, adapta la Orden Franciscana Seglar a las exigencias y a las esperanzas de la santa Iglesia, en las nuevas condiciones de los tiempos. Su interpretación corresponde a la Santa Sede, más la aplicación será hecha por las Constituciones Generales y por los Estatutos particulares.

**CAPITULO II**  
**LA FORMA DE VIDA**

4. La Regla y la vida de los franciscanos seculares es ésta: guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo siguiendo el ejemplo de San Francisco de Asís, que hizo de Cristo el inspirador y centro de su vida con Dios y con los hombres<sup>608</sup>. Cristo don del amor del Padre, es el Camino hacia El, es la Verdad en la cual nos introduce el Espíritu Santo, es la Vida que El ha venido a traer abundantemente<sup>609</sup>. Los Franciscanos seculares dedíquense asiduamente a la lectura del Evangelio, y pasen del Evangelio a la vida y de la vida al Evangelio<sup>610</sup>.
5. Por tanto, los Franciscanos seculares, busquen la persona de Cristo viviente y operante en los hermanos, en la Sagrada Escritura, en la Iglesia y en las acciones litúrgicas. La fe de San Francisco al dictar estas palabras: "Nada veo corporalmente en este mundo respecto del Altísimo Hijo de Dios, sino su santísimo cuerpo y sangre", sea para ellos la inspiración y camino de su vida eucarística.
6. Sepultados y resucitados con Cristo en el Bautismo, que los hace miembros vivos de la Iglesia, y a ella más estrechamente vinculados por la Profesión, háganse testigo e instrumentos de su misión entre los hombres, anunciando a Cristo con la vida y con la palabra. Inspirados en San Francisco y con él llamados a reconstruir la Iglesia, empuñense en vivir en plena comunión con el Papa, los obispos y los sacerdotes, en abierto y confiado diálogo de creatividad apostólica.<sup>611</sup>
7. Como "hermanos y hermanas de penitencia"<sup>612</sup>, en fuerza de su vocación, impulsados por la dinámica del Evangelio, conformen su modo de pensar y de obrar al de Cristo,

---

<sup>604</sup> Llamada también FRATERNIDAD SEGLAR FRANCISCANA, T.O.F. o Tercera Orden Franciscana.

<sup>605</sup> Lumen Gentium(LG),43

<sup>606</sup> Apost. Act (AA) 4,m.

<sup>607</sup> Can. 702, 1.

<sup>608</sup> I Cel. 18,115.

<sup>609</sup> Jn 3,16; 14,6

<sup>610</sup> Apost. Act.(AA)30,h.

<sup>611</sup> Pablo VI: Discurso a los Terciarios, III, 19.5.1971.

<sup>612</sup> I Reg. TOF

mediante un radical cambio interior, que el mismo Evangelio denomina con el nombre de "conversión"; la cual debido a la fragilidad humana, debe actualizarse cada día. En este camino de renovación, el Sacramento de la Reconciliación es signo privilegiado de la misericordia del Padre, y fuente de gracia<sup>613</sup>.

8. Como Jesucristo fue el verdadero adorador del Padre, del mismo modo los Franciscanos seculares hagan de la oración y de la contemplación el alma del propio ser y del propio obrar<sup>614</sup>. Participen de la vida sacramental de la Iglesia, especialmente de la Eucaristía, y asóciense a la oración litúrgica en alguna de las formas propuestas por la misma Iglesia, revivan así los misterios de la vida de Cristo.
9. La Virgen María, humilde sierva del Señor, siempre atenta a su palabra y a todas sus mociones, fue para San Francisco centro de indecible amor, y por él declarada Protectora y Abogada de su familia<sup>615</sup>. Los Franciscanos seculares den testimonio de su ardiente amor hacia Ella, por la imitación de su disponibilidad incondicional, y en la efusión de una confiada y consciente oración<sup>616</sup>.
10. Asociándose a la obediencia redentora de Jesús, que sometió su voluntad a la del Padre, cumplan fielmente las obligaciones propias de la condición de cada uno, en las diversas circunstancias de la vida<sup>617</sup>, y sigan a Cristo, pobre y crucificado, confesándolo aun en las dificultades y persecuciones.
11. Cristo, confiado en el Padre, aún apreciando atenta y amorosamente las realidades creadas, eligió para Sí y para su Madre una vida pobre y humilde<sup>618</sup>; del mismo modo, los Franciscanos seculares han de buscar en el desapego y en el uso, una justa relación con los bienes terrenos, simplificando las propias exigencias materiales; sean consientes, en conformidad con el Evangelio, de ser administradores de los bienes recibidos, en favor de los hijos de Dios. Así, en el espíritu de las "Bienaventuranzas", esfuércense en purificar el corazón de toda tendencia y deseo de posesión y de dominio, como "peregrinos y forasteros" en el camino hacia la casa del Padre<sup>619</sup>.
12. Testigos de los bienes futuros y comprometidos a adquirir, según la vocación que han abrazado, la pureza de corazón, se harán libres, de este modo para el amor de Dios y de los hermanos<sup>620</sup>.
13. De la misma manera que el Padre ve en cada uno de los hombres los rasgos de su Hijo, Primogénito de muchos hermanos<sup>621</sup>, los Franciscanos seculares acojan a todos los hombres con ánimo humilde y cortés, como don del Señor e imagen de Cristo. El sentido de la fraternidad los hará felices y dispuestos a identificarse con todos los hombres, especialmente con los más humildes, para los cuales se esforzarán en crear condiciones de vida dignas de criaturas redimidas por Cristo<sup>622</sup>.
14. Llamados, juntamente con todos los hombres de buena voluntad, a construir un mundo más fraterno y evangélico para edificar el Reino de Dios, conscientes de que "quien sigue a Cristo, Hombre perfecto, se hace a sí mismo más hombre", cumplan de modo competente sus propios deberes con espíritu cristiano de servicio<sup>623</sup>.
15. Estén presentes con el testimonio de su vida humana y también con iniciativas eficaces, tanto individuales como comunitarias, en la promoción de la justicia, particularmente en el ámbito de la vida pública; empenñense en opciones concretas y coherentes con su fe<sup>624</sup>.

---

<sup>613</sup> Presb. Ord., 18,b

<sup>614</sup> Apost. Act., 4, a b c.

<sup>615</sup> II Cel. 198.

<sup>616</sup> Lum. Gent., 67; Apost. Act., 4.

<sup>617</sup> Lum. Gent., 41.

<sup>618</sup> I Carta San Francisco, 5.

<sup>619</sup> Rom 8, 17; Lum. Gent., 7,4.

<sup>620</sup> Adm. S. Franc. XVI; Carta, 70.

<sup>621</sup> Rom 8,29.

<sup>622</sup> I Reg., 9,3; Mt 25,40.

<sup>623</sup> Lum. Gent., 31; G. et Sp., 93.

<sup>624</sup> Apost. Act., 14.

16. Consideren el trabajo como don de Dios y como participación en la creación, redención y servicio de la comunidad humana<sup>625</sup>.
17. Vivan en la propia familia el espíritu franciscano de paz, fidelidad y respeto a la vida, y esfuércense en convertirlo en el signo de un mundo ya renovado en Cristo<sup>626</sup>. Los casados particularmente, al vivir la gracia del matrimonio, den testimonio en el mundo del amor de Cristo a su Iglesia. Con educación cristiana, sencilla abierta, atentos a la vocación de cada uno, recorran gozosamente con sus hijos su itinerario espiritual y humano<sup>627</sup>.
18. Sientan, además, respeto por las otras criaturas, animadas e inanimadas, que "son portadores de la significación del Altísimo"<sup>628</sup> y procuren con ahínco superar la tentación de explotación, con el concepto franciscano de la fraternidad universal.
19. Como portadores de paz y conscientes de que la paz ha de construirse incesantemente, indaguen los caminos de la unidad y del entendimiento fraterno mediante el diálogo, confiando en la presencia del germen divino, que hay en el hombre y en la fuerza transformadora del amor y del perdón<sup>629</sup>. Mensajeros de la perfecta alegría, esfuércense permanentemente en llevar a los demás el gozo y la esperanza.<sup>630</sup> Injertados en la resurrección de Jesucristo, que da su verdadero sentido a la Hermana Muerte, tiendan con serenidad el encuentro definitivo con el Padre<sup>631</sup>.

### **CAPITULO III**

#### **LA VIDA EN FRATERNIDAD**

20. La Orden Franciscana Seglar se divide en Fraternidades, de diversos niveles o grados: local, regional, nacional e internacional. Cada una de estas Fraternidades tiene su propia personalidad moral en la Iglesia<sup>632</sup>. Las Fraternidades se coordinan y unen entre sí, de acuerdo con lo que se establece en esta Regla y en las Constituciones.
21. En los diferentes niveles, cada Fraternidad es animada y guiada por un Consejo y un Ministro (o Presidente), elegido por los profesos en conformidad con las Constituciones<sup>633</sup>.  
Su servicio, que dura un tiempo limitado, es un compromiso que implica disponibilidad y responsabilidad para con cada uno y para con el grupo. Las Fraternidades, según lo establecido en las Constituciones, se estructuran internamente de manera diversa, conforme a las necesidades de sus miembros y de las regiones, bajo la dirección del Consejo respectivo.
22. La Fraternidad local necesita ser canónicamente erigida, y se convierte así en la primera célula de toda la Orden y en signo visible de la Iglesia, que es una comunidad de amor. La Fraternidad deberá ser el lugar privilegiado para desarrollar el sentido eclesial y la vocación Franciscana, y, además, para animar la vida apostólica de sus miembros.<sup>634</sup>
23. Las peticiones de admisión en la Orden Franciscana Seglar se presentan a una Fraternidad local, cuyo Consejo decide la aceptación de los nuevos hermanos<sup>635</sup>. El proceso de incorporación a la Fraternidad comprende el tiempo de iniciación, el período de formación de la Regla<sup>636</sup>. En este itinerario gradual está comprometida toda la Fraternidad, aún con su estilo de vida. Por lo que se refiere a la edad para la Profesión, y a los signos distintivos franciscanos, procédase según los Estatutos. La Profesión es, de por

<sup>625</sup> G. et Sp., 67,2; I Reg., 7,4; II Reg., 5,1.

<sup>626</sup> Reg. de León XIII, II, 9; 3 Comp., 14,58.

<sup>627</sup> Lum. Gent., 41, e; Apost. Act., 30, b c.

<sup>628</sup> I Cel., 80.

<sup>629</sup> Reg. de León XIII, II, 9; 3 Comp., 14,58.

<sup>630</sup> Adm. XXI: I Reg., 7,15.

<sup>631</sup> G. et Sp., 78, 1-2

<sup>632</sup> Can. 687.

<sup>633</sup> Can. 697.

<sup>634</sup> Pío XII: Disc. a los Terc., 3, 1.7. 1956.

<sup>635</sup> Can. 694.

<sup>636</sup> I Reg. TOF, 29-30.

sí, un compromiso perpetuo<sup>637</sup>. Los hermanos que se encuentren en dificultades particulares, procurarán tratar sus problemas en fraterno diálogo con el Consejo. La separación o definitiva dimisión de la Orden, si fuere necesaria, es un acto que compete al Consejo de la Fraternidad, en conformidad con las Constituciones<sup>638</sup>.

24. Para estimular la comunión entre los miembros, el Consejo organice reuniones periódicas y encuentros frecuentes, incluso con otros grupos franciscanos, especialmente de jóvenes, adoptando los medios más adecuados para el crecimiento en la vida franciscana y eclesial, estimulando a todos a la vida de Fraternidad<sup>639</sup>. Esta comunión se prolonga con los hermanos difuntos; así, se ofrecerán sufragios por sus almas<sup>640</sup>.
25. Todos los hermanos y hermanas ofrezcan una contribución en proporción a las posibilidades de cada uno, para sufragar los gastos necesarios de la vida de la Fraternidad o para obras de culto, de apostolado y de caridad. Las fraternidades locales procuren contribuir al pago de los gastos del Consejo de la Fraternidad de nivel superior.<sup>641</sup>
26. Como signo concreto de comunión y de corresponsabilidad, los Consejos de los diferentes niveles, según las Constituciones, pedirán religiosos idóneos y preparados para la asistencia espiritual, a los superiores de las cuatro Familias religiosas franciscanas, a los cuales, desde siglos, está unida la Fraternidad Seglar. Para fomentar la fidelidad al carisma y la observancia de la Regla, y para recibir mayor ayuda en la vida de fraternidad, el Ministro o Presidente de acuerdo con su Consejo, sea solícito en pedir periódicamente a los superiores religiosos competentes<sup>642</sup> la visita pastoral y a los responsables del nivel superior, la visita fraterna, según las Constituciones.

*"Y todo el que guarde estas cosas, sea colmado en el cielo de la bendición del altísimo Padre, y sea colmado en la tierra de la bendición del amado Hijo con el Espíritu Santo Paráclito..."*

(Testamento de san Francisco. Bendición).

---

<sup>637</sup> I Reg. TOF, 31.

<sup>638</sup> Can. 696.

<sup>639</sup> Can. 697.

<sup>640</sup> I Reg. TOF, 23.

<sup>641</sup> I Reg. TOF, 30.

<sup>642</sup> II Reg. TOF, cap XVI.

**ESTATUTO**  
**PARA LA ASISTENCIA ESPIRITUAL Y PASTORAL**  
**A LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR**

Roma, 2009



CONFERENCIA DE MINISTROS GENERALES  
DE LA PRIMERA ORDEN Y DE LA TOR

Muy queridos hermanos Ministros Provinciales y Custodios,

¡El Señor os dé la paz!

Por medio de la presente, la Conferencia de Ministros Generales de la Primera Orden y de la TOR ha querido acercarse a vosotros para expresaros nuestra gratitud por el precioso servicio del cuidado espiritual y pastoral, que todos vosotros ofrecéis, en el ámbito de vuestras respectivas jurisdicciones, a las Fraternidades de la Orden Franciscana Seglar (OFS) y de la Juventud Franciscana (JuFra) diseminadas en todo el mundo. Dicha asistencia, que es el servicio más importante que la Iglesia nos ha confiado hacia los Franciscanos seglares, está en marcha desde hace ya ocho siglos y se manifiesta como un verdadero signo de nuestra extraordinaria familiaridad, en virtud de la recíproca comunión vital. Esta comunión entre las Órdenes franciscanas debe ser cada vez más fuerte, atractiva y profética en nuestra común misión dentro de la Iglesia y de la sociedad.

En este año, en el que celebramos el VIII centenario del nacimiento de nuestro carisma, con los corazones llenos de gratitud y de maravillosos recuerdos por el ya histórico Capítulo de las Esteras, celebrado como Familia Franciscana en Asís, el pasado mes de abril, queremos animaros a continuar acompañando a las Fraternidades de la OFS y de la JuFra con un nuevo ímpetu y con un nuevo impulso. En este sentido, recordamos también la invitación del Santo Padre Benedicto XVI, en Castel Gandolfo, en el inolvidable encuentro al final del mencionado Capítulo, quien nos ha animado con amor paterno para que vayamos, con confianza y valentía, a anunciar el Evangelio de Cristo y su belleza y, como Francisco, a volver a salir para reparar hoy la casa del Señor, la Iglesia.

Conscientes de nuestra común llamada y misión, queremos juntos hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la vida y en la misión de la Iglesia, de maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, que nos caracteriza desde los orígenes. En efecto, ya desde los comienzos del carisma existían vínculos muy vivos y fraternos entre los Frailes Menores y los penitentes seglares que querían vivir una forma de vida semejante a la de Francisco y a la de sus frailes. De su testimonio y de su predicación itinerante nacían en torno a los frailes otras formas de vida

franciscana, tanto activa como ermitaña y contemplativa, que acogían religiosos, laicos y clérigos en una nueva familia espiritual, la Familia franciscana.

Entre las distintas formas de vida que todavía existen hoy en la Familia franciscana, ocupa un puesto del todo singular la forma de vida de los Franciscanos seculares, laicos y clérigos, que reconocen en Francisco a su fundador y viven el carisma en su dimensión secolar o secular. A ellos, en cuanto parte integrante de la Familia franciscana e históricamente vinculados a nosotros religiosos franciscanos, la Iglesia ha dado el privilegio de tener como primeros responsables de su cuidado espiritual y pastoral a los Superiores mayores de la Primera Orden y de la TOR. Nosotros somos responsables de la más alta dirección (el *altius moderamen* del que trata el canon 303 del CDC), que tiene como finalidad el garantizar la fidelidad de la OFS al carisma franciscano, la comunión con la Iglesia y la unión con la Familia Franciscana, valores que representan para los franciscanos seculares un compromiso de vida (Cf. CC.GG., art. 85,1-2 ).

Aquí es donde nace nuestro deber y nuestra responsabilidad que, en cuanto Superiores mayores, estamos llamados a ejercitar personalmente o a través de nuestros delegados, los Asistentes espirituales, para garantizar a cada Fraternidad el cuidado pastoral y espiritual.

También hoy, a 31 años de la aprobación de la última Regla de parte del Papa Pablo VI, y con las Constituciones generales aprobadas en octubre de 2000 por la Congregación IVCSVA, la OFS y la JuFra tienen necesidad de una asistencia espiritual y pastoral que los ayude en su camino de fe y de santificación, en su misión específica y en la sólida formación cristiana y franciscana.

Por este motivo, y en sentido concreto de comunión y corresponsabilidad, a pedido de los Consejos en sus distintos niveles, nosotros Superiores mayores estamos llamados a nombrar a los Asistentes espirituales, escogiéndolos con atento discernimiento para que sean idóneos para este servicio. Además de esto, debemos cuidar su formación específica para que estén preparados para ofrecer una asistencia espiritual auténtica y bien radicada en la espiritualidad franciscana y puedan acompañar válidamente a los responsables seculares y a los respectivos Consejos en el campo de la formación inicial y permanente de los franciscanos seculares. Esto vale también para todas las otras personas, que por falta de Frailes, podemos nombrar como Asistentes espirituales según las Constituciones generales de la OFS (art. 89).

Una vez nombrados, los Asistentes espirituales no pueden ser abandonados a sí mismos, sino que han de ser acompañados y animados a trabajar con entusiasmo y amor hacia los seculares, por parte de su Comunidad y de su Superior mayor, en el espíritu de familia. De la misma manera, es absolutamente necesario evitar que haya Fraternidades sin esta guía esencial y, al mismo tiempo, que la indisponibilidad de religiosos y religiosas franciscanos lleve a la extinción de algunas Fraternidades seculares.

Un punto que consideramos igualmente importante es de la colegialidad del servicio de asistencia espiritual a las Fraternidades OFS-JuFra de los niveles superiores al de la Fraternidad local. Esta característica nos ofrece, sobre todo a nosotros frailes, una preciosa ocasión para colaborar entre nosotros en el campo de la asistencia y, al mismo tiempo, se convierte en un signo concreto del afecto fraterno que la Primera Orden y la TOR nutren por la OFS y por la JuFra.

Seguramente un instrumento clave, que nos ayuda a comprender mejor y a desarrollar adecuadamente este servicio, es el *Estatuto para la Asistencia espiritual y pastoral a la Orden Franciscana Secular*, aprobado por nuestra Conferencia en marzo de 2002. A siete años de la aprobación, la Conferencia de Asistentes generales nos ha informado que el Estatuto ha sido muy bien recibido en todas partes del mundo y ha dado verdaderamente muchos frutos en el servicio a la OFS y a la JuFra.

Sin embargo ahora, en base a su experiencia, los Asistentes generales nos han presentado el Estatuto con retoques a algunos artículos que, según ellos, pueden aclarar mejor el servicio de la asistencia espiritual y nos han pedido la aprobación de los mismos. Nosotros, después de un atento examen, los hemos aprobado y con esta carta os lo transmitimos como adjunto.

Concluyendo esta carta, queremos nuevamente agradecer a vosotros y a todos los Asistentes espirituales por vuestro servicio y animaros una vez más a asistir, promover y cuidar, con un interés y afecto del todo particular, a las Fraternidades de la OFS y de la JuFra del mundo entero, mientras os recordamos las palabras que Encarnación del Pozo, Ministra General de la OFS, ha dirigido a los frailes presentes en el Capítulo Internacional de las Esteras (Asís, 16 de abril de 2009):

“la prestación del cuidado pastoral y la Asistencia espiritual a la OFS, más que de la norma jurídica, debe brotar del amor y de la fidelidad a la propia vocación y del deseo de comunicarla, respetando la naturaleza de la Fraternidad secular y dando prioridad al testimonio de vida franciscana y a un modo especial de acompañamiento fraterno”.

Demos gracias al Señor por cada hermano y hermana de la OFS y de la JuFra que, con amor y valentía, siguen las huellas de nuestro seráfico padre San Francisco en las alegrías y en los dolores de este mundo, promoviendo la espiritualidad franciscana en los ambientes de la familia, del trabajo, de la cultura, de la política, del deporte y en tantos otros lugares de la vida eclesial y social.

Permanezcamos siempre unidos en el camino y en el testimonio, junto con la OFS y la JuFra, en los caminos del Señor y en las realidades donde viven los hombres y las mujeres de nuestro tiempo.

Que el Señor nos acompañe con su Espíritu para ser fieles a nuestra vocación y misión.

Roma, 4 de octubre de 2009.

Fr. José Rodríguez Carballo, OFM  
*Ministro General*

Fr. Marco Tasca, OFMConv.  
*Ministro General*

Fr. Mauro Jöhri, OFMCap.  
*Ministro General*

Fr. Michael Higgins, TOR  
*Ministro General*

\*\*\*

CONFERENCIA DE LOS MINISTROS GENERALES  
DE LA PRIMERA ORDEN FRANCISCANA Y DE LA TOR

Roma, 28 de marzo de 2002

Querido Fr. Valentín,

Con carta del pasado 13 de febrero, en nombre de la Conferencia de los Asistentes generales de la Orden Franciscana Seglar, nos has enviado los *Estatutos para la Asistencia espiritual y pastoral a la Orden Franciscana Seglar*, revisados después de un estudio atento y profundo basado en las Constituciones Generales de la OFS, aprobadas definitivamente por la CIVCSVA, el 8 de diciembre de 2000.

Te comunico que la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR, reunida el 25 de marzo de 2002, **ha aprobado dichos Estatutos**, los cuales, en virtud de su aprobación, entran inmediatamente en vigor, substituyendo a los precedentes, aprobados en 1990.

Los Ministros generales piden a la CAS, haga llegar a todos los hermanos de la Primera Orden Franciscana y de la TOR los nuevos Estatutos, promoviendo su conocimiento y estudio, para que este instrumento sea la base de nuestro servicio fraterno a la OFS y guíe a todos en las relaciones con la misma Orden de acuerdo con nuestra vocación y la índole específica de la OFS.

Aprovecho la ocasión para agradeceros, en nombre de los Ministros generales, por vuestro generoso y constante servicio, a tí y a los otros Asistentes generales de la OFS.

Os deseo una Santa Pascua.

Fraternalmente

Fr. Joachim Giermek  
Ministro general OFMConv  
Presidente de turno

\*\*\*

**ESTATUTO**  
**PARA LA ASISTENCIA ESPIRITUAL Y PASTORAL**  
**A LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR**

**Título I: Principios generales**

**Art. 1**

1. El cuidado espiritual y pastoral de la OFS ha sido confiado por la Iglesia, en virtud de la pertenencia a la misma familia espiritual, a la Primera Orden Franciscana y a la Tercera Orden Regular (TOR), a las que desde siglos está unida la Fraternidad seglar<sup>643</sup>.
2. Los Franciscanos religiosos y seglares, de hecho, en maneras y formas diversas, pero en recíproca comunión vital, se proponen hacer presente el carisma del común Seráfico Padre en la Iglesia y en la sociedad<sup>644</sup>.
3. Por lo tanto, como signo concreto de comunión y de corresponsabilidad, los superiores religiosos deben asegurar la asistencia espiritual a todas las Fraternidades de la OFS<sup>645</sup>.

**Art. 2**

1. El cuidado espiritual y pastoral se realiza en un doble servicio:
  - a) el oficio fraterno del *altius moderamen* por parte de los Superiores mayores<sup>646</sup>;
  - b) la asistencia espiritual a las Fraternidades y a sus Consejos.
2. El *altius moderamen* tiene como finalidad garantizar la fidelidad de la OFS al carisma franciscano, la comunión con la Iglesia y la unión con la Familia Franciscana<sup>647</sup>.
3. El objetivo de la asistencia espiritual es favorecer la comunión con la Iglesia y con la Familia Franciscana a través del testimonio y el compartir la espiritualidad franciscana, cooperando en la formación inicial y permanente de los franciscanos seglares y manifestando el afecto fraterno de los religiosos hacia la OFS<sup>648</sup>.

**Art. 3**

1. Este doble servicio integra pero no sustituye al de los Consejos y al de los Ministros seglares a quienes corresponde la guía, la coordinación y la animación de las Fraternidades en sus diversos niveles<sup>649</sup>.
2. Se ejerce según el presente Estatuto común a las cuatro Órdenes religiosas (OFM, OFMConv, OFMCap, TOR) y se lleva a cabo colegialmente en todos los niveles superiores al local<sup>650</sup>.

**Art. 4**

1. El presente Estatuto tiene la finalidad de definir, de manera unitaria y concreta, el servicio del cuidado espiritual y pastoral a la OFS, teniendo en cuenta la unidad de la misma.
2. Este Estatuto es aprobado por la Conferencia de los Ministros generales. A ella pertenece el derecho de modificación e interpretación auténtica.
3. Las disposiciones que no concuerdan con el presente Estatuto son abrogadas.

---

<sup>643</sup> Cfr. *Const. OFS* 85.1: “En la historia franciscana y en las Constituciones de la Primera Orden Franciscana y de la TOR aparece de forma manifiesta que estas Órdenes reconocen su compromiso en virtud del origen y carisma comunes y por voluntad de la Iglesia, a la asistencia espiritual y pastoral de la OFS. Cfr. *Constituciones OFM*, 60; *Constituciones OFMConv.*, 116; *Constituciones OFMCap.*, 95; *Constituciones TOR*, 157; *Regla de la Tercera Orden del Papa León XIII*, 3,3; *Regla aprobada por Pablo VI*, 26”.

<sup>644</sup> Cfr. *Regla OFS* 1.

<sup>645</sup> Cfr. *Const. OFS* 89.1.

<sup>646</sup> Cfr. *CIC* 303.

<sup>647</sup> *Const. OFS* 85.2.

<sup>648</sup> Cfr. *Const. OFS* 89.3; 90.1.

<sup>649</sup> Cfr. *Const. OFS* 86.2.

<sup>650</sup> Cfr. *Const. OFS* 87.1; 88.5; 90.3.

## Título II: Cometido de los Superiores mayores

### a. Principios generales

#### Art. 5

1. El cuidado espiritual y pastoral de la OFS es deber, sobre todo, de los Superiores mayores de la Primera Orden y de la TOR<sup>651</sup>.
2. Ejercen su oficio mediante:
  - a) la erección de las Fraternidades locales;
  - b) la visita pastoral;
  - c) la asistencia espiritual.Pueden ejercer este deber personalmente o por medio de un delegado<sup>652</sup>.
3. Los Superiores mayores franciscanos son responsables de la calidad del servicio pastoral y de la asistencia espiritual, incluso cuando para el nombramiento del Asistente es necesaria la autorización previa de un Superior religioso o del Ordinario del lugar<sup>653</sup>.
4. Deben cuidar, además, la formación y el interés de los religiosos en lo respecto a la OFS y asegurar una preparación específica a los Asistentes para que sean idóneos y preparados<sup>654</sup>.
5. Finalmente, deben aprobar el Reglamento interno de las Conferencias de los Asistentes espirituales a todos los niveles.

#### Art. 6

1. La erección canónica de nuevas Fraternidades locales hágase a petición de los franciscanos seculares interesados, previa consulta y con la colaboración del Consejo de la OFS del nivel superior, con el que la nueva Fraternidad estará en relación según el Estatuto nacional. Es necesario el consentimiento escrito del Ordinario del lugar para la erección canónica de una Fraternidad fuera de las casas o iglesias de los religiosos franciscanos de la Primera Orden o de la TOR<sup>655</sup>.
2. Si una Fraternidad local pasase al cuidado pastoral de otra Orden religiosa franciscana debe efectuarse según el modo previsto por el Estatuto nacional de la OFS<sup>656</sup>.
3. La Visita pastoral es un momento privilegiado de comunión con la Primera Orden y la TOR. Ésta se efectúa también en nombre de la Iglesia y sirve para garantizar la fidelidad al carisma franciscano y para favorecer la comunión con la Iglesia y la Familia Franciscana<sup>657</sup>.

#### Art. 7

1. Los Superiores mayores de la Primera Orden y de la TOR acuerdan el modo más conveniente para asegurar la asistencia espiritual a las Fraternidades locales que, por causas de fuerza mayor, carecen de la misma<sup>658</sup>.

### b. Los Ministros generales

#### Art. 8

1. Los Ministros generales ejercen colegialmente el *altius moderamen* y la asistencia pastoral en relación con la OFS en su conjunto<sup>659</sup>.

---

<sup>651</sup> Cfr. Regla OFS 26; Const. OFS 85.2.

<sup>652</sup> Cfr. Const. OFS 86.1.

<sup>653</sup> Cfr. Const. OFS 89.5.

<sup>654</sup> Cfr. Const. OFS 87.3; Regla OFS 26.

<sup>655</sup> Cfr. Const. OFS 46.1.

<sup>656</sup> Cfr. Const. OFS 47.2.

<sup>657</sup> Cfr. Const. OFS 95,1 y 3.

<sup>658</sup> Cfr. Const. OFS 88.4.

<sup>659</sup> Cfr. Const. OFS 87.1.

2. Corresponde en particular a la Conferencia de los Ministros generales de la Primera Orden y de la TOR:
  - a) atender las relaciones con la Santa Sede para cuanto concierne a la aprobación de los documentos legislativos o litúrgicos competencia de la misma;
  - b) visitar la Presidencia del CIOFS<sup>660</sup>;
  - c) presidir y confirmar la elección de la Presidencia del CIOFS<sup>661</sup>;
  - d) aceptar, eventualmente, la renuncia del Ministro general de la OFS<sup>662</sup>.

#### **Art. 9**

1. Los Ministros generales ejercen sus competencias respecto a la OFS según el derecho universal, las propias Constituciones y respetando el derecho propio de la OFS. Tienen la facultad de erigir, visitar y encontrarse con las Fraternidades locales de la OFS asistidas por la propia Orden.
2. Con respecto a la propia Orden corresponde a cada Ministro general:
  - a) nombrar el Asistente general para la OFS, que, bajo la autoridad del Ministro general, trata los asuntos referentes al servicio de la OFS<sup>663</sup>;
  - b) en caso de necesidad, confirmar o nombrar a los Asistentes nacionales pertenecientes a la propia Orden.

#### *c. Los Ministros provinciales*

#### **Art. 10**

1. Los Ministros provinciales y los otros Superiores mayores ejercen sus competencias respecto a la OFS en el territorio de su jurisdicción.
2. Cuando varios Superiores mayores de la misma Orden tienen jurisdicción en un mismo territorio, acuerdan el modo más conveniente de ejercer colegialmente su oficio a las Fraternidades regionales y nacionales de la OFS<sup>664</sup>.
3. Además, deben establecer colegialmente los modos del nombramiento de los Asistentes nacionales y regionales, así como a qué Superiores deben dirigirse los Consejos nacionales y regionales de la OFS para pedir el Asistente<sup>665</sup>.

#### **Art. 11**

1. Los Ministros provinciales y los otros Superiores mayores aseguran la asistencia espiritual a las Fraternidades locales confiadas a su jurisdicción<sup>666</sup>.
2. En nombre de la propia jurisdicción les corresponde:
  - a) erigir canónicamente nuevas Fraternidades locales, asegurándoles la asistencia espiritual;
  - b) nombrar a los Asistentes espirituales<sup>667</sup>;
  - c) animar espiritualmente, visitar y encontrarse con las Fraternidades locales asistidas por su Orden;
  - d) mantenerse informados sobre la asistencia espiritual ofrecida a la OFS y a la JUFRA<sup>668</sup>.

---

<sup>660</sup> Cfr. *Const. OFS* 92.2-3.

<sup>661</sup> Cfr. *Const. OFS* 76.2.

<sup>662</sup> Cfr. *Const. OFS* 83.1.

<sup>663</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2-3.

<sup>664</sup> Cfr. *Const. OFS* 88.5.

<sup>665</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

<sup>666</sup> Cfr. *Const. OFS* 88.1.

<sup>667</sup> Cfr. *Const. OFS* 89.2; 91.3.

<sup>668</sup> Cfr. *Const. OFS* 88.2.

### Título III: Cometido de los Asistentes espirituales

#### a. Principios generales

##### Art. 12

1. El Asistente espiritual es la persona designada por el Superior mayor competente para prestar este servicio a una determinada Fraternidad de la OFS y de la JUFRA<sup>669</sup>.
2. Para ser testigo de la espiritualidad franciscana, del afecto fraterno de los religiosos hacia los franciscanos seculares, y vínculo de comunión entre su Orden y la OFS, el Asistente espiritual sea preferentemente un religioso franciscano, perteneciente a la Primera Orden o a la TOR<sup>670</sup>.
3. El Asistente espiritual es miembro de derecho, con voto, del Consejo y del Capítulo de la Fraternidad a la que presta la asistencia y colabora con ellos en todas las actividades. No goza del derecho de voto en las cuestiones económicas ni en las elecciones en sus diversos niveles<sup>671</sup>.

##### Art. 13

1. El cometido principal del Asistente es favorecer la profundización de la espiritualidad franciscana y cooperar en la formación inicial y permanente de los franciscanos seculares<sup>672</sup>.
2. En el Consejo de Fraternidad, en los Capítulos electivos u ordinarios, actúa respetando las responsabilidades y el papel de los seculares, dándoles la prioridad en lo que respecta a la guía, la coordinación y la animación de la Fraternidad.
3. Participa activamente y vota en las deliberaciones y en las decisiones tomadas en el Consejo o en el Capítulo. En particular, es responsable de la animación de las celebraciones litúrgicas y de las reflexiones espirituales durante las reuniones del Consejo o del Capítulo.

##### Art. 14

1. La visita pastoral es un momento privilegiado de comunión de la Primera Orden y la TOR con la OFS. Ésta se efectúa también en nombre de la Iglesia, y sirve para reavivar el espíritu evangélico franciscano, asegurar la fidelidad al carisma y a la Regla, ofrecer ayuda a la vida de fraternidad, consolidar el vínculo de unidad de la OFS y promover una mayor inserción en la Familia Franciscana y en la Iglesia<sup>673</sup>.
2. El Visitador fortalece a la Fraternidad para su presencia y misión en la Iglesia y en la sociedad; evalúa la relación entre la fraternidad secular y la religiosa; presta atención a los programas, métodos y experiencias formativas; se interesa por la colaboración y el sentido de corresponsabilidad entre los Responsables seculares y los Asistentes espirituales; comprueba la calidad de la asistencia espiritual que se da a la Fraternidad visitada; alienta a los Asistentes espirituales en su servicio y promueve su formación permanente espiritual y pastoral<sup>674</sup>.
3. A petición del respectivo Consejo, un delegado de la Conferencia de Asistentes efectúa la Visita pastoral, respetando la organización y el derecho propio de la OFS<sup>675</sup>. Por causas urgentes y graves, o en caso de incumplimiento del Ministro y del Consejo en hacer la petición, la Visita pastoral puede ser efectuada a iniciativa de la Conferencia de Asistentes espirituales, oído el Consejo de la OFS del mismo nivel<sup>676</sup>.
4. Se aconseja hacer la Visita pastoral junto con la fraterna, concordando el programa. El Visitador o los Visitadores comuniquen oportunamente al Consejo interesado el objetivo y programa de la Visita. Verán los libros de registro y de actas, comprendidos los correspondientes a las visitas

---

<sup>669</sup> Cfr. *Const. OFS* 89.2; 96.6.

<sup>670</sup> Cfr. *Const. OFS* 89.3.

<sup>671</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.2; 77,1-2.

<sup>672</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.1.

<sup>673</sup> Cfr. *CIC* 305.1; *Const. OFS* 92.1; 95.1.

<sup>674</sup> Cfr. *Const. OFS* 95.

<sup>675</sup> Cfr. *Const. OFS* 92.2.

<sup>676</sup> Cfr. *Const. OFS* 92.3.

precedentes, a la elección del Consejo y a la administración de los bienes. Harán una relación de la Visita efectuada, anotándola en el adecuado registro de la Fraternidad visitada, y la darán a conocer al Consejo del nivel que ha efectuado la Visita<sup>677</sup>.

5. En la Visita a la Fraternidad local, el Visitador o los Visitadores se encontrarán con toda la Fraternidad y con los grupos y secciones en los que ésta se articula. Prestarán atención a los hermanos en formación y a aquellos hermanos que pidan un encuentro personal. Donde sea preciso, realizarán, la corrección fraterna de las faltas que hayan comprobado<sup>678</sup>.

#### **Art. 15**

1. El Asistente es nombrado por el Superior mayor competente, oído el Consejo de la Fraternidad interesada<sup>679</sup>.
2. Donde más de un Superior mayor de la misma Orden está implicado en el nombramiento de un Asistente, se siguen las normas establecidas colegialmente por los Superiores con jurisdicción en el territorio<sup>680</sup>.
3. El nombramiento del Asistente se hace por escrito y para un tiempo limitado, que no supere los doce años.
4. Cuando no es posible dar a la Fraternidad un Asistente espiritual, miembro de la Primera Orden o de la TOR, el Superior mayor competente puede confiar el servicio de la asistencia espiritual a:
  - a) religiosos o religiosas pertenecientes a otros Institutos franciscanos;
  - b) franciscanos seculares, clérigos o laicos, específicamente preparados para este servicio,
  - c) otros clérigos diocesanos, o religiosos no franciscanos<sup>681</sup>.

#### **Art. 16**

1. El número de los Asistentes, que forman parte de los Consejos en los distintos niveles, sea correspondiente al número de las Órdenes que efectivamente dan asistencia a las Fraternidades locales en el ámbito de la Fraternidad internacional, nacional y regional.
2. A nivel internacional, nacional y regional los Asistentes, si son más de uno, forman una Conferencia y ofrecen su servicio colegialmente a la OFS y a la JUFRA<sup>682</sup>.
3. Cada Conferencia de Asistentes funciona conforme a su reglamento interno, aprobado por los respectivos Superiores mayores.
4. Los Estatutos nacionales y regionales de la OFS establecen el número de Asistentes que participarán en el Capítulo nacional o regional, cómo se eligen, y qué tipo de participación tendrán.

#### *b. Los Asistentes generales*

#### **Art. 17**

1. Los Asistentes generales son nombrados por el respectivo Ministro general, oída la Presidencia del CIOFS<sup>683</sup>.
2. Prestan su servicio a la Presidencia del CIOFS, forman una Conferencia y cuidan colegialmente la asistencia espiritual a la OFS en su conjunto<sup>684</sup>.
3. Es deber de la Conferencia de Asistentes generales:
  - a) colaborar con el Consejo internacional y su Presidencia en la animación espiritual y apostólica de la OFS y, en particular, en la formación de los responsables seculares;

---

<sup>677</sup> Cfr. *Const. OFS* 93.2 y 4.

<sup>678</sup> Cfr. *Const. OFS* 93.3.

<sup>679</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.3.

<sup>680</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2; Cfr. *arriba* art. 10.

<sup>681</sup> *Const. OFS* 89.4.

<sup>682</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.3.

<sup>683</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.3.

<sup>684</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.3.

- b) coordinar, a nivel internacional, la asistencia espiritual a la OFS y a la JUFRA;
- c) promover el interés de los religiosos y de los superiores respecto a la OFS y a la JUFRA;
- d) proveer a la visita pastoral de los Consejos nacionales de la OFS<sup>685</sup> y a la presencia en los Capítulos electivos<sup>686</sup>.

#### **Art. 18**

1. El Asistente general tiene el deber de informar al Ministro general y a su Orden sobre la vida y actividades de la OFS y de la JUFRA.
2. Debe, además, tratar las cosas que se refieren al servicio de la asistencia prestada por su Orden a la OFS y a la JUFRA, encontrarse con las Fraternidades locales asistidas por su Orden y tener relaciones fraternas y constantes con los Asistentes de su Orden.

#### *c. Los Asistentes nacionales*

#### **Art. 19**

1. Los Asistentes nacionales de la OFS y de la JUFRA son nombrados por el Superior mayor competente, oído el respectivo Consejo nacional<sup>687</sup>. Donde más de un Superior mayor de la misma Orden está implicado en el nombramiento, se siguen las normas establecidas colegialmente por los Superiores con jurisdicción en el territorio nacional<sup>688</sup>.
2. Prestan su servicio al Consejo nacional y cuidan la asistencia espiritual a la Fraternidad nacional. Si son más de uno, forman una Conferencia y ofrecen el servicio colegialmente<sup>689</sup>.
3. Es deber de la Conferencia de los Asistentes nacionales, o del Asistente nacional, si es único:
  - a) colaborar con el Consejo nacional en el trabajo de animación espiritual y apostólica de los franciscanos seculares en la vida eclesial y social de la nación y, en particular, en la formación de los responsables;
  - b) proveer a la Visita pastoral de los Consejos regionales de la OFS<sup>690</sup> y a la presencia en los Capítulos regionales electivos<sup>691</sup>;
  - c) coordinar a nivel nacional el servicio de la asistencia espiritual, la formación de los Asistentes y la unión fraterna entre ellos;
  - d) promover el interés de los religiosos por la OFS y por la JUFRA.

#### **Art. 20**

1. El Asistente nacional debe informar a los Superiores mayores y a su Orden sobre la vida y actividades de la OFS y de la JUFRA en la nación.
2. Además, debe tratar las cosas que se refieren al servicio de la asistencia prestada por su Orden a la OFS y a la JUFRA, encontrar a las Fraternidades locales asistidas por su Orden en la nación y tener relaciones fraternas y constantes con los Asistentes regionales y locales de su Orden.

#### *d. Los Asistentes regionales*

#### **Art. 21**

1. Los Asistentes regionales de la OFS y de la JUFRA son nombrados por el Superior mayor competente, oído el respectivo Consejo regional<sup>692</sup>. Donde más de un Superior mayor de la misma Orden está implicado en el nombramiento, se siguen las normas establecidas colegialmente por los Superiores con jurisdicción en el territorio regional<sup>693</sup>.

<sup>685</sup> Cfr. *Const. OFS* 92.2.

<sup>686</sup> Cfr. *Const. OFS* 76.2.

<sup>687</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

<sup>688</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

<sup>689</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.3.

<sup>690</sup> Cfr. *Const. OFS* 93,1-2.

<sup>691</sup> Cfr. *Const. OFS* 76.2.

<sup>692</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

<sup>693</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

2. Prestan su servicio al Consejo regional y cuidan la asistencia espiritual a la Fraternidad regional. Si son más de uno, forman una Conferencia y ofrecen el servicio colegialmente<sup>694</sup>
3. Es deber de la Conferencia de Asistentes regionales, o del Asistente regional, si es único:
  - a) colaborar con el Consejo regional en el trabajo de animación espiritual y apostólica de los franciscanos seculares en la vida eclesial y social de la región y, en particular, en la formación de los responsables;
  - b) proveer a la visita pastoral de los Consejos locales de la OFS<sup>695</sup> y a la presencia en los Capítulos locales electivos<sup>696</sup>;
  - c) coordinar a nivel regional el servicio de la asistencia espiritual, la formación de los Asistentes y la unión fraterna entre ellos;
  - d) promover el interés de los religiosos por la OFS y por la JUFRA.

#### **Art. 22**

1. El Asistente regional debe informar a los Superiores mayores y a su Orden sobre la vida y actividad de la OFS y de la JUFRA en la región.
2. Además, debe tratar las cosas que se refieren al servicio de la asistencia prestada por su Orden a la OFS y a la JUFRA, encontrar a las Fraternidades locales asistidas por su Orden en la región y tener relaciones fraternas y constantes con los Asistentes locales de su Orden.

#### *d. Los Asistentes locales*

#### **Art. 23**

1. El Asistente local es nombrado por el Superior mayor, según el derecho propio, oído el Consejo de la Fraternidad interesada<sup>697</sup>.
2. El Asistente local promueve la comunión en la Fraternidad y entre ésta y la Primera Orden y la TOR. De acuerdo con el Guardián o el Superior local, procura que se establezca una recíproca comunión vital verdadera entre la Fraternidad religiosa y la seclar. Promueve la presencia activa de la Fraternidad en la Iglesia y en la sociedad.

#### **Art. 24**

1. El Asistente local, junto con el Consejo de la Fraternidad, es responsable de la formación de los candidatos<sup>698</sup> y manifiesta su evaluación sobre cada candidato antes de la profesión<sup>699</sup>.
2. Junto con el Ministro establece un diálogo con los hermanos que se encuentran en dificultad, que tienen intención de retirarse de la Fraternidad o que se comportan en grave contraste con la Regla<sup>700</sup>.

---

<sup>694</sup> Cfr. *Const. OFS* 90.3.

<sup>695</sup> Cfr. *Const. OFS* 93,1-2.

<sup>696</sup> Cfr. *Const. OFS* 76.2.

<sup>697</sup> Cfr. *Const. OFS* 91.2.

<sup>698</sup> Cfr. *Const. OFS* 37.2.

<sup>699</sup> Cfr. *Const. OFS* 41.1.

<sup>700</sup> *Const. OFS* 56.1-2; 58.1-2.

# APÉNDICE

## REGLAS ANTIGUAS DE LA OFS

### 1.

#### REGLA DE LOS HERMANOS Y HERMANAS PENITENTES

#### FUNDADOS POR SAN FRANCISCO

#### Memoriale propositi o Regla Antigua

*Comienza la Regla de los Hermanos y de las Hermanas penitentes fundados por San Francisco de Asís*

En el nombre del Padre, el Hijo y del Espíritu Santo, Amen. *La memoria del proyecto* de vida de los hermanos y hermanas de la Penitencia que viven en sus propias casas, iniciado el año del Señor de 1221 es este:

#### **El vestido**

- 1.- Los hombres pertenecientes a esta fraternidad se vestirán de paño humilde, sin color, cuyo precio no exceda los seis sueldos de Ravena el brazo, a no ser que en determinado tiempo los dispense alguna causa evidente y necesaria. La longitud y estrechez del paño será establecida según precio mencionado.
- 2.- Tengan capas y pieles de invierno; sin cuello, fijas y enterizas; cerradas, no abiertas como llevan los seglares; las mangas sean también cerradas.
- 3.- Las Hermanas se vestirán con una túnica y capa del mismo color y humildad. Con la capa pueden usar una capucha o velo, tanto blanco como negro. O bien un pañuelo de lino, ancho y sin volados, cuyo precio no exceda los 12 sueldos de Pisa el brazo. El ecónomo podrá pagar el precio de tales vestidos y el de las pieles de abrigo, según la condición de la mujer y la costumbre del lugar.
- 4.- No usen cintas o hebillas de seda de colores. Tanto los hermanos como las hermanas usen solamente pieles de oveja, bolsas de cuero y correas simples, sin bordados de seda. No podrán usar especie alguna de adornos vanos. Estarán obligados a deshacerse de cualquier adorno vano, a juicio del visitador.
- 5.- No deben participar en banquetes deshonestos ni asistan a espectáculos o bailes. No harán donativos a los cómicos y prohibirán hacerlo a sus familiares.

#### **La Abstinencia**

- 6.- Todos se abstendrán de comer carne, salvo los domingos, martes y jueves. Excepto en caso de enfermedad, debilidad, y al tercer día de una sangría; cuando se está de viaje o cuando se celebra alguna solemnidad mayor a saber: tres días por navidad, año nuevo, Epifanía, tres días por pascua de resurrección, los apóstoles Pedro y Pablo, la natividad de San Juan Bautista, la Asunción de la gloriosa Virgen María, la festividad de Todos los Santos y la de San Martín. En los demás días que no son de ayuno, podrán comer quesos y huevos. En las casas conventuales de los religiosos podrán comer de lo que les pongan delante. Se contentarán con almuerzo y

cena, con excepción de los débiles, enfermos y viajeros. Para los sanos la comida y la bebida será moderada.

7.- Antes del almuerzo y cena se recitará una sola vez el padrenuestro y del mismo modo al terminar la comida, y den gracias al Señor. O bien digan tres padrenuestrros.

### **Sobre el Ayuno**

8.- Desde la Pascua de Resurrección hasta la fiesta de Todos los Santos ayunarán los viernes. Desde la fiesta de Todos los Santos hasta la Pascua, ayunarán los miércoles y los viernes, sin dejar de observar los demás ayunos que la Iglesia prescribe para todos los fieles.

9.-Ayunen todos los días la cuaresma de San Martín, comenzando desde el día después de la Navidad y la cuaresma mayor, desde el domingo después de los carnavales hasta la Pascua, a no ser por razón de enfermedad u otras necesidades.

10.-Las hermanas encinta pueden abstenerse de las mortificaciones corporales hasta el día de su purificación, pero no de la manera de vestir y de la oración.

11. Los que realizan trabajos pesados, desde pascua de Resurrección hasta la dedicación de S. Miguel podrán comer tres veces al día. Y cuando trabajen para otros podrán comer de todo aquello que les pongan delante, excepto el viernes y los ayunos establecidos por la Iglesia

### **La oración**

12.- Todo digan cotidianamente las 7 horas canónicas, a saber: maitines, primera, tercia, sexta, nona, vísperas y completas. Los clérigos lo recitarán según el uso de los clérigos; los que conocen el salterio., por prima "*Deus in nomine tuo*" y "*Beati immaculati*", hasta "*Legem pone*" y los demás salmos de las horas, con el Gloria Patri. Cuando no van a la iglesia digan por maitines los salmos que recita la iglesia u otros 18 salmos, o los padrenuestrros, como hacen los iletrados. Digan 12 padrenuestro por maitines, 7 para cada una de las demás horas, con el Gloria Patri después de cada uno, y los que lo saben dirán por prima y completas el Credo y el Miserere mei Deus. Si no hubiesen dicho las horas establecidas, digan 3 padrenuestrros

13.- Los enfermos no digan las horas, a no ser que así lo quisieren.

14.- Vayan todos a maitines en la cuaresma de San Martín y en la cuaresma mayor, a no ser por grave incomodidad debido personas u otras circunstancias.

### **Sobre la confesión y comunión, sobre el deber de la restitución y de no llevar armas y sobre los juramentos**

15.- Hagan la confesión de los pecados tres veces al año. Reciban la comunión en la Navidad del Señor, Pascua de Resurrección y Pentecostés. Reconcíliense con los prójimos y restituyan las cosas ajenas. Satisfagan los diezmos pasados y paguen los futuros.

16.- No reciban armas mortales para levantarlas contra terceros ni las lleven consigo.

17.- Todos se abstengan de los juramentos solemnes, a no ser que se vean obligados por necesidad en aquellos casos exceptuados por el sumo Pontífice en su indulgencia, a saber, en casos de paz, fe calumnia, y testimonio.

18.- En cuanto posible, evitarán los juramentos ordinarios en el lenguaje vulgar. Quien jurare inadvertidamente por un “lapsus linguae”, como sucede a los charlatanes, el mismo día, al atardecer, a la hora de examinar los hechos del día, diga 3 padrenuestros por tales juramentos. (Prov. 10,19 En el mucho hablar no falta el pecado) Cada uno deberá estimular a su familia en el servicio de Dios.

### **Sobre la Misa y reuniones mensuales**

19.- Todos los hermanos y hermanas, en cualquier ciudad o lugar donde vivan, todos los meses año, en presencia de los ministros, se reunirán en la iglesia que notifique el ministro y allí oirán la palabra de Dios.

20.- Cada uno de dinero de la moneda corriente al tesorero. El tesorero los recogerá y distribuirá, según el parecer de los Ministros, entre los hermanos y hermanas pobres, y especialmente entre los enfermos y a quienes no tuvieren exequias fúnebres. Luego lo distribuirán entre los demás pobres. Del mismo dinero se hagan ofrendas a la Iglesia.

21.- Si pueden hacerlo cómodamente, tengan un religioso instruido en la Palabra de Dios, que los amoneste y exhorte en la perseverancia de la penitencia y en hacer obras de misericordia. Durante la Misa y la predicación permanezcan en silencio atentos al Rito, a la oración y al sermón, excepto quienes están ejerciendo el servicio.

### **La visita a los enfermos y sobre la sepultura de los difuntos**

22.- Si algún hermano o hermana cayere enfermo, una vez que el enfermo se lo hubiere comunicado, los ministros, por sí o por otros, visiten semanalmente al enfermo y lo muevan a penitencia. Según vieren conveniente tomen de los bienes materiales del común para darlos a quiénes los necesiten.

23.- Si el enfermo abandona este mundo, se le comunique a los hermanos y hermanas que estuvieren en la ciudad o en el lugar para que asistan al sepelio. No se alejarán hasta que haya sido celebrada la misa y el cuerpo enterrado en la sepulcro. Dentro de los ocho días de la muerte, se ofrecerán los siguientes sufragios: el presbítero diga una misa; el que sabe el salterio, diez salmos; los demás diez padrenuestros con un réquiem al final de cada uno de ellos.

24.- Además, a lo largo del año se pedirá por la salud del alma de los hermanos vivos y difuntos: cada presbítero diga tres misas; el que sabe el salterio, recite el salterio; los demás cien padrenuestros con réquiem al final de cada uno. Si no dicen el réquiem, dupliquen el número de padrenuestros.

25.- Todos los que puedan hacerlo según el derecho, hagan testamento y dispongan de sus bienes tres meses después de hecha la promesa (profesión), no sea que alguien muera intestado.

26.- Los Ministros determinarán el modo de restablecer la paz entre los hermanos o con extraños, tenido, si fuere necesario, el consejo del Señor Obispo.

27.- Si los hermanos o hermanas obraren en contra del derecho o privilegio de los poderes, gobernantes de los lugares donde viven, los ministros del lugar obrarán como vieren conveniente con el consejo del Señor Obispo.

28.- Cada acepte y ejerza con fidelidad el servicio de Ministro o cualquier otro servicio a él confiado, y todos se vean libres de tales oficios pasado un año.

- 29.- Cuando alguien pidiere entrar en esta fraternidad, los ministros diligentemente examinen su condición y oficio y expongan las exigencias de la fraternidad, especialmente la restitución de los bienes ajenos. Entonces, si fuere admitido, sea vestido del modo arriba indicado. Satisfaga los préstamos adeudados, pagando en dinero corriente, de acuerdo a la fianza dejada en prenda, se reconcilie con el prójimo y abone los diezmos.
- 30.- Cumplidos estos requisitos, pasado un año, con el consejo de algunos discretos de entre los hermanos, si pareciere idóneo, será recibido del modo siguiente: prometa observar, todo el tiempo de su vida, todas las cosas que aquí están escritas, las que serán posteriormente quitadas o añadidas según el consejo de los hermanos, a no ser que alguna vez fueren dispensados por los ministros. Si alguno obrare en contrario y fuere amonestado por el ministro, satisfará según el dictamen del visitador. Dicha promesa será redactada por escrito y certificada por notario público. Nadie sea recibido de modo diferente y sin ser juzgado idóneo, vista la condición y la constancia de cada individuo.
- 31.- Nadie podrá salir de esta Fraternidad y dejar de observar lo que aquí está escrito, a no ser que entrare en Religión.
- 32.- No será recibido ningún hereje o acusado de herejía. Si fuere simplemente sospechoso, justificado delante del obispo, si cumpliere con los demás requisitos, puede ser admitido.
- 33.- Las mujeres casadas no sean recibidas sin el consentimiento de sus maridos.
- 34.- Los hermanos y hermanas incorregibles sean expulsados de la fraternidad y no sean recibidos nuevamente a no ser que lo apruebe la parte más sana de los hermanos.

### **Sobre la corrección, las dispensas y los oficios**

- 35.- Los ministros de cualquier ciudad y lugar denuncien al Visitador las culpas manifiestas de los hermanos y hermanas, a fin de que sean castigadas y corregidas. Si alguno fuere incorregible, el visitador, con consejo de algunos discretos de entre los hermanos, lo amonestarán y luego lo expulsarán de la fraternidad, hecho que será oportunamente publicado en asamblea.
- 36.- Si alguien supiere de hermanos o hermanas que producen algún tipo de escándalo, comuníquelo al Ministro y éste lo notificará al visitador. Que el marido y la mujer no tengan relaciones.
37. El visitador tiene poder para dispensar según le pareciere oportuno, en todos los casos mencionados y a todos los hermanos y hermanas.
- 38.- Los Ministros elijan cada año, con el consejo de los hermanos, los ministros y un ecónomo honrado, lo cuales se encargarán de proveer a la necesidad de los hermanos y hermanas y a la de los demás pobres y de comunicar a la fraternidad sus mensajes y disposiciones.
- 39.- En las cosas mencionadas nadie esté obligado bajo pecado, sino solo en cuanto a la pena. Después de una pena impuesta o a imponer por el visitador, si no quisiere corregirse después de dos amonestaciones del ministro, entonces sea obligado bajo pecado por contumaz.

Finaliza la Regla de los penitentes

## *Rito para la bendición de los vestidos*

*Primero se diga: Nuestro auxilio es el nombre del Señor.  
Se responderá: Que hizo el cielo y la tierra.*

Sigue la oración: Omnipotente y eterno Dios Padre de la misericordia y Dios de todo consuelo, que de muchas maneras das las bendiciones sobre todas las criaturas, bendice y santifica estos vestidos que tu siervo/a (o tus siervos/as) desean llevar como signo de humildad y de devoción en honor de los elegidos del cielo y concédeles por tu misericordia concluir fielmente el camino con ellos. Por nuestro Señor Jesucristo tu Hijo... Amén.

*Después se diga la siguiente oración: Señor Jesucristo, que te has dignado asumir nuestra carne mortal, suplicamos la abundancia de tu inmensa bondad y te dignes bendecir y santificar este ejemplar de hábito, que los santos padres quisieron llevar como signo de inocencia y de humildad, y que tu siervo va a llevar; que él pueda revestirse de Ti que vives y reinas ... Amén*

*Mientras le quita sus vestidos el Sacerdote dice: El Señor te despoje del hombre viejo con todas sus obras. E, imponiendo el hábito (religioso) diga: El Señor te vista del hombre nuevo, que ha sido creado según Dios, etc (en justicia y santidad de la verdad) Y se responde: Amén. Mientras termina de vestirse se recita el “Veni Creator Spiritu, etc.*

*Finalizado el himno, el sacerdote dice: El Señor esté con vosotros. R: Y con tu espíritu. Después añade: Oremos: Oh Dios, que has iluminado el corazón de tus fieles con la luz del Espíritu Santo, concede a tu siervo gustar en el mismo Espíritu lo que es justo y experimentar siempre tu favor, Por Jesucristo nuestro Señor.*

## **ÓRDENES PARTICULARES**

### ***Añadidas al final del memorial***

#### ***(I. Sanciones para las transgresiones del Memorial y de otras normas)***

1. Ordenamos que si alguien asiste a convites poco edificantes, haga ayuno o ayude a los pobres.
2. Igualmente, si alguien hubiese comido carne en día prohibido, ayune o ayude a los pobres.
3. Igualmente, si alguien omitiese el ayuno el viernes o el miércoles, haga ayuno o ayude a los pobres
4. Si uno no ha recitado las Horas o no se ha acercado a maitines, por cada omisión haga ayuno o socorra a los pobres.
5. De la misma manera si uno no ha confesado y comulgado tres veces al año, ayune una vez a pan y agua.
6. Si alguien no ha entregado los diezmos, después de tres admoniciones infructuosas, sea expulsado de la Orden.
7. Si alguien jura, excepto los casos previstos por esta forma de vida, pague, a juicio de los Ministros, doce sueldos boloñeses.
8. Si alguien no participa en las Misa y las exequias de un hermano, por cada omisión, de seis boloñeses.

9. Si uno no hubiese participado en las elecciones para los Ministros o ha estado ausente en la Visita, pague por cada vez doce boloñeses. Todos los hermanos permanezcan en silencio durante la Visita y quien falte pague tres boloñeses.
10. Los hermanos y hermanos tiene la obligación de dar la colecta establecida por voluntad de todos o por la mayoría: si alguno no ofrece la propia cuota en el tiempo establecido por los Ministros añada, como penalización, un tercio de la cuota.
11. Si alguno no cumple con las sanciones impuestas en los límites establecidos por los Ministros, después de dos amonestaciones sea alejado de la comunidad de los hermanos, y si se ha retrasado por dos meses, sea expulsado de la Fraternidad como contumaz.
12. Los Ministros en su mandato, tres veces al año, esto es, durante la cuaresma de san Martín y en la cuaresma mayor, o en el mes de Junio, pida directamente o por medio de otro al Visitador o a cualquier familiar si él estuviese ausente, que se complazca efectuar la Visita y hacer la corrección general hacia todos los hermanos de la penitencia, de lo contrario el Ministro sea multado con diez sueldos boloñeses.

### *(II. Exequias de los hermanos y hermanas)*

13. Cuando un hermano ha pasado a mejor vida, el Ministro y todos los hermanos que lo saben, están obligados a acercarse a la capilla del difunto; los ministros se informen dónde se reúnen los sacerdotes para la los funerales. Conocido esto, elijan a los hermanos que han de llevar el cuerpo del difunto a la sepultura, y los ministros, junto con los hermanos encargados de llevar a las espaldas el cuerpo, y los demás hermanos, deben preceder con la cruz y entrar solemnemente donde se encuentra el difunto y pararse para la sepultura, como se dice en la Regla.
14. Sobre el cuerpo del difunto no se ponga ni se acerque ningún palio o tela de seda, si no solamente, la tela de los hermanos destinada para esto; y bajo el cuerpo del difunto no se ponga en el féretro más que el “Sertorio o la coltre” Si por alguna razón, estuviesen ausentes los ministros, toca a los hermanos que se encuentran allí, con el consentimiento de dos hermanos expertos, observar estas cosas.
15. Cuando fallezcan el padre o la madre, la mujer o el hijo, el hermano o cualquiera de la familia de un hermano, si los ministros u otros hermanos hubiesen sido invitados, deberán acercarse a la capilla de dicho hermano y, allí juntos, los Ministros irán o mandarán a aquellos que consideren idóneos para acompañar al hermano con el mayor número de hermanos posible, como les parezca oportuno; y los demás hermanos se pondrán después de los presbíteros que han venido para acompañar al difunto. Enterrado el cuerpo, los Ministros o los hermanos que lo han acompañado, permanecerán en comunión orante, como les parezca oportuno, mientras los demás hermanos pueden irse.
16. De la misma manera cuando pase a mejor vida una hermana de la penitencia, si se ha comunicado a los Ministros, los ministros y otros hermanos que lo saben, están obligados a acercarse a la iglesia donde ha de ser enterrada la hermana y cumplir. Para la sepultura de la hermana, todo lo que se hace con los hermanos.

*Termina la Regla de los hermanos de la penitencia de la tercera Orden del Beato Francisco.*

2.  
**REGLA Y ESTILO DE VIDA DE LOS HERMANOS  
Y HERMANAS DE LA ORDEN DE LA PENITENCIA**

**Regla de Nicolás IV - Bula “Supra Montem”**

En el nombre del Señor, comienza la regla y el estilo de vida de los hermanos y hermanas de la Orden de los “continentes” o de la penitencia, instituido por el Beato Francisco en el año del Señor 1221 y aprobado por el Papa Nicolás IV en el año 1289, el 18 de Agosto, segundo año de su pontificado

Nicolás obispo, siervo de los siervos de Dios, a los queridos hijos Hermanos y a las queridas hijas en Cristo hermanas de la Orden de los Hermanos de la Penitencia (tanto presentes como futuros) saludos y bendición apostólica.

Está reconocido que el sólido fundamento de la religión Cristiana, que ningún torbellino podrá jamás hacer tambalear y ninguna tormenta sumergir, está colocada sobre la roca de la fe católica: la fe que la sincera devoción de los discípulos de Cristo, ardientes por el fuego de la caridad, ha enseñado a las gentes que estaban en las tinieblas con la palabra de la predicación, la misma fe que la Iglesia romana profesa y custodia.

Esta es, de hecho, la verdadera y sabia fe, sin la cual nadie es aceptado en la presencia del Altísimo, nadie le es agradable.

Esta es la fe que prepara el camino de la salvación y promete el inmenso don de la felicidad eterna.

Por esto el glorioso confesor de Cristo San Francisco fundador de esta Orden, mostrando al mismo tiempo con la palabra y con el ejemplo, el camino para llegar al Señor, educó a sus hijos en la sinceridad esta misma fe y les mandó profesarla, tenerla presente con firmeza y traducirla en obras, para que, caminando de maneras saludable por sus senderos, mereciese conseguir la bienaventuranza eterna al término de su peregrinaje terreno.

***Regla y estilo de vida de los hermanos y hermanas  
de la Orden de la penitencia***

I  
**CÓMO ACOGER A LOS QUE QUIEREN ENTRAR  
EN ESTA FRATERNIDAD**

Nos por tanto, deseosos de asegurar a esta Orden los signos de nuestra adecuada benevolencia y de proveer con largueza a su progreso, establecemos que cuantos sean acogidos para vivir esta forma de vida, antes de ser recibidos o aceptados, se sometan a un diligente examen sobre la fe católica y obediencia a esta Iglesia. Si profesan firmemente estas verdades y creen sinceramente, podrán ser tranquilamente recibidos o admitidos en la Fraternidad.

No obstante, es necesario estar atentos a que no venga admitido de ninguna manera a la observancia de esta vida ningún hereético o sospechoso de herejía o desacreditado en su reputación. En cuanto se viniese a conocer que ha sido recibido alguien de este tipo, sea llevado a los inquisidores de las herejías para que sea castigado.

## II COMO EMITEN LA PROFESIÓN LOS MIEMBROS DE ESTA ORDEN

Cuando alguien pide entrar en esta Fraternidad, los ministros encargados de la aceptación indaguen prudentemente sobre su oficio, estado y condición, y le expongan con claridad las obligaciones de la Fraternidad y especialmente la obligación la restitución de las cosas de otros.

Hecho esto, si está dispuesto, se le vista según la costumbre; y en cuanto a las cosas de otros, si las hubiese cogido para sí, proveerá a satisfacer con moneda contante o mediante un empeño (objeto); de todas las maneras procure reconciliarse con el prójimo.

Cumplidas todas estas cosas, después de un año, con el parecer de algunos hermanos del discretorio si el candidato les parece idóneo, sea acogido de este modo, esto es: que prometa observar todos los mandamientos divinos y satisfaga adecuadamente por las transgresiones que pudiese cometer hacia este estilo de vida según sea interpelado por la voluntad del Visitador.

Tal promesa, hecha por él, sea allí mismo puesta por escrito públicamente.

Nadie sea recibido de otra manera por los Ministros, a no ser que les parezca oportuno hacer de otra manera por la condición de la persona y su petición examinada con la oportuna verificación.

Ordenamos además y establecemos que nadie después de entrado en la Fraternidad, salga para volver al siglo; pueda quedar libre para pasar a otra religión aprobada.

No está permitido a la mujer casada la admisión en una familia de la fraternidad sin previo permiso y consentimiento del marido.

## III DEL HÁBITO PARA USAR Y DE VANIDADES QUE DEBEN EVITARSE

Los hermanos de esta fraternidad vistan ordinariamente de telas humildes en el precio y en los colores, ni enteramente blanco ni por completo negro, a no ser que alguno este dispensado temporalmente en el precio, por causa legítima y clara por el Visitador con el parecer de los Ministros.

Dichos hermanos tengan capas y pellizas, divididas o enteras, sin cuello y no abiertas, como conviene a la honestidad, y con mangas cerradas.

Las hermanas también vestirán capa y túnica con idéntica tela humilde, con la capa pueden usar una capucha o velo de color blanco o negro o también una capa larga de rafia o hilo cosido sin crespón alguno.

En cuanto a la sencillez de la tela y de la pelliza de las hermanas, se podrá dispensar según su condición y uso del lugar.

No usen vendas y cintas de seda.

Tantos los hermanos como las hermanas tengan piles sólo de cordero, bolsas de cuero y cinturones confeccionados con sencillez sin ornamentos de seda y no más, depuesta toda vanidad de este mundo según el saludable consejo del príncipe de los apóstoles San Pedro.

## IV EVITAR BANQUETES DEHONETOS, NO DAR NADA A LOS HISTRIONES

No deben participar en banquetes deshonestos ni asistan a espectáculos o reuniones mundanas o danzas.

No den nada a los histriones para cosas frívolas, y procuren impedir que se les de por la propia familia.

## LA ABSTINECIA Y EL AYUNO

Se abstengan todos de comer carne el lunes, miércoles, viernes y sábado, a no ser que por motivo de enfermedad o debilidad lo aconseje diversamente.

Se de carne a los convalecientes los tres días y no se niegue a los que van de viaje.

Les es lícito también comerla cuando habiendo una importante solemnidad por tradición los demás cristianos suelen comer carne.

En los demás días, que no son de ayuno, no se niegue huevos y queso.

Pueden también comer lícitamente, junto a los otros religiosos en sus habitaciones conventuales, lo que se les presente.

Se contente con los alimentos de la comida y de la cena, exceptuados los débiles, los caminantes y los enfermos.

Los sanos hagan un uso moderado de los alimentos y de las bebidas, por que el Evangelio afirma: *estad atentos para que vuestro corazón no se embote por las comilonas y la borrachera* (Lc 21, 34)

La comida y la cena no comience sino después de una vez la oración Dominical, que se repetirá después de terminada cada comida con el *Deo gracias*.

Si por casualidad se omite, se dirá tres veces el *Pater noster*.

Observen el ayuno todos los viernes del año, a no ser que estén escusados por enfermedad o por otra legítima razón o que aquel viernes sea la festividad de la Natividad del Señor.

Pero desde la fiesta de todos los santos hasta la Pascua ayunarán el miércoles y los viernes, observando también los demás ayunos establecidos por la Iglesia o mandados por el ordinario por cualquier motivo público.

En la cuaresma de san Martín hasta el ayuno de la Natividad del Señor y del domingo de cuaresma o de quincuagésima hasta la Pascua, procuren ayunar todos los días, excepto los domingos, a no ser que la enfermedad u otra necesidad aconseje de otra manera.

Las hermanas encinta podrán, si lo desean, abstenerse de cualquier ejercicio de penitencia corporal, exceptuada la oración, hasta el día de su purificación.

Aquellos que trabajan, por el cansancio y la fatiga, cuando trabajan podrán tomar alimento tres veces al día, desde la fiesta del domingo de Resurrección hasta la festividad del beato Francisco.

Cuando tengan que atender al trabajo de otros, les sea lícito aceptar todo aquello que se les presente, con tal que no sea viernes u otro día claramente señalado por el ayuno de la Iglesia.

## VI CONFESIÓN Y COMUNIÓN USO DE LAS ARMAS

Los hermanos y las hermanas no descuiden confesar sus pecados y recibir devotamente la Eucaristía tres veces al año, esto es en la Natividad del Señor, en la fiesta de su Resurrección y en Pentecostés, reconciliándose con el prójimo y restituyendo sus cosas.

Los hermanos no lleven consigo armas ofensivas sino para la defensa de la Iglesia romana, de la fe cristiana y también de su tierra, o con la licencia de los propios Ministros.

## VII LAS HORAS CANÓNICAS

Reciten todos, todos los días, las siete Horas canónicas, esto es: maitines, prima, tercia, sexta, nona, vísperas y completas.

Los clérigos, esto es, los que leen el salterio, digan para prima los salmos *Deus in nomine tuo* (Si 54) y *Beati immaculati* fino a *Legem pone* (Si 119, 1-31) y las otros salmos de las Horas según el rito de os clérigos, con el *Gloria Patri*.

Cundo no lo hagan en la Iglesia, procuren recitar para maitines los salmos que dicen los clérigos o la Iglesia catedral o por lo menos no omitan recitar, como los iletrados, por maitines doce o por otra hora siete *Padre nuestros* con el *Gloria Patri*.

Quienes lo sepan, añadan a las horas de Prima y completas el Símbolo breve y el *Miserere mei Deus* (Si 51).

Si no lo han recitado en las horas establecidas, digan tres veces el *Padre nuestro*.

Los enfermos no están obligados a recitar las Horas, a no ser que lo deseen.

Durante la Cuaresma de San Martín y en la cuaresma mayor, procuren ir a la iglesia de la parroquia en la que viven para el rezo de las Horas matutinas, a no ser que estén justificados por motivos razonables.

## VIII LOS QUE TENGAN DERECHO HAGAN TESTAMENTO

Además, todos los que tengan la facultad por derecho, hagan testamento ordenando y disponiendo de sus bienes dentro de los tres meses que siguen inmediatamente a su ingreso en la fraternidad, no vaya a suceder que alguno muera sin haber hecho testamento.

## IX PARA SALVAGUARDAR LA PAZ ENTRE LOS HERMANOS Y HERMANAS Y CON LOS DEMÁS

Para restablecer la paz entre los hermanos y hermanas, o también entre los extraños caídos en discordia, se haga como mejor parezca a los Ministros, recurriendo por tal cosa al consejo del Obispo diocesano si es posible.

## X CUANDO SON MOLESTADOS EN CONTRA DE SUS DERECHOS O PRIVILEGIOS PONGAN RECURSO ANTE EL ORDINARIO

Si por casualidad, los hermanos o hermanas fuesen molestados contra su derecho o privilegios por parte de poderes o rectores de algunos lugares donde tienen el domicilio, los ministros del lugar procuren hacer recurso al Obispo y a los ordinarios de los lugares, procediendo en estos hechos según su consejo y sus directrices.

## XI EN CUANTO POSIBLE SE GUARDEN DE JURAMENTOS SOLEMNES Y DEMÁS JURAMENTOS INOPORTUNOS

Se abstengan todos de hacer juramentos solemnes, a no ser obligados por la necesidad en los casos previstos por la benevolencia de la Sede apostólica, esto es, por la paz, la fe, la calumnia y siendo testigo en un juicio, como también cuando sea indispensable e los contratos de compraventa y donaciones.

También eviten en las conversaciones normales, en cuanto sea posible, los juramentos. Y quien haya jurado sobre algo por ligereza de la lengua, como suele suceder al hablar demasiado, en el mismo día, por la tarde, al examinar las propias obras, diga tres veces la oración dominical por tales juramentos pronunciados de manera incauta.

Recuerde cada uno exhortar a la propia familia en los deberes religiosos.

XII  
REUNIONES MENSUALES  
DE LOS HERMANOS Y HERMANAS Y LA MISA DIARIA

Todos los hermanos y hermanas sanos, de cualquier ciudad y lugar, participen todos los días de la Misa, si pueden hacerlo sin molestias. Y todos los meses se reúnan en la iglesia o en el lugar designado por los Ministros, para escuchar la Misa solemne.

Cada uno después dé un dinero en moneda corriente al cajero, quien, recogido todo el dinero y con el consejo de los Ministros, lo distribuya oportunamente a los hermanos y hermanas pobres y sobre todo a los enfermos y a aquellos que no se pueden permitir honras fúnebres, y finalmente a otros pobres.

Ofrezcan además parte de este dinero a la iglesia donde se reúnen.

También, si pueden, procuren tener un hombre religioso y suficientemente preparado en la Palabra de Dios, que les exhorte, les amoneste con celo y les estimule a la penitencia y a las obras de misericordia.

Mientras se celebra la Misa y se propone la Palabra en la predicación, cada uno procure estar en silencio, este atento a la oración y al oficio, a no ser que alguna necesidad de la fraternidad lo reclame.

XIII  
VISITA A LOS HERMANOS ENFERMOS

Cuando ocurra que uno de los hermanos cae enfermo, los Ministros, si han sido informado de ello, estén obligados a visitar al enfermo una vez a la semana, personalmente o a través de otro, y le exhorte con celo del modo que crean mejor o más eficaz a recibir el sacramento de la penitencia, proveyéndole todo lo necesario con los bienes comunes.

XIV  
EXEQUIAS POR LOS HERMANOS Y HERMANAS DIFUNTOS  
Y ALGUNOS SUFRAGIOS POR LOS VIVOS Y DIFUNTOS

Y cuando el enfermo haya pasado de esta vida, se notifique a los hermanos y hermanas presentes en la ciudad o en el lugar donde ha ocurrido la muerte, para que procuren participar personalmente a las exequias del difunto; no se vayan antes de concluir la celebración de la Misa y antes de que el cuerpo sea sepultado. Queremos que todo esto sea observado a cerca de las hermanas enfermas y difuntas.

Además, dentro de los ocho días que siguen inmediatamente al tránsito y sepelio del hermano, cada uno de los hermanos y hermanas diga por su alma: el sacerdote una misa, quien sea capaz de leer el salterio cincuenta salmos, y los iletrados otros tantos Padre nuestros, añadirán al final de cada uno el *Requiem aeternam*.

Y además de estas cosas, en el curso del año, celebren tres Misas por la salvación de los hermanos y de las hermanas, tanto vivos como difuntos. Quien esté en grado de leer el salterio, lo diga; y no omitan de recitarles cien veces la oración dominical añadiendo a cada una el *Requiem aeternam*.

XV  
EL SERVICIO DE LOS MINISTROS  
Y OTROS OFICIOS

Cada uno acepte con devoción y tenga cuidado de ejercer con fidelidad los ministerios y otros oficios que les ha sido encomendados, como se indica en el texto de la presente regla de vida.

Pero cada oficio se realice durante un periodo determinado.

Nadie sea constituido Ministro de por vida, si no que su ministerio tenga un tiempo determinado.

XVI  
VISITA Y CORRECCIÓN DE LOS CULPABLES  
EL VISITADOR DE LA ORDEN

Por tanto, los ministros y los hermanos y hermanas de cualquier ciudad o pueblo se reúnan en algún lugar religioso o, si falta este, en la iglesia para la visita ordinaria; y tengan como visitador un sacerdote, perteneciente a alguna de las instituciones aprobadas, quien impondrá saludable penitencia por las faltas cometidas; nadie más tendrá autoridad para ejercer por ellos el oficio de visitador.

Puesto que la presente forma de vida ha sido instituida por el beato Francisco, disponemos que los Visitadores y los instructores sean elegidos de la Orden de los hermanos menores; aquellos que los custodios o guardianes de la misma Orden crean conveniente asignar cuando se lo pidan.

No queremos que esta Congregación sea visitado por un laico.

Tal servicio de la visita sea realizado una vez al año, a no ser que por cualquier particular necesidad, no se tenga que repetir más veces.

Los incorregibles, los desobedientes sean amonestados por tres veces; los que no hayan procurado enmendarse, sentido el parecer del discretorio, sean completamente expulsados de la comunidad de esta Congregación.

XVII  
EVITEN DISPUTAS Y DISCUSIONES ENTRE ELLOS

Los hermanos y hermanas eviten también, en cuanto se pueda, las disputas entre ellos, procurando apaciguar rápidamente cuando se susciten.

De lo contrario, según norma del derecho, darán cuenta al juez que tenga la competencia para juzgar.

XVIII  
COMO, CUANDO Y DE QUIEN PUEDEN SER DISPENSADOS

Los Ordinarios del lugar y los Visitadores, por causa legítima, cuando lo crean oportuno, podrán dispensar a los hermanos y hermanas de la abstinencia, de los ayunos y de otras austeridades.

XIX  
LOS MINISTROS DENUNCIEN AL VISITADOR  
LAS CULPAS PÚBLICAS  
DE LOS HERMANOS Y DE LAS HERMANAS

Los Ministros denuncien al Visitador las culpas públicas de los hermanos y de las hermanas para que sean castigadas.

Y si alguno permanece incorregible, después de comunicadas las tres admoniciones, sea denunciado por los ministros, con el consejo de algunos hermanos del discretorio, al mismo Visitador para que lo declare expulsado del consorcio de la fraternidad; y el hecho se haga público en la Congregación.

XX  
ESTAS NORMAS NO OBLIGAN BAJO PECADO MORTAL

Finalmente, con relación a todas las cosas dichas arriba, a las que vosotros hermanos y hermanas de vuestra Orden, no estáis obligados por preceptos divinos o por imposición de la Iglesia, no queremos que ninguno de vosotros se sienta obligado bajo pecado mortal; pero cada uno

acepte con pronta humildad y se empeñe en practicar la penitencia que se le imponga según la medida de la transgresión.

A ninguno le sea lícito transgredir esta página de nuestro estatuto y de nuestro mandato, o incluso de contradecirla con temeridad.

Así pues si alguno osase atentar contra esto, sepa que obtendrá la indignación de Dios omnipotente y de los beatos apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Rieti, el 18 de Agosto de 1289

Segundo año de nuestro pontificado

### 3.

#### REGLA

#### DE LA TERCERA ORDEN SEGLAR

#### DE SAN FRANCISCO DE ASÍS

#### Regla de León XIII

#### Bula “*Misericors Dei Filius*”

El misericordioso Hijo de Dios, que, imponiendo a los hombres un yugo suave y un peso ligero, provee a la vida y a la salud de todos, dejó a la Iglesia, fundada por Él, no sólo heredera de la potestad, sino también de su misericordia, para que los beneficios, adquiridos por Él se propaguen con constante tenor de caridad a todas las generaciones a través de los siglos. Por lo que, como en todo lo que Jesucristo hizo y prescribió en su vida mortal, brilla siempre humilde sabiduría y grandeza de invencible benignidad, así en cada instituto de la Iglesia reluce tal maravillosa indulgencia y sencillez, hasta hacer ver que aún en esto Ella refleja la imagen de Dios que es *caridad*. De tal materna clemencia es propio particularmente el adaptar sabiamente las leyes, hasta donde se puede, a los tiempos y a las costumbres, y usar siempre en la adaptación y en la exigencia suma discreción. De donde se deduce que la Iglesia, con tal afecto de caridad y de paciencia, aúna la inmutabilidad absoluta y sempiterna del dogma con la prudente variedad de la disciplina. Por esta razón, confirmando Nos el ánimo y la mente en el ejercicio del Sumo Pontificado, estimamos competencia de nuestro oficio pesar en equilibrada balanza la naturaleza de los tiempos, y consideradas todas las circunstancias, aunque alguno considere que freno la práctica de saludables virtudes. Y ahora Nos parece bien adecuar a esta norma la Fraternidad Franciscana de la Tercera Orden Seglar, y ponderar diligentemente si es oportuno suavizar un poco las leyes, según los cambios de los tiempos.

Nos ya hemos recomendado ardientemente a la piedad de los fieles este mismo Instituto del Patriarca San Francisco, mediante nuestra Encíclica “*Auspicato*”, publicada el 17 de septiembre del año pasado. Y la publicamos con el deseo y con la única intención de invitar a la adquisición de la santidad cristiana en tiempo oportuno, con nuestra propuesta, a cuantos más puedan. Origen principal, de verdad, de los males que nos oprimen y de los males que nos amenazan, es la observancia negligente de las virtudes cristianas. Pero los hombres no pueden remediar estos males y conjurar estos peligros por otro camino, que acelerando la vuelta de las personas y de la sociedad a Jesucristo, que puede salvar perpetuamente a cuantos por su medio se acercan a Dios. Ahora bien, la observancia de los preceptos de Jesucristo miran a los Institutos de San Francisco: porque ninguna otra cosa se propuso su santísimo Fundador, sino abrir en ellos como una palestra, en la que se viviese con mayor diligencia la vida cristiana.

Las dos primeras Órdenes Franciscanas, ciertamente, ejercitándose en la escuela de las grandes virtudes, tienden a algo más perfecto y divino. Pero estas dos Órdenes son accesibles a pocos, es decir, sólo a aquellos a los que por especial gracia de Dios es concedido aspirar con singular prontitud a la santidad de los consejos evangélicos. Pero la Tercera Orden ha nacido para el

pueblo; y cuanta eficacia tenga para formar buenas, íntegras, piadosas costumbres, se deduce por ella misma, y por el testimonio de los tiempos transcurridos.

Debemos reconocer a Dios, Autor y Ayudador de buenos consejos, que no permanecieron cerrados los oídos del pueblo cristiano a nuestras exhortaciones. Por el contrario, sabemos que en muchos lugares, se ha encendido de nuevo la piedad hacia el Patriarca de Asís y ha aumentado poco a poco el número de los que solicitan inscribirse en la Tercera Orden. Por lo cual, con la intención de animar al que corre, Nos decidimos dirigir Nuestro pensamiento allí, donde este feliz itinerario de los ánimos parece impedido o retardado. En primer lugar, examinamos la Regla de la Tercera Orden, aprobada por Nuestro Predecesor Nicolás IV y confirmada con la Constitución "*Supra Montem*", el 18 de agosto de 1289, y la consideramos que no responde plenamente a los tiempos y a las costumbres de hoy en día. Por lo que, no pudiendo cumplir las obligaciones asumidas sin demasiada molestia y fatiga, fue necesario hasta ahora, a instancia de los asociados, pasar por encima de aquellas leyes; y como esto no llega nunca sin menoscabo de la disciplina común, es fácil comprenderlo.

Además, se daba otra razón en la misma Confraternidad que requería Nuestra asistencia. Queremos decir que los Romanos Pontífices, Nuestros Antecesores, habiendo acogido con suma benevolencia a la Tercera Orden desde su nacimiento, otorgaron a los Terciarios muchas y amplias Indulgencias para la expiación de las culpas. La índole y la razón de tales Indulgencias, en el transcurso de los años, llegó a ser ambigua y perpleja, por lo que en diversas ocasiones se cuestionó, si el indulto papal era cierto, y en qué tiempo y en qué medida se podía hacer uso.

Ciertamente que la providencia de la Sede Apostólica no se descuidó urgida por la necesidad y particularmente Benedicto XIV P.M. con su Constitución "*Ad Romanum Pontificem*", del 15 de marzo de 1751, hizo desaparecer las primeras dudas que habían surgido.

Pero aparecieron otras, sucesivamente, como suele ocurrir. Por lo que Nos movidos por la solicitud de tales incomodidades, designamos algunos Cardenales de la S.R. Iglesia pertenecientes a la S. Congregación de las Indulgencias y sagradas Reliquias, encomendándoles que revisasen con mucha atención la primitiva Regla de los Terciarios, e igualmente, redactado el elenco de todas las Indulgencias y Privilegios; los examinaron y Nos refirieron, después de maduro juicio, qué entendían se tuviese que retener o renovar, dada la condición de los tiempos.

Hecho cuanto habíamos ordenado, los dichos Cardenales nos propusieron que confirmáramos y acomodáramos las antiguas leyes al actual modo de vivir, modificando algunos capítulos. Luego, en torno a las Indulgencias, para no dar lugar a dudas y evitar el peligro de que algo no camine debidamente, juzgaron que Nos obraríamos sabia y útilmente, si a ejemplo de Benedicto XIV, retiradas y abrogadas todas las Indulgencias que hasta aquí se encuentran en vigor, concediésemos otras nuevas a la misma Fraternidad.

Así pues, para que redunde el bien, aumente la gloria de Dios, y se incremente todavía más el amor a la piedad y a las otras virtudes cristianas, Nos, con esta Constitución y con Nuestra Apostólica Autoridad, renovamos y aprobamos en el modo que sigue la Regla de la Tercera Orden Seglar de San Francisco. Con lo que nadie piense que se toca la íntima naturaleza de la misma Orden, la cual, por el contrario, queremos que permanezca inalterable y entera. Queremos, además, y mandamos que todos los Terciarios gocen de las Indulgencias y Privilegios que aquí se hallen detallados, anuladas totalmente las demás Indulgencias y Privilegios, que a la misma Fraternidad han sido concedidos hasta hoy por esta Sede Apostólica en cualquier tiempo, o nombre, o forma.

## REGLA DE LA TERCERA ORDEN SEGLAR DE SAN FRANCISCO

### Capítulo I

#### *De la aceptación, Noviciado, Profesión*

- I.** No se acepte en la Orden Tercera al que no haya superado la edad de catorce años, y no sea de buenas costumbres, amante de la concordia, y especialmente de acreditada fe en la profesión católica y de comprobado respeto hacia la Iglesia Romana y la Sede Apostólica.
- II.** Las casadas no se admitan sin que el marido lo sepa y consienta, excepto el caso en que el confesor decida diversamente.
- III.** Los inscritos a la Fraternidad lleven el pequeño escapulario y el cíngulo según la costumbre: si no lo llevan, queden privados de los privilegios y derechos concedidos.
- IV.** Los Terciarios y las Terciarias, cuando son recibidos en la Orden, pasen en el noviciado el primer año: luego, admitidos, según el ritual a la profesión de la misma Orden, prometan observar los mandamientos de Dios, obedecer a la Iglesia, y si faltan en algún punto de su profesión, sean diligentes en enmendarse.

### Capítulo II

#### *De la disciplina*

- I.** Los Terciarios y las Terciarias se abstengan en todo del lujo y de la refinada elegancia, ateniéndose a aquel gusto medio, que conviene a la condición de cada uno.
- II.** Se alejen con suma cautela de bailes y espectáculos peligrosos y de toda orgía.
- III.** Sean frugales en la comida y en la bebida y no se sienten ni se levanten de la mesa sin haber invocado piadosamente y dadas gracias al Señor.
- IV.** En la vigilia de la Inmaculada Concepción de María y del Patriarca San Francisco cada uno observe el ayuno; es muy encomiable, si ayunan además todos los viernes y se abstienen de la carne el miércoles, según la antigua usanza de los Terciarios.
- V.** Se acerquen a los Sacramentos de la Confesión y de la Comunión cada mes.
- VI.** Los Terciarios Eclesiásticos, dado que cada día deben recitar las Horas canónicas, por esta parte no tienen otra obligación. Los laicos que no recitan el oficio divino ni el oficio parvo de la Bienaventurada Virgen, digan cada día doce *Pater noster*, *Ave María* y *Gloria Patri*, excepto los que están impedidos por enfermedad.
- VII.** Aquellos que por ley pueden, hagan con tiempo testamento de sus cosas.
- VIII.** En familia sean de ejemplo para otros, promoviendo ejercicios de piedad y buenas obras. No permitan que entren en casa libros y periódicos que dañen la virtud, e impidan la lectura a los que están sujetos a ellos.
- IX.** Cuiden de mantener entre ellos y con los demás generosidad caritativa. Donde puedan, trabajen por extinguir las discordias.
- X.** No juren nunca, a no ser en caso de verdadera necesidad. Huyan del hablar indecente, de toda vulgaridad y de toda burla. Cada tarde hagan el examen para ver si han cometido alguna falta; habiéndola cometido, se arrepienten y enmienden la falta.
- XI.** Aquellos que pueden asistan cada día a la Santa Misa. A invitación del Ministro participen cada mes a la reunión.
- XII.** Pongan en común, según las posibilidades de cada uno, algo para aliviar a los hermanos necesitados, principalmente en las enfermedades, o para proveer al decoro del divino oficio.
- XIII.** En l visita a los Terciarios enfermos, los Ministros, vayan ellos mismos, o manden cumplir los debidos oficios de caridad. Y si la enfermedad es peligrosa, amonesten y persuadan al enfermo a que prepare a tiempo las cosas del alma.
- XIV.** En los funerales de los hermanos difuntos los Terciarios del lugar y los forasteros que allí se encuentren, se reúnan y reciten juntos una tercera parte del Santo Rosario en sufragio del finado. Los sacerdotes en el divino sacrificio, y los seglares acercándose a la Sagrada Comunión, si pueden, recen piadosa y de buena gana por la paz del hermano difunto.

### **Capítulo III**

#### *De los Oficios, de la Visita, de la misma Regla*

- I.** Los diversos oficios se confieran en las reuniones de los hermanos. Los oficios duren tres años. Ninguno, sin justa causa, rechace o ejecute con negligencia el oficio que se le ha otorgado.
- II.** El Visitador indague diligentemente si se observa la Regla. Con este fin, una vez al año, visite de oficio a los Hermanos, convoque a reunión general a los Ministros y a los hermanos. Si el Visitador amonestando o mandando llama a alguno al deber, o impone alguna penitencia saludable, éstos dócilmente la acepten y no rechacen cumplirla.
- III.** Los Visitadores se elijan de entre los religiosos de la Primera Orden y de la Tercera Orden Regular Franciscana; y sean designados por los guardianes cuando sean solicitados. El oficio de Visitador no está permitido a los laicos.
- IV.** Los Terciarios insubordinados y de mal ejemplo sean amonestados de su obligación por segunda y tercera vez: si no obedecen, sean expulsados.
- V.** Si en las prescripciones de esta Regla alguno llega a faltar, sepa que no incurre por este título en verdadero pecado, a no ser que la falta ofenda las leyes de Dios y los preceptos de la Iglesia.
- VI.** Si alguno por grave o justa causa no puede observar alguna prescripción de esta Regla, es lícito dispensarlo de esta parte o prudentemente hacerle el cambio. Y acerca de esto los Superiores ordinarios Franciscanos de la Primera y de la Tercera Orden, como también los Visitadores, tengan pleno poder.

Todas y cada una de estas cosas, en el modo que arriba han sido decretadas, queremos que permanezcan firmes, estables y aprobadas en perpetuidad: no obstante las Constituciones, las Cartas Apostólicas, los Estatutos, las Costumbres, los Privilegios, las otras Reglas Nuestras y de la Cancillería Apostólica y cualquier otra cosa en contrario. A ninguno, por lo tanto, le sea lícito violar en modo alguno parte de las presentes letras nuestras: cualquiera que lo ose, sepa que incurre en la indignación de Dios Omnipotente, y de los Bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el año de la Encarnación del Señor 1883, el 30 de mayo, año sexto de Nuestro Pontificado.

*León Papa XIII*

# ÍNDICE

## **Premisa**

## **Presentación**

## **Capítulo I**

### **Breve Historia de la Orden Franciscana Seglar (OFS)**

1. introducción
2. periodo pre-franciscano
  - 2.1. Obligaciones de los Penitentes
  - 2.2. De la Reforma Gregoriana a Francisco de Asís
3. Penitentes en el tiempo de Francisco de Asís
  - 3.1. El despertar del Movimiento Penitencial
  - 3.2. Francisco y los penitentes
  - 3.3. Francisco y sus frailes: guía de los penitentes
  - 3.4. Orígenes fundacionales de los Penitentes Franciscanos
4. Disciplina jurídica de los Penitentes Franciscanos
  - 4.1. Desde la Recensio Prior al Memoriale Propositi
  - 4.2. Algunos aspectos significativos de los Penitentes Franciscanos
  - 4.3. Reglas de los Penitentes franciscanos
5. Hechos relevantes de la OFS del siglo XIII al XIX
  - 5.1. Siglo XIII
  - 5.2. Siglos XIV y XV
  - 5.3. Siglo XVI
  - 5.4. Siglos XVII y XVIII
  - 5.5. Siglo XIX
6. Siglo XX
  - 6.1. Un paso atrás
  - 6.2. Una nueva primavera
7. Renovación de la Regla
  - 7.1. Trabajos Preparatorios
  - 7.2. Primera fase (1966-1969)
  - 7.3. Segunda fase (1969-1973)
  - 7.4. Tercera fase (1973- 1978)
  - 7.5. Conclusión de los trabajos y aprobación
8. Nuevas Constituciones Generales
  - 8.1. Envío de trabajos y las consultas
  - 8.2. Aprobación “ad experimentum”
  - 8.3. Divulgación y la primera aplicación
  - 8.4. Aplicación definitiva

## **Capítulo II**

### **Identidad de la OFS**

1. Proyecto de vida
  - 1.1. Vocación de los franciscanos seglares
  - 1.2. Penitencia, camino de santidad
  - 1.3. Los Franciscanos Seglares adoptan el carisma de Francisco de Asís
  - 1.4. Los Franciscanos Seglares en el seguimiento de Jesús
  - 1.5. Ambiente seglar es lo que caracteriza la secularidad

2. Espiritualidad Franciscana Seglar
  - 2.1. La espiritualidad y las espiritualidades
  - 2.2. ¿Qué es la espiritualidad franciscana?
    - 2.2.1. Vivir según la forma del santo Evangelio
    - 2.2.2. Seguir las huellas de Jesucristo
  - 2.3. La Eucaristía, centro de la espiritualidad franciscana
  - 2.4. Vivir la Iglesia
  - 2.5. Vivir la fraternidad
3. Vida fraterna
  - 3.1. Vivir el Evangelio en comunión fraterna
  - 3.2. La fraternidad como servicio
    - 3.2.1. Servicio de “llevar las cargas los unos de los otros”
    - 3.2.2. Servicio del buen ejemplo
    - 3.2.3. Servicio del diálogo
    - 3.2.4. Servicio de la confianza y de la estima
    - 3.2.5. Servicio de la confianza
    - 3.2.6. Servicio en la sinceridad y lealtad
4. Secularidad
  - 4.1. Dimensión seglar del carisma franciscano
  - 4.2. Desde los orígenes
5. Unidad
  - 5.1. Unión orgánica
  - 5.2. Caminando
  - 5.3. Promover el carisma y la unidad
  - 5.4. Desde los orígenes
  - 5.5. Indicaciones de las Regla y de las constituciones
  - 5.6. Mirando hacia el futuro
6. Autonomía
  - 6.1. Autonomía de gobierno en la OFS
  - 6.2. Autonomía conectada con la unidad y secularidad
  - 6.3. Autonomía en la comunión
  - 6.4. Los orígenes
  - 6.5. Proceso de la realización de la autonomía
7. Formación
  - 7.1. Agentes y responsables de la formación
  - 7.2. Agentes
    - 7.2.1. Espíritu Santo
    - 7.2.2. San Francisco
    - 7.2.3. Candidato
  - 7.3. Responsables
    - 7.3.1. Fraternidad
    - 7.3.2. Consejo con el Ministro
    - 7.3.3. Maestro di formación
    - 7.3.4. Asistentes espiritual

## Capítulo III

### Presencia activa de la OFS en la Iglesia y en la Sociedad

1. OFS en la familia Franciscana
  - 1.1. Trilogía franciscana
  - 1.2. Campo cultivado por Francisco
  - 1.3. Compartir el carisma

- 1.4. Expresiones diversas del mismo carisma
- 1.5. Intercambio de dones
- 1.6. Intercambio de dones entre Franciscanos seculares y Asistentes espirituales
2. Vida eclesial de los laicos Franciscanos
  - 2.1. Llamados a seguir a Cristo en la misión de la Iglesia
  - 2.2. Dignidad y misión eclesial de los laicos cristianos
  - 2.3. Los laicos hoy
  - 2.4. Los laicos franciscanos en la misión de la Iglesia
3. Vocación misionera de los franciscanos seculares
  - 3.1. “Misión” quiere decir envío
  - 3.2. Misioneros franciscanos seculares
  - 3.3. Vocación “profética” de los Franciscanos seculares
4. Vida eclesial de las fraternidades OFS
  - 4.1. Vida en Fraternidad
    - 4.1.1. Testimonio de vida fraterna
    - 4.1.2. Animación y guía
    - 4.1.3. Disponibilidad y servicio
  - 4.1.4. Uso del diálogo
    - 4.1.5. Comunión y subsidiaridad
    - 4.1.6. Solidaridad
  - 4.2. La Fraternidad internacional
  - 4.3. La formación
    - 4.3.1. Una vocación específica
    - 4.3.2. Formación inicial
    - 4.3.3. Formación permanente
  - 4.4. Los Franciscanos seculares en la comunidad eclesial
5. Misión de la OFS en el mundo
  - 5.1. Vaticano II: Concilio pastoral
  - 5.2. Misión Franciscana secular
  - 5.3. Participación de los Franciscanos seculares en la misión de la Iglesia en el mundo
  - 5.4. Fidelidad al propio carisma
  - 5.5. OFS en la misión *Ad gentes*
    - 5.5.1. ¿Por qué los laicos franciscanos en la misión *Ad gentes*
    - 5.5.2. ¿Cómo los laicos franciscanos pueden comprometerse en la misión *Ad gentes*?
    - 5.5.3. Dar lo poco que se tiene

## Capítulo IV

### Asistencia Espiritual y Pastoral a la OFS

1. Asistencia a lo largo de los siglos
  - 1.1. Desarrollo de las relaciones entre la OFS y la Primera Orden y la TOR
    - 1.2. En la legislación actual
2. De “El Director al Asistente Espiritual”
  - 2.1. Premisa
  - 2.2. Expectativas y obstáculos
    - 2.2.1. Obstáculos por parte de los seculares
    - 2.2.2. Obstáculos por parte de los religiosos
3. Asistencia Espiritual en las constituciones Generales de la OFS
  - 3.1. Definición
  - 3.2. Rol de los Superiores mayores
  - 3.3. Asistencia colegiada
  - 3.4. Rol de los asistentes espirituales

- 3.5. Rol pastoral y espiritual
- 3.6. Requisitos del Asistentes
- 4. Asistente de la Fraternidad local
  - 4.1. En general
  - 4.2. En las reuniones del Consejo
  - 4.3. Método “VVH”
    - 4.3.1. Ver
    - 4.3.2. Valorar
    - 4.3.3. Hacer
  - 4.4. En las reuniones de la Fraternidad
    - 4.4.1. Contenido
    - 4.4.2. Estructura
  - 4.5. En la formación de la Fraternidad
  - 4.6. En el equipo de formación
  - 4.7. En la formación inicial
  - 4.8. En la formación permanente
- 5. Asistentes Regionales y Nacionales
  - 5.1. Asistentes regionales
  - 5.2. Asistentes nacionales
  - 5.3. Conferencia de los Asistentes regionales y nacionales
  - 5.4. En la visita pastoral
  - 5.5. Nexo entre vista pastoral y visita fraterna
  - 5.6. En los capítulos electivos
  - 5.7. Nexo entre las visitas y el Capítulo electivo
- 6. Experiencia de la Conferencia de los Asistentes Espirituales (CAS) Generales
  - 6.1. Cometido de la CAS
  - 6.2. CAS y su relación con las Conferencias de Ministros Generales
  - 6.3. Cas y su relación con los Asistentes nacionales
  - 6.4. Visitas pastorales y Capítulos nacionales
- 7. Visión de la Asistencia. Proyecto y Misión
  - 7.1. Comunión y corresponsabilidad
  - 7.2. Características de la misión de los Asistentes
    - 7.2.1. Fraternización
    - 7.2.2. Animación
    - 7.2.3. Formación
    - 7.2.4. Colaboración
    - 7.2.5. Reciprocidad
  - 7.3. Colaboración en la misión
  - 7.4. Misión en común
  - 7.5. Conclusión
- 8. OFS en los programas de formación de la Primera Orden y de la TOR
  - 8.1. Idoneidad y formación
  - 8.2. Importancia de la formación
  - 8.3. Eclesiología del laicado
  - 8.4. Indicaciones sobre la formación de los religiosos para el conocimiento y asistencia a la OFS
  - 8.5. Programa de enseñanza sobre la OFS
    - 1. En la formación inicial
    - 2. En la formación permanente
  - 8.6. Formación de los Asistentes Espirituales
    - Actualización
  - 8.7. Responsables y agentes
  - 8.8. Indicaciones metodológicas

## Capítulo V

### Juventud Franciscana (JuFra), Heraldos y NiFra

1. San Francisco y la juventud
  - 1.1. “¿Señor, qué quieres que haga?”
  - 1.2. Vivir el Evangelio
2. Breve historia de JuFra
3. Juventud franciscana camino de vocación franciscana
  - 3.1. Notas específicas de la Juventud franciscana
  - 3.2. ¿Qué es JuFra?
    - 3.2.1. Notas espirituales
    - 3.2.2. Notas organizativas
    - 3.2.3. Relación JuFra-OFS
  - 3.3. Camino vocacional
    - 3.3.1. Iniciación
    - 3.3.2. Formación para la promesa en la JuFra
    - 3.3.3. Profundizar la propia llamada
  - 3.4. Relaciones JuFra-OFS
    - 3.4.1. Paso a la OFS
    - 3.4.2. Pertenencia simultánea JuFra - OFS
    - 3.4.3. Animación de la JuFra
  - 3.5. Asistencia espiritual
  - 3.6. Forma y contenido de la formación
  - 3.7. Organización de la JuFra
    - 3.7.1. La Fraternidad local
    - 3.7.2. La Fraternidad regional
    - 3.7.3. La Fraternidad nacional
  - 3.8. Otros grupos juveniles franciscanos
4. La Juventud Franciscana en la perspectiva de la pastoral vocacional
  - 4.1. Naturaleza de la JuFra
  - 4.2. JUFRA: Una experiencia eclesial
  - 4.3. Identidad y estructura de la JuFra
5. Regla de la OFS: Documento de inspiración para la JuFra
  - 5.1. La Regla como “Forma de vida”
  - 5.2. Para vivir en fraternidad
  - 5.3. La Regla, documento de creatividad
  - 5.4. Presencia y misión
  - 5.5. Formación
  - 5.6. La Regla, documento y responsabilidad
6. Llamada y misión en la JuFra
  - 6.1. JuFra en las Constituciones de la OFS
  - 6.2. Llamada y vocación
  - 6.3. Entrar en si mismo
  - 6.4. Salir de si mismo
  - 6.5. Encontrarse con la Iglesia
  - 6.6. Encontrarse con el Evangelio
  - 6.7. Abrirse a los hermanos
  - 6.8. Llamada del joven franciscano
7. Misión de la JuFra
  - 7.1. De la llamada a la misión
  - 7.2. Servir al Evangelio
  - 7.3. Pobreza

- 7.4. La JUFRA: esperanza para y en la misión
- 7.5. Características de la misión de la JuFra
- 8. Asistencia espiritual a la JuFra
  - 8.1. Visión de la asistencia
  - 8.2. Metodología de la asistencia
  - 8.3. Caminar juntos
  - 8.4. Discernimiento vocacional
  - 8.5. Formación
- 9. Heraldos y niñez en la familia franciscana
  - 9.1. Heraldos (NiFra)
    - 9.1.1. Pedagogía
    - 9.1.2. Promesa
    - 9.1.3. Pobreza
    - 9.1.4. Ejercicio de la responsabilidad
    - 9.1.5. Relación con los demás
  - 9.2. Cordijeros (pre-adolescentes (ADOFRA))
    - 9.2.1. Pedagogía
    - 9.2.2. Promesa
    - 9.2.3. Ejercicio de la responsabilidad
    - 9.2.4. Pobreza
    - 9.2.5. Relación con los demás

## **Capítulo VI**

### **Colaboración de la OFS con otros grupos**

- 1. Introducción
- 2. Agregados a una Fraternidad
  - 2.1. Compromiso
  - 2.2. Miembros agregados católicos
  - 2.3. Agregados de otras confesiones
  - 2.4. Agregados de otras religiones
- 3. Amigos de San Francisco (ASF)
  - 3.1. Pertenencia
  - 3.2. Responsabilidad de la OFS
  - 3.3. Encuentro de los grupos ASF
  - 3.4. Para entrar en la OFS, en JuFra, NiFra, en los Heraldos
- 4. Pertenecientes a otros grupos o movimientos eclesiales

## **Capítulo VII**

### **Regla de la OFS y Estatuto para la Asistencia**

- 1. Regla de la Orden Franciscana Seglar
- 2. Estatuto para la Asistencia a la Orden Franciscana Seglar

## **Apéndice**

### **Reglas antiguas de la OFS**

- 1. Regla de los hermanos y hermanas penitentes fundados por San Francisco “Memoriale propositi”
- 2. Regla y estilo de vida de los hermanos y hermanas de la Orden de los Penitentes.”Regla de Nicolás IV”
- 3. Regla de la tercera Orden de San Francisco de Asís “Regla de León XIII”